

Montevideo, Martes 20 de Mayo de 1986

Tomo 323 | Año LXXX | Número 22155

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

IMPORTANTE: DEL 25 DE ABRIL DE 1986 AL 5 DE MAYO DE 1986 INCLUSIVE NO SE EDITO "DIARIO OFICIAL" POR PROBLEMAS EN SU IMPRESION

18

Resolución 297/986.— Se aprueba el Proyecto de Contrato con la firma Sopha Developpement S.A. para el suministro de equipamiento del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Agricultura y Pesca

19

Decreto 150/986.— Se extiende el plazo de renovación del carné de salud del personal de las carnicerías.

20

Resolución 184/986.— Se prorroga el plazo concedido al Grupo de trabajo creado para elaborar anteproyecto de ley sobre seguro obligatorio por daños climáticos que afecten a los cultivos de la granja.

Suprema Corte de Justicia

21

Acordada 6844.— Se designa la nómina de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1986 en los Juzgados que se indican.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 174/986.— Se concede licencia reglamentaria al Ministro de Defensa Nacional y se designa Ministro Interino durante su ausencia.

Presidencia de la República

Montevideo, 5 de febrero de 1986.

Visto: la solicitud formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional doctor Juan Vicente Chiarino para hacer uso de licencia reglamentaria desde el 8 hasta el 24 de febrero próximo.

Considerando: I) Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) Que en consecuencia es preciso designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Concédese licencia reglamentaria al señor Ministro de Defensa Nacional doctor Juan Vicente Chiarino desde el 8 hasta el 24 de febrero de 1986.

2° Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional a partir del 8 de febrero de 1986 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor José Ma. Robaina Ansó.

3° Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 97/986.— Se actualiza el valor del impuesto a los bailes publicos

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de febrero de 1986.

Visto: la gestión iniciada por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a fin de que se actualice el valor del impuesto a los bailes públicos creado por el artículo 16, literal C) de la ley 7.914, de 26 de octubre de 1925.

Considerando: I) Que el decreto ley 14.391 de 30 de junio de 1975, modificativo del texto dispositivo mencionado, facultó al Poder Ejecutivo para actualizar anualmente el monto del impuesto, en función del aumento operado en la Unidad Reajustable prevista por el inciso segundo del artículo 38 de la ley 13.728, de [illegible] de diciembre de 1968;

II) Que según lo informado por la Dirección gestionante, a fojas 1 estos obrados, desde la fecha del último decreto que fijó el monto de dicho tributo (decreto 213/982, de 29 de junio de 1982) en la suma de N$ 108, el aumento operado en la Unidad Reajustable es del orden del 174,50%; porcentaje que aplicado a la cifra actual da como resultado un nuevo valor de N$ 296; por lo que, de conformidad a lo dictaminado por el Departamento Jurídico y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjase en la suma de N$ 296,00 (nuevos pesos doscientos noventa y seis) el monto del impuesto a los bailes públicos establecido por el literal C) del artículo 16 de la ley 7.914 de 26 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo 1° del decreto ley 14.391, de 30 de junio de 1975.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— CARLO [illegible] RIOS — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 292/986.— Se establece un Consulado General de la República con sede en la ciudad de Córdoba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de marzo de 1986.

Visto: que el plan de reestructuración de los servicios consulares de la República en la República Argentina prevé la institución de un Consulado General con sede en la ciudad de Córdoba y circunscripción sobre los consulados de distrito-jurisdiccional, existentes o a crearse, en la región norte de dicho país.

Resultando: que el gobierno de la República Argentina ha otorgado la necesaria anuencia a tal propósito, según lo estipula el artículo 4° de la Convención sobre Relaciones Consulares, suscrita en la ciudad de Viena (Austria) el 24 de octubre de 1969 y depositado el respectivo instrumento de ratificación el 10 de marzo de 1970.

Considerando: que el Consulado General de la República en la República Argentina, Circunscripción Norte, con sede en la ciudad de Córdoba, habrá de contribuir, de forma eficaz y positiva a incrementar los vínculos que, desde los orígenes de su historia común, unen a los pueblos de ambos países y, asimismo, será factor preponderante en lo que hace al afán de desarrollo entre la República y la referida región del vecino país.

Atento: a lo expuesto, a lo que determinan los artículos 1° y 10 de la Ley de Organización Consular y 1°, 2° y 14 de la Reglamentación Consular vigentes y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores,

EL Presidente de la República

REUELVE:

1º Establécese un Consulado General de la República en la República Argentina, Circunscripción Norte, que tendrá su sede en la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

2º Modifícase la actual estructura de los servicios consulares de la Reública en la República Argentina en la siguiente forma: a) el Consulado General de la República en la República Argentina, Circunscripción Sur, con sede en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, tendrá bajo su dependencia jerárquica y administrativa a los consulados de distrito jurisdiccional existentes o a crearse en la siguientes provincias, Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y b) el Consulado General de la República Argentina, Circunscripción Norte, con sede en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, tendrá bajo su dependencia jerárquica y administrativa a los consulados de distrito jurisdiccional existentes o a crearse en las provincias de Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Santa Fe, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ENRIQUE V. IGLESIAS**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 131/986.— Se prohibe por noventa días la exportación de cueros bovinos salados, pickelados y wet blue

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1986.

Visto: la situación planteada por el abastecimiento de cueros bovinos a la industria curtidora nacional.

Resultando: que se estima que en la presente zafra habrá de mantenerse la situación de 1984 y de 1985 de bajos niveles de oferta de cueros bovinos nacionales.

Considerando: I) Que es conveniente la exportación de cueros bovinos curtidos en el país, por cuanto la misma mejora el nivel ocupacional de la industria y por ende de la economía nacional;

II) Que la menor disponibilidad de cueros hace recomendable la adopción de medidas de excepción para permitir un abastecimiento fluido a las empresas curtidoras nacionales.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12, apartado c) de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese a partir de la vigencia del presente decreto y por un plazo de noventa días, la exportación de cueros bovinos salados, pickelados y wet blue correspondientes a los siguientes ítem de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación (NADE): 41.01.02; 41.01.03; 41.01.10; 41.01.11; 41.02.01 y 41.02.06.

Art. 2º El Ministerio de Industria y Energía podrá autorizar con carácter excepcional las exportaciones en curso a la fecha de este decreto, cuando los exportadores prueben fehacientemente la existencia de contratos para exportación concertados en forma a la fecha de este decreto, cuya no ejecución perjudique el prestigioso comercial de la República. Estas autorizaciones de carácter excepcional pdrán otorgarse para exportaciones a cumplirse hasta el 15 de abril como máximo a contar de la fecha de este decreto.

Art. 3º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

5

Resolución.— Se fija Precio de Referencia de carácter definitivo para la importación de madera aglomerada o fibra dura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1986.

Visto: el Precio de Referencia de carácter provisional fijado por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 31 de octubre de 1985, para la importación de madera aglomerada MDF o fibra dura MDF.

Considerando: que de acuerdo a lo que surge de los análisis realizados procede fijar un Precio de Referencia de carácter definitivo para el mencionado producto.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 787/979 de 31 de diciembre de 1979, 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 mencionado,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un plazo de 6 (seis meses) a partir del vencimiento del Precio de Referencia de carácter provisional establecido por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 31 de octubre de 1985, un Precio de Referencia de carácter definitivo de U$S 210 (doscientos diez dólares americanos CIF) el m³, para la importación de madera aglomerada MDF o fibra dura MDF (NADI 44.11.89.01).

2º Comuníquese, publíquese, etc.— **RICARDO ZERBINO**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 133/986.— Se declara vigente la Enmienda 47 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Cartas Aeronáuticas- Anexo 4 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de marzo de 1986.

Visto: la Enmienda 47 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Cartas Aeronáuticas- Anexo 4 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que por el decreto 309/974 de 23 de abril de 1974 se declaró incorporado al derecho interno el texto de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales incluidas las Enmiendas 1 y 44 y por decretos 194/978 de 11 de abril de 1978 y 4/985 de 8 de enero de 1985 las Enmiendas 45 y 46 respectivamente;

II) Que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Decimotercera Sesión de su 114 Período de Sesiones, celebrada el 18 de marzo de 1985 adoptó la referida Enmienda que no fue desaprobada por más de la mitad de los Estados parte en el plazo que disponen para hacerlo.

Considerando: que la Enmienda a las *Normas y Métodos Recomendados* Internacionales en vista, no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público internos y por tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos

37, 54 y 90 del referido Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por la ley 12.018 de 4 de diciembre de 1953.

Atento: a lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974 de 26 de abril de 1974, a lo preceptuado por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vigente a partir del 21 de noviembre de 1985 la Enmienda 47 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales -Cartas Aeronáuticas - Anexo 4 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO. ENRIQUE V. IGLESIAS.

7

Decreto 134/986.— Se modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de marzo de 1986.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército solicitando la modificación del Capítulo III (Cursos), artículo 4º del decreto 700/975 de fecha 16 de setiembre de 1975, relativo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores.

Considerando: I) Que la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional (E.SE.DE.NA.) dejó de funcionar el pasado año, al haber sido eliminados los recursos presupuestales previstos para la misma;

II) Que ante esta situación, se ha considerado conveniente la posibilidad de aprovechar parte de la actual infraestructura de la E.SE.DE.NA. para poner en funcionamiento un Curso de naturaleza interdisciplinaria, que pasará a integrar el currículo académico del Instituto Militar de Estudios Superiores.

Atento: al dictamen favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Capítulo III (Cursos), artículo 4º del decreto 700/975 de fecha 16 de setiembre de 1975, relativo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPITULO III

"Cursos

ARTICULO 4º En el Instituto Militar de Estudios Superiores, se desarrollarán los siguientes Cursos:

A. A cargo del Director General.

Curso de Altos Estudios Nacionales, con la participación de Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas y de Civiles, representantes de la Administración Pública, o de la actividad privada.

Para la planificación del Curso, el Director General contará con el asesoramiento de una Junta de Asesores, integrada por civiles y militares de las tres Fuerzas, con especial versación en áreas de interés para la actividad docente que se desarrolle en el mismo, los que serán designados por el Poder Ejecutivo.

Para la Administración del Curso, el Director General estará asistido por uno de los Asesores Civiles, a quien designará para cumplir las funciones de Subdirector y por un Oficial Superior, que cumplirá las de Jefe de Curso.

El Cuerpo de Alumnos estará integrado por 60% de civiles y 40% de militares. Los primeros, serán designados por el Poder Ejecutivo, previo estudio de los antecedentes profesionales o funcionales de los postulantes propuestos por los distintos organismos públicos o privados, que estén representados en el Curso.

Sus designaciones serán -en principio- con perjuicio de las funciones que cumplen en sus respectivas reparticiones.

Los segundos serán propuestos al Poder Ejecutivo por los respectivos Comandos de las Fuerzas Armadas.

El Director General dispondrá las Reglamentaciones internas necesarias para asegurar el funcionamiento del Curso.

B. A cargo de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores.

1. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales Superiores y/o Jefes.
2. Otros Cursos Profesionales de Oficiales Superiores y/o Jefes que se dispongan por la Superioridad o se propongan por la Dirección General del Instituto.

C. A cargo de la Dirección de la Escuela de Comando y Estado Mayor

1. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes de Armas Combatientes y Servicios Auxiliares (Cursos de Comando y Servicio Auxiliares).
2. Cursos de Estado Mayor.
3. Otros Cursos de Jefes que se dispongan.

D. A cargo del Departamento de Instrucción, Planes y Doctrina.

1. Cursos por correspondencia que se dispongan tome a su cargo el Instituto.
2. Cursos para Instructores del Instituto."

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

8

Resolución 143/986.— Se revoca la autorización concedida a Daniel Miguel Jajulin para operar determinada frecuencia en la localidad de San Javier.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de febrero de 1986.

Visto: las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones de cuenta de la irregularidad planteada por Difusora CW 137 Radio San Javier-Rio Negro- que opera la frecuencia de 1370 KHz, al haber cesado sus emisiones sin previo aviso desde el 18 de agosto de 1983 y sin haberlas reiniciado a la fecha.

Resultando: que la Dirección Nacional de Comunicaciones solicitó en varias oportunidades al titular de dicha emisora señor Daniel Miguel Jajulin, que informara sobre el estado de las gestiones tendientes a restablecer las emisiones radiofónicas, bajo apercibimiento de revocar la autorización, requerimientos que no fueron contestados.

Considerando: que resulta de fundamental interés defender el espectro radioeléctrico nacional de la penetración de emisiones extranjeras.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la autorización concedida al señor Daniel Miguel Jajulin por resolución 2132 de fecha 21 de octubre de 1971 para operar la frecuencia de 1370 KHz en la localidad de San Javier departamento de Río Negro.

2º Dispónese que por intermedio de la Dirección Nacional de Comunicaciones se llame públicamente a interesados en la explotación de la aludida frecuencia, conforme lo establece el artículo 7º del decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978, reglamentario del decreto ley 14.670 de fecha 23 de junio de 1977.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

9

Resolución 144/986.— Se deja sin efecto la resolución que concedió a Oscar Gerardo Zuloaga Rodríguez el uso de determinada frecuencia en la localidad de Vergara.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de febrero de 1986.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 62.397 de fecha 11 de julio de 1984 por la cual se asigna al señor Oscar Gerardo Zuloaga Rodríguez la frecuencia de 88.7 MHz (Canal Nº 204) de FM, en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

Resultando: que han vencido los plazos previstos en los artículos 13 y 18 del decreto 734/978, de fecha 20 de diciembre de 1978 sin que el interesado haya demostrado el mínimo interés en la gestión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución 62.397 de fecha 11 de julio de 1984, por la cual se concedió al señor Oscar Gerardo Zuloaga Rodríguez el uso de la frecuencia de 88.7 MHz (Canal 204) de FM, en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres perdiendo el interesado el depósito en garantía.

2º La Dirección Nacional de Comunicaciones dispondrá la realización de un llamado público a aspirantes para la explotación de la citada frecuencia de FM, acorde a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto 734/978 citado.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.— SANGUINETTI.— JUAN VICENTE CHIARINO.

10

Resolución 186/986.— Se deja sin efecto la resolución que concedió a Arnol Franco Longone y José Antonio Porro Capelo uso de frecuencia de FM en Sarandí del Yí.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1986.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 62.414, de fecha 11 de julio de 1984 por la cual se asigna a los señores Arnol Franco Longone y José Antonio Porro Capelo la frecuencia de 106.5 MHz (Canal Nº 293) de FM, en la localidad de Sarandí del Yí (departamento de Durazno).

Resultando: que han vencido los plazos previstos en los artículos 13 y 18 del decreto 734/978, de fecha 20 de diciembre de 1978 sin que los interesados hayan demostrado el mínimo interés en la gestión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto 734/978, de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución 62.414, de fecha 11 de julio de 1984, por la cual se concedió a los señores Arnol Franco Longone y José Antonio Porro Capelo el uso de la frecuencia de 106.5 MHz (Canal Nº 293) de FM, en la localidad de Sarandí del Yí (departamento de Durazno) perdiendo el interesado el depósito en garantía.

2º La Dirección Nacional de Comunicaciones dispondrá la realización de un llamado público a aspirantes para la explotación de la citada frecuencia de FM, acorde a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto 734/978 citado.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JOSE Mª ROBAINA ANSO.

11

Resolución 187/986.— Se deja sin efecto la resolución que concedió a Luis Alberto Gancio Mora uso de frecuencia de FM en San Gregorio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1986.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 62.374, de fecha 11 de julio de 1984 por la cual se asigna al señor Luis Alberto Gancio Mora la frecuencia de 102.5 MHz (Canal Nº 273) de FM, en la localidad de San Gregorio (departamento de Tacuarembó).

Resultando: que han vencido los plazos previstos en los artículos 13 y 18 del decreto 734/978, de fecha 20 de diciembre de 1978 sin que el interesado haya demostrado el mínimo interés en la gestión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto 734/978, de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución 62.374, de fecha 11 de julio de 1984, por la cual se concedió al señor Luis Alberto Gancio Mora el uso de la frecuencia de 102.5 MHz (Canal Nº 273) de FM, en la localidad de San Gregorio (departamento de Tacuarembó) perdiendo el interesado el depósito en garantía.

2º La Dirección Nacional de Comunicaciones dispondrá la realización de un llamado público a aspirantes para la explotación de la citada frecuencia de FM, acorde a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto 734/978 citado.

3º Comuníquese, publíquese [illegible] nal de Comunicaciones a sus efectos.— [illegible] JOSE Mª ROBAINA AN

12

Resolución 189/986.— Se deja sin efecto la resolución que concedió a Américo Marcelino Aldaz Aguilera uso de frecuencia de FM en la ciudad de San José.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de febrero de 1986.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 62.412, de fecha 11 de julio de 1984 por la cual se asigna al señor Américo Marcelino Aldaz Aguilera la frecuencia de 107.9 MHz (Canal Nº300) de FM, en la ciudad de San José.

Resultando: que han vencido los plazos previstos en los artículos 13 y 18 del decreto 734/978, de fecha 20 de diciembre de 1978 sin que el interesado haya demostrado el mínimo interés en la gestión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto 734/978, de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución 62.412, de fecha 11 de julio de 1984, por la cual se concedió al señor Américo Marcelino Aldaz Aguilera el uso de la frecuencia de 107.9 MHz (Canal Nº 300) de FM, en la ciudad de San José perdiendo el interesado el depósito en garantía.

2º La Dirección Nacional de Comunicaciones dispondrá la realización de un llamado público a aspirantes para la explotación de la citada frecuencia de FM, acorde a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto 734/978 citado.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.— **SANGUINETTI.— JOSE Mª ROBAINA ANSO.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 146/986.— Se integra el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de febrero de 1986.

Visto: que el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" se encuentra acéfalo por fallecimiento del Presidente, Licenciado Roberto Sotelo y por renuncia del Consejero señor Roberto Capocasale.

Considerando: que corresponde proceder a la inmediata integración del órgano pluripersonal que dirije al Instituto de Investigaciones Bilógicas "Clemente Estable" de conformidad con lo establecido por el artículo 1º del decreto 207/985 de 28 de mayo de 1985.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 207/985 de 28 de mayo de 1985,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase integrante del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" a los siguientes investigadores Jefes: Dr. Máximo Drets que lo presidirá; Prof. Horacio Laborde y el Licenciado Rodolfo Wettstein.

2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ADELA RETA.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Decreto 690/985.— Se aprueban las tarifas y normas de pago para los servicios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1985.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: que las tarifas vigentes datan del mes de julio de 1985 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos.

Considerando: I) Que el incremento tarifario del 18% (dieciocho por ciento) presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo y refleja el aumento de los costos;

II) Que sin modificar el incremento promedio referido, se exceptúe del aumento el cargo fijo de los servicios de incendio atendiendo a objetivos de política comercial del Ente.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) Servicios de suministro de agua

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1. Consumos de agua (servicios con medidor)

1.1 - Consumos domésticos.

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del país y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala:

		N$
1.1.1.	Con consumos mensuales de 0 a 5 m³ inclusive, tengan o no consumo	44,91 por mes
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	65,30 por mes
1.1.2.	Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m³, mensuales cualquiera sea el consumo	89,90 por mes
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	129,48 por mes
1.1.3.	Consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m³ mensuales	13,68 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	17,66 el m³
1.1.4.	Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m³, mensuales	18,54 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	23,44 el m³
1.1.5.	Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m³, mensuales	22,74 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este Piriápolis	31,34 el m³

1.1.6.	Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m³, mensuales	27,96 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	38,60 el m³
1.1.7.	Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m³ mensuales	34,47 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	47,45 el m³
1.1.8.	Con consumos mensuales de más de 50 m³ sin limitación	43,22 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	63,06 el m³

1.2. Consumos Industriales y Comerciales.

Los servicios o usuarios de la industria, comercio, banca, oficinas o escritorios comerciales o profesionales, industria de la construcción, sanatorios y hospitales particulares, sociedades o mutualistas de asistencia médica paga, instituciones de enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiares abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1.	Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m³	57,46 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	82,19 el m³
1.2.2.	Los consumos excedentes de 1.000 m³ mensuales, sin limitación	47,32 el m³
	Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis	68,46 el m³

1.3. Consumos oficiales

1.3.1.	Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes	53,78 el m³

1.4. Consumos de los servicios de UTE, ANCAP, A.N.P. y ANTEL.

1.4.1.	Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de..........................	67,04 el m³

2. Servicios sin medidor

Los usuarios de servicio sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 205,20.

3. Cargo fijo

Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales.

3.1. Servicios domésticos con medidor y conexión individual en Montevideo e interior del país.

		Por conexión y por mes N$
3.1.1.	Con conexión de 12 mm. de diámetro	87.31
3.1.2.	Con conexión de 19 mm. de diámetro	131.33
3.1.3.	Con conexión de 25 mm. de diámetro	210,36
3.1.4.	Con conexión de más de 25 mm. de diámetro	931,52

3.2. Servicios domésticos con medidor y conexión individual de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

		Por conexión y por mes N$
3.2.1.	Con conexión de 12 mm. de diámetro	174,62
3.2.2.	Con conexión de 19 mm. de diámetro	262,66
3.2.3.	Con conexión de 25 mm. de diámetro	420,72
3.2.4.	Con conexión de más de 25 mm. de diámetro	863,04

3.3. Servicios de propiedad colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del interior del país.

Las viviendas, casa de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales.

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

	En Montevideo e Interior N$	En Balnearios 3.4 Canelones-Maldonado N$
12 mm. por unidad y por mes	87,31	174,62
19 mm. por unidad y por mes	87,31	174,62
25 mm. con dos unidades. Total por mes..	210,36	420,72
25 mm. con más de dos unidades por unidad y por mes	87,31	174,62
De más de 25 mm. hasta 10 unidades. Total por mes	951,02	1.863,04
De más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidad y por mes	87,31	174,62

3.3.2.	Servicios de fraccionamientos de Montevideo o interior excluidos los de balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión	87,31

3.4. Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el interior del país.

3.5. Servicios industriales y comerciales

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al comercio, industria, banca, oficinas o escritorios comerciales o profesionales, industria de la construcción, sanatorios y hospitales particulares, sociedades mutualistas de asistencia médica paga, instituciones de enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiares, abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	En Montevideo e interior N$	En balnearios Canelones N$
Servicios con conexión de 12 mm. ...	436,76	873,52
Servicios por conexión de 19 mm. ...	652,04	1.304,08
Servicios con conexión de 25 mm. ...	1.046,91	2.093,82
Servicios con conexión de más de 25 mm.	4.656,15	9.312,30

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para oficinas, escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	En Montevideo e interior N$	En balnearios Canelones-Maldonado N$
12 mm hasta cinco unidades. Total por mes	436,76	873,52
12 mm con más de cinco unidades Por unidad y por mes ...	87,31	174,62
19 mm Hasta siete unidades. Total por mes	652,04	1.304,08
19 mm Con más de siete unidades Por unidad y por mes ...	87,31	174,62
25 mm hasta once unidades. Total por mes	1.046,91	2.093,82
25 mm con más de once unidades por unidad y por mes ...	87,31	174,62
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes	4.656,15	9.312,30
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades. Por unidad y por mes ...	87,31	174,62

3.6 Servicios oficiales

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

	En Montevideo e interior N$	En balnearios Canelones-Maldonado N$
3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm. ...	176,84	353,68
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm. ...	264,17	528,34
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm. ...	423,10	846,20
3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm.	1.874,49	3.748,98

3.7. Servicios de UTE, ANCAP, A.N.P. y ANTEL

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

	En Montevideo e interior N$	En balnearios Canelones Maldonado N$
3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro ...	176,84	353,68
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro	264,17	528,34
3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro	423,10	846,20
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro	1.874,49	3.748,98

3.8. Servicios a robinete libre o propiedades sin medidor.

Los servicios de las propiedades de robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

	En Montevideo e interior N$	En balnearios N$
Cargo fijo	87,31	174,62

4. Servicios de incendio

4.1. Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el país un cargo fijo mensual por conexión de N$ 1.189,95, por cada pulgada de su diámetro.

4.2. Los gastos de agua producidos por la extinción de incendio se facturarán a los precios establecidos para las tarifas ya sean industriales o comerciales y oficiales y de acuerdo al tiempo de utilización del servicio a proporcionar por el Cuerpo Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración. Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m^3 x hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3. A los servicios de 25 mm se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora, para los servicios de diámetro superior.

5. Tarifas Especiales

5.1 Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fijo N$ 13,68 el m^3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A las Instituciones de beneficencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración se les aplicará la tarifa de consumos domésticos.

5.4. A las Instituciones sociales-deportivas que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física se les aplicará la tarifa de consumos de acuerdo a la reglamentación interna que establezca la Administración.

6. Excepcionalidad

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión de la D.G.S.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y de alcantarillado.

7. Cortes de Servicios

A los usuarios de todo el país, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirán liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. Alcantarillado-Servicios de Aguas Residuales

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el interior del país abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1 Cargo Fijo

Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de N$ 1.118,93 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicios de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 837,75 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 29,34 por mes.

8.1.4. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico familiar, la suma de N$ 29,34 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 57,46 por mes y por unidad.

8.2 Cargo Variable.

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado-cargo variable- de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50% (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el cargo variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 4.700,94 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de N$ 47.453,16 mensuales para los Servicios de Dependencias Oficiales.

9. Normas de Liquidación y Pago:

I) Los importes que se devengan por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensualmente y conjuntamente siendo las deudas individuales.

II) Las facturas que emita la Administración, que comprendan cifras de centésimos hasta cuarenta y nueve se redondearán, desestimándolas y las desde cincuenta a noventa y nueve se redondearán en un nuevo peso.

III) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado por un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogable.

Quedan exceptuados de este régimen los usuarios domésticos-familiares con consumos mensuales no superiores a los 5 m³ quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago previo de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

IV) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

V) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.

VI) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos anteriores a aquél en que se haya planteado la situación.

VII) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

VIII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1 o 1.2 según o a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico-familiar.

IX) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Adminstración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por concepto de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los Cargos Fijos que corresponda.

X) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pasen bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las intalaciones dañadas.

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Servicios de Plomo de 1/2".
Si el servicio es tronzado 1,5 m³/hora 36 m³/día.
Si el Servicio es parcialmente roto 0,75 m³/hora 18 m³/día.

b) Servicio de Plomo de 1"
Si el servicio es tronzado 3,5 m³/hora-84 m³/día.
Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m³/hora-42 m³/día.

c) Servicio de 2".
Si el servicio es tronzado 14 m^3/hora-336 m^3/ dia.
Si el servicio es parcialmente roto 7 m^3/hora 168 m^3/dia.
En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño, con un máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) Líneas de Distribución.
Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:

Tubería de 3"	31,5 m^3/hora	756 m^3/dia
Tubería de 4"	56 m^3/hora	1344 m^3/dia.

y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.
Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50% de los promedios indicados precedentemente, es decir:

Tubería de 3"	15,75 m^3/hora	378 m^3/dia
Tubería de 4"	28 m^3/hora	672 m^3/dia

y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente para los numerales a, b y c.

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contenidos expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm o una cañería de mayor diámetro por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura es decir si ésta es total o parcial.
Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas o interpolando entre dos valores dados según los casos.

XI) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de noviembre de 1985, según la reglamentación respectiva.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.** —JORGE SANGUINETTI. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15

Resolución 179/986.— Se otorga a Carlos Mattos Moglia Concesión para Explotar sobre un yacimiento de granito.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de febrero de 1986.

Visto: la gestión promovida por Carlos Mattos Moglia tendiente a que se le otorgue Concesión para Explotar un yacimiento de granito ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Resultando: que la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo precripto por el artículo 100 del Código de Minería.

Considerando: que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas legales vigentes en la materia, corresponde otorgar a Carlos Mattos Moglia la Concesión para Explotar solicitada sobre un yacimiento de granito de que se trata, por el plazo de 30 años.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y a lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Minería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase a Carlos Mattos Moglia, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, sobre un yacimiento de granito, afectando el predio padrón Nº 968, en una superficie de 37 hás., 8000 m.c., ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

2º La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al Concesionario, labrando el acta respectiva.

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— CARLOS JOSE PIRAN.

16

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca "Circulo Rojo".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de febrero de 1986.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Williams y Cía, Productos Químicos S.A., de Uruguay, contra la resolución de 21 de mayo de 1985, por la cual se concedió el registro de la marca "Circulo Rojo".

Resultando: I) Que por resolución de 14 de enero de 1986 la Dirección de la Propiedad Industrial desestimó la solicitud de revocación, manteniendo el acto impugnado elevando el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que el recurrente, propietario de la marca "Sello Rojo" no alega ni prueba el uso anterior de un círculo rojo inscripto en el sello que distingue sus productos, en virtud de ello el exámen de marcas debe limitarse al análisis de las locuciones "Circulo Rojo" y "Sello Rojo".

Considerando: que el término común a ambas (rojo) resulta un calificativo muy usual (por ser un color), de aquel primer concepto que resulta, en la comparación, distinto claramente y por lo tanto registrable.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y lo previsto en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones Delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Williams y Cía, Productos Químicos S.A. de Uruguay contra la resolución de 21 de mayo de 1985, por la cual se concedió el registro de la marca "Circulo Rojo", Acta Nº 185.015, a favor de Sorfil S.A. de Uruguay para distinguir los artículos de las clases 1 y 3, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— CARLOS JOSE PIRAN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Decreto 143/986.— Se prorroga la inscripción para el concurso para ingreso a la Residencia Médica Hospitalaria

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de marzo de 1986.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo de 4 de marzo de 1986 (Interno 30/86) se aprobó el Reglamento de Concurso para ingreso a la Residencia Médica Hospitalaria.

Resultando: que en el numeral 2), apartado 2.2. del citado decreto, se establece como fecha de inscripción el período comprendido entre el 5 y el 15 de marzo, inclusive.

Considerando: que la Comisión de Convenio Facultad de Medicina - Ministerio de Salud Pública con fecha 5 de marzo de 1986 solicitó prórroga para el cierre de inscripción del referido Concurso hasta el 21 de abril de 1986, inclusive,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase la inscripción para el concurso para el ingreso a la Residencia Médica Hospitalaria, hasta el 21 de abril de 1986, inclusive.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — RAUL UGARTE ARTOLA.— ADELA RETA.

18

Resolución 297/986.— Se aprueba el Proyecto de Contrato con la firma Sopha Developpement S.A. para el suministro de equipamiento del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1986.

Visto: estos antecedentes por los cuales se eleva el Proyecto de Contrato con la firma Sopha Developpement S.A. relativo al suministro de los equipos médicos y electromédicos para realizar el reciclaje, ampliación y equipamiento del Hospital Pereira Rossell, a los efectos de su aprobación.

Resultando: I) Que por resolución de fecha 26 de noviembre de 1984 el Poder Ejecutivo aprobó la iniciación de las gestiones relativas a la concertación de un convenio financiero entre la República Oriental del Uruguay y la República Francesa destinados al financiamiento de Proyectos hospitalarios en el área de la salud;

II) Que por decreto ley 15.735 de 15 de febrero de 1985 se aprobó el Protocolo Financiero y su Anexo así como la Convención de Aplicación suscritos por el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Francesa el 5 de diciembre de 1984 en la ciudad de París por la suma de 224:000.000 (doscientos veinticuatro millones) de francos franceses destinados a la financiación de equipamiento hospitalario.

Considerando: que en el marco del Protocolo y la Convención de Aplicación antes referido corresponde autorizar la firma del contrato con Sopha Developpement S.A. a fin de viabilizar el suministro del equipamiento, así como designar representante del Estado para dicho acto.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Contrato con la firma Sopha Developpement S.A., para el suministro de equipos médicos, electromédicos y estudios destinados al Hospital Pereira Rossell.

2º Autorízase la firma de dicho contrato y a tales efectos desígnase representante del Estado para el citado acto al Señor Ministro de Salud Pública.

3º En lo concerniente al Ministerio de Salud Pública, la presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Economía y Finanzas.

4º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— ENRIQUE V. IGLESIAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

19

Decreto 150/986.— Se extiende el plazo de renovación del carné de salud del personal de las carnicerías

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de marzo de 1986.

Visto: la solicitud presentada por la Unión de Vendedores de Carne en el sentido que se extienda el plazo de vigencia del carné de salud para el gremio de carniceros.

Considerando: I) Que el carné de salud instituido por la ley 9.697, de 16 de setiembre de 1937, debe ser actualmente renovado anualmente para el gremio de carniceros, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 30 del decreto 482/978, de 18 de agosto de 1978;

II) Que para los restantes trabajadores vinculados a tareas de preparación y expedición de las demás sustancias alimenticias el plazo de renovación de dicho carné es de 2 años en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 387/976, de 29 de junio de 1976;

III) Que se entiende conveniente homogeneizar el lapso de la renovación de dicho carné equiparando al personal de las carnicerías con el del resto de los comercios que expenden alimentos.

Atento: al informe favorable del Ministerio de Salud Pública y del Instituto Nacional de Carnes y a lo dispuesto por la ley 9.697, de 16 de setiembre de 1937 y a los decretos 387/976 de 29 de junio de 1976 y 482/978, de 18 de agosto de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndase a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, a dos años el plazo de renovación del carné de salud del personal de los comercios de carnicería a que hace referencia el numeral 30 del decreto 482/978, de 18 de agosto de 1978.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.— EUGENIO BAROFFIO.— LUIS MOSCA.— RAUL UGARTE ARTOLA.

20

Resolución 184/986.— Se prorroga el plazo concedido al Grupo de Trabajo creado para elaborar anteproyecto de ley sobre seguro obligatorio por daños climáticos que afecten a los cultivos de la granja.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de febrero de 1986.

Visto: la resolución 895/985, de 24 de octubre de 1985.

Resultando: por la citada resolución se prorrogó, hasta el 30 de noviembre de 1985, el plazo de que dispone el grupo de Trabajo creado por resolución 736/985, de fecha 7 de agosto de 1985, para redactar y elevar un anteproyecto de ley respecto a la implantación de un seguro obligatorio por daños producidos por fenómenos climáticos que afecten a los cultivos de la granja nacional.

Considerando: conveniente prorrogar por un nuevo lapso el plazo acordado al aludido Grupo de Trabajo, a efectos de llevar un anteproyecto de ley que cuente con el respaldo de todos los sectores involucrados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase, hasta el 14 de marzo de 1986, el plazo de que dispone el Grupo de Trabajo creado por resolución 736/985, de fecha 7 de agosto de 1985, para redactar y elevar el anteproyecto de ley encomendado.

2º Incorpórase a dicho Grupo de Trabajo un representante de la Dirección Nacional de Meteorología.

3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.— LUIS MOSCA.— JUAN VICENTE CHIARINO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

21

Acordada 6844.— Se designa la nómina de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1986 en los Juzgados que se indican.

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores don Armando Tommasino, Presidente, don Nelson García Otero, doña Jacinta Balbela de Delgue, don Rafael Addiego Bruno y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 9.280 del 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio en cumplimiento de la referida norma, designa para desempeñar las funciones de Síndico en las quiebras que ocurran durante el año 1986, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Beatriz Acle, Jorge Amorin, Arq. Nicolás Algorta, Dr. Julio César Benitez Saenz, Esc. Enrique Bonilla, Esc. Mercedes Carrau, Roberto De César, Dr. Alberto Faget, Leonel Gabriel.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Mauricio Acosta y Lara, Lorenzo Balerio, Ernesto Berro Hontou, Hanz Bornhoffer, Roberto Carrau, Dr. Carlos Delpiazzo, Dr. Roberto Falchetti, Cr. Carlos Mª. Ganduglia, Dr. José Amorin Batlle.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Pablo Acosta y Lara, Juan José Amorin, Cr. David Baranowicz, Dr. Héctor Berro, Cr. Enrique Braga Silva, Cr. Walter Carrera, Dr. Gabriel Denis Real de Azúa, Cr. Horacio Fernández Ameglio, Dr. Daniel Garat.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Cr. Stepanos Aharonian, Dr. Julio C. Amorin Larrañaga, Mario Baraschi, Héctor Besada (h), Dr. Alberto Brause Berreta, Sr. Jorge Carve Gurméndez, Dr. Edgardo Di Bello, Cr. Gonzalo Fernandez Secco, José Alberto García.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Mario Aishemberg Deambrosis, Víctor Angenscheidt, Dr. José Barbé Delacroix, Cr. José Mª Benavente, Cr. César Brindisi, Horacio Castells Montes, Dr. Raúl Doldán, Dr. Gustavo Ferrés, Cr. Rubén García.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Esc. Adolfo Albanell, Eduardo Angulo, Cr. Eduardo Barbieri, Ambrosio Bertolotti, Dr. Mariano Brito, Arnaldo Castro, Dr. Zvonimir Dugonjic Furst, Carlos Fleurquin Peirano, Walter Garcíulo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Dr. Oscar Algorta Rachetti, Dra. Julieta Apezechea Santini, Ing. Agrim. Guillermo Barreiro Ferber, Cr. Roberto Bervejillo, Enrique Brussoni, Dr. Angel Caviglia, Dr. Alberto Domínguez Cámpora, Dr. Carlos Folle Martínez, Cr. Carlos Gari Garmendia.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Cr. Alfondo Algorta Young, Domingo Aldao, Samuel Carlos Barreiro Passano, Cra. Beatriz Bidegain, Dr. Raúl Butler Pfeiff, Dr. Manfredo Cikato, Dr. Jacinto Durán, Dr. Pablo Fosatti, Cr. Sergio Goldemberg.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Cr. Gabriel Alonso, Fernando Arenes, Cr. Guzmán Barreiro Rius, Cr. Miguel Biere, Cristina Cabezas, Cr. Eduardo Comas, Julio C. De Freitas, Dr. Juan José Fraschini, Aroldo Gomensoro.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. Dr. César Alvarez, Julio Arocena Nocetti, Dra. Jacqueline Barreiro Rius, Julio Blanco, Cr. Enrique Caja, Néstor Cosentino, Armando De Michelis, Cr. Miguel Angel Frau, Ariosto González Cuñarro.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. Dr. Roberto Alvarez Berro, Dr. Enrique Arocena Olivera, Dr. Gastón Barreiro Zorrilla, Cra. Mariana Bofill, Cr. Norberto Cantileno, Cr. Fernando Couseiro, Cr. Pedro Etchegaray, Dr. Alberto Freire Bazzino, Cr. Juan Carlos González Lerena.

Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. Dr. Jorge Alvarez Ollioniego, Dr. César Arostegui, Rafael Barrenechea, Cr. Alberto Boix, Humberto Capote, Cr. Luis Cuenca, Dr. Nicolás Etcheverry Estrásulas, Dr. Adolfo Frontini, Cr. Gonzalo González Piedras.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. Dr. César Alvarez Larraburu, Cr. Marcos Astiazarán, Cr. J.C. Barrios, Cr. Eduardo Bonari, Luis Eduardo Cardoso Vivo, Cr. Mauricio Cukier, Cr. Gerónimo Etcheverry, Cr. Enrique Garlo, Raúl González Rocca.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. Dr. Eduardo Ameglio Rodríguez, Cr. Daniel Eduardo Azzini, Cr. Jorge Barsantini, Cr. Lorenzo Boniccelli, Cr. Ernesto Carrau, Luis Danero, Rodolfo Faccini, Juan C. García, Oscar Grising.

Juzgado de Paz Departamentales de la Capital de:

Primer Turno: Juan Enrique Gomensoro, Francisco Lista.
Segundo Turno: José Alfredo Guelfi, Cr. Fernando Lorenzo.
Tercer Turno: Cr. Enrique H. Gutierrez, Esc. Mª. Dolores Benavente de Lorenzo.
Cuarto Turno: Cr. Fernando Harau, Richard Macías.
Quinto Turno: Cr. González Huertas, Cr. Domingo Maestro.
Sexto Turno: Dr. Charles Huges Supervielle, Washington Mambretti.
Séptimo Turno: Cra. Elsa Herrera Oreggia, Cr. Héctor Mantel.
Octavo Truno: Dr. Luis Imas, Cr. Sigfrido Manrique.
Noveno Turno: Ing. Fernando Invernizzi, Rodolfo Manzione.
Décimo Turno: Dr. Fernando Jimenez de Aréchaga, Dra. Elsa Marsicano Altieri.
Décimo Primer Turno: Esc. Oscar Jover Bervejillo, Cr. Eduardo Martin Valdes.
Décimo Segundo Turno: Milton Kreninger, Roberto Martinez.
Décimo Tercer Turno: Juan Pedro Labat, Ernesto Medina.
Décimo Cuarto Turno: Eugenio Lagarmilla, Arnaldo Medone.
Décimo Quinto Turno: Cr. Roberto Lamela Rumbo, Luis Menjoulou.
Décimo Sexto Turno: Tydeo Larre Borges (h), Dr. Eduardo Mezzera.
Décimo Séptimo Turno: Carlos Lesino, Cr. Pedro Mino.
Décimo Octavo Turno: Dr. Arturo Lezama, José Misa.
Décimo Noveno Turno: Cr. Juan José Limogni, Cr. Julio Monterros.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Dr. Armando Tommasino, Presidente. Dr. Nelson García Otero, Dra. Jacinta Balbela de Delgue. Dr. Rafael Addiego Bruno. Dr. Nelson Nicoliello. Dr. Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Martes 20 de Mayo de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22155

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 50 25 — 91 35 39

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA IPAR de MACHADO (Ficha S. 2|86, antes Lº 54 F.o 460), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 8641 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES ZANETTI MENDARO (F. C. 1186|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad - Hoc).

1) N$ 480.00 10|pub. 8661 May.15-v.may.28.

1) N$ 480.00 10|pub. 7090 Ab.18-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAMBON RODRIGUEZ (F. A. 456|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 7825 May.8-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S|236|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 11 de abril de 1986 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.280.00 20|pub. 7204 Ab.21-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PARADIZO TENCONI (Ficha V. 1777|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Esc. Iride Capelli Bordoni Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8660 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Baitx Supparo, Cloris; Baitx Supparo de Mari, Adeva; Baitx Supparo de Coronel, Lauria; Baitx Supparo, Doria; Coronel Baitx, Milton Oribe; Coronel Baitx, Grizel Lauria - Sucesiones" (Ficha S|513|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a IVONNE ISABEL, WIFREDO, ARIEL y BEATRIZ BAITX KELLER, para que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designar curador de bienes. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.920,00 30|pub. 8061 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVANGELISTA DIAZ FERNANDEZ (F. A. 1751|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8332 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES COX RODA de CASSINI o CASINI (F. A. 1407|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 8338 May.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CASTRO BALDOMIR DE MARTINEZ, (Ficha: S|245|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir enforma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8774 May.19-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ENRIQUETA DI LASCIO FORTUNATO DE GONZALEZ, (Ficha F. 1047|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8848 May.19-v.may.30.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SENATORE ALFANO, (Ficha F. 79|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8696 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BUDID o BUIDID o BUIDIT RAMIA, (Ficha Nº 1377|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Ethordoy, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 8760 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON PEREGRINO OYHENART VIGNEAU, (Ficha F. 58|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8767 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA EMILIA PONTET CONNET de CARBALLO, (Ficha F. 44|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8778 May.18-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL AICARDI MARTINEZ, (Ficha F. 45|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8777 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DANDRAYA FILICCIELLO, (Ficha F. 1048|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8776 May.19-v.may.30.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NORBERTO HERRERA SEGALERBA (Ficha F. 776|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N $480.00 10|pub. 7209 May.19-v.may.30.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL LEIB SCHWARTZ o SAMUEL SCHWARTZ LEIB o SAMUEL SCHWARTZ o SAMUEL LEIB SCHWARZ (Ficha F. 81|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640,00 10|pub. 8241 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO VERDES PONTE (Ficha F. 57|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 8251 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO DELL'ACQUA POZZUOLI o PUOZZOLI e IRMA LUISA FOURMIGUE o FURMIGUE VIFRAY DE DELL'ACQUA (Ficha F. 92|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640,00 10|pub. 8206 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ZUGMAN (Ficha F. 1009|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.440,00 30|pub. 8215 May.15-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO ARNOLDO PATETTA PAULAZZO y ADELA GENOVEVA CAPPARELLI (Ficha F. 27|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8587 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WINIFRED ELEANOR o ELEONOR WILLATE DE KITCHEN (Ficha F. 13|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 8585 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LUIS PONS PUIG (Ficha F. 71|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 8658 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIOMAR o GIOMAR BUENO CUNA (Ficha F. 113|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 8684 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANCELMO ROLDAN KERBES (Ficha F. 93|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub.8336 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE CURBELO (Ficha F. 995|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8363 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA PIÑON DORNA (Ficha F. 37|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8400 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREZ PEREZ, CARLOS MARIA "Incapacidad" (Ficha F. 55|85), se hace saber que por decreto N.o 20.296 del 2|12|1985, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Pérez Pérez, designándose curadora propietaria a Edda Iris Pérez. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8357 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA KLEINMANN y MARTIN BRAUN (Ficha F. 59/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8057 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA TURTURIELLO TURTURIELLO (Ficha F. 19/86), citándose a herederos, acreedoers y demás inetersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8070 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL SECO GARCIA (Ficha F. 12/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8069 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA GIOVANA o ANNA CARAMICO GIANELLA o GIANELLA DE MONTONE (Ficha F. 11|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8068 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CILE NOACHAITE DE KRYGIER (Ficha F. 90/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8134 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PETRONILA GARCIA MORALES (Ficha F. 87/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8021 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO CLAUDIO PAGANI GARCIA (Ficha F. 109|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7747 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PETROVNA MARINANSKY BLEJMAN (Ficha F. 975|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7773 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA MACIEL MORIXE (Ficha F. 64|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7850 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS FIGARES LOCKHART (Ficha F 16|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7875 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MENDEZ MARTINEZ (Ficha F. 86|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 7839 May.8-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA MIGLIO LEGUIA DE LATA (Ficha F. 89|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7670 Ab.24-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERD ADLER DE JOSEPHSOHN (Ficha F. 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960.00 30|pub. 5995 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON VIGLIONE de RODRIGUEZ, (Ficha D. 1021|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8769 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO EDUARDO ALVARO PEREZ, (Ficha D. 1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8768 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PEREIRA BAUBETA, (Ficha Nº D|992|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8817 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMAN LABAT TURON, (F. 46|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8835 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DEAMBROSIS PARMA, (Ficha D 61|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8978 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO ABDALA JORGE, (Ficha D 49|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8977 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de MARIA ERNESTINA CROTTOGINI o CROTTOGINI DARRE DE ORIS (Ficha D. 18 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8891 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO AREZO CORREA y FLORA DIAZ ROMERA o ROMERO, (Ficha D. 941|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8892 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUADALUPE BACIGALUPE FRANCO (Ficha D|1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8874 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAUR ANDRES VELAZQUEZ ZANELLI (Ficha A. 96|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8237 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA LANZARO OTERO de CALDEIRO (Ficha D. 1077|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 836 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CORREA DE NOVA o NOVAS (F. D. 930|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8202 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA SANDRA BRECHNER ZUKER (Ficha D. 33|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para quecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8201 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL ARACE SCARANO (Ficha D. 892|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8590 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEIR LEON o MAJER LEON o LEON LEIBNER o LEIBNER LOW (Ficha D. 863|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8235 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VERONICA ANGELICA DURAN SILVA y MARIA DEL CARMEN SILVA LARROSA DE DURN (Ficha D. 1019|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 8250 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JUANA RIOS o RIOS TARABAL de NUÑEZ (Ficha D. número 1053|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8594 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOROB BUDUSSIAN AYNTABIAN (Ficha D. 904|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7746 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO OLIVERA LEVERRIER o LEBERRIE (Ficha 1026|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8369 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL MONTESANO GARIBALDI (D. 977|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8401 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CRUCICH o CRNCICH KIRINCICH o HIRINCICH (Ficha D. 976|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8377 May.14-vmay.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ o LOPEZ TANA DE MAESTRONE (Ficha D. 879|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8334 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO THIEVENT o PTHIEVENT FIGUEROA (Ficha D. 40|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8064 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN AMALIO ACOSTA PIRES (Ficha D|1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8002 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO DAMIAN ARISMENDI LAGUNA (Ficha D. 13|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7771 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNINO RABUFFETTI, EDUARDO ANTONIO (Fa. S.|30|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7745 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTHA IDA MOURET o MOURET CAZENAVE de MINATTA (Expediente Ficha D 891|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7862 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR LUIS RIVAROLA LOBELCHO (Ficha D 845|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7960 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PENA (Ficha D 667|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7959 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PIEDRA CUEVA SILVERA (Ficha D 1071|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7955 May.12-v.may.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA IRMA LAGOS o LAGOS VARELA DE FITA (Ficha D. 636|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 7813 May.8-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ de TAIBO (Ficha D. 534|84), citándose a Eduardo Romeo Taibo Vázquez, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6728 Ab.15-v jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOZZOLO DI CRISTOFARO (Ficha D. 740|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1760 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 627|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25594 Ab.?-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUIJANO o QUIJANO DIAZ y de CARMEN o ESCOLASTICA CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES de QUIJANO (Ficha: D. 806|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se intima a Miguel Angel Quijano Rodríguez a comparecer a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con el artículo 1.070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 1.071 del mismo cuerpo de normas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 5427 Mz.19-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER BIVIANA REGIARDO BANCHERO. (Ficha 3-86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8691 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ROMERO (Ficha F|1263|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8725 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VOLPE - "Sucesión" (F.|1359|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8723 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ISABEL FERNANDEZ DE OTERO y JOSE EUGENIO OTERO (Ficha: 1264|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8766 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ LAPEYRE, LINCOLN (Ficha: F. Nº 16|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8833 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR EUGENIO LLUCH CAZEAUX (Ficha F. 1241|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8847 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GELA o EUGEINA RAJCH o REICH o RAIJ TRUSZ, citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7560 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ONOFRE GASPARI BABRACHNI (7|86) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8656 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAPALLO BERLINGIERI (Ficha F. 1321|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8593 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARROSA LARROSA, ALBERTO - Sucesión (Ficha F. 1327|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8199. May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA BENEGAS BERMEJO (F. 1370|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhorody, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 8668 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLAO PARADA - Sucesión, (F. 855|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 8586 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ BALO, MAXIMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8255 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARTA CAROLINA MORNIROLI (Ficha F. número 688|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8253 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BUCCI ZATTI (Ficha F. 1226|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440,00 10|pub. 8608 May.15-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZO RODRIGUEZ, TOMAS MARIA (Ficha 1119|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8643 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN VARELA CASTILLO (Ficha F. Nº 736|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8195 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ANUNCIACION BALVIS RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8633 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GUILLERMO SPAGNOLO POMATTA (Ficha F. 1320 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo d eElhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8262 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZRINSKI ANDREJAK o ANDREJEK (Ficha F. 12|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8270 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIETA CAROLINA SOCA TOCE y CARME TOCE DE SOCA (Ficha número 2|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8193 May.15-v.may.28.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ MASOLLER (Ficha F. 1261, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevieedo, abril 21 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8335 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR FELIX ROMANO ELIZALDE o AMADOR FELIX ROMANO (Ficha F. 1272|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8374 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NELCIS VIDART (Ficha E. 38|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8355 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKE KEULYAN KAPLANIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8397 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA AGRELLO GARCIA (Ficha 1346|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8356 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUFOURD JAVIER, LEOPOLDO (Ficha F.|1251|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8444 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES o AQUILES RABINDRANATH LANZA SERE (Ficha: 1247|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8072 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura *de la sucesión de BLANCA CELINA MAGARIÑOS SILVEIRA* (Ficha F. 1307|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8071 May.13v.May.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MANZI (Ficha F. 1344|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8066 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOJA CASTELLANA DE SENANDE, ISOLINA (F. 1316|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciocho de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8083 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO ALBERTO FAILACHE o FEDERICO ALBERTO FARLACHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10pub. 8135 May.13-v.May.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAYACO ESQUENAZZI, ESTRELLA (Ficha F. número 30, Año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8020 May.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGNONE LIMA, MARIA CELIA y de ZOBOLI FIORENTINO, ALBERTO LUCIO AMERICO (Ficha F. 24, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7795 May.1-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE LOPEZ SEOANE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7848 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FLORES (Ficha F 1301|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7879 My.12-v.my.23.

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY SANTIAGO PEREZ GARCIA (Ficha F. Nº 1|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7380 May.7-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIELLO CORTAZZO (Ficha F. 13|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7634 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MURIAS FERNANDEZ (Ficha F. N.o 44, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7635 Abr.24-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SILVA BUENO, "Sucesión" (A|1018|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8739 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO PRATI CONCI - "Sucesión" (Ficha A. Nº 50|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8738 May.19-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL LECUONA LIZARRAGA - "Sucesión" (A|12|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8737 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA BERNARDA RODRIGUEZ DURAN - "Sucesión" (A|972|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8914 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ DE PEÑA HERNANDEZ (A|79|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8698 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA RIERA SOTO (A|1091|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8744 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MURES GEIJO, "Sucesión" (A|69|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8834 May.19-v.may.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL JUAN JUAN, "Sucesión" (A|368|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8236 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAINETTO LAURELLI "Sucesión" (Fa. A. Nº 1127|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8975 My19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ANTONIA MAGDALENA RIAL LOBATO, "Sucesión" (A. 16|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8879 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA MACHADO GARCIA de FLEITAS "Sucesión" (A. 95|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8890 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALA PONTE "Sucesión A|1047|85" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez, Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8888 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAVA BARAVIK DE KAGANAS o CHAVA KAGANAS o CHAVA KAGANIENE o CHAVA KAGANIENE DE KAGANAS o EVA KAGANIENE "Sucesión" (A.|1105|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8258 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JACINTA VIÑOLI BRITOS "Sucesión" (Ficha A.|Nro. 26|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8203 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO OLBERTO BRIANO ALGORE "Sucesión" (Ficha A|Nro. 1131|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8589 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DESEVICI o DZICZEVICZ o DZICEVICZ "Sucesión" (Ficha A.|Nro. 1107|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8581 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARIA PONTE CAPRIZ o CAPRIS, ALEJANDRO PONTE CAPRES, MARIA MARGARITA DOLORES PONTE CAPRIZ, JUANA MARIA PONTE CABRES y ROSA BLANCA PONTE CABRES "Sucesión" (A.|405|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8312 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DI YORIO "Sucesión" (A.|1104|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8249 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JUAN VALANZANO TORTORIELLE o TORTORELLO o TURTURIELLO "Sucesión" (A.|1101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8217 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO LOPEZ GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A.|Nro. 1123|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8611 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIBORIO NACHON TRIANA, VIRGINIA LAGO DE NACHON y FERNANDO FEDERICO FLAVIANO NACHON LAGO "Sucesión" (Ficha A.|Nro. 63|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8238 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERENA o SIDONIA BLANK ROSCHILD "Herencia Yacente - Art. 1.125 CPC" (A.|1100|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 8341 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINE KETTMANN SCHUTZE DE SINGER (Ficha Nro. A.|1120|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8337 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA CHAPECO BLANCO y TOMAS JORGE CHAPECO BLANCO "Sucesión" (Ficha A. Nro. 37|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8398 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARROS MALLO "Sucesión" (A.1041|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8364 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARES GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A.|Nro. 825|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8399 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BLUMSZTEIN ESTERSOHN "Sucesión" (Ficha A.|Nro. 36|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8350 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO FAUSTINO ALFONZO FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A.|Nro. 848|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8373 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAQUEL SZYJKA AMBUS y SALOMON JOSE ZALKINDAS JOVCHELOVICAITE "Sucesión" (A.|901|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8396 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR DOMINGO ZUGNONI MATTURRO "Sucesión" (Ficha A |Nro. 1130 bis| 85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8443 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA DIAZ DE SILVA "Sucesión" (Ficha Nro. A.|406|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8449 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL PORTO ESTEVES, "Sucesión" (Ficha A. Nº 39|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8018 May.13-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELIA IRIGOYEN AGUERREZABAL y ALIDO NOGUEIRA DE LOS SANTOS, "Sucesión" (A. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8073 May.13-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENEDETTO "Sucesión" (A. 1111|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8062 May.13-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ANGEL DE PAOLI OLIVA, "Sucesión" (Ficha A. Nº 970|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8136 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA ISABEL FOSSATI DE BUFFA "Sucesión" (Ficha A Nº 44|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7798 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MASSONE MANDY (A. 1099|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7849 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOELIA NORMA FONTANA BOTTA "Sucesión" (A. 996|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7858 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVEZ de OLIVERA TECHERA NUÑEZ o ELVIRA ALVEZ OLIVEIRA de CAZENAVE o ELVIRA ALVES OLIVEIRA de CAZENAVE o ELVIRA OLIVERA de CAZENAVE o ELVIRA OLIVEIRA de CAZENAVE o ELVIRA de OLIVERA de CAZENAVE "Sucesión" (Ficha A. Nº 29|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 800.00 10|pub. 7865 My.12-v.my.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CENTENARIA MAFALDA ISABEL FIORI CUPPULO - Sucesión (A. 77|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor Washington Jorge Cuppulo, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 440.00 30|pub. 6422 Ab.10-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE GERPE "Herencia Yacente" (Ficha A.|1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 5136 Mar.17-v.abr.4.
My.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEIRENS MARIA HENRIETTE CHARLOTTE CLARA GHISLENA (Ficha S N. 2|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8832 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES VOLONTE BOFFINI de MARQUEZ (Ficha S 929|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ N$ 480.00 10|pub. 8856 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DIEGO VARELA SILVA (Ficha S N.o 35 bis año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8853 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CALIGIURI FIORE (Ficha 934|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8976 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAIME BERASAIN MUNIZ (Ficha S 16|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8727 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VALENZUELA (Ficha S|17|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8770 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA GUTIERREZ FONT y ENRIQUE SANTOS VALENTI QUIROGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8699 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIVERO ALANIZ, LUIS ALBERTO (Ficha S. Nro. 973, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8196 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA COLOMBO CAIMI o COLOMBO DE CASTELLANO (Ficha S.|N.o 1049|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8582 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD VARELA (Ficha 936| 85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8683 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RODRIGUEZ MASSERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8254 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA FRANZIA BASTERO (Ficha S.|1085|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8256 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARRAZZONE CHARQUERO, ANTONIO (Ficha 1010|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8267 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA CEA DE PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8268 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERERA QUINTANA, ANIBAL TEODORO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8681 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISANTO VICTORIANO o CRISANTO VICTORIANO ANDRES FELPETO PAZ (Ficha S. 906|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8642 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la Suc. de CONRADO ASIS SANCHEZ 953|85) ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8595 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERKO o BERCO FAIERMAN o FAJERMAN "Sucesión" (Ficha S. 1081|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8657 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILANO AGRESTA, GIOVANNI MICHELE (Ficha 1056|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8372 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIRUTE o BIRUTA PAULAUSKIS o PAULASKI YANULITE (Ficha N.o 923|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8445 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONO PARGA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8368 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA ABRUÑEDO, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha: 1073|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8371 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE LEGARBURO MORENO o LEGARBURU MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8339 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR PAUL ARAGUNDE DIAZ (Ficha 517|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8376 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO FYNN PLOSA (Ficha S. Nº 1065 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8439 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DE ANGELI NEGRON. (Ficha 1041|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8024 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CUCINIELLO MILO (Ficha 989|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8001 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LABORDE BAGAULA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembe 17 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 0|pub. 7768 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARBADORA BAYON (Ficha 870|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7766 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LAFLUF GUERRERO de PEREZ (Ficha S. Nº 781|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7792 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de la señora ENRIQUETA LEANIZ PALOU de BELINZON (Ficha 761|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 30845 May.12-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LOMBARDI de MIRABELLI o de MIRABELLE o ANGELA MAUTONE o MAUTONI o MAUTONE LOMBARDI (Sucesión Ficha E|260|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8979 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEYRO (Ficha E|34|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8728 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO LA ROCCA LOGUERCIO (Ficha E 57|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8849 My.19-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CABRERA FONTES (Sucesión Ficha E|114|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8855 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIOLANTE CONSTANTE (Ficha E 64 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8864 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ALAGGIA NACCARATO (Ficha E. 67|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8876 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) PABLO MAXIMO MARTINEZ y dª B) BLANCA ESTER o ESTHER ABREO o ABREU TEALDO de MARTINEZ (Ficha E. 27|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8747 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRES JUANA CASTRO de FERREIRA o IRIS JUANA CASTRO MACHIN de FERREIRA o de FERREYRA (Ficha E. 811|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8140 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR ALEJANDRO HERNANDEZ FURTADO "Sucesión" (Ficha: E.|717|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8252 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DOMINGO o LORENZO DOMINGO SEGUNDO SALVADOR MANCO SUESCUN "Sucesión" (Ficha: E.|1112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8266 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ GRELA (Ficha E.|8|86), citándose a herederos, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8194 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES EUSTAQUIO MOREIRA CLAVIJO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha E. 639 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8204 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OSCAR ALVEZ o ALVES MARBEDEL (Ficha E.|1130|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8571 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMIS ROQUE GUIDO BELTRAME "Sucesión" (Ficha: E.|1085|85), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8200 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA FOSSATI de ABADIE o FOSSATI ROSELLI de ABADIE (Ficha E.|5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8644 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOIDA MIRTA BUZZETTI GU

TIERREZ de GAMARRA "Sucesión" (Ficha: E.|1032|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8198 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO ITALO COCCHI PAGANI "Sucesión" (Ficha: C.|1057|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8269 May.15-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALBURQUERQUE CASAS, "Sucesión" (Ficha E. 1059|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8311 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOLIS BENITEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha E. 528|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8578 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o SRUL RAJCHNUDEL, "Sucesión" (Ficha E. 162|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8631 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE JESUS RAINERI GONZALEZ (Ficha E. 72|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8317 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANDRADE LAGLOTEVIA o LAGLOTERIA (Ficha E. 1064|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8659 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIASZA KIRZNER de GEPPERT (Ficha E. 74|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8375 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO ANDRES CORDAL MONTAÑA "Sucesión" (Ficha E. 12|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8079 May.13-v.may.26.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CHALAR PASTORINI (Ficha E. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de CATALINA o KATHE DILLENBERG BACHMANN de GOLDSTEIN "Sucesión" (Ficha E. 48|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8063 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ COSTAS "Sucesión" (Ficha E. 1019|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8067 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha E. 107|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8139 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA HESS KLEEMANN de HEYMANN "Sucesión" (Ficha E. 899|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8142 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILANO DOPICO GUTIERREZ. "Sucesión" (Ficha E. 61|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7878 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WASHINGTON ANGEL PELUFO BURGHI "Sucesión" (Ficha E. 77|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7877 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO MORALES "Sucesión" (Ficha E. 1067|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7957 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAVINO STIFANE o STEFANI (Ficha E. 13|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7769 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEFA CICHEVSKI PODESWA de RACHAUS (Ficha E. 776|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7796 May.12-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ ACCOSTA - Sucesión (Ficha E|20|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — [illegible] — [illegible] Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440. [illegible] 22-v.jun.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO JUAN CANILLAS ROMAN - Sucesión (Ficha E. 1115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 5938 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BULEIN AMOR (S. 2|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8775 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CABRERA CORRALES de LAIÑO (Ficha S. Nº 826, Año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8765 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MODENA SOSA (Ficha S. 801|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8736 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CANEPA PEREZ (S. 6|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8724 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES GONZALEZ ZUBIAGA (Ficha S. 35|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8746 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR ALBERTO CORBO CARDOSO o CARDOZO (Ficha S. 783|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, A ctuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8726 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Alberto Marques-Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8729 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TAGLE de SAINT BOIS (Ficha S. 66|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3692 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ADVINCULA RECARTE IHITZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) [illegible] May.19-v.may.30.

EDICTO. — [illegible]

SA MACRI ROMBOLA; MARIA ANGELICA MACRI ROMBOLA; FRANCISCO ANTONIO MACRI ROMBOLA y JUAN LEOVIGILDO MACRI ROMBOLA (S. 785|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8838 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROUMALDA o (RAUMALDA) GUBBA VIALE de GIMENEZ (Ficha S. 17|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8850 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE BENITO AULET y MARIA ANGELICA SOSA de AULET (S. 807|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8851 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULGENCIO ESTEVEZ SANTAMARIA, (Ficha S Nº 106|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8854 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAPOLEON ALMEIDA o NAPOLEON RODRIGUEZ GOMEZ o NAPOLEON RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8880 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA LINA BOVE FRAVEGA DE RUGGIERO, (S|770|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8889 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO DUQUE CANZOBRE y DOLORES CANZOBRE COSTA (Ficha S|777|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7772 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA RENE o RENEE REIG (Ficha S. Nº 733|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8234 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO STAUDT VARGA, (Ficha S. 385|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8257 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ISABEL CAPURRO CALAMET de VARELA, según expediente (Ficha 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8192 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO OLEINIK u OLIJNIK SENKIWSKIJ (S. 810|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8205 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO LEITES MOREIRA (S. 62|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8682 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NOVASCO ACHADO o ACHAIRE (S. 735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8685 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA SOSA (Ficha S. 60|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) (R.|20|4|55) 10|pub. 41245 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINTOS SILVERA, ANTONIO PARANAIR, "Sucesión" (Ficha S. 85|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8588 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROSA FERRARI o FERRARO NAPOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8365 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITA ETMAN BUDOV de WEJCKIN o GITA ETMAN BUDOW de WEJCKIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8367 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA da CUNDA de GONZALEZ (Ficha S. 72|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8366 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BENITEZ OMAR o AMARO (Ficha S. Nº 750|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8370 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SONIA LEVIN de LIPOVETSKY y de JAIME LIPOVETSKY o LIPOVETCHI o LIPOVETKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8340 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GIUDICE SAVINO o SABINO de GOLINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8333 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO FIGUEROA IMOLA (Ficha S|11|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8432 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORA FARIAS ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8026 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARTINEZ MARCENARO de SIERIG (S. 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8065 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PURISIMA MAZZUCCHELLI RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 21|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8182 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ROBERTO PASEGGI ESTRADES (Ficha S. Nº 9|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8181 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALLS RODRIGUEZ CABAN (Ficha S. Nº 825 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7373 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA FLORENTINA SOTTER D'AMICO (Ficha S. Nº 129|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 8010 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ADO ALBARRACIN (Ficha S. 4|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7767 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DARIAS PEREZ (S. 831|85), citándose a herederos, acreedores y de[illegible] comparezcan dento de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7770 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ ARBIZA de MINARRIETA (Ficha S Nº 44 Año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7859 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAFAEL CASSANELLO SUAREZ (Ficha S. 3|86), citándos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7857 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA GRACIANA o GRACIANA SARA IRIGARAY de ALOY (S. 756|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7870 My.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA JUANA FERRERO MALACRIDA de NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7876 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ ALCOUCE (S. 822|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7874 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIAZ de BUENO (Ficha S|178|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7794 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BARBERI PIANA (Ficha S|54|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7797 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de IDA o AIDA COMANDINI SAMPRINI (Ficha S. Nº 33 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7630 May.9-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JULIO TAGLIORETTI TOMAS (S. 812|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7668 May.8-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA MARIS ALVES SUAREZ (Ficha Nº 412|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28315 Ab.16-v.jn.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAVERIO ROMANO MORRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 24 de abril de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8899 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA GUIMARANS PASQUEIRA y de HUGO MARIO FRAGA GUIMARANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8599 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINDAMAR ERRECALDE o ERRICALDE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de abril de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub 8409 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARAMIS ARAUJO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Artigas, 14 de abril de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub.. 8410 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN GEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 17 de abril de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8412 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ECELINA SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 21 de abril de 1986. — Escribana Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7950 My.12-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BEQUE o BEGUE NOGUES o DELGADO (F.C. V. 402|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8422 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANTONINA CLAVIJO REY de GILARDI o GILARDE (F.C.V. 393|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub 8450 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA GONZATTO SOCA (F.C.V. 397|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8453 May.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIA ELVIRA RISSO ROBAYNA de COLLA (Ficha B. Nº 13|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 15 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 8486 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA JOSEFINA AGUIAR GROMPONE (Ficha B. Nº 71|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 9 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 8481 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO HITATEGUI SOSA (Ficha B. Nº 73|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 9 de 1986. — Graciela V. González Lopez, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 8480 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de HERBIO o ERBIO GONZALEZ GONZALEZ (F. B. 93|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 18 de 1986 — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 8361 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA MATOS o MATTO DE FONTES y TEODORO FONTES PERDOMO (Ficha 533|B-1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8036 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO ABREU MARTINS (Ficha 515|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 26, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8035 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO BAEZ LANDRAU (Ficha 375|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8034 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTA GAZZOLA BERTON (Ficha 31|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8031 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULGENCIO MACHIN SORIA, Ficha B. Nº 593|985, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 10 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7598 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VILLAR DE LEON (F. 53|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 7694 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de DIEGO SOSA ANCHETA y de GABRIEL SOSA RODRIGUEZ (Ficha B. 394|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 8482 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIUTTI o CIUTTI o SCIUTTI PIPPO (Ficha B. Nº 496|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 8483 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ DELIOTTI (Ficha B. 504|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 640.00 10|pub. 8484 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DINA MARIA DIONISA CUNEO ALFONZO (F.B. Nº 54|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 18 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 8362 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CACERES o BENITO CACERES (Ficha B. Nº 472 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de diciembre de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7791 May.12-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CARMELO SORIA RODRIGUEZ, (Ficha 23|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8819 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGIULO BESTUTTI, (Ficha 25|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8821 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PIO AMALIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 455|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8530 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ ACUÑA (Ficha B. 527|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8529 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE FACAL POEYMIRO (Ficha B. 379|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28 de 1985. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8526 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA LEONOR GARCIA SOSA (Ficha B. 5|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8525 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIMITIVO o FRANCISCO PRIMITIVO FACUNDO CUNIETTI RISSO (Ficha 339|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 29490 May.7-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO RIERA BORGES, (Ficha 42|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10 de 1986. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8820 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE INOSENCIO o INOCENCIO NUÑEZ o NUÑEZ PERAZA (Ficha B. 460|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8527 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER FERREIRA SUAREZ y NATALIA SUAREZ o SUAREZ FALERO (Ficha B. 6|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8528 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA MIRABAL DE UMPIERREZ (Ficha B. 289|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 22 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8531 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARCHESE REPETTO (Ficha B. 72|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8532 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DEL CARMEN BENTANCUR COSTA DE PERDOMO (Ficha B 542|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5072 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARIA PERDOMO MORALES (Ficha 568|B año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 9 de 1985. —
1) N$ 480.00 10|pub 8329 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CAMBON TORREIRA (Ficha 442|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 17, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8029 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ MARTINEZ DE DIAZ (Ficha 164-B-1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 5, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8030 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORO ALFARO, MARTINA CAMEJO DE ALFARO, FLORO o BENIGNO FLORO ALFARO, DESIDERIO ALFARO CAMEJO, IRINEO ALFARO CAMEJO y ANTONIO ALFARO CAMEJO (Ficha 636|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8032 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA CARMEN BRIAN GRIGNOLO DE CHARAMELLO (Ficha 34|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8033 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES ALFARO CAMEJO (Ficha 638|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8037 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARANTES (Ficha 640|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8038 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELIAN (Ficha 642|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8039 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, HECTOR JACINTO SCAGLIA [illegible] Fa. 26|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8040 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA MIGDAL DE SZARFMAN (Ficha 28|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8041 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR

ABEL RODRIGUEZ REY (Ficha 30|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8042 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA BLANCA MARTIN (Ficha 32|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8043 May.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO ALBERTO DIANA MORALES y FRANCISCA RODRIGUEZ DE DIANA (Ficha Elhordoy de Peluffo, Actuaria. 44|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8044 May.13-v.may.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instangia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SABINO SILVEIRA (Ficha 530|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8221 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instangia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO NEGRI LEPRATTI (Ficha B. 2|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8223 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOPEZ CUADRADO, ALCIDES o ALCIDIO (Ficha A. Nº 48|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8455 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RONDAN DAUTA, LUZ DEL ALBA (Fa. B. 628|85), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, 7 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8457 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA MANUELA ANTUNEZ (Fa. Nº 34|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 640.00 10|pub. 8458 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO ANDRES OLHAGARAY BORDERRE (Ficha B. Nº 563 año 1985). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de diciembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8459 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE JESUS BURGOS FREITAS (Ficha B. 21|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8462 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA BIANCHI VIVAS DE FERRARI (Ficha B. 636|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8463 May.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JORGE ATANASILDO SOSA TOLEDO, (Ficha B número 253|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro de treinta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Melo, 20 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8814 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CIRIACO SOLARES CORREA (Ficha Nº 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de abril de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8222 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BARONE SOUZA (Ficha Nº 16|86); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de abril de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8220 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO CANDIDO (Ficha B. Nº 230, año 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de febrero de 1986. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8224 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA AIDA o SANTA HAIDEE SUAREZ de LARBURU (Ficha B. Nº 36|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8456 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABAD IRIGOYEN (Ficha B. 3|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo. 14 de abril de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 8466 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO GARCIA SILVEIRA (Ficha B. 11|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7386 Ab.22-v.my.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA KUFFER de MANGOLD (Ficha "B" Nº 33|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 11 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8516 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA DELIA MANGOLD de KALBERMATTER (Ficha "B" Nº 34|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 11 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8517 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RITA CELIA TOURN RIVOIR (Ficha "A" 13|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 4 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8518 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUCY ALVAREZ FEYE de HERNANDEZ (Ficha B. 12|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1968. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7026 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO CAMACHO ARISTIMUÑO (Ficha B. 200|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 14 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7027 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BIZJAK PIANTERR o PAINTER, (Ficha B. 15|16), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6463 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VALENTIN GAREPE, (Fa. 445|C|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7918 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de REGINA DUARTE ARBELECHE (Fa. 453|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7919 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BRUNO ANDRIOLI de COCARO (Fa. 459|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7920 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DE LOS SANTOS ORTIZ (Fa. 34|C|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7921 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA FABIANA ALVAREZ CASTILLO de BLANCO (Fa. 35|C|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7922 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ANTONIO VIERA y MARIA CARMEN SOSA de DIOS DE VIERA (Fa. 444|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7917 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER NUÑEZ BASSAGAISTEGUY (Fa. 16|C|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7933 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTINO CESAR MERLI SUAREZ (Ficha S. 3|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7934 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VALERIANO MACHUCA QUINTANA (Fa. 241|F|85), citándose a herederos, acreedores, y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7937 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LERMO BANCHERO AVELINO, (Fa. 456|F|85), citándose a heredros, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, febrero 27 de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7939 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO FREIRE de DIOS, (Fa. 7|C|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7938 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO FRUGONI MUZIO y JESUS NORBERTO EUGENIO FRUGONI MONTANER, (Fa. 60|C|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 7948 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO OLIVA ZUNINO (Fa. 325|F.|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 31710 May.7-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESTELA VIÑOLES o VIÑOLI GUTIERREZ de GONZALEZ (Ficha C. Nº 697, año 1985) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8514 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA o ISABEL DA SILVA ANTIPUY de MARTINEZ, (Ficha C. Nº 700 año 1985) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8551 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DELMA VEGA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 663 año 1985). — Rosario, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8352 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO GULMAR BENTANCOUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 633 año 1985). — Rosario, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8353 May.14-v may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA SALABERRY o SALAVERRY o SALAVERRI de FERREIRA y JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 687 año 1985). — Rosario, 12 de febrero de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8354 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de SALIN o SALIM o SILIM GITAR SORIA (Ficha 152|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7888 My.12-v.my.23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANGIERI de ISLAS, MARIA TERESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8496 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MONTERO o MORALES DE TERAN, FRANCISCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8630 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDESMA de DAGUERRE AIDA CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8629 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIARTE DAGUERRE, CONRADO MARTINIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 30 de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8330 May.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CLAVIJO MACHIN "Sucesión" (Ficha B. 158|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8499 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTAÑO (F. B. 268|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8500 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORTAZZO de DINARDI "Sucesión" (Ficha B. 343|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de diciembre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8501 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de ARATTI TORRES, JOSE MARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8495 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIZANDI AZANZA de BASTERECH, MARIA CELIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8497 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de TRITTEN HERNANDEZ, RAMON SANTIAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8232 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMESIO o TEMECIO RICARDO HIPOLITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8233 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de LOSER ESTANLEY o LESCBER, ESTANLEI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8498 My.15-v.my.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NADDEO MOYANO o NADDEO (Ficha "B" Nº 4|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de abril de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8421 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO LUIS o NORBERTO LUIS ALBERTO MESA MONTOBBIO (Ficha "B" Nº 2|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de abril de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 8420 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL EUSEBIO HERNANDEZ RIVERO (Ficha "B" Nº 106|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de setiembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 8418 May.14-v.may.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO DURAN o DURAN PELAGAY (F. B. 627|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 22 de 984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8405 May.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PORTILLO MARMO (F. B. 676|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 9 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 8406 May.14-v.may.27.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR MAÑANA MORENO y MARIA MORENO de MAÑANA, (F|B|766|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 27075 My.8-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Enrique Beares, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA RUBI OREJAS MIRANDA (F.|B.| 349|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 5 de agosto de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 14802 May.7-v.may.20.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MACARI PINTOS (F. B. 510|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en *forma sus* derechos. — Florida, setiembre 19 de *1985*. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.000 10 pub. 22816 May.7-v.may.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAELA LUCRECIA DEL CARMEN LAMAS REYES DE LARROSA, (Fa. 430|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8940 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA VIOLETA PRIETO NOGUEIRA DE MIGUES, (Fa. 2|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8941 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber saber la apertura judicial de la sucesión de UBERFIL LUIS MATEUS RECCINITI o RICINITI (Fa. 438|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8942 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO ALONZO SUAREZ, (Fa. 436|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8943 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENARA TOLEDO de LARRAÑAGA (Ficha 410|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de abril de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8502 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO GONZALEZ ALONSO (Fa. 12|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de abril de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8503 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN GUERRA JURADO (Fa. 3|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de abril de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8504 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA SIXTA GONZALEZ GONZALEZ, (F. 394|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de febrero de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8505 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELAIDA MORA (Fa. 10|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de *treinta días a deducir en forma sus derechos* ante este *Juzgado*. — Minas, 18 de abril de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8506 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO FELIX ROMERO MONTES DE OCA (Fa. 407|85) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de diciembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8507 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR FRANCISCO BURGUEZ BORSANI (Fa. 446|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de abril de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8508 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MALDONADO LAUREIRO (Fa. 390|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de febrero de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8509 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, *se* hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIA EVORA GUERRA, (Fa. 391|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de febrero de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8510 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO SILVA GONZALEZ (Fa. 432|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de febrero de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 8511 My.15-v.my.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TORRES CABRERA (Ficha Nº 449|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de marzo de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8161 My.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS JULIO SUAREZ DE LEON y MARIA ELENA BARRIOS TEJERA (Ficha [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de noviembre de 1985. — Della T. Techera de S'rom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 8164 May.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MICHANIE, (Ficha Nº 98|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de mayo de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 8974 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDGARDO GARCIA CURBELO o EDGARDO ARTIGAS GARCIA CURBELO, (Ficha Nº 49|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir *en forma sus derechos* ante esta *Sede*. — Punta del Este, 17 abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8860 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ALFREDO PEREZ PEÑA (Ficha Nº 503|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de febrero de 1986. — Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8861 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVA CAIRO (Ficha Nº 73|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8862 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON MANSO (Ficha Nº 12|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 8476 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GONZALEZ GARCIA (Ficha Nº 291|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de setiembre de 1985.
1) N$ 640.00 10|pub. 8166 My.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO GUALBERTO BRITO BRITO (Ficha B.454|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 2 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8165 My.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON SILVA GONZALEZ, (Ficha Nº 43|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 21 abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7781 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA BATISTA FERNANDEZ, (Ficha Nº 536|85), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 5 de febrero de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7783 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO EUFEMIO FERREIRA FAJARDO, (Ficha Nº 537|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7782 May.12-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NUÑEZ LARROSA (Ficha Nº 312|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 29174 May.14-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la [illegible] de la sucesión de EVIDELIA GLINDA [illegible] SILVA, "Sucesión" (Ficha 184|85) ci- [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEJER SIKORSKI o SICORSKY (Ficha Nº 304|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 30761 May.7-v.jun.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ORTIZ ACOSTA (Fa. B. 207|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de agosto de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8911 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BOFFANO POGGIO, ELIO IGNACIO (Fa. B. 67|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de marzo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8912 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IDA CARMEN LARROSA PEPPO (Fa. B. 341|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8909 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MOREIRA de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha: A.|73|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de octubre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10pub. 24120 May.7-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PICASSO SAGASTUME, SILVIO o PICASSO LESCANO, DOMINGO SILVIO, (Ficha B. 24|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de abril de 1986. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8901 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CATALINA POGGIO BOFFANO DE INNAMORATO, (Ficha B. 286|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8910 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUIZ de RUIZ DIAZ, LEONIDAS, "Sucesión" (Fa. B. 20|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de marzo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8050 My.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de [illegible] Tercer Turno de Paysandú, [illegible]

cir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8169 My.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Puez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ PONCE de FAN, AMANDA DIONISIA (Ficha B. 110|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9428 May.12-v.may.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ISIDORA VILLALBA (Ficha letra B. No. 130|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29114 Ab.2-v.my.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DUAMEL BORREA GONZALEZ. Sucesión. (Ficha B. 31|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de abril de 1986. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8804 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GERALDINO PRATTES CANTOS. Sucesión. (Ficha B. 305|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de abril de 1986. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8803 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MELLO. Sucesión. (Ficha B. 28|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de abril de 1986. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8801 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO RAMOS CRUZ. Sucesión. (Ficha B. 20|1986). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de abril de 1986. — Escribana O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8800 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ALVES o ALVEZ GOROSTIDE. Sucesión. (Ficha B. 18|1986). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de abril de 1986. — Escribana O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8799 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANA EULALIA CORREA GONSALEZ o CORREA DE MATTOS, Sucesión (Ficha B. 23|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. [illegible] 1986. — Escribana [illegible] Actuaria Adjunta.
[illegible] 10|pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO MARQUEZ BOTTINI o SEVERO BOTINO MARQUEZ. Sucesión. (Ficha B. 83|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de octubre de 1985. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8805 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NOGUES WEBER "Sucesión" (Ficha B. 56|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 7903 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALTINA MACHADO PEREIRA LONETO o MARIA ALTINA MACHADO de BOTTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7902 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GLADINSON SUAREZ PONS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7900 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO "Sucesión" (Ficha B. 253|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de febrero de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7896 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA FONSECA "Sucesión" (Ficha B. 75|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de abril de 1986. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7895 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA VACHES o MODESTA PONS - "Sucesión" (Ficha B|289|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7899 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SAINUN o SAINON BADRA o MIGUEL J. SAINUN ABRAHAM o MIGUEL JORGE SAINUN ABRAHAM o ABRAHAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6478 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DEMETRIO ALVARENGA. "Sucesión". (Ficha B. 288|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7021 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BENJAMIN DE ARTEAGA CONDE (Ficha B. 185|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6485 Ab.10-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA RUIZ CORREA o CORREIA u HONORINA RUIZ de ALBORNOZ "Sucesión" (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, se hace constar que se solicitó beneficio de inventario. — Rivera, 24 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 6484 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA o IRASEMA ORTIZ ZABALVEITIA o ZABALBEITIA o ZABALVEYTIA (B. 35|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de abril de 1986. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8798 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERLADET DE SILVA o MARIA MERLADETT y de JUAN JOSE SILVA (B. 279|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de diciembre de 1985. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8797 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALBANO RODRIGUEZ (B. 8|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de abril de 1986. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8802 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA DIAZ (B. 231|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de noviembre de 1985. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8806 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAL (B. 30|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1986. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 8795 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADI PINTOS o PINTO BANDERA de CAMARGO (B. 25|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de abril de 1986. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8807 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN HUGUET e ILUMINADA BEAUMONT MURILLO (B. 34|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de abril de 1986. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7894 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN OCLO RAMIREZ (B. 33|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7897 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO FERNANDEZ GONZALEZ (B. 32|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7901 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO ROSANO PIRIZ o ROSANO PIREZ (B. 273|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7898 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACILDA DIAZ DIAZ (B. 26|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 20 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6481 Abr.10-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FURTADO ROSA (B. 243|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6482 Abr.10-v.abr.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA ODULIA FABRA. Sucesión. (Ficha 209|84, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de setiembre de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8906 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO HECTOR LYONNET o LYONNET FREGEIRO. Sucesión. (Ficha 47|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 480.00 10|pub. 8905 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREYRA NUÑEZ - Sucesión (Ficha Nº 293|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8604 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CALIMARIS OLIVERA y de ORFILIA MARTINA CORBO - Sucesión (FN 273|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8603 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CEFERINO LATORRE ESPELETA - Sucesión (FN 372|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8605 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMI-

LIO PIRIZ FONTES - Sucesión (FN 254|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8628 May.15-v.may.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SELMAR DIALCINA VELLEDA (Fa. B. 126|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de octubre de 1985. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8280 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENTE ANDION FALDON (B. 394|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de febrero de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8278 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GERMANA RODRIGUEZ de NUÑEZ (B. 406|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesalos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de febrero de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario. Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8279 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO SUAREZ ALBA y ZULEMA IRUSTA de SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8283 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO LIMA (Ficha B.|4|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de abril de 1986. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7949 May.12-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON SORIA (Ficha B. 201|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de setiembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8282 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DALBERTO MENECES o MENESES ZORRILLA (Ficha B. 79|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de agosto de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8281 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO SACARIAS GARCILAZO (B. 253|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de octubre de 1985. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 480.00 10 pub. 28180 May.7-v.may.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN EUFRONIA o EUFRONIA del CARMEN ALPUY BENTANCOR de BARRACO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 15 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8898 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EULALIO BARCO PEDREZZINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 15 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 8358 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REINA MARTINEZ VARELA DE SAAVEDRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estlea Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 8359 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de abril de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7778 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAVIO PORCELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 10 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7775 May.12-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO INES PEREZ ESPINO, citándose a heredros, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7774 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NICANORA GUILLERMA HERNANDEZ DE REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7776 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA RENEE SIBILIA DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 7777 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA MERCEDES MARTINEZ de VILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480 00 10|pub. 30292 My.8-v.my.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO LAINATTI QUINTANA (Ficha Nº 526 año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8487 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CREMELLA RUBINI (Ficha Nº 28 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8488 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MARGARITA BIG de DOMINGORENA (Ficha Nº 97 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480 00 10|pub. 8489 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ DELGADO o RODRIGUEZ ALDAO o RODRIGUEZ AEDAS (Ficha Nº 107 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8490 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROQUE CHARLIN (Ficha Nº 58 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8491 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO NIEVAS o NIEVAS VAZQUEZ (Ficha Nº 74 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8492 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ESTANISLAO BARRENECHEA (Ficha Nº 57 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de abril de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8493 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ISAAC o ISAS PEREZ o PERES o PEREZ RODRIGUEZ y de INES PINTO o PINTOS CORDOBA DE PEREZ (Ficha N.o 233, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de julio de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7923 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSALIA OREGGIONI y de LUIS OREGGIONI (Ficha Nº 222, año 1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 480.00 10|pub. 7927 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MATILDE GIOVIO (Ficha N.o 100, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7928 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA GONZALEZ o HERMINDA GONZALEZ DE LEMAIRE (Ficha N.o 134, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7926 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CLEMENTE MEDINA CALERO. (Ficha N.o 115, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7925 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VIDART ALEMAN (Ficha N.o 120, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7924 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de TELESFORO VALENTIN ACOSTA y de LUIS ALBERTO VALENTIN UHART o WHART (Ficha Nº 791, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3671 My.8-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION RIGOS o RIGOS RIGOS o PURA RIGOS DE VARGAS (Ficha Nº 829, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 3670 My.8-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO NEPOMUCENO COELLO GANDARA (Ficha Nº 799, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que esta sede habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3669 My.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ GIRATE, (Ficha B 87|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de abril de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8919 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA CASIANA FIERRO DE CARDONA, (Ficha B. 4|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 19 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8185 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VALENZUELA SOARES o SOARES NETTO, BLANCA DIVA (Fa. B. número 94|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de abril de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 8349 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA HERMINIA GUTIERREZ GARCIA DE BADELL (Ficha B. número 76|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 8415 May.14-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO ROCHON BERTINAT, (Fa.: B|174|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de agosto de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7930 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apeurtra de la sucesión de GLORIA SUSY SANTOS OJEDA DE VODANOVICH, (Ficha Nº 84 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de junio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 7929 May.12-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO RAMON CURI GRANADA. (Ficha B. 806|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 26 de 1986. — Escribana Mabel Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8948 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN REVILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad-hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 8946 My.19.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ CURBELO o ISABEL MARTINEZ de AZCUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8947 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MADRUGA PIRIZ, ANTONIA (Ficha B.|870|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7391 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA SIMA o CAROLINA RAMOS (Ficha 798|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 17 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 6707 Ab.14-v.jn.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GIL JUSTINIANO DE LOS SANTOS FLEIXAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 8951 May.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE GONZALEZ de BENTANCUR (Fa. 732|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 8952 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO COLOMBO FERNANDEZ o FERNANDES y de AMALIA ESCOBAR HERNANDEZ citándose a heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 8953 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BERNARDO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 8954 My.19-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO CORREA BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 8955 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS COLLAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480,00 10|pub. 8956 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN REGIS DUTRA de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480,00 10|pub. 8957 May.19-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ONEY CLERINO CHALAR GARAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1986. — Marilea Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480,00 10|pub. 8426 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO PEREIRA PEREIRA (Fa. 677|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 7946 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARINO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad - Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 7943 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIO FERREIRA IBAÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de abril de 1986. — E. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez Letrado de 1ra. Instancia.
1) N$ 480.00 10|pub. 7944 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CRESENCIA o CRECENCIA ALMADA de MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 7945 May.12-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 7942 May.12-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SANTANA SILVA o DA SILVA o da SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 7821 May.8-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TEODORA CABRERA IBARRA DE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 7822 May.8-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN de la CRUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ y PRAXEDES ACOSTA MANSILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480,00 10|pub. 7823 May.8-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISAC o PEDRO ISRAEL o PEDRO ISAZ o PEDRO ISAAC o PEDRO I. FRANCO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de abril de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640,00 10|pub. 7824 May.8-v.may.21.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que luego de transcurridos quince días de la última publicación, operará la caducidad por falta de pago del Compromiso de Compraventa, a nombre de MYRIAM ANGELICA RIERA FERNANDEZ y SHIRLEY RENEE RIERA FERNANDEZ, relativo al solor ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Marindia, empadronado en mayor área con el Nº 37.280, señalado con el número 32 de la manzana A-1 del plano del Agr. Gabino Lalinde inscripto en la Dirección General del Catastro el 16 de mayo de 1963
2) N$ 3.600.00 15|pub. 7757 May.12-v.may.30.

BALNEARIO SALINAS S. A.
(en liquidación)

Conforme ley 9.099, previene a interesados la caducidad de Promesas de Compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones:

Solar 16, Manzana 133, Padrón 6.703 mayor área (actual 3.032), Titular Mirtha Gladys Alvarez Fernández de García.

Solar 28, Manzana 141, Padrón 6.703, mayor área (actual 3.119) Titular Mirtha Gladys Alvarez Fernández de García.

Solar 1, Manzana 153, Padrón 3.191, Titular José Ramírez.

Solar 1, Manzana 188, Padrón 6.703 mayor Area (actual 3.371), Titulares Martha Lilián Pereira Castro de Novoa y Antonio Novoa Abadín.

Solar 11, Manzana 176, Padrón 3.277, Titular Walter Miguel Arrúa Sadio.

Solar 6, Manzana 191, Padrón 3.446, Tiular Boris Velicoff.

Solar 9, Manzana 134, Padrón 3.055, Tiular Carlos Enrique Guzzo Biscarra.
2) N$ 3.600.00 15|pub. 7286 Abr.21-v.may.20.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES S.O.S.

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo a las 19 hs., en su local de la calle 18 de Julio 1629 P. 1º.

En la misma se considerará el siguiente Orden del Día:
— Designación de la Comisión de Escrutinio.
— Memoria. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1985.
— Presupuesto General 1986.
— Elección de tres miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo.
— Elección Comisión Fiscal.

Esperando contar con su presencia, lo saluda atentamente. — Consejo Directivo.

Nota: Las listas de candidatos deben ser presentadas antes del día 5 de mayo en las oficinas de la Institución, 18 de Julio 1629 P. 1º. — Montevideo, abril de 1986.
3) N$ 1.680,00 20|pub. 7636 Ab.24-v.may.22.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 29 mayo de 1986, a la hora 10.00, en nuestro local social de la calle Charrúa Nº 2219, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos Accionistas para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985 (Art. Nº 22).

De conformidad con los artículos 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará válidamente constituida, en segunda Convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, mayo de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.560.00 3|pub. 10247 May.16-v.may.20.

DIATAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de mayo a la hora 11 en nuestro local de la calle Colombia 1318 de esta capital, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1) Memoria.
2) Balance General Ejercicio 1985.
3) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Elección de nuevas autoridades.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar 48 horas antes, en las oficinas de la Sociedad en la calle Colombia 1318, sus acciones o, en su defecto, un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1986. — El Directorio.
3) N$ 960,00 3|pub. 10202 May.16-v.may.20.

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales ,se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Plaza Independencia 749 Piso 4, el próximo 26 de mayo a las 11 horas, con el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1986.
2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes respectivos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, mayo de 1986. — El Directorio.
3) N$ 960,00 3|pub. 10129 May.16-v.may.20.

(F.U.C.A. S. A.
Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1986 a la hora 9:00, en el local de José Batlle y Ordóez 6079, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora (Art. 38).
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Resultados e Informe del Síndico del Ejercicio Cerrado el 31 de enero de 1986.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 29).

Se recuerda a los seores accionistas que deberán registrar sus acciones para concurrir a la Asamblea hasta el 25 de mayo de 1986 (Artículo 33) en las oficinas de la sociedad, José Batlle y Ordóez 6079. — Montevideo. — El Directorio.
3) N$ 2.800.00 10 pub. 6816 May.7-v.may.20.

WORLD COURIER DE URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de World Courier de Uruguay S. A. para el día 3 de junio de 1986 en el local de la calle Misiones 1379, Oficina 502, a las 9.00 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1985;
b) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se cerrará tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 3|pub. 9909 May.14-v.may.16.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó ROSA MAURA CERNUSCHI DE LAMAS, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón Nº 2992 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Juan, José F., Alberto M., Antonio P., y Domingo Vaccaro.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Peyra, Escribano.
4) N$ 360,00 3|pub. 8823 May.19-v.may.21.

Se presentaron Blanca Delia, Elena María, Isabel Yolanda, Rosa Esther, Aída Mercedes, Adolfo Antonio, y Mario Alfredo Martins Rodriguez, y Ricardo Ariel Martins González, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 105 del Cementerio del Cerro cuyo primitivo titular era Antonio Martins.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 480.00 3|pub. 8580 May.16-v.may.20.

Se presentaron: Sara Bibiana Requena Ortega, María Isabel Requena Ortega, María Celia Requena Ortega, Alfredo Requena Ortega, Margarita Blanca Requena Safons, Roberto Salvador Requena Safons, María Angélica Requena Brignoli, Carlos Alberto Castro Requena, Nira Requena Machado, María Emilia Requena Machado, Ana Atanasia Requena Machado, Andrés Saavedra Requena y María Mercedes Requena Soto, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 328 del Cementerio Central (Primer Cuerpo) cuyo primitivo titular era José Gabriel Requena.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Alicia Santos Sosa, Escribana.

4) N$ 600.00 3|pub. 8197 May.16-v.may.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Mirta Navarro Ramírez; Miriam Azucena Navarro Umpiérrez; Noe Navarro Ramírez; y María Josefa Núñez Ramírez, solicitan título del Panteón Nº 33, Sector anterior B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Suc. Navarro en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 65.351|85). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.400.00 5|pub. 7013 Abr.17-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: **Fernano E. Rolando, Faustina Celia Hernández Rolando de Amarante, María Esther Hernández** Rolando de Hernández, Anastacia Martínez Rolando de Moyano, Cèlica Martínez Rolando de Moyano, Cármelo Martínez Rolando y Elsa M. Martínez de Puppo, solicitan título del Nicho Nº 47 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Suc. Francisco Rolando en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — **(Expte. K. 11.637|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.**

4) N$ 1.600.00 5|pub. 7012 Abr.17-v.abr.23.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MOLEDA SOTIRU, ARIEL LEONARDO y GRACIELA EDITH SCHUSSELIN GILLES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha: V. Nº 88|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Leonardo Moleda Sotiru y Graciela Edith Schusselin Gilles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo desesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) **N$ 1.920,00 20|pub. 8014 May.16-v.jun.12.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "KALSTEIN, DAVID JACOBO c| FELD MIRTA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Jacobo Kalstein y Mirta Esther Feld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7096 Ab.18-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FONTES c|ROBERTONI - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D. 832|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Fontes y Susana Milka Robertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3857 Ab.8-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARY MARGOT REDIN SILVA c|JUAN CARLOS LOPEZ TORRES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 858|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Margot Redín Silva y Juan Carlos López Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, agosto de 1984. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7413 Ab.22-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN TABOADA y ANA CRISTINA PIAGGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 968|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.600.00 20|pub.7871 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MYRIAM BARBARA REBOLLO y ADOLFO HECTOR REDAELLI, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|862|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Héctor Redaelli y Myriam Bárbara Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6850 Ab.16-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SACARELO DE LEON, FEDERICO e IRENE ALICIA ECHAZARRETA PRIETO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 605|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Sacarelo de León e Irene Alicia Echazarreta Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7662 Ab.24-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "IRMA LUCY DINELLO contra SALVADOR MARIO DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. V. 137|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Lucy Dinello y Salvador Mario Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6991 Ab.17-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "BAYLEY MUÑOZ, CESAR AUGUSTO c/SILVEIRA RIVIERE, MARIA MERCEDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1545|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos César Augusto Bayley Muñoz y María Mercedes Riviere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8734 May.19-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MUSSIO, AMALIA c/VALIENTE, ROBERTO" (Ficha D. 497|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Rita Mussio Finamore y Roberto Valiente Buela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) **N$ 1.920,00 20|pub. 7820 May.8-v.jun.4.**

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARLOS DANIELE y MARGARITA DELGER - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha E. 144|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Daniele Gentile y Margarita María Delger Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8843 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BRUZZESE, JUAN CARLOS c/DELFINO, ADRIANA MIRTHA" (Ficha 87|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Bruzzese y Adriana Mirtha Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8973 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ CARABEL, ANGEL y SALAVERRIA DE FERNANDEZ, MARIA ENILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 480/85), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Angel Fernández Carabel y María Enilda Salaverría de Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8138 May.19-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALEGRESA SOLARI, ALDO c/ALFARO, MARIA del ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 729|85), se hace saber que se hae decretado la disolución y liquidación la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Benjamín Alegresa Solari y María del Rosario Alfaro Fiallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8347 May.19-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTA, RUBEN - GUTIERREZ, MARTHA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 48|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ney Costa y Martha Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8380 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Primer Turno, en autos: CABRERA HEUGUEROT, JUAN ESTEBAN y DEARMAS LADO, NELLY JULIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|134|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Esteban Cabrera Heuguerot y Nelly Julia Dearmas Lado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8247 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CANTON, CARMEN c/DUARTE, EDUARDO - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 126|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ramón Duarte Nosei y Carmen Dinorah Cantón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8346 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BARAGIOLA VALDEZ, PABLO EMILIO y RICO MENGE, MARIA PIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 99|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Emilio Baragiola Valdéz y María Pía Rico Menge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 8013 May.13-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **FERRARI, ROBERTO c|REVELES, JULIA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha E. 677|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ferrari Silva y Julia Rogelia Reveles o Revelez Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 1.920.00 20|pub. 28423 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARTINEZ c/ABARACON - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 110|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Martínez y Elena Abaracón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7440 Ab.23-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: Debali, Aníbal c|CORTIJO, MARIA TERESA. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 532|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Juan Debali y María Teresa Cortijo Aguirre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7559 Ab.23-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Agorio Díaz, María Carolina c|PUCURULL DELGADO MILTON "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 120|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos **María Carolina Agorio Díaz y Milton Pucurull Delgado**, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7395 Ab.22-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PAGANI, VICTOR c|RODRIGUEZ, CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Daniel Pagani Balestia y Cristina Alicia Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7339 Ab.22-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GUARTECHE, ANTONINO c| PEREIRA, ELSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|301|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonino Sergio Guarteche y Elsa Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6908 Ab.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **"REVELLO GAMBA, JOSE LUIS y CHERVIERE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 506|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Revello Gamba y Beatriz Cherviere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.**
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6542 Ab.15-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OMAR EDUARDO SABIA y ELVIRA PAROLO (Ficha E. 917|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 8733 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROSSI, LAURA MARIA c/GARCIA GILARDONI, ROBERTO - Dis. y Liq. de S. C." (F. E. 921|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura María Rossi y Roberto García Gilardoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8791 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SUQUILVIDE de PEREZ, ALICE c/PEREZ AVIGDOR, MARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 810|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pérez Avigdor y Alice Suquilvide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 28 de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8788 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RAUL WALDEMAR SANTOS c/SILVIA CRISTINA FORMOSO" (E. 42|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Waldemar Santos y Silvia Cristina Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8845 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por **FRANCISCO RAFEL TUCCI CARLOMAGNO y TERESA ISABEL PI GRONDONA, (Ficha E 740|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.**
5) N$ 1.280,00 20|pub. 8260 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AZUAGA MONTALBETTI JOSE AGUSTIN y LOPEZ MORANDI MARIA TERESA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha E|826|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Agustín Azuaga Montalbetti y María Teresa López Morandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8226 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "AGUIRRE NEGRO, CESAR y DIANA ESTHER MELILLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. Nº 289 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Aguirre Negro y Diana Esther Melillo Elduayen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8389 May.24-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TOMAS MARIANO SOSA ALTEZ y ELINA FERNANDEZ SILVERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 496|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Mariano Sosa Altez y Elina Fernández Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8104 May.13-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HUGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JORGE MARTINEZ y ANABEL MUYA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha Nº 383|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Anselmo Martínez González y Anabel Rita Muya Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7393 Ab.22-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: LIEBLEIN TOBIAS y SAMUNISKI MARTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E. 851|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tobías Lieblein y Marta Samuniski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7311 Ab.21-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ELBIO ABAYUBA MERCADO ROCHA y MARIA DEL CARMEN MALVAREZ MARTINEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1163|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Abayubá Mercado Rocha y María del Carmen Malvárez Martínez. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6846 Ab.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBERTO RAFAEL SANCHEZ y SARA MERCEDES FERRARI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 932|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rafael Sánchez y Sara Mercedes Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6858 Ab.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GRILLO SANTIAGO y MALLO MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 564|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Grillo y María del Carmen Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuveiren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6749 Ab.15-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MORDETZKI, ENRIQUE y GOLDSTEIN, SYLVIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 88|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Mordetzki y Sylvia Goldstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8844 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "UGALDE LOUREIRO, VICENTE CARLOS y ALVAREZ TRAVERSO, NANCY - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 83|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Carlos Ugalde Loureiro y Nancy Alvarez Traverso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.950,00 20|pub. 8895 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARIA NOEL DOMINGUEZ c|GEROSA, ERNESTO LUIS (Ficha E. número 752|85) - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Noel Domínguez y Ernesto Luis Gerosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8153 May.19-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ RAMA, JESUS OELIA NOEL SUAREZ SUAREZ (Ficha E. 734|85), se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Fernández Rama y Oelia Noel Suárez de Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8151 May.19-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ RIVAS, JUAN CARLOS y MACHADO COLINA, IBETTIS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: E 953|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez Rivas e IBETTIS MACHADO COLINA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8673 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALBANESE, PEDRO ANGEL y MIER, MICHEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 928|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Angel Albanese y Michel Mier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7802 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA VIGNOLO, CARLOS HUGO y MELO FERNANDEZ, ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 670|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo García Vignolo y Estela Melo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7761 May.12-v|Jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: YAMETTI SASSI, LUIS ANTONIO y GOLDNER BORGARELLI, CRISTINA o MARIA CRISTINA ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. |795|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Yametti Sassi y Cristina o María Cristina Elsa Goldner Borgarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29250 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANEPA, RUBEN FCO. y OLGA MARTINEZ GORO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 942|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Francisco Cánepa Alvarez y Olga Martínez Goro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7684 Ab.24-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Maqueira Martínez Mauro c| CABRERA PEREIRA, MARIA AMANDA", (Ficha E. 398|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Maqueira Martínez y María Amanda Cabrera Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si

no comparezcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7733 Ab.24-v.may.29.

óDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MEDINA PUCCIARELLI AMERICO y ACUÑA CERVASI, LILIAN "Disolución y Liquidación Conyugal" (E. 543|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Medina Pucciarelli y Lilián Acuña Cervasi, citándose y emplazándose a todos ols que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7095 Ab.18-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "INVERNIZZI, HEBER MELCHOR y CAIRABU, JUANA SUSANA" (Ficha E. 1070|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Heber Melchor Invernizzi y doña JUANA SUSANA CAIRABU, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7172 Ab.18-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAUL MARIO BLENGINI y ELENA MAGDALENA FIORINI, (Fa. E 941|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Mario Blengini y Elena Magdalena Fiorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6890 Ab.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ATALA BORGGIA - BARONE MENDARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 813|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Ignacio Atala Borggia y María Amalia Barone Mendaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7097 Ab.18-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TULIO RIZZI JAURES e ILDA VIOLETA CAMINO GRAÑA - Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Fa. E. 885|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaures, Tulio Rizzi e Ilda Violeta Camino Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4343 Ab.17-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LUIS ALBERTO RAMON ESTEVES ARTEGOYTIA y NELLY FORTUNATO BERAZA, (Ficha E|375|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Alberto Ramón Esteves Artegoytia y Nelly Fortunato Beraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6845 Ab.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ CHIESSA, LIRIO HEBER y ARTASANCHEZ PERALLOS, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 937|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lirio Heber Fernández Chiessa y María Isabel Artasanchez Perallos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6423 Ab.15-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TEJERA c/GONZALEZ - Dis. y Liq. de S. C." (F. E. 862|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tejera y Rita Yaquelin González López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8789 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERREYRA, JULIA c.|ROTELA, WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1065|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington María Rotela y Julia Ferreyra Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7760 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DAPUETO, JUAN JOSE y TRIUNFO, NADYA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 780|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Dapueto y Nadya María Triunfo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7803 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUGLIANO NELSON y ALVES SYLVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 228|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Luis Sugliano y Sylvia Renée Alves Gaminara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7229 Ab.21-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MUÑOZ GIRLHEN HELENA c|ARAUJO MENDEZ ALFREDO ANTONIO. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 751|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Girlhen Helena Muñoz y Alfredo Antonio Araujo Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7271 Ab.21-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: AVIGNONE FERNANDEZ ROBERTO con SANCHEZ GETTE, LAURA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 675|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Avignone Fernández y Laura Sánchez Gette citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4997 Ab.18-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTOBBIO, PEDRO y ROLANDI, DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 490|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Montobbio Bentancur y Delia Isabel Rolandi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30554 Ab.18-v.may.26.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a BEATRIZ MYRIAM PATIÑO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de este Juzgado, caratulados: "CENTRONI, WALTER ORLANDO c| PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|20|86), por el término de noventa días. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.440.00 30|pub. 6503 Ab.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CANAVERO SUAREZ, HUGO VICTOR y BARRIOLA ELDUAYEN, ANA MARIA - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 984|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Víctor Canavero Suárez y Ana María Barriola Elduayen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8741 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VITAL, MARIA ARGENTINA y RIVERO MARTINEZ, LUIS MARIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 651|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Argentina Vital y Luis María Rivero Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8790 May.19-v.jun.13.

conyugal existente entre los esposos Gloria Prado de Cirigliano y Francisco Miguel Cirigliano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8610 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "HUDSON DIAZ, GUILLERMO JOSE y LOPEZ CERVINI, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 389|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Guillermo José Hudson Díaz y Ana María López Cervini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) **N$ 1.920,00 20|pub. 8402 May.14-v.jun.10.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAVARELLO LUZ TITO ANSELMO c| CARRERAS FERREIRA OLGA SILVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lavarello Luz Tito Anselmo y Carreras Ferreira Olga Silvia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8150 May.13-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YAFE, ROBERTO y CABRERA NILSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. N.o 874, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Yafé Isaac y Nilsa Cabrera Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7885 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FERNANDEZ MARTINEZ JOSE EMILIO y COSTA ANAHIR HAYDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|767 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Emilio Fernández Martínez y Anahir Haydé Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7671 May.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: Moraes Mazza Silvia Jennifer c| BARRERA DIAZ, NELSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 292|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Jennifer Moraes Mazza y Nelson Barrera Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7712 Ab.24-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LEGUISAMO SMITH, RUBEN y BERRI, GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Leguisamo Smith y Gabriela Berri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7196 Ab.21-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.18-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AKIRMAIAN GAGOSSIAN, NUBAR y GARREL MACIEL ROSA TERESITA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D|844|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubar Akirmaian y Rosa Teresita Garrel Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6859 Ab.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AZAMBUJA ASIS YAMANDU e IBARRA NELLY "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D. 897|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Azambuja Asis Yamandú e Ibarra Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6857 Ab.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FRAGA GARCIA, LUIS GONZALO y SANSBERRO de FRAGA, LUCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gonzalo Fraga García y Lucía Sansberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 23159 Ab.15-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VERGES MAYORA, WILFREDO ARIEL y GLORIA CRISTINA SILVA ROCA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Fa. D. 97|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Ariel Verges Mayora y Gloria Cristina Silva Roca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comaprezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8704 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "Silvera, Hugo C|ANGELA JUANA CABAÑA MORALES, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 1016|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Silvera y Angela Juana Cabaña Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8251 May.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SCUARCIA, JUAN CARLOS y MARIA LUISA CUBAS, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Fa. D 528|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Scuarcia y María Luisa Cubas Parada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8245 May.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JULIO MARIA y RAQUEL NOEMí FERNANDEZ, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Fa. D 1043|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Rodríguez y Raquel Noemí Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta das bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deuodr. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8246 May.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: **ELBA MARGARITA ASIS GUEVARA c.|DOMINGO AGUSTIN MAESTRO IRIGARAY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 24|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba** Margarita Asís Guevara y Domingo Agustín **Maestro Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plao de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7270 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FEO PAISAL ELVIRA DAYSI c|SOBRERA RIVERO DOMINGO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Fa. D 429|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Sobrera Rivero y Elvira Daysi Feo Paisal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8671 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CURBELO VARELA, HEBER EDGARDO y MARGOT ELIZABETH GONZALEZ, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Fa. D Nº 958|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Edgardo Curbelo Varela y Margot Elizabeth González Labandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8672 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BALSARINI MARIA TERESA y ALDACOUR ROBERTO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D. No. 112|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bernabé Aldacour Pereira y María Teresa Balsarini Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8271 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "HONTY CABAÑA, MARIA del CARMEN y JULIO CESAR COUCE RICHIERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 690|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Richieri y María del Carmen Honty Cabaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4** de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria **Adjunta.**
5) **N$ 1.920,00 20|pub. 8390 May.14-v.jun.10.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ, BIENVENIDO c/EVA MARIA BRIEGER - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 610|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bienvenido Martínez García y Eva María Brieger Liebermensch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 1.920,00 20|pub. 8378 May.14-v.jun.10.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MADERA FAGIAN, RENEE c| ANTONIO PROSPERO BERMUDEZ RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 1003 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Próspero Bermúdez Rodríguez y Renée Madera Fagian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8105 May.13-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FRASCHINI, FELICIANO ANTONIO y RAQUEL OLGA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 4|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Feliciano Antonio Fraschini y Raquel Olga Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8062 May.13-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: KUBLER, PATRICIA PIA y BARRIOS, ARIEL JUSTINIANO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 227|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Justiniano Barrios y Patricia Pía Kubler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli.
5) N$ 1.920,00 20 pub. 7227 May.9-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GREZZI AROCENA RAFAEL e IGNACIA MONTERO ALVEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" [illegible] saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Grezzi Arocena e Ignacia Montero Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7683 Ab.24-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON, MARIO y BELKIS MUNIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 58|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfín Mario de León de León y Belkis Celeste Muñiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7056 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TON PEREIRA, ANGELA LEONOR y MARIO CAMPAGNA DRAGONETTI "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 1069|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Campagna Dragonetti y Angela Leonor Ton Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7197 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MAROTTA GRISETTI, JUAN CARLOS y MARIA ELVIRA, DOMINGUEZ ALONSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. D. 1041|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Marotta Grisetti y María Elvira Domínguez Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7732 Ab.24-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: MENDEZ BONINO, MARIO ANSELMO y ESTRELLA JOSEFA CASTELLAZZI CALABUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. D. 10|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Anselmo Méndez Bonino y Estrella Josefa Castellazzi Calabuig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7435 Ab.23-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: MORENO, LUIS ALBERTO y LAURA DELFINO. "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal". (Fa. D. 84|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Moreno Crosignani y Laura Delfino Zaldúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7430 Ab.22-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO BASILIO y ROSA GLADYS RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 1017| 85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Basilio Sánchez Pérez y Rosa Gladys Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7226 Ab.21-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ELBA MARGARITA ASIS GUEVARA c|DOMINGO AGUSTIN MAESTRO IRIGARAY. *"Disolución y Liq. de Soc. Conyugal"*. (Fa. D. 24|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Margarita Asís Guevara y Domingo Agustín Maestro Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7270 Ab.21-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: PETITO NEGRON, ERNESTO c| MARIA LESCHUK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D 421|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Petito Negrón y María Leschuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6916 Ab.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCUR, CELIA con SALGUEIRO ZINOLA, OSCAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 124|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Salgueiro Zinola y Celia Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6730 Ab.15-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GUSTAVO CARBO MASCOLO y ALICIA RISOTO ALBECK, "Disolución S. Conyugal", (Ficha D|80|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Carbo Mascolo y Alicia Risotto Albeck, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 10|pub. 8310 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno; en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Juan Carlos Segat C|NORMA BEATRIZ ALBIAQUE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|402|85),

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Norma Beatriz Albiaque a fin de notificarle que por auto 4206 de fecha 5 de setiembre de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Segat y Norma Beatriz Albiaque.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.880.00 30|pub. [illegible] May.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL MOCOTOVICH y MARIA DE LOS ANGELES DEVITTA (Ficha D|388|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Mocotovich y María de los Angeles Devitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria
5) N$ 1.600.00 20|pub. 26796 My.8-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **MIGUEL DIAZ y VENUS CORREA.** (Ficha D. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Díaz y Venus Visley Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 7414 May.7-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL DIAZ y VENUS CORREA, (Ficha D. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Díaz y Venus Visley Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7414 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALFONSO PEDRO PASTORINI ARNALDI y LUZ MARINA AUNCHAYNA CHAVES. (Ficha D. 763|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Pedro Pastorini Arnaldi y Luz Marina Aunchayna Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7611 Ab.23-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ALDO FRANCESE FERVENZA y VERA JUDITH LANZILOTTA ANIDO. (Ficha D. 703|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Francese Fervenza y Vera Judith Lanzilotta Anido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7391 Ab.22-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE JOSE ANTONIO MAGLIANO y SUSANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Antonio Magliano y Susana María del Carmen López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1985. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6676 Ab.14-v.may.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MORALES, WASHINGTON c/MA. del CARMEN GONGORRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 19|1986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de abril de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 8452 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "CIANO, JUAN y ANTONACCI, ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 170|1985), **se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6983 Ab.17-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Martínez, Isidro Ismael c/ SHRDLU autos: "MARTINEZ, ISIDRO ISMAEL c. CELINTANO, MAURA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 175|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. J aCnelones, 25 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 7009 Ab.17-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: RINALDI, ANGELA MARIA y ALVARO ROSENDO MARTUSELLO. (Ficha B. Nº 23|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela María Rinaldi De Carlo y Alvaro Rosendo Martusello Monfort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7703 Ab.24-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: PLADA, JOSE y ELBA AMARAL CONTRERA, (Ficha B. número 486|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Plada y Elba Amaral Contrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de abril de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7704 Ab.24-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PEYRAN, MARIS y MIGUEL ANGEL CASTILLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 88|85) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de agosto de 1985. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6917 Ab.21-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANA MARIA QUIÑONES de SOSA c| HUGO MANUEL SOSA PITEIRA (Ficha 279|B|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 8047 May.13-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESITA POMBO HERNANDEZ c| *MIGUEL ATILIO RODRIGUEZ ROMERO* (Ficha 256|B|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 8046 May.13-v.jun.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, BLANCA NELIDA c/a. COITIÑO, FRANKLIN (Ficha A. número 532|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Asimismo se cita y emplaza a Franklin Coitiño a estar a derecho en autos en plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, 4 de marzo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 8468 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ESTAVILLO DI LORENZO (Ficha B. 13|86), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 4 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 8460 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BURGOS FREITAS (Ficha B. 27|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 8461 May.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DOMINGA LEITES y JESUS ANTONIO SILVA (Ficha Nº 42|85), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 6 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8813 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JULIAN MARTIN GOROZURRETA LARREGUI y DELIA ESTHER LOPEZ SILVERA (Ficha B. 4|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, abril 14 de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 8467 May.14-v.jun.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: **"Perdomo Campano, Enrique Santiago c|MARGIE NOEMI GONZALEZ BOLLETTA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa.: A|20|86)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos **Enrique Santiago María Perdomo Campano y Margie Noemí González Bolletta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen** yuge deudor. — Colonia, 31 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8521 May.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "Rivoir, Nilda C|JUAN ALBERTO TORRES, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivoir, Nilda C|Juan Alberto Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de setiembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8520 May.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MENDIVIL TOSCANO, HUMBERTO ARISTOTELES y AIDA ESTHER BIANCHI PINEDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 113|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mendivil Toscano, Humberto Aristóteles y Aída Esther Bianchi Pineda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de agosto de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7940 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GAONA BAZTARRICA, MARCELINO RAMON y ASUNCION NOEMA BOGLIACINO BAEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 160|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaona Baztarrica, Marcelino Ramón y Asunción Noema Bogliacino Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de setiembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7941 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: ROSSI, SERGIO y MARIA CRISTINA LESCA de ROSSI "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 23|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, Sergio y María Cristina Lesca de Rossi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7030 Ab.17-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: BARBERENA MACHADO, ANTONIO IRENEO y LUCIA ETHEL ALLIETTI ARELLANO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barberena Machado, Antonio Ireneo y Lucía Ethel Allietti Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4669 Ab.8-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MAGLIONE, HUGO RAUL y FILLAT, ALICIA MARTHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 414|F|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Raúl Maglone y Alicia Martha Fillat (Fa. 414|85) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7247 Ab.21-v.may.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: BURGUES, LUIS EDUARDO y MARIA DEL CARMEN VIDALIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 276|84), se hace saber que con fecha 13 de noviembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Burgues Pereyra y María del Carmen Vidalin Aguirre, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de noviembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8414 May.14-v.jun.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "TERESA EMILIA SILVEYRA CENTURION c| CIRIACO ARTURO OLIVERA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 103|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Arturo Olivera González y Teresa Emilia Silvevra Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 15 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8160 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE RUBIN AGUILAR y MARIA CELIA PEREZ LASO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 172|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rubin Aguilar y María Celia Pérez Laso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad. 5 de noviembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 7234 Ab.21-v.may.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. Estela Gómez Franco, en autos caratulados: LARRAÑAGA RODRIGUEZ, OMAR c.|ESTRELLA del HUERTO MOREIRA (A. 1164, año 1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Omar Larrañaga Rodríguez y Estrella del Huerto Moreira Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, abril 16 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8348 May.14-v.jun.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LAPAZ, NAIR c/FERNANDEZ, URBANO" (Fa. 199 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 12|8|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Urbano Fernández Fernández y Nair Amanda Lapapz, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 16 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600,00 20|pub. 8945 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TRIAS, IRIS MARINA c/RAMIREZ, ARIEL" (Fa. 321 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 21 de octubre de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ariel Ramírez de los Santos e Iris Marina Trías Melgar, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 8944 May.19-v.jun.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GARCIA MARRERO, TOMAS ROQUE y CASANOVA ALVAREZ, DALBA NIBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Roque García Marrero y Dalba Nibia Casanova Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de marzo de 1986 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5791 Ab.2-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ARKEL CARBALLO LEMOS y ANGELICA NUÑEZ (Ficha 288/85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 10 de setiembre de 1985. — Ana M. Pereyra, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8285 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ALVAREZ FERNANDEZ LIBER ARCANGEL y CASAS ROMERO NELLY JUDITH (Ficha Nº 200|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Arcangel Alvarez Fernández y Nelly Judith Casas Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este. 23 de agosto de 1985. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8168 May.16-v.jun.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PECOY, PEDRO DANIEL y DIAZ de PECOY, NILDA RAQUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 343|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Daniel Pecoy y Nilda Raquel Díaz de Pecoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de octubre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8051 May.16-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA ANTONIETA MERCEDES BEAULIEU de GIANONI con AUGUSTO CESAR GINONI AZCUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 193|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonieta Mercedes Beaulieu de Gianoni y Augusto César Gianoni Azcue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 2.240,00 20|pub. 8056 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GIGOU, SILVIO BARTOLOME con MOYANO PETRONA AIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 93|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gigou, Silvio Bartolomé y Moyano, Petrona Aída, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de agosto de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8054 May.16-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "FERREIRA, DOMINGA RAQUEL c/GONZALEZ, WALTER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 84|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Raquel Ferreira y Walter González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de julio de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8907 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BAYCE ALDO y TEGLI, ANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 26|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Ruben Baycé y Juana Ana Natividad Tegli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1986. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8053 May.16-v.jun.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: LUNA CORRALES, FRANCISCO EDUARDO y CARRANZA, DELIA TERESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F. B.|7|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Eduardo Luna Corrales y Delia Teresa Carranza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Young*, 13 de marzo de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 8598 May.16-v.jn.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Priuer Turno de Rivera, en autos: "MARIA JOSEFINA ANTUNEZ y EMIGDIO SILVEIRA MACIEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 54|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Josefina Antúnez y Emigdio Silveira Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8812 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: HECTOR ALVEZ PEDREIRA y MARIA TERESA RIBEIRO DOS REIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B|19|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alvez Pedreira y María Teresa Ribeiro Dos Reis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7024 Ab.17-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BOLIVAR PEREZ CUELHO y MARTINA RENE BRASIL da SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 18|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Pérez Cuelho y Martina René Brasil da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de abril de 1986 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7906 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: JOSE EFRAIN MARQUEZ y ULMA BARBOZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A. 8|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Efraín Márquez y Ulma Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7905 May.12-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN BAUTISTA SUAREZ RAMOS y ELIZABETH WALLACE FAJARDO" (A. 6|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Suárez y Elizabeth Wallace Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7462 Ab.23-v.may.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO *TURNO*

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera *Instancia* de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 13 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ORIBE MAGDALENO PEREYRA OSANO y AZUCENA MARIA PEREYRA MELOÑO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 6785 Ab.15-v.may.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: GUERRA JOSE MARIA con ANA MARIA CANEPA DE GUERRA (A|252|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Guerra y Ana María Cánepa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de octubre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 8284 May.16-v.jun.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CIRIANI CACHES ROBERTO WALTER y ECHEVERRIA SOSA, LILIANA DEL CARMEN "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 703|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Walter Ciriani Caches y Liliana del Carmen Echeverría Sosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7045 Ab.17-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: CIRIANI CACHES RUBEN ANTONIO ALFREDO y PELAEZ CAPUTI de CIRIANI, IRIS LILIAN "Disol. de la sociedad conyugal" (F. 556|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Alfredo Ciriani Caches e Iris Lilián Pelaez Caputi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 7044 Ab.17-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, ELVIO y PEREZ, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 4|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvio Rodríguez y María Cristina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

5) N $1.920.00 20|pub. 7145 Ab.18-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, JOSE RAUL y VITELIO, SUSANA ELIZABETH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|736|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Ra-

mos y Susana Elizabeth Vitello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6706 Ab.14-v.may.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber qué se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE CORONEL SILVEIRA y ANA MARIA CATICHA MALVAREZ (Fa. 730|B.|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 8958 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GALLEGOS, EDUARDO y YOLANDA MESPOLET "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 19|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gallegos y Yolanda Mespolet Duplat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8960 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LARRONDA, PEDRO FELIPE y ANA HILDA ARTIGAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 27|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Felipe Larronda Denis y Ana Hilda Artigas Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5). N$ 1.920.00 20|pub. 8961 May.19-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SEVERIANO ELOY CUELLO y doña NELBA NORA BATALLA GARCIA (Fa. número 751-B-1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 2.500.00 20|pub. 6872 Ab.16-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BARRETO IBAÑEZ, RAUL c.| ANITA BARRETO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 815|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Barreto Ibáñez y Anita Barreto Fleitas, citándose y emplazándose a Anita Barreto Fleitas y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc
5) N$ 3.360.00 303|pub. 6776 Ab.15-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Américo Bentancur Oxiev y Elda Gloris Carnales Freira (Fa. 1043|B|194), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc
5) N$ 2.280.00 20|pub. 6775 Ab.15-v.may.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Lachaga Rodríguez, Gregorio c/MAYUNCALDI, ALBA - "Divorcio" - Exequátur (Ficha Nº 194|85), se cita y emplaza a doña Alba Mayuncaldi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gregorio Lachaga Rodríguez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tercer Tribunal Judicial dentro de y para el Distrito de Salt Lake City, Estado de Utah, Estados Unidos de América, el 29 de mayo de 1981, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 2.800,00 30|pub. 8313 May.16-v.jun.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Nale, Rodolfo Daniel c|CHICO, CARMEN. Divorcio. Exequatur". Ficha Nº 11|86, se cita y emplaza a doña Carmen Chico, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Daniel Nale, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Jakobsberg, Suecia, el 14 de julio de 1978 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6036 Ab.11-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Wilka Susana Gómez c.| MEDINA, SERGIO AMALIO - Divorcio" (Ficha 278|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Amalio Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40704 Mar.3-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del sejor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de oveno Turno, en autos Myriam Di Paulo c|MIGUEL ANGEL ALTAMIRANDA, "Divorcio", (Ficha E. 644|83), se hace saber que se decretó

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FERREIRA DIAZ MARIA JOSE c|PALMA VELAZCO WALTER HORACIO, "Divorcio", (Fa. E 745|85), se cita, llama y emplaza a: Walter Horacio Palma Velazco, para que comparezca a estar a derecho, asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 7385 Ab.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Aguirre, Celia c.|DE LOS SANTOS OCTAVIO - Divorcio" (Ficha F.E. 824|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Octavio De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. —
7) N$ 1.920.00 30|pub. 6511 Ab.10-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Cuello Cadena, Pedro c/RATTI, ALMA - Divorcio" (Ficha E. 871|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alma Ratti Palma, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5747 Ab.2-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Navarro, Mabel Dinora c.|ACOSTA RAUL ABEL, "Divorcio" (Ficha E. 834|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Abel Acosta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5866 Ab.2-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 4231 Mar.5-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vicente Federico c| CHECA RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES - Conversión de Divorcio" (Ficha D|47|85), se notifica por este medio a la Sra. María de las Mercedes Checa Rodríguez la sentencia Nº 106 de fecha 28 de junio de 1985 que declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Federico Vicente Lang y María de las Mercedes Checa Rodríguez, con emplazamiento por el término de noventa días. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3191 Ab.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Hebe Perla Laneri de la Fuente a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Barmaimón Barmaimón, Enrique Jaime c| LANERI de la FUENTE, HEBE PERLA "Divorcio" (Ficha D 81|86). — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Dra. Nery Pírez de Ramos, Juez Ltdo. — Peinado, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6955 Ab.16-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Claro Gamero, Beatriz Ivonne c.| PALLEIRO CABRERA WASHINGTON - Divorcio" (Ficha: D|716|85), se cita, llama y emplaza a Washington Palleiro Cabrera y se cita a conciliación, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1985 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adria Adjunta Ad-hoc.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41013 Ab.15-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BIANCO MARIA LUISA c.|MELGAREJO JOSE LUIS — Div. — Ficha 676|85|D, se cita, llama y emplaza a: "JOSE LUIS MELGAREJO y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 27 de diciembre de 1985. Dr. Hermann G. Peinado. Act. Adj.
7) (C. C.) 30|pub. 40448 Ab.3-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SUEIRO SEGAT, MAGDALENA c/JOSE VICENTE ROGELIO CARRILLO, "Divorcio" (Fa. D. 617|85), se cita, llama y emplaza al Sr. José Vicente Rogelio Carrillo a estar a derecho en estos autos y también a los efectos conciliatorios, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de de-

signársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 8274 May.16-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvski, que en autos caratulados: "Berlinski Fuks, Flora c/VOLIAKOSVSKI, REINALDO CESAR - Conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85), se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvski y Flora Berlinski, el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400,00), expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.360,00 30|pub. 5663 Ab.16-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: Elizabeth Cristina Pérez c| JAVIER ROGELIO ALBARENQUE "Divorcio" (Ficha D.|262|85), se cita, llama y emplaza a Javier Rogelio Albarenque a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen esta publicaciones. — De conformidad con el señor Fiscal, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41332 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Juan Carlos Segat c/NORMA BEATRIZ ALBIAQUE - Divorcio" (Ficha: D|401|85), se cita, llama y emplaza a la señora Norma Beatriz Albiaque a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 8275 May.16-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Celeste Aída Yáñez c|LUIS BERNARDO VIGNOLI Divorcio", (Ficha D|324|85). Se cita llama y emplaza a Luis Bernardo Vignoli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 5648 Mz.31-v.my.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: De Lema Rodríguez, Carlos M. c|PEREZ PERDOMO, MARIA del LUJAN "Divorcio" (F. C. 187|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la parte demandada: María del Luján Pérez Perdomo, para que comparezca en estos procedimientos a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación (Art. 282 C.P.C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 30 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 30446 My.8-v.jun.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Boz, Maribel c|A. DUCHE, RICARDO ALBERTO "Divorcio (sola voluntad)" (Fa. 463|85), se cita, llama y emplaza en autos a Ricardo Alberto Duche, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 2 de octubre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.440,00 30|pub. 30496 My.8-v.jun.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Soulier, Néstor c.| BLANCA INES FIAMMENE - Divorcio" (Fa. 15|86), se emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Fiamene para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo percibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 5 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 6465 Ab.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Gómez, Hilda c.|BRUNO, ANTONIO, "Divorcio" (Ficha A. 196|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bruno a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5858 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada, de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a Altamirano Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: Yanuzzi, María Antonia. c|CARDOZO. ALTAMIRO "Divorcio" (Fa. 222|F.|85). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43348 My.8-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Tulipano, Mirta Mabel c.| RODINO, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 611|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Rodino Mesa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5780 Ab.7-v.my.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Olivo, Cono Hernán c/VIANA MARGOT MENDEZ. "Divorcio", (Ficha A|247|983), se cita, llama y emplaza a Viana Margot Méndez para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Deefnsor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, a cuyos fines legales se hacen las presentes. — Florida, diciembre 30 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 6055 Ab.7-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Silvera, Elena Elizabeth c|HERNANDEZ, JORGE JOSE - Divorcio" (Ficha. Nº 600|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Jorge José Hernández a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos de conciliación y para que comparezca a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — *A los efectos legales se hacen estas publicaciones.* — Maldonado, noviembre 29 de 1985. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
7) N$ 960,00 10|pub. 8477 May.16-v.may.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Juan Antonio Píriz contra MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ "Divorcio por causal" (Fa. A. 89|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 19 de agosto de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42115 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: González, Juana c|NUÑEZ, EDILIO "Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal" (Ficha A.|412|1985), se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Edilio Núñez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de marzo de 1986. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41331 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Pérez, Sergio Pablo c| TRASANTE, ALBA LILIAN. "Divorcio por causal" (Fº A|312|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Lilian Trasante a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 27 de agosto de 1984. — Martha M. Faradiso, Actuaria.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 5916 Ab.2-v.my.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Carmona Nora Mabel c.|WASHINGTON RAUL CORREA "Divorcio por causal" (Ficha A. 324|85), se cita, llama y emplaza a Washington Raúl Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 23 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41456 May.15-v.jun.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: López, Nelly c|NEBEN ISRAEL BURCAIZEA "Divorcio" (Ficha A.|111|86), se cita, llama y emplaza a Neben Israel Burcaizea por el plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo a la audiencia de conciliación previa ante el Juzgado de Paz de esta ciudad para el día 13 de junio de 1986 a la hora 13. — Treinta y Tres, 15 de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappellettí, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 8962 May.19-v.jun.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 49 29 habilitado en Luis B. Cavia 3099, Ap. 5. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual Usuario. — *Plazo:* Treinta (30) días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 8577 May.16-v.may.20.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 59.85.14, habilitado en Pilcomayo 5128 Apto. 102. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 8846 May.19-v.may.21.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 780381, habilitado en José Leguizamón 3755. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 8878 May.19-v.may.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Intimamos al señor SERGIO RODRIGUEZ LABIUZA a que concurra a desempeñar sus tareas en forma habitual dentro del plazo perentorio de 24 horas, bajo apercibimiento de considerarlo haber hecho abandono de su cargo (Art. 31 del Estatuto).
8) N$ 240.00 3|pub. 8748 May.19-v.may.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 07 68 habilitado en Av. Uruguay 909. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta (30) días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 8576 May.16-v.may.20.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de abril de 1986, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 33.3.001, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Curtina), empadronada con el número 82 (parte) propiedad de Remigio Rodríguez Suárez y que de acuerdo con el Plano número 28637 de la Ing. Agrim. Ana María Morales tiene un área de 372m2, expediente número 168364|85.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 25 de abril de 1986.
8) (C.C.) 8|pub. 41298 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de abril de 1986, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 91.1.001, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia (El General) empadronada con el Nº 9209 (P) propiedad del señor Ildefonso Robiru Villegas, actual promitente comprador Andrés Ayala Domínguez y que de acuerdo con el Plano Nº 28.127 del Ingeniero Agrimensor Ariel Dellepiane tiene un área de 320 m2 00 dm2, expediente Nº 162597|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 25 de abril de 1986.
8) (C.C.) 8|pub. 41299 My.16-v.my.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se emplaza a la señora MATILDE GORSKI DEL RIO a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla como renunciante. — Don Alfredo Delisante, Director General de Secretaría. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Alfredo De-Estado.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40875 May.19-v.may.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 85

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24º, se hace saber, se cita y emplaza a la Sra. María J. Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 193 m2. 38 dm2. que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 que se deslinda: Al Este 10 m. 70 con frente a la calle Ansina Al Sur 18 m. 11 lindando con el padrón 2115. Al Oeste 10 m. 66. lindando con el padrón 2110. Al Norte 18 m. 10 lindando con el padrón 2117, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial; en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 18 de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41300 May.16-v.jun.27.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 84

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3858 de Expropiaciones y en particular en su Artículo 24 se hace saber, se cita y emplaza a la señora María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por Decreto número 21971 y Resolución Nº 203.658 de fecha 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados 88 dm2 que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 que se deslinda: al Oeste: 11 m 00 frente a la calle Ansina. Al Norte, 17m99 lindando con el padrón 2122. Al Este 11m01 lindando con el padrón 2101. Al Sur, 17m97 lindando con el padrón 2124, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 18 de 1986.
8) (C.C.) 30|pub. 41301 My.16-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 83

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 162 227, que por decreto Nº 22.448 y Resolución N.o 7.686|85 de 17 de octubre y 8 de noviembre de 1985 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la apertura de la calle Agaces, el área de 196 m.2 72 dm.2 que según plano de mensura levantado en junio de [illegible] y registrado con el Nº 72.460 el 15 de agosto de 1973 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda:

Por el Este: 0 m. 99 con frente a la calle Cipriano Miró;

Por el Sur: 30 m. 92 lindando con el padrón Nº 162228.

Por el Oeste: 9 m. 24 con frente a la calle Agaces; y

Por el Norte: 38 m. 54 lindando con la fracción B, área libre de afectación del mismo padrón, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-162.227 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 16 de abril de 1986. —
8) (C.C.) 30|pub. 41134 Ab.23-v.jun.12.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de expropiación Nº 3958 del 28|3|912, hace saber a José Luis Palma y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 24 de enero de 1986 designó para ser expropiado la fracción del predio, empadronado con el Nº 7033, sito en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Zona rural) y que se deslinda en el plano de U.T.E. Nº 1076 del Ing. Agrim. César Díaz Daray y según el cual consta de un área de 140 m2 23 dm2 con el siguiente deslinde: al Noreste 5 m. de frente al Camino Pajas Blancas; al Sureste, 23 m.; al Suroeste 5 m., lindando en estas dos últimas direcciones con el padrón Nº 7033, mayor área del cual procede y al Noroeste 23 m. 09 lindando con el padrón 158.954;

II) Dicho bien será destinado para reemplazar un puesto de conexión en 6 KV que posee en la zona dicho Ente;

III) U.T.E. ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 28,8193 (veintiocho unidades reajustables con ocho mil ciento noventa y tres milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay;

IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró Urgente la Toma de Posesión del bien;

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, 10º Piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha Ley".
8) (C.C.) 8|pub. 41266 My.16-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "EDIFICIO PERRI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 136|86), se dispuso intimar a los propietarios de la Unidad 404 del Edificio Perri, sito en la calle Brandzen 1990, padrón individual 14859|404, dentro del plazo legal, al pago de los gastos comunes desde noviembre de 1985 a febrero de 1986 por un total de N$ 9.060, por lo cual se emplaza a los mismos a comparecer en estos autos en un plazo de 30 días conforme a lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y artículo 53 de la ley 13.355 y concordantes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
8) N$ 1.280,00 10|pub. 7333 may.7-v.may.21.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EDICTO DE EXPROPIACION

1º) Desígnase para ser expropiadas por la Intendencia Municipal de Rivera con destino a construcción de Viviendas de Emergencia en convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay los siguientes inmuebles ubicados en la 10ª sección judicial del departamento de Rivera, planta urbana de la ciudad de Rivera:

a) Padrón N.o 5249 manzana 821 delimitada por las calles F. Romero; L. Cavia; Juan Acosta y S. Nieves; con un área de 82.348 mts.2 según listado catastral.

b) Padrón N.o 5277 manzana N.o 839 delimitada por las calles G. Sanabria, Manuel Meléndez, Hnos. Artigas y Manuel Freire; con un área de 29.515 mts.2 según listado catastral.

c) Padrón N.o 5282 manzana N.o 843 delimitada por las calles Hnos. Artigas, M. Meléndez, C. Rojas y M. Freire; con un área de 29.515 mts.2 según listado catastral.

2º) La designación para expropiar dichos bienes se hace con declaratoria de urgente ocupación de los mismos. — Dr. Altivo Esteves, Intendente Municipal. — Edinson Santestevan, Secretario General.
8) (C.C.) 8|pub. 41054 Ab.17-v.ab.28

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 57. Tramo: Trinidad Cardona. Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente: 8751. Padrón: número 2958 (parte). Area a expropiar: 3 Há. 0954 mc. Propietario: María Emma Ingold y otros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2do. Piso, Montevideo, por el término legal. — Rómulo Rebuffello, Jefe de Sector Notificador.
9) (C.C.) 8|pub. 41262 My.16-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores

a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Isiubehgedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40869 May.16-v.jun.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 87. Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Juan Schavone en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 2124, que por decreto Nº 21.971 y resolución Nº 203.658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, **el área de 192 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda: Al Oeste, 10 metros 72 frente a la calle Ansina. Al Norte, 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2123. Al Este, 10 metros 71 lindando con el padrón Nº 2100. Al Sur, 17 metros 96 lindando con el padrón Nº 2125, declarándose de urgencia su ocupación.**

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2124 se encuentran de manifiesto en el Servicio d Rgulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 30 de abril de 1986.
9) (C. C.) 30|pub. 41391 May.12-v.jun.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO con ALICIA FERNANDEZ de PAIVA o sucesores - Expropiación" (Ficha A|503|84), se cita, llama y emplaza a Alicia o Felicia Fernández de Paiva o sus sucesores, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de febrero de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41216 May.13-v.jun.24.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha L.o 44, F.o 513), por auto N.o 476, de fecha 17 de febrero de 1986 fue decretada la incapacidad de ROQUE JOSE MARIA ARES FERNANDEZ, designándose curador a José Ares Fernández. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 8779 May.19-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que por decreto Nº 10.105, de fecha 18 de diciembre de 1985, dictado en autos: "DENIS, AURELIANA - Incapacidad" (F. V. 599|85), se designó curadora interina de la presunta incapaz a Blanca Eva Denis. — Montevideo, 26 de febrero de 1986 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 480.00 10|pub. 6675 Abr.14-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: KLINGER LANDO, ELVIRA ISOLINA "Incapacidad" (Ficha C. 62|85), se hace saber que por providencia N.o 10.007 de fecha 7|11|85, se declaró en estado de Incapacidad a Elvira Isolina Klinger Lando, nombrando Curador Propietario a Olga Gómez de Storace. — Montevideo, abril 24 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 480.00 10|pub. 8837 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "EDUARDO ANTUNEZ - Incapacidad" (Ficha C. 54|85), se hace saber que por providencia Nº 10531 de fecha 21 de noviembre de 1985, y se designo Curador Propietario a Antonio Antúnez y se declaró en estado de Incapacidad a Eduardo Antúnez. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (L. 20|4|55) 10|pub. 41215 May.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PAVAN VACCARO, ISABEL CARMEN "Incapacidad" (Fa. 477|84), se hace saber que por decreto N.o 8405 del 20|12|85 se designó curador interino de Isabel Carmen Pavan Vaccaro a María Teresa Pavan Vaccaro. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 480.00 10|pub. 8858 May.19-v.may.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA VICTORIA ALBONIGA MAYOR, constituyendo domicilio en Azara 3608 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco los testimonios de José Magni y Bernardo Hoffman". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 6428 May.16-v.may.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: RAGGIO AGUILAR, EDUARDO RAMON "Su incapacidad" (Ficha B|208|85) se hace saber que mediante providencia N.o 3455 de fecha 29 de noviembre de 1985 se declaró el estado de incapacidad a Eduardo Ramón Raggio Aguilar habiéndose designado curadora del mencionado a la señora Blanca Rita Aguilar de Raggio. — Colonia, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 640.00 10|pub. 7029 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AGUILAR, MARIA ANTONIA "Su Incapacidad" (Ficha N| B. 36|86), se hace saber que por auto de fecha 14 de abril de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a María Antonia Aguilar, designándose curador a don Héctor Rolando Arrigoni. — Colonia, abril 17 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 480.00 10|pub. 8519 May.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: HERNANDEZ, JULIAN "Incapacidad" (Ficha B. Nº 660|84), se hace saber que mediante providencia Nº 2.633 de fecha 18 de noviembre de 1985 se declaró en estado de incapacidad a don Julián Hernández Barreto, habiéndose designado curadora del mismo a doña Guillerma Hernández Barreto de Bonilla. — Rosario, 2 de abril de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 640.00 10|pub. 8515 May.16-v.may.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: SILVA, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Fº 433|79) se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1981 declárase en estado de incapacidad a María del Carmen Silva designando como curador de la misma al Dr. José Monfort Corbo. — Minas, agosto 20 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 6768 Ab.15-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en autos: BERRETA ACOSTA, ALICIA RENEE, "Incapacidad" (F. 1037|1984), por decreto 7.107 del 13 de diciembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Alicia Renée Berreta Acosta, designándose su Curadora a María Inés Acosta Pérez de Berretta. — San José, abril 15 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 8360 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ALFONSO MENDEZ, RAMON, "Incapacidad" (F. 243|1984), se hace saber que por resolución Nº 747 del 6 de marzo de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Alfonso Méndez, habiéndose designado su curadora a Justa Arsenia Méndez Alfonso. — San José, abril 11 de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 640.00 10|pub. 7779 May.12-v.may.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREIRA, ANA TERESA "Incapacidad y nombramiento Curador", se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a la nombrada de autos, habiéndose designado curadora legítima a Irma Oroño de Pereira. — A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 480.00 10|pub. 8949 May.19-v.may.30.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA VERONICA CASSINELLI SCARPA, con domicilio en la calle Palmar número 2260 Apto. 201, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece la declaración de María Celia Oromí Massa y Nelly Margot Rodríguez Albernaz. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 8830 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL SEVESO PINI (Ficha V. 35|86), constituyendo domicilio en Juan Cabal 2310 Apto. 7, optando el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Magdalena Cattáneo Aguirre y Lilian Ricca, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 8579 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRO SILVERA ITURRALDE (Ficha V. 23|86), con domicilio en J. J. Carbajal Victorica 843, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Gustavo Rodríguez y Daniel Bonilla. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 8440 May.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó ELMA MARGARITA GALLO

NUÑEZ, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Mónica Pastorini y Delicia Gómez para la Información de vida y costumbres. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 8877 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Daniel García Vila (Ficha A 30/86), constituyendo domicilio en Colonia Nº 1543, apartamento 505 de esta ciudad, optando a los títulos de procurador y escribano, ofreciendo la declaración de Fernando Aguerre Core y Angel Ayestarán Rodríguez, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7554 May.12-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO DANIEL GARCIA VILA (Ficha A 30|86) constituyendo domicilio en Colonia 1543 apartamento 505 de esta ciudad optando a los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Fernando Aguerre Core y Angel Ayestarán Rodríguez para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) /480.00 10|pub. 7554 My.8-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMETAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO ALFREDO URAN NUÑEZ, constituyendo domicilio en Colonia 1598 Apto. 003 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo las declaraciones de María Celia Reisch y Silvia Munho para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V.|218|85. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 8784 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamento de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SYLVIA GRACIELA GONZALEZ CORRADO constituyendo domicilio en Buenos Aires 484 esquina 27, *piso sexto*, optando al título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Milagros Durán Monfort y Stella Ibarburu Ríos para la información de vida y costumbres en los autos (Ficha V. 211|85), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 8652 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE DUTRA constituyendo domicilio en Colonia 857, P. 1º, Esc. 2, optando al título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Alicia Arizaga y Fernando Saavedra para la información de vida y costumbres en los autos: (Ficha V. 209|85). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 8433 May.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ FERRER CASTRO (Ficha: 3|86), domiciliada en Vilardebó número 1432, quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Silvia Beatriz Buzó del Puerto y Silvana Gianero. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 7557 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital, del Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 4|86), se presentó ROSANA PETRARCA ACUÑA, domiciliada en Caramurú 6025, quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece información de Verónica Chiodi Medialdea y Virginia Piria Hüge. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 8152 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: CONTRERAS SARA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|16|86), se hace saber que ante esta Sede se presentó Sara Elina Contreras Olivera, domiciliada en Sargento Patricios 1530 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Mirtha Giglio y Graciela Varela. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 8740 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ, LILIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|9|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilia Martha González Silveira, domiciliada en Sarandí 486, Esc. 202, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Carlos Uriarte y Evelyn Urcelay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 8887 May.19-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO DANIEL CARRANCIO GURUCHAGA (Ficha V. número 10|86) "Información de vida y costumbres", optando por la calidad de Apoderado de Despachante de Aduanas, y ofrece las declaraciones de Luis Anselmo Menéndez y Francisco Fornos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad - Hoc.
11) N$ 640.00 10|pub. 8839 May.19-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 20|86), se presentó WALTER ARIEL SANCHEZ CHAVEZ, optando al título de Procurador Universitario y ofreció información de José Neme Romar y Jacqueline Sosa Ramallo. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.
11) N$ 480.00 10|pub. 8852 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA COSTA BIANCHIMANO, optando por el título de Escribana ofrece la información de Cristina Casciano y Graciela Solcovich.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.
11) N$ 480.00 10|pub. 8574 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA SOLCOVICH MERLA, optando por el título de Escribana ofrece la información de Claudia Costa y Cristina Casciano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.
11) N$ 480.00 10|pub. 8573 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V. Nº 14), se presentó JORGE DOTTA IBARRA, optando al título de Procurador y ofreció información de Rossana Ferrari y Claudio Marchesano. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.
11) N$ 480,00 10|pub. 7860 May.12-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 471|V|84), se presentó GUILLERMO SICARDI MASSONNIER, domiciliado en Ramón Massini Nº 3272 Apto. 003, optando por el título de Procurador ofrece información de los Sres. Luis Alberto Vitureira López y Jorge María Tabeira Ackermann. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 7631 May.9-v.may.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 12|86), en autos: MONICA BAUM ALEN "Información de vida y costumbres" se presentó Mónica Baum Alen constituyendo domicilio en José Batlle y Ordóñez 2291 quién optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de los testigos *Laura Bacigalupi* y *Adriana Mumoli*. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 8592 May.16-v.may.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GIOVANNA ZECCHINI ALVAREZ (Ficha Nº 9|86), optando a los títulos de Procuradora y Escribana y ofreció información de Alicia Lanzola Torres y de Graciela Ferrari Vidal. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad - Hoc.
11) N$ 480.00 10|pub. 8391 May.14-v.may.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace constar que ante este Juzgado se presenta NORMA BENTANCOR PEREZ, quien optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de vida y costumbres de Graciela Ferrari y Nelson Dos Santos en los autos: (Ficha V. 72|85). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 480.00 10|pub. 8425 May.14-v.may.27.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
PRORROGA LICITACION PUBLICA EN PLAZA
Licitación Pública en Plaza Nº 529

Pliego de Condiciones A 489.
Expediente Nº 36.315.
Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones de columnas de hormigón.

Esta Administración ha dispuesto postergar las fechas de los Actos de Apertura de la citada Licitación por lo tanto quedan así fijadas:

Apertura: Primer llamado: Prorrogado al 30 de mayo - Hora 14.
Segundo llamado: Prorrogado al 6 de junio 1986 - Hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 850.00 (IVA incluido).
La apertura tendrá lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso noveno, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.

Los Pliegos continúan en venta y podrán obtenerse en la Unidad de Adquisiciones en la Sede Central de ANTEL, piso octavo, sector 11, licitaciones, en el horario de 12.45 a 17.45 hora todos los días hábiles. — Teléfono 40 94 96. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 41484 May.16-v.may.20.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 1|86

Objeto: Adquisición de autobombas con destino a la Dirección Nacional de Bomberos.

Frente a sugerencias presentadas por algunos interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Nº 1|986 a realizar por la Dirección Nacional de Bomberos para la adquisición de autobombas, se prorroga el plazo para el día 10 de julio a la hora 14:00. Las propuestas se recepcionarán hasta el mismo día de la apertura en la Sala de Conferencias de la Dirección Nacional de Bomberos, Colonia Nº 1665, 1er. piso, entre las 8:00 y 13:00 hs. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Dirección Nacional de Bomberos.
12) N$ 720.00 3|pub. 10313 May.19-v.may.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nc 20|86

Ref.: "Adquisición de láminas reflectivas autoadhesivas y pintura reflejante para superficie verticales".
Prórroga de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 17 de junio de 1986 en el mismo lugar a la hora 15:00.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día en cuyo caso será válido el acto, cualquiera sea el número de los mismos.
12) (C. C.) 3|pub. 41493 May.19-v.may.21.

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Aviación Civil
Licitación Pública Nº 1|986
PRORROGA
Primer y Segundo Llamados

La Dirección General de Aviación Civil prorroga el llamado a licitación pública para la ejecución de los trabajos de construcción, que responde a las siguientes especificaciones:
I) Designación y ubicación de la obra: "Hangar-Escuela de Mecánicos" para el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, en el predio del Aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla).
II) Items que integran la obra (modificados): Item I (Movimiento de suelos); Item II (Pavimentos); Item III (Hormigones); Item V (Albañilería).
III) Lugar y horario de venta y precio de los recaudos: Dirección General de Aviación Civil, Mercedes 1260, en el horario de 14:00 a 17:00 al precio de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
IV) Lugar, plazo y horario de consultas: Dirección General de Aviación Civil, Mercedes Nº 1260, hasta el 6 de junio de 1986 inclusive, en el horario de 14:00 a 17:00.
V) Lugar, fecha y horario de apertura: Instituto de Adiestramiento Aeronáutico. Yí 1182. el día 17 de junio de 1986.
Primer llamado: Apertura: 15:30 horas.
Segundo llamado: Apertura: 16:00 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 41486 May.19-v.may.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Licitación Pública Nº 2|986
Primer Llamado
Llámase a Licitación Pública Nº 2|986, por la adquisición de hasta: 72.000 kilos de papas peladas (primera calidad), para cubrir el ejercicio 1986.
Se fija la apertura de las propuestas para el día 16 de junio de 1986.
A la hora 10:00 en Sección Adquisiciones, de este Instituto de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones General y Particular de esta Licitación, Avda. Uruguay Nº 878 en el horario de 8.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Segundo Llamado

En caso de no preesntarse un número de tres proponentes el Segunda Llamado, se efectuará el día 16 de junio de 1986, a las 11 horas, pudiéndose declarar válida con cualquier número proponentes el Segundo Llamado, se efectuará 1986. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 41487 May.19-v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3099.

Transportador de Carga con Motor Eléctrico

CIF Montevideo y|o Plaza

Primer llamado:
26 de junio de 1986, hora 10.00

Segundo llamado:
26 de junio de 1986, hora 11.00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41489 My.19-v.my.21.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso de Acreedores, Segunda parte de la primera pieza; sobre insolvencia, síndicos, etc.". (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el 5 de junio de 1986, a las 15 horas, para nombrar un síndico, o en su caso para establecer que la sindicatura en adelante será unipersonal. — Y a los efectos legales se ha cen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad hoc.
13) N$ 2.400.00 30|pub. 5760 Ab.2-v.may.22.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de mayo de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE WASHINGTON DOS ANJOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariel 1536 Apto. 7 y RAQUEL VICTORINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariel 1536 apartamento 7.
JUBIL DELBENE DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 - 5 C. Apto. 301 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B Nº 5538 (La Cruz de Carrasco).
JOSE ALFONSO DAMASCO, 26 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Echevérría 603 y SARA CRISTINA OLAIZOLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6446.
JUAN RUFINO ABREU, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Vilardebó 2218 y MONICA LEONOR CURTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2811 Apto. 27.

OFICINA Nº 2

ROBERTO BREGANTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1874 Apto. 3 y MARIA EMILIA da SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berreta 257.
ROBERTO WALDEMAR ESQUERRE, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1428 Apto. 24 y MARIA del ROSARIO DEFILIPPO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1576 Apto. 5.
GONZALO FRED BELLINI, 29 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado René 1660 Apto. 302 y VERONICA MARIA STEGLICH, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1078.
WALTER DARIO JUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caña 263 (Nuevo París) y GLORIA CRUZ CORBO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 2 Nº 5151.
MIGUEL ANGEL BRAGA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1241 y MARIA del CARMEN DA SILVA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Charrúa Nº 2561.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO COSTA, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Francisco Soca Nº 1263 Apto. 17 y MARTHA BEATRIZ GNOCCHI, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Canelones 2412 Apto. 701.
ALVARO JUAN COBAS, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3679 y MONICA CARMEN CASSANELLO, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada José Mazzini 3179.

OFICINA Nº 4

PABLO GABRIEL LAVANDEIRA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Pasaje 8 Nº 4455 (Cerro) y SILVANA YANETT HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Grande 904.
JOSE ENRIQUE LOPEZ, 72 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Uruguay 892 apartamento 501 y WALCONDA MARIA ALBARENGA, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Uruguay 892 Apto. 702.
ALEJANDRO ALBERTO FUGASOT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6235 Apto. 1 y MARIA GABRIELA ALONSO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1946 Apto. 2.
FEDERICO MARTIN LEZAMA, 21 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4354 Apto. 14 y LUCIA de FATIMA BRIOZZO, 27 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4354 Apto. 14.
GONZALO HECTOR FAJO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caleras de las Huérfanas 4182 Apto. 4 y GLADYS FERIA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 1011.

OFICINA Nº 5

ALVARO GONZALEZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gral. Freire 1313 y JOSEFA FRANCO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2447.

OFICINA Nº 6

RUBEN DARIO MONZON, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3529 Apto. 2 y MARIA DE LOS ANGELES TRINIDAD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quichuas 2785.
RUFINO MARIO MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós Nº 4155 Apto. 3 y ANA MARIA BERNARDO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4155 Apto. 3.
CARLOS FABIAN MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arribeños número 4581 y LIDYA GLADYS TERRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ribeños 4577.
GREGORIO SILVA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Líster 6233 apartamento 3 y MARTA BERTA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ysólica 6184.

OFICINA Nº 7

JULIO LUIS PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoslovaquia número 5688 y SANDRA MARIELA MENDOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juramento Nº 1267.

OFICINA Nº 8

JORGE MIGUEL RAMIREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo s|n., block F Apto. 002 (Cerrito de la Victoria) e IVONNE MARLENE PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo s|n., block I Apto. 005.
JUAN LUIS RUSCH, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lugano 3466 y BEATRIZ MARIA CORDANO, 38 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Valdense 3613.
RUBEN RECALDE, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Eduardo Fondal número 1126 y SANDRA GRACIELA VEGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz Nº 1231.
LUIS CARLOS RIVERO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Congreve 6886 y VANIA MARA PEREIRA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Congreve 6886.

OFICINA Nº 9

HERIBERTO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1386 y MANON GIOVANNA CROCCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2231.
JOSE SOSA, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez número 445 y JUANA EULOGIA LUZ, 65 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 445.

OFICINA Nº 10

LORENZO URBANO OHOLEGUY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3427 Apto. 4 y MARILIA BEATRIZ BOTTARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3427 Apto. 4.
RAMON RUBEN UMPIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín número 3576 e ISABEL MARIA ROJAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3632.
CHARLES RAUL TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 2090 Block 4E Apto. 304 y CARMEN TERESA AVOLETTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erria Torre N. Pje. Vecinal 4451 B Apto. 504.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.21.

Montevideo, 16 de mayo de 1986

OFICINA Nº 1

JORGE HUGO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1840 y CARMEN CATHERINE MAGALLANES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2083 Apto. 1.
FERNANDO ALVAREZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Suárez 3508 y MARIA JOSE MARQUES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1161 Apto. 103.

OFICINA Nº 2

JUAN MARTIN ERRAMUSPE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pesaro Nº 3069 Apto. 2 y ALICIA YANET GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 214.
DARDO LIBER BLANCO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 1623 y ESTELA IVONNE ALMADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2007.
ADHEMAR JAVIER BARONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Los Paraísos 2454 y SANDRA IRAZOQUI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Los Paraísos 2454.
NESTOR JOSE BOHDAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4470 Apto. 2 y ESTELA ZORRILLA de SAN MARTIN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Velsen 4470 Apto. 1.
PANOS HARUTIUN KACHADOURIAN, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Serrato 2761 y AZADUHI GEUNDJIAN, 37 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cufré Nº 2525.
MILTON ORIENTE BENIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal número 2289 y STELLA MIDAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gob. Viana Nº 2919 bis.

OFICINA Nº 3

MARTIN JORGE CASTILLO, 25 años, soltero, comunicador social, oriental, domiciliado Berro 1104 Apto. 503 y GRAZIELLA ZITO, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Timbúes 4006.
RUBENS GUILLERMO CHIRIBAO, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Cerro Largo 1673 Apto. 10 y MARIA VIRGINIA FERREIRA, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Larravide 2814.
ENRIQUE JOSE CRISPINO, 37 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2830 Apto. 202 e HYARA YANET RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2830 Apto. 202.

OFICINA Nº 4

FREDDY ALBERTO LOPEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pestalozzi número 4073 y GABRIELA AIDA MACHADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4665 Apto. 2.
EDISON LEONARDO LEITES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4199 Apto. 3 y ROSA ISABEL MELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Módena Nº 3774 Apto. 1.

RUBEN ANTONIO LEITES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1874 bis Apto. 3 y STELLA MARIS IBARRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1874 bis Apto. 3.
OSIP LICHIK, 81 años, soltero, jubilado, ruso c|l., domiciliado Río de Janeiro 3786 y MARIA TERESA DOMINGUEZ, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Río de Janeiro Nº 3786.

ISMAEL LLANOS, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo Nº 2081 Apto. 506 y SUSANA BEATRIZ MUSCIO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 2081 Apto. 506.

OFICINA Nº 5

RAFAEL ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio Nº 3889 Apto. 2 y BEATRIZ ADRIANA URQUIZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3911.
RUBEN GOMEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2019 y CELINA LEONOR QUEVEDO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2019 Apto. 4.
WALTER EDUARDO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 2776 y GRACIELA BEATRIZ SAUANE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argherich 4706.
BENITO JAVIER GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia Nº 1824 y MIREYA GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1679.
DANIEL BENITO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4903 bis y FATIMA GLORIA REBOA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4903 bis.
FERNANDO MANUEL GUILLEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urano Nº 3634 y ANA GABRIELA BIANCHI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urano 3634.
DANIEL RICARDO IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú número 3143 y CHARITO SUSANA CARBALLAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú Nº 3143.

OFICINA Nº 6

OLBES JESUS MACHADO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Capderourat Nº 2628 y FLOR DE LIZ LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4111.
ROBERTO MARIO MERIGGI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 127 bis Apto. 2 y TERESA ALCIATURI, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Zapicán 2793.
APARICIO MAC CABE, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1169 y ESMERALDA SILVERA, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Yí 1110.
JULIO CESAR MACHADO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Módena 3794 y NELLY JUDITH RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torres Molinos 1671.
RICARDO JUAN JOSE MC ALLISTER, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3663 y OLGA LILIAN SILVA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3663.

OFICINA Nº 7

ALFREDO PALEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1713 Apto. 2 y LAURA GABRIELA ARRARTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida del Libertador 1708 Apto. 1303.
LUIS MARIA PULLOL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2583 y ALICIA RAQUEL GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molque Nº 1184.
JESUS MARIO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mantua 6987 y ESTELA MARY DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Columbia 1039.

OFICINA Nº 8

WASHINGTON RODRIGUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2022 y ELENA SUSANA COMELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 4882.

OFICINA Nº 9

FERNANDO LEONEL SEGOVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1474 y ADRIANA MARIA MASSAFERRO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Fco. Pla 3723.
ENRIQUE SOSA, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2563 y MARIA LUISA VEZZOSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Gallinal 1777.
EVARISTO SIERRA, 40 años, soltero, docente, español, domiciliado Cno. Durán 2540 (Complejo América) y BEATRIZ del PINO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cavia 2692.

OFICINA Nº 10

MARIO ALDO OLIVIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3068 y MAYRA ALICIA FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú Nº 2144.
LUIS HUMBERTO TRIAS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 4197 y MARIA ELENA ALBERTI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José J. Olmedo 4022.
GABRIEL NELSON VIOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García Nº 2169 y SUSANA CLAUDIA TEDIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2326.
DANIEL WALTER SAYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1134 y SYLVIA CALVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2951 Apto. 101.
HUGO CESAR TAMBASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaciola 5571 y ELBIA CRISTINA IZQUIERDO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuaciola 5571.
CARLOS FEDERICO VIERA, 48 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1970 Apto. 602 y SILVIA NELLY PLOTNICOV, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1904 Apto. 3.

14) N$ 70,00 3|pub. v.may.20.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: FERRARO RODRIGUEZ DE SCHIFINO, DELIA, CARMEN BEATRIZ y JUAN RAMON SCHIFINO FERRARO, "Prescripción" (Ficha C|M2|946|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 28.303, con un área según Título de 212 metros 97 decímetros y según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Casiano Seré inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 1983 con el Nº 3.084, tiene una superficie de 205 metros 85 centímetros, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco de Medina, número de puerta 1533, el que tiene el siguiente deslinde: 24 metros 53 con el padrón Nº 28.304, 24 metros 01 con el padrón Nº 28.302 y 8 metros 37 con el padrón Nº 28.298.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial, a Luisa Requezens Aramburu y|o sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 8686 May.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: FERRO ISNARDI, MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ISABEL "Prescripción" (Ficha I|176|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen o María Carmen Isabel Ferro Isnardi iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble:
Solar de terreno y sus construcciones sito en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 70523 el que según plano del agrimensor Carlos E. García inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 1985 con el Nº 6626 tiene una superficie de 556 mc. 19 dmc. y se deslinda así: 11 m. 72 cm. de frente al NE a la calle Cipriano Miró distando su punto medio 16 m. 38 cm. del comienzo de la ochava recta que une dicho frente con la calle Marcos M. De Avellaneda; al SE línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 23 m. 81 cm.; 16 m. 21 cm. y 10 m. 47 cm. respectivamente lindando la primera con el padrón 78.738; la segunda con el padrón 78.738 y 78.739 y la tercera con parte del padrón 70.524 y que a partir del límite anterior corren la primera de NE a SO; la segunda de NO a SE y la tercera de NE o SO; al SO dos tramos de recta de 15 m. 97 cm. y 12 m. 08 cm. respectivamente lindando con parte del

padrón 405.765 y al NO 33 m. 69 cm. lindando con padrón 405.764.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los ex propietarios, Gumersindo, Elena, Clemencia María y Ricardo o Recaredo Blanco Berruti y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expiden estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Humberto A. de León, Actuario.

16) N$ 8.640.00 30|pub. 6699 Ab.18-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: FOMENTO URBANO del SUR S. A. (Ficha C. 260|85), se hace saber que se ha presentado Fomento Urbano del Sur S. A. solicitando la prescripción adquisitiva del camión marca "Thames", modelo 24 - 30, empadronado con el Nº 167.421 y matriculado con el número 515.797; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los representantes la sociedad anónima "Comin Sociedad Anónima", hoy disuelta y liquidada; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 8388 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: ROSSI, ADA AURORA c/Sucesores de Juana Rossi y otros, "Prescripción treintenaria", (Ficha "C" Nº 869|985), se cita y emplaza a los sucesores de Juana Rossi y a cuantos se consideren con derecho sobre el padrón 98.439 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 215 m.c., 81 dm.c., con 7. m. 39 cm. de frente al S.E., a la calle Juan B. Morelli, entre las calles Félix Laborde (ex-Plata) y Lindoro Forteza, distando el punto medio de su frente 30 m., 32 cm. de la esquina con Félix Laborde, por el término de 90 días, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.840,00 30| pub. 7374 May.9v.jun.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: OTTONELLO CAMPS de MARTINEZ, ELOISA PROSPERA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 455|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eloísa Próspera Ottonello Camps de Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos, con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la manzana 46 de la planta urbana de la ciudad de Sauce, Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronados conjuntamente con el Nº 227 (antes Nº 145 en mayor área), señalados con los Nros. 8, 9, 10 y 11 en el plano del Agrimensor J. J. Mendoza Haedo, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de julio de 1939 con el Nº 455, que es copia fiel del plano original del Agrimensor Carlos Thode de 30 de marzo de 1913, según el que tiene las siguientes superficies y deslindes:

Solar Nº 8. Superficie 428 metros, 14 decímetros. Deslinde: 13 metros, 586 mlms. de frente al Nor-Este a la calle Francisca Arnal de Artigas (antes Durazno); 32 metros, 25 centímetros al Sud-Este, con los solares 5 y 7; 13 metros, 586 mlms. al Sud-Oeste, con el solar número 11; y 32 metros 25 centímetros al Nord-Oeste, con el solar Nº 9.

Solar Nº 9. Sup. 438 metros, 14 decímetros. Deslinde: 13 metros, 586 mlms. de frente al Nor-Este a la calle Francisca Arnal de Artigas (antes Durazno); 32 metros 25 centímetros al Sud-Este, con solar Nº 8; 13 metros 586 mlms. al Sud-Oeste, con el solar Nº 116 y 32 metros 25 centímetros al Nor-Oeste, con el solar Nº 10.

Solar Nº 10. Superficie 428 metros 14 decímetros. Deslinde: 13 metros 586 mlms. de frente al Nor-Este, a la calle Francisca Arnal de Artigas (antes Durazno); 32 metros 25 centímetros al Sud-Este, con el solar Nº 9; 32 metros 25 centímetros al Nor-Oeste, de frente a la calle Ansina (antes Solís), por ser esquina; y 13 metros 586 mlms. al Sud-Oeste, con el solar Nº 11.

Y Solar Nº 11. Superfiice 438 metros 06 decímetros. Deslinde: 10 metros 75 centímetros al Nor-Oeste, de frente a la calle Ansina)antes Solís); 10 metros 75 centímetros al Sud-Este, con el solar Nº 4; 40 metros 75 centímetros al Nor-Este, con los solares Nros. 8, 9 y 10; y 40 metros 75 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el solar Nº 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Ottonello e Isabel Ana Camps, sus nietos: Pedro Biganzolli, Alejandro Biganzolli, Haydée Biganzolli y Dimas Zetaro, y Delia y Graciela Ottonello, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 21 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 7709 Abr.24-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BETTA TRINIDAD JORGE - "Prescripcón Treintenaria" (Ficha A. 317| 1985), se hace saber que se ha presentado Jorge Betta Trinidad, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno y mejoras empadronado con el Nº 791 de la Séptima Sección de Canelones (zona urbana), con una superficie de 900 mts. con 15 cms. que se deslinda de la siguiente manera: Cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Noroeste, de frente a la calle Juan Zorilla de San Martín; veinte metros al Noreste, de frente a calle Canelones, por ser esquina; cuarenta y cuatro metros al Sureste, lindando con el padrón Nº 790; y veintiún se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 29782 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: YUNINO AIDA BURGUEÑO DE CASTRO MARIA. "Prescripción Treintenal", (Ficha C. 116|985). Se hace saber que se presentó AIDA YUNINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de tereno y mejoras ubicado en la Ciudad de Soca, zona urbana de la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 364 (antes 259 en m. á.), señalado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 652 m. 79 dm. que se deslinda así: 13 m. al Noroeste de frente a la calle Sarandí, distante el punto más próximo al comienzo de la ochava recta con el Bulevar 38 m. 88 cm.; 50 m. 20 cm. al Noreste con el Solar Nº 2; 13 m. al Sureste con parte de la propiedad de Eleuterio Birriel y 50 m. 23 cm. al Suroeste con el Solar Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. María Luz Burgueño de Castro, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ruben Rodríguez Estévez. — Juez de Paz, Octava Sección de Canelones. — Soca, octubre 14 de 1985. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, Octava Sección de Canelones.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 31636 May.8-v.jun.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "VERA DE RODRIGUEZ, ELVIRA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. número 421|A|85), se hace saber que se ha presentado Elvira Vera de Rodríguez, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno edificado ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Ombúes de Lavalle, padrón Nº 302, según plano del Agr. Eduardo Olalde, de enero de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 4023 el 19 de marzo del mismo año, con una superficie de 235 mts. que se deslinda: 10 metros de frente a calle Colón al Norte por 23 mts. 50 cms. de fondo y linda: al Sureste, con padrón número 624; al Sur, con padrones Nos. 644 y 303; al Suroeste, con padrón Nº 351.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Carlos Colombi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — A tales efectos se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800,00 30|pub. 7932 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEPE DE ORONOZ, MARIA JULIA; ORONOZ PEPE, RITA ISABEL y ORONOZ, MAXIMO DANIEL - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil B: Nº 553|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 186 sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el número 5095 el 16 de diciembre de 1966 con un área de 3.337 metros 47 dms., deslindados: Sureste, 42 mts. 30 de frente a Avenida Daniel Armand Ugón, distando su punto medio 148 mts. 70 cms. de la esquina formada por la calle Juan Bonjour; 78 mts. 80 cms. al Suroeste, lindando con el padrón 895 de Tideo Allio Courdin; 42 mts. 30 cms.; al Noroeste, con el bien padrón 370 y 373 de Germán Lecuna; y 79 mts. al Noreste, con el Sr. Máximo Daniel Oronoz. — Rosario, 10 de diciemmbre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 4.320,00 30|pub. 7889 May.12-v.jun.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Guerrero, Idalia c| BONILLA, ANTONIO (o Suc. de) "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 66|85) se hace saber que se presentó Idalia Guerrero de Cermelli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble ubicado en Playa Verde, quinta sección judicial del departamento de Maldonado, padrón N.o 133 solares Nos. 53 y 54 manzana 24.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, especialmente a Antonio Bonilla, sus sucesores a cualquier título a los linderos Dra. Alicia López San Román y Ninón Lamoth y bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 7592 Ab.23-v.jun.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos: CUGNETTI DE IBAÑEZ, NELLY y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 160| 1985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelly Cugnetti de Ibáñez; Nobel Juan, Miguel Angel, y María Elina Ibáñez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray de Ibáñez, Kilma Marina Araújo Díaz de Ibáñez y Roberto Wálter De Paulo Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 2, empadronado con el Nº 16, del balneario "Los Manantiales" de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Antonio Alejandro Odizzio Revilla, de mayo de 1940, registrado con el Nº 151 el 30 de octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado con el Nº 1, tiene un área de 26? metros al Oeste, frente de 13.35 metros a calle Sarandí, distando en 26.35 metros de la esquina que forma al Norte dicha calle con la calle Treinta y Tres; 20 metros al Sur; y 13.35 metros por el Este; en ambos lados lindando con Francisco Griceo (después Roberto Martes Grieco Chiappara, y hoy María Mercedes Besch Luro de Lacreze); y por el Norte, en 20 metros con el solar Nº 2 del mismo plano, que luce la leyenda: "Alejandri-

na F. Fernández" que tuvo el padrón número 130.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la misma, especialmente a Manuela Pérez Herrera, Sixta Dorotea Ferreira, Teófila Guerra, Alejandrina I. Fernández Pérez, Luisa Fernández Pérez, Valerio Irala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Clodomido o Eladio, Gabino, Juan Tomás, Alberto Angel, María Elena, Petrona conocida por Amanda, María Luisa, Amelia Ferreira; Dea Electra, Hebert Lavalleja, Rutilo Daois y Mauricia Irma Ibáñez Ferreira, y Petrona Liboria, Evarista conocida por Carlota, Manuela Felicia, Pablo Alberto, Clara Justa y Tirsa Ferreira Lucero y Remigio o Ramón y Gabina Agapita Ferreira Piriz y Antonio Alejandro Odizzio Revilla y Elena Zabala de Odizzio y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en San Carlos, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez de Paz.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 6080 Ab.4-v.may.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se dispuso en autos: MARIA RABELLINO NOCERA y CELIA ODULIA RABELLINO NOCERA de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha B 190|85) citar y emplazar a quienes se consideren a estar a derecho en estos autos y especialmente a Héctor María Manfredi Rabellino o a sus sucesores por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Habilítase a la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 5 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 28247 My.8-v.jun.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA GRACIELA PRANTL ALZA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A, Nº 111 bis|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y construcciones, padrón Nº 76, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Manzana 62 de Nuevo Berlín, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro, con el Nº 2682, el 5|9|77, tiene un área total de 922 metros 35 decímetros y linda: Mts. 21,475 al Suroeste de frente a calle Nº 3; mts. 42,95 al Noroeste de frente a calle Nº 10; mts. 21,475 al Noreste lindando con padrón 77 y mts. 42,95 al Sureste con padrón 81.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1985. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.80 30|pub. 5670 Mar.31-v.may.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: HILARIA CABALLERO de ALBURQUERQUER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 108|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte del Padrón rural Nº 6.150, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, que de acuerdo al plano de mensura del Agr. Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 5436 el 18 de setiembre de 1981, la parte de dicho padrón tiene un área total de 1 hectárea, 753 mts. cuadrados y 8 decímetros cuadrados y está compuesta de cinco fracciones detalladas en dicho plano:

Fracción 1: con un área de 1.466 mts.2, 94 dms., que lindan al Norte y al Noroeste con el Padrón Nº 6.183, con el Padrón Nº 6.183 en dos tramos de 91.60 y 21.60 metros, respectivamente; al Noreste 16.23 mts. sobre senda de camino internacional; al Este 110 mts. con 78 cms. con fracción dos del mismo plano y al Sur 21 mts.; 97 cms. con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 2: linda 84 mts., 50 cms. con la fracción 1 del mismo plano al Noroeste; al Noreste 17 mts., 7 cms. con senda del camino internacional; al Este 32 mts., 72 cms. con fracción 3 del mismo plano; al Sureste 45 mts., 20 cms. con carretera al Paso de Frontera;

Fracción 3: triángulo irregular lindando al Noreste 16 mts., 25 cms. con senda del camino internacional; al Sureste 20 mts., 92 cms. con carretera al Paso de Frontera y al Noreste 32 mts., 72 cms. con la fracción dos del mismo plano;

Fracción 4: ocupada actualmente con la carretera al Paso de Frontera;

Fracción 5: lindando 76 mts., 75 cms. con carretera al Paso de Frontera; al Norte, al Noreste dos tramos de 14 mts., 15 cms. y 28 mts., 70 cms. con senda del camino internacional; al Este 26 mts. con la fracción 6 del mismo plano; al Sureste 69 mts., 40 cms. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez; al Suroeste 50 mts., 40 cms. con camino público;

Fracción 6: 25 mts., 45 cms. al Norte con senda del camino internacional; al Oeste 26 metros con fracción 5 del mismo plano y al Este 33 mts., 27 cms. con fracción del mismo padrón ocupada por Filomeno Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a los sucesores de Llanes P. de Carballo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 28129 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OROSILDO LAVEGA (A. 97|985), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble rural: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 5.692, la que según plano del agrimensor Julio L. Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de julio de 1958 con el Nº 1519, tiene un área de 57 hectáreas, 2.892 mts.2, 80 dms.2 y se deslindan así: al Oeste 112 mts., 15 cms. de frente a camino vecinal; al Noroeste quebrada compuesta por 4 segmentos rectos de: 175 mts., 50 cms.; 164 mts., 40 cms. (de Oeste a Este); 120 mts. y 92 mts. respectivamente (de Sur a Norte), todos lindando con Juan B. Rocha; al Norte 1.669 mts., 20 cms. con Claudio M. Dambiorarena; al Este con arroyo Yaguarí y al Sur 1.786 mts., 50 cms. con sucesión Tomás Pimentel.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Gumersindo Rocha y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 28127 May.7-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARIA ADI PAZ (A. 43|985), iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón 1410, manzana 171, Solar Nº 4 de la Primera Sección de Rivera, según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra, inscripto el 9 de noviembre de 1984 en la Dirección General de Catastro con el Nº 2448, con una superficie de 204 metros cuadrados, 01 decímetro cuadrado y se deslinda así: cuatro metros setenta y cinco centímetros al Este, sobre calle Pantaleón Quesada por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar Padrón Nº 1409; al Sur, también más área del mismo solar lindando con el solar Padrón Nº 1411, al Oeste cuatro metros setenta y cinco centímetros lindando con el Padrón 1416.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Luisa Silva o en su caso a los sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 6488 Ab.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó SEGUNDO SUAREZ (Ficha 104|85), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en la Décima Sección Judicial de Rivera, que forman el solar 2, manzana 47 de la planta urbana, Padrón Nº 253, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano de la agrimensora Solange Voglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2465 el 27 de diciembre de 1984, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 42.95 mts. de frente al Noreste; a calle Julio Herrera y Obes, por 21.48 mts. de fondo, lindando además al Sureste, también de frente a calle Dr. José M. Briz, formando esquina con la anterior; al Suroeste, Padrón Nº 254 y al Noroeste, Padrón Nº 252; con un área total de 922.57 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y, especialmente, a los sucesores de Cándido Suárez para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 1º de agosto de 1985. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28128 May.7-v.jun.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: VITABAR ABREU EULALIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F. 566|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la ciudad de Chuy, Quinta Sección Judicial de Rocha, empadronado actualmente con el Nº 98, el que según plano levantado por el Agrimensor Facundo P. Machado de marzo de 1915, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de abril de 1915, se compone de una superficie de 800 mts. cuadrados, lindando al oeste en 16 metros de frente a calle Nº 2, hoy denominada India Muerta; al este igual extensión con el padrón Nº 91; al norte en 50 mts. con el padrón Nº 99 y al sur igual extensión con los padrones 95, 96 y 97.

En consecuencia emplázase a los anteriores propietarios, sus sucesores y en especial a los sucesores de Pedro Rodríguez, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 8647 My.16-v.ju.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado NERY MARIA MENDIETA (Ficha A|140|1985) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 25.111 manzana catastral N.o 507 y Municipal N.o 91 compuesto de una superficie de 579 m2 58 dm2, antes padrón en mayor área N.o 6822 y cuyo deslinde es el siguiente:

Al Oeste con frente a calle Sarandí 16 m. 75; al Norte 35 m. 79 con resto del padrón N.o 622: al Sur 35 m. 83 con padrón N.o 6823 y al Este 15 m. 63 con resto del padrón número 8822. Ello surge del plano confeccionado por el Agrimensor Rocue D. Lavecchia de mayo de 1985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestion a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 9 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5834 Ab.1º-v.may.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EMILIANO PEDROZZO GUERRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 396 año 1985), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Pedrozzo Guerra, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Rural Nº 67, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, que según plano realizado por los Agrimensores Luis A. Caraballo y Luis Aldecosea Vago, de enero de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 2010 el 24 de marzo de 1969, consta de una superficie de 7 Hás. 1178 mts., y se divide en dos fracciones separadas por la vía férrea y adyacencias, con el siguiente deslinde: a) La fracción situada al N. de la vía férrea: 165 mts. 30 al N. con Ruta metros 00 al S. con la citada vía férrea; y 159 metros 00 al W. con Padrón Nº 66; y b) La fracción situada al S. de la citada vía férrea 172 mts. 00 al N. con dicha vía; 267 mts. 50 al Nº 2; 117 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 172 E. con Padrón Nº 68; 185 mts. 90 al S. con Padrón Nº 2357; y 305 mts. 20 al W. con Padrón Nº 66.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de Luis Boffano, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Mercedes, 19 de agosto de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 6259 Ab.8-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO DE BASTRARI, LILIAN ESTHER - "Prescripción treintenal adquisitiva" (Ficha A 314|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción trentañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964, manzana 142, con una superficie total de 373 m.c. 85 cms. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con doctor Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julián Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados y en especial a los sucesores de PASTORA SELLANES DE SOLARI, dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 1405 Ab.11-v.jun.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BARDESIO RAMIREZ ADEMAR "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 215|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Bardesio Ramírez iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: Padrón Nº 1571, Manzana número 144, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es un solar con el edificio en él construido, según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro el día 6 de diciembre de 1960, con el Nº 1566, se compone de una superficie de 737 metros cuadrados con 8.810 centímetros y se deslinda así: al Oeste 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Simón del Pino, entre las calles Rincón y Sarandí, con la entrada señalada con el número 1025: al Norte 42 metros con 95 centímetros lindando con la propiedad de Juana Nazar; al Este 17 metros, 18 centímetros lindando con parte de la propiedad de Ramón Carrasco; y al Sur 42 metros 95 centímetros lindando con la propiedad de Flora Medina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

Se habilita Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 6477 Ab.10-v.may.30.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO WALTER CARZOGLIO SACCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "4 compases en tiempo de vida - Parte I y II", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 8923 May.19-v.may.30.

JOSE ENRIQUE NOGUERA MATYEKA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Introducción a las rutinas estructuradas", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 8913 May.19-v.may.30.

AIDA GELBTRUNK DUBIANSKI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Causa de sí", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 8822 May.19-v.may.30.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Jorge Bonaldi y Elsa Lira Galero: "Nana del velero", Canción.
Beraldo Saldivia: "Qué tal", Album musical.
Antonio Benedictti: "Te llevo en mi corazón", Baiao.
Edison Bordón: "Nostalgeses", Partitura musical.
Fernando Cabrera y Atilio Duncan Pérez: "Canción de nos-otros", Canción.
Luis Campos y Fernando Cabrera: "106", Canción.
Enrique Introini: "Imágenes", Album musical (de partituras musicales).
Julio Barboza: "Presentación cubano", Tropical.
Carlos López: "El loco Pingui, Ping", Canción; "Aroma de tamboril", Canción.
Rufino Lettieri: "Adagio para Andrés Segovia (1985)", Partitura musical.
Jorge Sansone: "Cielito de Gaby's", Cielito; "Gaby's Rock", Rock partituras.
León Biriotti: "Concierto para oboe y orquesta", Album de partituras musicales.
Luis Peraza: "Mi inspiración", Album musical.
Delia Martini de Burza: "El rancho de mi padre", Partitura musical; "Nubes de verano", Partitura musical; "La casita blanca", Partitura musical.
José Dotti: "Una altra sera senza te", Canción; "Aunque no!", Canción; "El amor es como la lluvia", Canción; "Canción para Gabriel", Canción; "Piel de otoño", Canción; "Te siento dentro de mí", Canción.
José Dotti y Roberto Rugieri: "Sólo una aventura más", Canción.
Carlos Duarte: "El instruido", Sketch.
Daniel Guerra: "De paso en una bañada", Letra.
Sonia Contestabile: "Canto a la paz", Album de poemas.
Beraldo Saldivia: "Los amigos", Poema; "Oh dulce Nueva Palmira", Poema.
Enrique González Collazo: "Ajedrez: Los campeonatos del mundo", Obra.
Dolly Lus Alvarado: "Pequeñas cosas", Album de poemas; "Sombras y ayeres", Album de poemas.
Abel Soria: "La yerba no tiene vuelta", Album de versos.
Laura Escalante: "El divino Narciso", Versión para la obra de teatro de Sor Juana Inés de la Cruz (Dominio Público).
Alejandro Díaz: "Hay que armarse de sueños", Album de poemas.
Nelson Monteverde: "América india", Album de poemas.
Haydée Montes de Oca: "Amanecer", Album de poesías infantiles.
Alcides Romero: "Yunta pareja", Letra; "Como Teresa", Letra.
Renée Bertier: "En carne viva", Radioteatro (23 cap.); "La quebrada de las tres cruces", Radioteatro (25 cap.).
Juan Carlos Legido y Andrés Castillo: "Días apacibles en la playa", Obra de teatro.
Andrés Castillo: "Nostalgeses", Obra de teatro.
Emilio Carlos Tacconi: "Momentos de un andar", Libro.
Francisco Di Lascio: "La amistad", Poema.
Dinorah Torres: "Aquella negrita", Relato.
"Las tangas", Payada entre Julio Gallego y Abel Soria.
"Las copas", Payada entre Julio Gallego y Abel Soria.
"Infierno y paraíso", Payada entre Julio Gallego y Abel Soria.

José Morgade: "La Bacana", Repertorio Carnaval 1986.
Héctor Hugo González, Ramón Montesdeoca y Mario Lorenzo: "Los Walker's", Repertorio Carnaval 1986.
Aroldo Nogueira: "Futurhumor", Repertorio Carnaval 1986.
Eduardo Rigaud y Sergio Mata: "Momolandia", Repertorio Carnaval 1986.
Armando Ayala y Miguel Angel Falero: "Festival Carnavalero", Repertorio Carnaval 1986.
Armando Ayala: "Delon's", Coreografía 1985; "Kompi's", Coreografía 1984; "Sando's", Coreografía 1985; "Festival Carnavalero", Coreografía 1984.
Antonio González Gutiérrez: "El Pampa González", Repertorio Carnaval 1986.
Jorge Sansone y Horacio Rubino: "Los Gaby's", Repertorio Carnaval 1986.
Coco D'Andraya: "Coco D'Andraya", Repertorio Carnaval 1986; "Los Nuevos Saltimbanquis", Repertorio Carnaval 1986.
Luis Guarnerio: "Luis Guarnerio", Repertorio Carnaval 1986.
Héctor Hugo Gonzáles y Eduardo Di Lorenzo: "Jardineros de Harlem", Repertorio Carnaval 1986.
Eduardo Di Lorenzo: "La Nueva Milonga", Repertorio Carnaval 1986.
Raúl Castro: "Falta y Resto", Repertorio Carnaval 1986.
Walter Tuala y Augusto de Castro: "Los Joker's", Repertorio Carnaval 1986.
Eduardo Di Lorenzo y Enrique Goldstein: "La Bohemia", Repertorio Carnaval 1986.
Walter Tuala, Daniel De Granados y Hugo A. Baile: "Musicalíssima", Repertorio Carnaval 1986.
Mario Lorenzo: Coreografía repertorio 1986 para "Los Walker's".

Montevideo, 14 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 5.600,00 10|pub. 7258 May.7-v.may.20.

Jorge Sansone: "Chines", Partitura musical; "Marquesit", Partitura musical"; "La muñequita", Partitura musical.
Juan Carlos Cañete Munho: "Sanguinessi", Tango-verdad.
Marta Rodríguez: "Presencia de antaño", Cumbia"; "Oye juventud", Habanera; "De la tierra boliviana", Canción; "Queja de amor", Canción.
Miguel A. Belmonte: "Pato corazón", Tango; "Esto es corazón", Tango.
Juan Carlos Croccia: "Bailando con Matías", Partitura musical"; "Tío Felipe", Partitura musical.
Bismark Vega Casariego: "Fuera del exilio", Album musical.
Carmen Barbe: "Demain des l'aube", Partitura musical para el poema de Víctor Hugo.
Luis Alderotti: "Pío Pío", Partitura musical.
Angel Angelelli: "Morena fascinación", Afro-son.
Wellington Silva: "Chiquilín de la llamada", Candombe.
Projuanes y Daniel Bello: "Mientras haya... habrá", Tango.
Luis Alberto Fontes: "Muchachita", Album musical.
José Carlos Aguete: "A los P.P.", Partitura musical; "Peti", Partitura musical.
Juan Carlos Gómez: "Falsas promesas", Cumbia; "No vale la pena", Cumbia.
Mario Benedetti y Laura Canoura: "Estados de ánimo", Canción.
Sisto Javier y Juan Angel Silva: "Candombe que no ni no", Candombe.
Mauro Oza: "Pierda quien pierda Nº 2", Rock.
Guido Santorsola: "Concerto a cinque", Partitura musical; "Sonata a dúo Nº 6 per mandolino e chitarra", Partitura musical.
Julio Valdez y Ricardo Sacco: "A la calle Tabaré", Album musical.
Carlos Fulco, Julio Valdez y Ricardo Sacco: "Como vos, gurí", Chamarrita; "Vamos pueblo", Canción.
Arturo Fleitas: "Cuatro para Chéjov", Versión basada en cuentos de Anton Chéjov.
Renée Bertier: "La sospecha" (5 capítulos), Radioteatro; "La ofensa" (6 capítulos) Radioteatro; "Desvarío" (5 capítulos), Radioteatro; "Un cielo para los dos" (10 capítulos), Radioteatro.
Raúl Escobar: "Noche", Cuento; "Desde adentro", Album de letras.
Marta Rodríguez: "Se llevaron mi alegría", Poema; "Tus ojos color esmeralda", Poema.
Felipe Novoa: "A Soledad, mi madre", Poema.
Hugo Sergio Ultra: "La tragedia de Delmira Agustini", Obra de teatro.
Raquel Fernández de Abelar: "Caperucita Roja", Obra de teatro para niños, adaptación del cuento de Charles Perrault.
Julio Amabile: "Increíble historia de una reina, Blancanieves, un príncipe, un espejo y otros dos personajes más...", Obra de teatro para niños.

Amelia Delfante: "La historia de Fabián", Cuento.
Eros Luz: "Retazos", Obra de teatro.
Nancy San Nicola: "Soy prisionera", Letra.
Victor Vidaurrazaga: "Cafecito", Album de letras.
Gladys González: "Alfonsina", Poema; "San Charbel Makiouf", Poema.
Walter Di Leva: "Tiempo de verano", Radioteatro.
Félix Solano Olivera: "Album de letras inéditas fascículo Nº 12", Album de letras.
Elena Sarli y Juan Silva Coronel: "Introducción a la ciencia jurídica hechos y actos jurídicos", Libro.
Walter Castro: "Aquella rosa", Album de poemas.
Elido Cuadro Delgado: "De la prima a la bordona", Libro de versos.
Epifanio Silva: "Los musiqueros", Coreografía para la comedia musical.
Raquel Lubartowski Nogara: "El triunfo de Medea", Obra de teatro.
Rubén Sosa Alvarez: "Noemí", Album de poemas.

Ricardo Prieto: "Todo duerme en derredor", Adaptación del monólogo titulado "La soledad frustración, noche de fin de año", incluido en la obra: "Una mujer rota", de Simone de Beauvoir.

Gerardo Luis Spano: "Ventrílocuo Spano", Libreto Carnaval 1986.
Dalton Rosas Riolfo: "La historia de Carnaval", Repertorio Carnaval 1986.
José María Silva López: "Murgamérica", Libreto Carnaval 1986; "La Marquesa del Asfalto", Libreto Carnaval 1986.
Cecilio Mezquita: "Couplet del microbión", Couplet; "Armando Lacarpa", Couplet.
Montevideo, 14 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.800,00 10|pub. 7257 May.7-v.may.20.

JUAN L. RODRIGUEZ por sí y por CARLOTA WIDMAN solicita la inscripción de la obra titulada "Breve Reseña Histórica y de Actividad Artística del Teatro Solís"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9005 May.8-v.may.21.

ORLANDO DEVECHI RODRIGUEZ e INEZ ZAVALLA, solicita la inscripción del boletín denominado "Presente", del que se declaran editores y propietarios. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8074 My.14-v.my.27.

MABEL ALBA MENDEZ DE SILVEIRA solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Mi amiga, mi Compañera" del que se declara autora. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8423 May.14-v.may.27.

R. y R. GISOCIA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Orfeo 90117 "Mara, L' Estate sta finendo, Perdí mi oportunidad".
Orfeo 90 118 "Candombe de verdad"
Orfeo SCO 90.787 "Jaime Roos, Brindis por Pierrot".
Orfeo SCO 90.791 "Zero, Los Estómagos, Los Traidores, ADN, Neoh 23, Los Tontos".
Orfeo ACO 90.789 "Héctor Numa Moraes, Numa".
Orfeo SCO 90.777 "Zafhfaroni".
Orfeo SCO 90.774 "Alfredo Zitarrosa, Guitarra Negra".
Orfeo SCO 90.795 "Vivian, Pilar"
Orfeo SCO 90.788 "Rumbo, Otro tiempo".
O[illegible] "[illegible]nque, ¡Qué barbaridad".
Emi SCE 501.564 "Dyango, Por amor al arte".
Emi SC 501.570 "Video Clips".
Emi SCE 501.565 "Gian Franco Pagliaro, Confesiones" de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 7991 My.14-v.my.27.

EDITORIAL DISCOGRAFICA S. A., solicita la inscripción de los siguiente fonogramas:
Polydor 883.097-7 "Jean Knikht, My Toot Toot - Mi corazón está dispuesto (Y mi cuerpo también)".
Mercury 824.957-4 "Inxs, Listen like thieves".
Mercury 826.114-4 "Scorpions, Vol. 2, World Wide Live".
Mercury 826.169-4 "Olivia Newton John, Soul Kiss".
Interdisc SCIN 4517 "Los abuelos de la nada, En el Opera".
Iterdisc SCIN 4514 "Facundo Cabral, Ferrocabral, Vol. 1".
Philips 826.434-4 "Mercedes Sosa, Vengo a ofrecer mi corazón".
Celbo SCC 75.513 "Los Pitufos, Feliz Navidad con los Pitufos".
Celbo SCC 75.511 "Cristina Fernández, Unha terra, un pobo e unha fala".
Mercury 826.118-4 Scorpions, Vol. 1, World Wide Live".
Polydor 816.206-4 "The Mix Album, Varios", **de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 14 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.**
17) N$ 2.000,00 10|pub. 7992 My.14-v.my.27.

MARTIN WOLF, solicita la inscripción de la obra titulada El Lapsus "13" de Freud, de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 7743 May.12-v.may.23.

VICTOR ANTONIO TREMESANI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Leyes Bromatológicas e Higiene", de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 7910 May.12-v.may.23.

MARIA DEL ROSARIO COSTA DE BAUZA, OFELIA LEONE PIRIZ, SELVA RODRIGUEZ MENGOTTI y LUCIA VIGNOLA GARIN, solicitan la inscripción de la obra titulada "Normas de estimulación temprana", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 7856 May.12-v.may.23.

BLANCA NIEVES COIMBRA UMPIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamientos" y del seudónimo denominado "Amanecer", de los que se declara autora. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 7748 May.15-v.may.28.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: GABRIEL GARCIA VIGUERET "Rectificación de partida" (Ficha E|231|1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel García Vigueret en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como Gómez debe decir GARCIA por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 7565 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RODRIGUEZ YAQUES, JOSE PABLO. Rectificación de partida. (Ficha V. 229|83). Se hace saber que se presentó José Pablo Rodríguez Yaques, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, Acta 522 de fecha 30 de junio de 1975 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina número 8 de Montevideo, en sentido de que donde dice: Juan Pablo Rodríguez, debe decir: JOSE PABLO RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8171 My.14-v.Jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PAOLINO VARELA, GUADALUPE "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1224|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas: en dicha partida por error no se establece sexo, siendo en realidad Paolino Varela, Guadalupe una NIÑA. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pub. 8966 May.19-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OSVALDO HUGO COLLA DALTO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 99|85), se hace saber que solicitándose la rectificación del acta Nº 1778 de nacimiento (inscripción el 30 de julio de 1973), donde dice "Collia" debe decir COLLA por así corresponder. — Montevideo, marzo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pub. 8666 May.16-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: GINOLA, ANGEL SEVERINO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1220|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Angel Severino Ramón Ginola Carrozzelli, en el sentido que donde dice "Severino Angel Ramón" debe decir ANGEL SEVERINO RAMON por así corresponder. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 8645 May.16-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DELFINO CAMMARANO, LORENA, "Rectificación de Partida" (Ficha A. Nº 1073|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Lorena Delfino Cammarano, acta Nº 1011, de fecha tres de mayo de 1974, de la 24ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Camarano", debe decir: CAMMARANO por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8259 May.16-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MATLUK, PEDRO y RYWACZUK, LIUBOK y MATLUK RYWACZUK, ELENA ANDREA "Rect. de partida" (A|1024|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) Matrimonio de Liubok Rywaczuk y Pedro Matluk acta N.o 570 del 17|11|60 y II) Nacimiento de Elena Andrea Matluk Rywaczuk, acta Nº 1756 del 19|10|65; de la 12 y 8ª sección judicial de Montevideo, respectivamente; en el sentido de que donde dice Ryviaczuk debe decir RYWACZUK por así corresponder. — Montevideo, 11|4|1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 7189 May.7-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: DE PAULA, Mª CANDIDA y otros "Rect. de partida" (Ficha A|569|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de:
I) Samuel Navarro, acta N.o 611 de fecha 21|6|65; II) Milton Navarro, acta N.o 882 del 17|7|1970; III) Raquel Navarro, acta N.o 1008, del 22|9|967; IV) Daniel Navarro, acta N.o 1024 del 2|10|68 de la 1ª sección judicial de Cerro Largo en el sentido de que donde dice: en la I) y II) María Cándida Paula debe decir MARIA CANDIDA DE PAULA de nacionalidad brasileña; en la III) María Cándida Carvalho de Paula debe decir MARIA CANDIDA DE PAULA; y en la IV) María Cándida de Paula de nacionalidad oriental debe decir MARIA CANDIDA DE PAULA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 7272 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO AGUSTIN GUIDA (Ficha S|669|85) acta N.o 250 del 23 de diciembre de 1928, nacido el día 10 de diciembre del mismo año en la 9.a sección de Montevideo en el sentido de establecer: donde dice Guido debe decir GUIDA por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 7566 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 705|85), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de URUGUAY CANTERO RODRIGUEZ, Acta 15, inscripta el 12 de mayo de 1932, en la 12ª Sección Judicial de Durazno, en el sentido de establecer donde dice "Cantera" debe decir: CANTERO, por así corresponder — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 960,00 15|pub. 7817 May.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los au-

tos caratulados: MARIA JULIA BARREIRO "Rectificación de partida" (Ficha E|1013|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Barreiro en el sentido de que donde dice María Julia Vareiro debe decir MARIA JULIA BARREIRO por así corresponder. — Montevideo, dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 7431 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "DENIS MARCELO LENA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 794|85), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Denis Marcelo Lena, Oficina Nº 11, Acta Nº 6437, de fecha 9|10|1977, en el sentido de que donde dice "Ferreiro", debe decir: LENA, por así corresponder. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960,00 15|pub. 7816 May.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: EMA MARGARITA CASTILLO FUENTES "Rectificación de partida" (Ficha E.|260|1985), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Saccone Fonseca y Ema Castillo Fuentes en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el: "10 de junio de 1909", debe decir: DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUATRO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8700 May.19-v.jun6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos CLAUDIA CELIA DE LEON BENTANCUR, "Rectificación de partida", (Ficha E|225|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Celia De León Bentancur en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Santana" debe decir DE LEON por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.20000 15|pub. 8786 May.19-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos EUGENIO GONTAD VARELA, "Rectificación de partida", (Ficha E|263|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde los apellidos del inscripto figuran como "Gontade Carballido" debe decir GONTAD VARELA, y de la (II) partida de matrimonio de Ramón Gontad y Teresa Varela en el sentido de que donde el contrayente figura como "Ramón Gontade" debe decir RAMON GONTAD, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 8867 May.19-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: LUIS JORGE NUÑEZ y RAQUEL GLADYS SUAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 123|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de (I) matrimonio de los comparecientes y (II) nacimiento de Gustavo Núñez Suárez en el sentido de que donde el nombre de la contrayente y madre respectivamente figura como "Gladys Raquel Suárez" debe decir RAQUEL GLADYS SUAREZ, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 6443 May.15-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: OMAR ALFREDO y BLANCA LILYAN BENITEZ MARTINEZ. Rectificación de partida. (Ficha E. 186|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Martínez" debe decir: BENITEZ, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 198[illegible]. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8[illegible] My.14-v.Jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ROSA DEGREGORIO - "Rectificación de partida" (Ficha Nº 254/85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente a los efectos de que donde figura que es hija legítima de "Miguel Angel Gregorio", se establezca por la Sede, que debe decir MIGUEL ANGEL DEGREGORIO por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 7764 May.12-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ANGEL ROBERTO MIGLIONICO - "Rectificación de partida" (Ficha E|14|1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno inscripto figura como "Millionico", debe decir: MIGLIONICO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 7750 May.12-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIANA SOLEDAD MARINO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 41|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mariana Soledad Marino en el sentido de que donde su apellido materno, el apellido de su madre y de su abuelo materno, figuran como: "Mariño", debe decir: MARINO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8384 May.14-v.jun.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BURGUES, NELSON W. y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 251|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Eduardo Burgues Trinidad, de fecha 19 de diciembre de 1978, nacido en la 4ª Sección de Canelones y con el número de Acta 495, en el sentido siguiente: donde dice "Washington", debe decir: NELSON WASHINGTON, por así corresponder. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 7841 May.12-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MARIO NOEL DARRIULAT CRUZ y ELIDA ESTHER ECHEVARRIA CABOT. Rectificación de partida. (Ficha 210|B|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mario Noel Darriulat Cruz y la de matrimonio de Mario Noel Darriulat Cruz y de Elida Esther Echevarría Cabot, en el sentido que donde dice: "Darruilat", debe decir: DARRIULAT. — Pando, agosto 30 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 8045 May.14-v.jun.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos ADAM CASTRILLON, MODESTO y DA SILVEIRA SALINA, Ma. VIRGINIA, "Rectificación de Partida", (Ficha B Nº 268|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Modesto Adam Castrillón y María Virginia Da Silveira Salina en el sentido que, en el cuerpo de dicha partida, donde dice "María Virginia Salina" debe decir MARIA VIRGINIA DA SILVEIRA SALINA, y al margen de dicha partida, donde dice "Salina, María Virginia" debe decir DA SILVEIRA MARIA VIRGINIA"; B) de nacimiento de Ana Carina Adam, en el sentido que, en el cuerpo de dicha partida, donde dice "María Virginia Salina" debe decir MARIA VIRGINIA DA SILVEIRA SALINA" y al margen de dicha partida, donde dice "Adam Salina Ana Carina" debe decir ADAM DA SILVEIRA ANA CARINA; y C) de nacimiento de Andrea Verónica Adam, en el sentido que, en el cuerpo de dicha partida donde dice "María Virginia Salina" debe decir MARIA VIRGINIA DA SILVEIRA SALINA, y al margen de dicha partida, donde dice "Adam Salina Andrea Verónica" debe decir ADAM DA SILVEIRA ANDREA VERONICA por ser como corresponde. — Melo, 16 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) N$ 2.640.00 15|pub. 8783 May.19-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de casamiento de CRISANTEMA RODRIGUEZ (Fa. 472|84), pues en la misma donde dice: "Crisantema Berny"; debe decir: CRISANTEMA RODRIGUEZ; también rectifica las partidas de nacimiento de sus hijos: Mayza Paola, Marcelo Leviston, Adán Gluber y Sergio Odenar, pues donde figuran sus apellidos como "Vaz Berny", debe decir: VAZ RODRIGUEZ, por ser ello como corresponde. — Melo, 18 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 8465 May.14-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partidas de Matrimonio de BEJEREZ CORONEL, MIRTA ALEJANDRINA y FERNANDEZ, RAMON WILSON, "Rectificación de Partidas" (Fa. 691|82), pues en la misma donde dice: "Mirta Alejandrina Coronel", debe decir: MIRTA ALEJANDRINA BEJEREZ, y donde dice: "hija de desconocido", debe decir: HIJA DE BASILICIO BEJEREZ y las Partidas de Nacimiento de Jorge Fabián y María del Carmen Fernández Coronel, donde dice: "Mirta Alejandrina Coronel", debe decir: MIRTA ALEJANDRINA BEJEREZ CORONEL, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 26 de setiembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8466 May.14-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Elsa Estela Bentancur Guerendiain en los autos caratulados: BENTANCUR, WILSON LORETO y GUERENDIAIN, MARY TERESITA "Rectificación de partida" (Ficha 537|85) pues en la misma donde dice: y de Wilson Loreto Bentancurt debe decir: y de WILSON LORETO BENTANCUR por ser lo que corresponde. — Melo, 29 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 7394 Ab.22-v.may.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: GARIBOTTE, HECTOR ROBERTO "Rectificación de partida" (Ficha F|195|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del causante Héctor Roberto Garibotte La Paz en el sentido que donde dice López debe decir LA PAZ por así corresponder. — Carmelo, 19 de agosto de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 7245 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "MUNIST RODRIGUEZ, MABEL DORIS; JUAN CARLOS y MARIA FERNANDA - Rectificación de Partidas" (Ficha 52|85), se tramitan las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Mabel Doris Munist Morales, de fecha 26 de julio de 1954, Acta Nº 194; Juan Carlos Munist Morales, de fecha 26 de julio de 1957, Acta Nº 191; y de María Fernanda Munist Morales, de fecha 24 de junio de 1968, Acta Nº 153, de la Tercera Sección del departamento de Colonia en el sentido de establecer que donde dice "[illegible]" como apellido materno, debe decir: [illegible] por así corresponder. — A los efectos [illegible] se hacen estas publicaciones. — [illegible], [illegible]

1985. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 7836 May.9-v.may.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE RAMON LEAL RODRIGUEZ. Rectificación de Partida. (Ficha A|101|1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Ramón Leal Rodríguez, por cuanto en la misma, —al margen y en la parte dispositiva— su apellido figura como "Rodríguez", debe decir: LEAL RODRIGUEZ, por ser lo correcto.
Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 14 de abril de 1986. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (c|Aux.) 15|pub. 41214 My.14-v.Jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BARALE SEÑORINA, EDUARDO MIGUEL - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa. B|249|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Miguel Barale Señoriña, pues donde dice al margen: "Barale, Eduardo Miguel", debe decir: "BARALE SEÑORIÑA, EDUARDO MIGUEL; y donde dice: "María Elena S. de Barale", debe decir: MARIA ELENA SEÑORIÑA DE BARALE, por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3090 May.8-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OMAR DA CUNHA y otros - Rectificación de Partidas" (F: A|54|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas siguientes: a) Partida de matrimonio de los comparecientes: Omar Da Cunha y Liana Mireya Romero, y b) En la partida de nacimiento de Mariela Argelia Da Cunha y Jorge Daniel Da Cunha se padeció error en el nombre de Liana Mireya Romero y el mismo aparece como: "Diana", siendo lo correcto y verdadero: LIANA. — Paysandú, 24 de octubre de 1985. — Miluka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3083 May.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: ACOSTA ALBA, LIRA. Rectificación de Partida. (Ficha Nº 583|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de Registro de Estado Civil, en la partida de Defunción de Vital Marcelino Cabrera Rivero, aparece por error su estado civil; divorciado, siendo en realidad su verdadero estado civil: Casado. En consecuencia donde dice "Divorciado" debe decir: CASADO. — Malonado, 15 de abril de 1986. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 8162 My.14-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIO OSCAR y VALDEZ CONTI DE GONZALEZ, MARIA ELVIRA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B|218|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Doris Estela González Valdez, por padecer el siguiente error: donde dice: "Diris Estela", debe decir: BORIS ESTELA, por ser lo correcto. — Paysandú, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 3078 May.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VENINI, MARY MABEL, "Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha B|170|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Mabel Venini por padecer el siguiente error: donde dice Vanini debe decir VENINI por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41330 May.19-v.jun.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) EXCELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ y b) IRINEO RODRIGUEZ FERNANDEZ en el siguiente sentido: que en su domicilio el día dos de junio de 1974 debe decir: QUE EN SU DOMICILIO EL DIA DOS DE JUNIO DE 1968. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 28125 Nov.27-v.dic.31 Ab.23-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA MARTINEZ BRUM (B. Nº 22|986), en el siguiente sentido: al margen donde dice: Martínez Severo Mónica, debe decir: MARTINEZ BRUM, MONICA". — Rivera, 14 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 8808 May.19-v.jun.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ELOLA CARBALLO, ISRAEL GUALBERTO - Rectificación de Partida" (B. 143|82), se presentó Israel Gualberto Elola Carballo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el año de nacimiento, donde dice: "1922", debe decir: "1928". — Salto, 21 de noviembre de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 720.00 15|pub. 6844 Ab.16-v.may.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FARIAS NILDA "Rectif. de Partida" (Ficha B. 594|85), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 95, año 1954, 8ª Sección Judicial de Tacuarembó (partida de nacimiento); donde dice: "1941", debe decir: 1923, por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 960,00 15|pub. 8416 May.14-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CHAGAS, MARCELINO, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 378|85), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento. Acta 52, año 1942. Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: se omitió fecha, mes de nacimiento, debe decir: EL DIA 26 DE ABRIL DE 1916, por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 7363 Ab.22-v.may.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente: PASCUAL SENA WILSON ALBERTO y MARIA MARGARITA FERNANDEZ, "Rectificación de Partida", (F. 837|85), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM LILIAN en el sentido de que donde dice "Sena", al margen y como apellido paterno del padre debe decir PASCAL SENA, donde dice nieto por línea paterna de Natalia Sena debe decir de FIDEL PASCAL MORENO y de NATALIA MARIA SENA (Acta Nº 666, 1ª Sec. de Treinta y Tres año 1972) por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 8963 May.19-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente: PASCAR SENA WILSON ALBERTO y MARIA MARGARITA FERNANDEZ "Rectificación de partida" (F. 837|85) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Lilian en el sentido de que donde dice Sena al margen y como apellido paterno del padre debe decir PASCAL SENA; donde dice nieto por línea paterna de Natalia Sena debe decir de FIDEL PASCAL MORENO y de NATALIA MARIA SENA (Acta N.o 666, 1.a sección de Treinta y Tres año 1972) por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 8963 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ROSAS, RENEE - Rectificación de Partida" (Ficha 876B|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Rosas, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino", por ser éste el sexo verdadero. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1986. — Esc. Ricardo Crizul, Actuario Adjunto.
19) N$ 960,00 15|pub. 7947 May.12-v.may.30.

20 - Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos Banco de la Nación Argentina contra I.M.S.A. "Ejecución de prenda". (Ficha C. 90|83), se hace saber que el próximo martes 3 de junio, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un Camión Fiat OM, modelo 65, año 1977, Matrícula 133.876 de Montevideo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, impuestos y comisión de ramate (10,90 o|o incluido IVA), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluido IVA).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1986.
20) N$ 800.00 5|pub. 10365 My.19-v.my.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Felicia K. de Saps c| GOMEZ, MIGUEL ANGEL y OTROS "J. Ejec." (2002|79) el 22 de mayo próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Juego dormitorio, televisor y cuadro embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, mayo 14 de 1986.
20) N$ 192.00 3|pub. 10251 My.16-v.my.20.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en los autos: Islas Méndez, Juan y otros c| CARPINTERIA MARTINEZ, ROGELIO "Sucesores J. Ejec." (Fª 392|83) se hace saber que el próximo miércoles 21 de mayo desde la hora 16 en Varo 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación de fojas 76 y 77 los bienes muebles, máquinas, materiales, maquinarias para oficina, materia prima y los siguientes vehículos:
Un automóvil marca Chevrolet sedan 4 puertas, año 1955 motor N.o 0861425F55Z matrícula de Montevideo N.o 125.331 y padrón número 192.228 (Base N$ 50.000) y una camioneta marca Berford matrícula de Montevideo número 116.961 padrón N.o 207.374 año 1961 motor Y1237107661 (Base N$ 166.667).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo por concepto de seña.

2.o) Que respecto de los automotores serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, patentes y|o multas que se adeudaren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 576.00 3|pub. 10244 My.16-v.my.20.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Lusardo, Oscar contra IROLDI, ANA MARIA. "Cesación de condominio". (Ficha B. 224|84), se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje "Carrasco Miramar", que según plano del Agrimensor José Astigarraga de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.844 el 23|6|54, tiene una superficie de 1.180 mt. 62 dmt., con 25 mt. de frente al Norte a la Avenida Italia, puerta número 7250, entre las calles Lido y General French; Padrón 190.607.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 o|o incluído IVA), y de cargo de las partes la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluído IVA);

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.280.00 5|pub. 10371 My.19-v.my.23.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Fernández de Corominas, Saludina c| MARIA JULIA FERNANDEZ de ALVAREZ "Regulación de honorarios" (Ficha 878|84) se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Almedo RUC 210340140011 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 120.278 del siguiente bien:

5|12 avas partes de solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 6.a sección judicial de Montevideo (antes 23ª sección) padrón N.o 21.248 que está señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. Agustín Risso de mayo de 1899 según el cual tiene una superficie de 342 mts. 60 dcms. con 11 mts. 79 cms de frente al Oeste a la calle Juan Paullier Nos. de puerta 1674 y 1676 entre Colonia y Dante.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 o|o y del deudor el 1,20 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5.o a disposición de los interesados.

4) Que no existe inscripción de planos. — Montevideo, mayo 14 de 1986. — Esc. Mª del Carmen Pérez Fernández, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

20) N$ 1.200.00 5|pub. 10255 My.16-v.my.22

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco de Santander S.A. c|GIORDANO ROMAY ECCHER. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B. 158|84), se hace saber que el próximo día 5 de junio a las 15 horas, en el local de calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 4.129.704, del bien inmueble siguiente:

Fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 3.973, antes empadronado en mayor área con el Nº 81, la cual según plano del agrimensor Alvaro Lanfranconi de junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.343 el 16 de julio del mismo año, tiene una superficie de 1.424 hectáreas 360 metros, que se deslindan así: al Norte línea quebrada de tres rectas lindando con los padrones 3.133 y 3.132; al Este costas sobre arroyo Coladeras; al Sur línea quebrada de cuatro rectas lindando con padrón 81 mayor área y al Oeste tres rectas de frente a Ruta Nº 24 entre Fray Bentos y Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o) y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.60 o|o del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.20 o|o del precio de remate

4º) Que pesa hipoteca sobre el bien a subastarse en garantía de renta vitalicia.

5º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1986. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.520.00 5|pub. 10426 My.19-v.my.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Héctor Lugo Tejería y Blanca A. Cáceres c| CARLOS MARIA CACERES CASALES "Cesación de Condominio" (Ficha C 262|85) se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire (RUC número 210354390015) procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean nuevos pesos 200.000,00 del siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 192.446 señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard inscripto en la Dirección Gral. del Catastro el 13 de noviembre de 1956 con el N.o 33.113 según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 2094 metros cuadrados, deslindados así: 107 metros 50 centímetros al Suroeste frente al Camino Pajas Blancas; igual extensión en su línea del fondo; al Noreste lindando con fracción 12 del indicado plano hoy padrón N.o 192.444 y 298 metros 5 centímetros en cada uno de sus límites Noreste y Sureste por donde respectivamente linda con los solares uno (padrón 192.445) y solar tres (padrón 192.447) del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador 3,60 o|o y el 1,20 o|o de cargo de los vendedores. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso a disposición de los interesados. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.600,00 5|pub. 9549 May.16-v.may.22.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Tadamis S.R.L. c| ALFREDO ELIAS JORGE "Cesación de condominio" (Ficha 48|83) se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 13 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, RUC 210296140015 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 300.000 del siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene sito en la 20ª sección judicial de *Montevideo, Cerrito de la Victoria* padrón número 76.192 señalado con el N.o 1 en el plano *del Agr. Víctor E. Selasco de junio de 1925* inscripto en Topografía el 8 junio 1925 según el cual tiene una superficie de 460 mts. 8535 cms. con 10 mts. 73 cms. de frente al Oeste a la calle Joaquín Artigas entre José Revuelta y Bruno Méndez distando su punto medio 26 mts. 83 cms. de la esquina con Bruno Méndez.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,60 o|o y del deudor el 1,20 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.o. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 5|pub. 10423 My.19-v.my.23

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Alvaro Bebanz Bossio C| BEBANZ y LUACES S.R.L. "Ejec. de Prenda", 1383|83), el 22 de mayo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camioneta "Subaru" matrícula 35.037 (anterior 332.265) padrón 294.476.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 9701 May.19-v.may.21.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Staricco c| CADO S.R.L. (Ficha N.o 103|85) se hace saber que el próximo jueves 22 de mayo en el local de Piedras 274 a las 15 horas se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos RUC 211224630014 a la venta sobre 2|3 de su valor de tasación de los siguientes bienes:

1 automóvil marca Citroen modelo Mehari N.o de matrícula 293.603 y 1 chata de carga marca C.I.R. con base de hierro planchuela, gran capacidad, sin ruedas, matrícula número 55.969 (este bien se encuentra depositado en Cno. Maldonado N.o 25.500).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como seña, abonando además el 13 o|o como comisión más impuestos. 2) Los gastos de transferencia, título, etc. serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1986.

20) N$ 384.00 3|pub. 10254 My.16-v.my.20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Opazo, Servando contra GONZALEZ LOPEZ, JOSE y CRISTINA PALACIOS "Juicio ejecutivo" (Ficha M5|2241|81) se hace saber que el próximo 11 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 494.666.66, 90.000 y 30.000 respectivamente de los siguientes bienes inmuebles:

I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, zona urbana padrón 10.605 que según plano del Agr. Daniel V. Reinante de setiembre de 1920 inscripto en Topografía el 22|9|1920 tiene un área de 150.17 mt., con 8.50 mt. de frente al S.E. a la calle Paysandú puertas N.o 1903|05 y 17.42 mt. también de frente al S.O. a la calle Arenal Grande por ser esquina.

II) Unidad de propiedad horizontal 001 padrón individual 87.040|001 que se ubica en el solar de terreno sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 87.040 que según plano del Agr. Jorge W. Manzanedo de noviembre de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1974 con el N.o 13.615 tiene un área de 162.32 mt. con 10.12 mt. de frente al N.E. a la Avenida Garibaldi 2504|08 y 16.04 mt.

también de frente al N.O. a la calle Francisco Vidiella 2388; la citada unidad se ubica en planta baja a cota +0.20 mt., con un área de 109.14 mt. y en altillo a cota +2.36 mt., con un área de 6.43 mt.; superficie total de la unidad: 115.57 mt.

III) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 5.a sección judicial de Montevideo padrón 77.580 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de enero de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de los mismos con el N:o 58.603 tiene un área de 210.87 mt., con 8.08 mt. de frente al S.E. a la calle Santiago Figueredo puerta N.o 3657.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 o|o incluído IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluído IVA).

3) Que respecto del bien padrón 10.605 no obra agregada a la titulación plano de mensura ni documentación respecto de las mejoras y que el mismo se encuentra arrendado con destino a pensión.

4) Que respecto del bien padrón 87.040 no obra agregado plano de mensura y con respecto al bien padrón 77.580 no hay documentación referente a las mejoras.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.560.00 5|pub. 10392 My.19-v.my.23

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: SAMUEL JOEL LAMPART o SAMUEL LAMPART ZEGEL BAUM. "Herencia yacente". (Ficha: E. 591|80) se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 15 horas en Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.) el rematador Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 132.000.00, 2|3 de su tasación, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificios sitos en la Décima (ex Vigésimocuarta) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.822, el cual consta de una superficie de 288 m.c. con 8 metros de frente al Oeste a la calle José L. Osorio, Número 1272 entre Plácido Ellauri y Luis Lamas.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e IVA (3,60 o|o) del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, de mayo de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).

20) N$ 1.280.00 5|pub. 9737 My.14-v.my.20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Grundland, Alberto y otra contra FERRETERIA INDUSTRIAL LTDA. y OTRO "Juicio ejecutivo" (Ficha B|301|82) se hace saber que el próximo 27 de mayo desde las 9 y 30 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 21.646.66 de los bienes muebles inventariados e individualizados en autos a fojas 14 vto. y 15 y 25 y 26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o|o incluído IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluído IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 800.00 5|pub. 10245 My.16-v.my.23.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Pizzini Benvenutti, María y otro c| Herederos de FELIPE y LUIS PIZZINI - Cesación de Condominio" (Ficha C. 683|74), se hace saber que el día 22 de mayo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de N$ 44.666,70, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el Nº 76.729, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, manzana 68 del Cerrito de la Victoria, señalado con el Nº 4 en el plano de fraccionamiento respectivo y número 8 de cédula catastral, con una superficie de 245 mts. 95 dm. que se deslinda: 8 mts. 59 cms. de frente al Este a la calle Juan Acosta, 28 mts. 63 cms. de fondo lindando lar 3 y por el Oeste con más terreno de la por el norte con solar 5, por el Sur con Somisma manzana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión de compra del rematador e I.V.A. del 3,60%; 3º) Que serán de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,20%. 4º) Que no existen planos de mensura en los títulos y los mismos serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.440,00 5|pub. 9547 May.16-v.may.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados Plá Ma. Marta, Pilotes Franki Uruguaya S.A. y otros c|PAVIMENTADORA NICOLAS ODLLAKOFF S.A. "Liquidación Judicial". (Ficha C|2|107|85), se cita y emplaza a los acreedores de Pavimentadora Nicolás Odliakoff S.A. a la Junta prevista en el artículo 26 de la Ley 2.230, señalándose a esos efectos la audiencia del día 27 de mayo de 1986 a las 14 horas en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 640.00 8|pub. 10083 My.15-v.my.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Quintanar S. A. c| RAUL y MIGUEL MENDEZ "Ejecución de prenda" (Ficha C N.o 423|83) el día 29 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Justicia 1878 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva mat. 324 sin base y al mejor postor el siguiente bien:

1 camión marca Aclo año 1952 padrón número 51.791 motor N.o A 217 415 N matrícula de Paysandú N.o 51.791.

El mejor postor deberá consignar a cuenta del precio el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. —

20) N$ 384.00 3|pub. 10343 My.19-v.my.21

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Banco de Montevideo c| CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES "Ejec. de prenda" (B 316|83) el 22 de mayo próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: prensa Fabel Thermo; compresor Hawe Hydraulik y extruder Fabelmix.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, mayo 14 de 1986.

20) N$ 192.00 3|pub. 10252 My.16-v.my.20.

NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Montevideo, dictada en autos: "Unión de Propietarios de Inmuebles contra GORGOROSO LUIS. Desalojo por mal pagador y cobro de arrendamiento - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3494| 83) se hace saber que el día 30 de mayo de 1986, desde las 13 horas en el local de 8 de Octubre 3200, se procederá por el martillero Niber Zabaleta (mat. 622 y RUC 210223710016) a rematar por el precio no inferior a los dos tercios de tasación, los siguientes artículos que se detallan y cuyas bases remate son:

Dos mesas para dibujo N$ 300 c|u.; dos lámparas luz N$ 100 c|u.; 2 taburetes N$ 60.00 c|u; dos banquetas N$ 60.00 c|u.; una mesa armazón hierro N$ 100.00 c|u.; cuatro sillas en grum metal N$ 100 c|u.; dos sillas malla y metal N$ 100 c|u.; "tapizadas"; una máquina escribir Olivetti funcionando mal N$ 300; una mesita para máquina escribir N$ 100 una portátil para mesa N$ 100; un escritorio madera N$ 200; una portátil pared N$ 40; una estufa cuarzo "Niez" N$ 100; dos armarios N$ 120 cada uno; una estantería madera N$ 60.00; un calentador eléctrico N$ 40; una estantería colgar N$ 100; una calculadora manual N$ 60.; una máquina afeitar N$ 40; una estufa roja N$ 60.; una estufa queroseno N$ 60.; un juburete circular N$ 60; dos cafeteras N$ 30 c|u.

Se previene: la subasta es a la vista y sin reclamo en su actual estado de conservación de los bienes. El o los compradores pagarán el 12 o|o de comisión e impuestos, y el vendedor 1.20 o|o por el mismo concepto; precio, comisiones e impuestos totalmente contado. Se autorizan tres publicaciones a los efectos legales. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 768.00 3|pub. 10130 My.16-v.my.20.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos Nelson Silvaredonda c| NANCY DUTRUEL Y OTROS. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 81|83), el 28 de mayo desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351, RUC: 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación un T. V. 17" Philips, con mesa hierro (N$ 2.466.67) y un radio grabador Silcor con bandeja (N$ 2.800.00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Dra. Ivone Perelli, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 10235 My.16-v.my.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno. en autos: Auto France S.A. c|SILEN S.A. "Ejec. de prenda". (467|82), el 22 de mayo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor:

Automóvil "Citroen". Matrícula Nº 139.631, Padrón Nº 284.535, embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1986. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 10427 My.19-v.my.21.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos Revello, Jorge c|PACHECO, RUBEN. "Juicio Ejecutivo". (Fa. A. 491|81), el 29 de mayo a las 15.30 horas en el local de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351; RUC 210354410016) sacará, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, a la venta en remate público con la base de N$ 118.000.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 190.924, el que según plano del Agrimensor Roberto Trucco de octubre de 1954, se señala con el Nº 4 de la manzana A. y consta de una superficie de 1.102 ms. 95 dcms., con 15 ms. 86 cms. de frente al Oeste a la calle Belanger Nº 2379.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o del precio.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de

compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 o|o del precio.

3º) Que, será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio.

4º) Que, los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por existir una hipoteca sobre el bien, individualizada con el Nº 01098, Clase 076, Serie 500.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 1.280.00 5|pub. 10048 My.15-v.my.21.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados Parada c|LOPEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 3201|83) se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 30.666.66, 2|3 partes de su tasación según Cédula Catastral, de los derechos a la nuda propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, Padrón número veinticuatro mil ciento dieciocho (24.118) que según plano del Agrimensor Ernesto Petit Ayala de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cincuenta y dos mil trescientos ochenta, el veinte del mismo mes y año, se compone de una superficie de trescientos cuarenta y un metros treinta y tres decímetros y se deslinda así: diez metros sesenta y seis centímetros al Noreste, de frente a la calle Patagonia (puerta de acceso número tres mil novecientos once) entre las calle China y Austria, distando el punto medio de dicho frente, veintisiete metros diez centímetros de la esquina con la última calle citada, por treinta y dos metros, dos centímetros de fondo, limitando: al Noroeste con padrón número veinticuatro mil ciento diecisiete, al Suroeste, con el padrón número veinticuatro mil ciento veinte; y al Sureste con parte de los padrones números ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y siete; y ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho. Se previene que:

1º) El mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios o certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o del precio del remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 1.920.00 5|pub. 9739 My.14-v.my.20.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto en autos: Silfer Ltda. c.|ALMA GALVAN DE MATTOS "Juicio Ejecutivo" (Fº 1376|82), el 20 de mayo de 1986 a las 14 horas en J. J. de Amézaga 1928 el martillero Aquiles A. López (matrícula 1551 - RUC 210336870019) rematará sobre los 2|3 de su tasación (N$ 1.900.00): 1 radiograbador y 1 radiador eléctrico.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 10253 May.16-v.may.20.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Jover Etchemendy, Roberto c.|MANUEL MOROSINI y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3121|83), el 28 de mayo de 1986, desde las 16 horas, en Yaro 1121, el martillero Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - RUC 210354410016) rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación (N$ 17.400.00): 1 televisor, 1 radiograbador, 1 churrasquita, 1 heladera y 1 cocina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 10236 May.16-v.may.20.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Bank of América N.T. S.A. c|DANIEL FLORENTINO PORTO CRAVEA y OTRO. "J. Ejecutivo". (Ficha 2714|83), se hace saber que el día 23 de mayo de 1986, a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores en Zabala 1328, el martillero Román Bado (matrícula 102, RUC 21035109010) asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación (N$ 226.000) el siguiente bien inmueble:

Unidad 001 del edificio de propiedad horizontal, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 52716, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de noviembre de 1972, inscripto el 28 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Catastro con el Nº 70494, tiene un área de 348.64 m. con 8.60 m. de frente al Noreste a calle Escalada, número de puerta 4131 entre Camino Castro y Ramón Cáceres, distando su punto medio 72.96 m. de la esquina que forma con la última nombrada.

La unidad 001 se ubica en planta baja, a cota más 0.20 m. tiene un área de 74.78 m., le corresponde el padrón individual 52.716|001 y el uso exclusivo del jardín, retiro A y patio D.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta;

2º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 1.040.00 5|pub. 9954 My.15-v.my.21.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Misaket Mark de Lilienheim c.|MARIA ELIDA OLIVEIRA ESCUDERO de MOREIRA, ELIDA ESTHER ESCUDERO de OLIVEIRA y JOSE LUIS MACHADO de OLIVEIRA "Desalojo y Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 1241|81), se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 421.333,32, el siguiente inmueble: Unidad 601, padrón individual 29.698|601 (antes 220.323), que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 29.698, que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce de diciembre de 1962, inscripto en Catastro el 21 de noviembre de 1963 con el Nº 47.623, tiene una superficie de 508 metros 2 decímetros con 12 metros, 16 centímetros de frente al Norte a la calle Oscar D. Gestido (antes Canelones), puerta Nº 2410 distando el punto medio de su frente 17 metros 93 centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Araucho.

La referida unidad se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 17 metros 60 centímetros, tiene una superficie de 131 metros 91 decímetros y le corresponde la utilización de las terrazas "C6" y "F6", el Box "SS1" y un lugar en el garage "E" situado en Planta Baja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, etc., así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 por ciento del precio de remate.

3) Que será de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 por ciento del precio de remate.

4) Que el referido bien se encuentra gravado en primer término a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

5) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1387, piso cuarto, a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

20) N$ 1.600.00 5|pub. 7758 My.12-v.my.23.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en los autos Jover Etchemendy c|ROSALIA PEREYRA. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1833|84), el 21 de mayo desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación el bien embargado en autos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Escribana Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 10342 My.19-v.my.21.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: Lomiento, Ricardo c.|MABEL ORTIZ "Juicio Ejecutivo" (1715|84), el 22 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cocina, radiograbador y bicicleta embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 10428 May.19-v.may.21.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Avero, José y otros "Indemnización por despido", etc. (F. y otros. "Intimación por despido", etc. (Ficha 219|82); se hace saber que el próximo 29 de abril de 1986, a las 16 horas en el lugar del inmueble a subastarse en calle Salto 1292, por intermedio del martillero Ruben Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295570016, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público por la base de N$ 512.666.00 (2|3 de su aforo) el siguiente terreno con sus mejoras, ubicado en la calle Salto Nº 1292|94, padrón Nº 1352 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con un área de metros cuadrados 143, 90 decímetros cuadrados y con 9,18 metros de frente a Salto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento como seña del precio obtenido.

II) Que serán de cargo del comprador todos los trámites de escrituración y demás que correspondan, así como la comisión e I.V.A. del martillero parte compradora.

III) Comisión e I.V.A. al expediente parte vendedora, demandada 1,20 por ciento.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 960.00 5|pub. 7317 Abr.21-v.abr.25.

WASHINGTON ESPINOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno dictada en autos: Canuti Eduardo, Pereyra, Blanco y otros c| ROMAY ECHER GIORDANO "Cobro de salarios" (Ficha 77|81) por intermedio del martillero Washington Espínola, RUC 210307100014 se procederá el lunes 26 de mayo de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la Asociación N. de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 a la subasta sobre la base de N$ 300.000 o sea las 2|3 partes de su tasación del Avión Cesna modelo 206 año 1964 Super Sky Wagon para 6 plazas, motor Continental modelo IO-520 a inyección de 285 H.P. sin verificar su funcionamiento.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña en efectivo y será de su cargo la comisión del rematador 10 o|o más IVA e impuesto ley 13.640 artículo 473. El avión deberá retirarse dentro de las 72 horas de realizada la subasta o perderá la seña, comisión e impuestos. A sus efectos se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Montevideo, al 29 de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 1.600.00 10|pub. 8787 My.7-v.my.20.

ARTIGAS

ANTONIO JOSE PAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos caratulados: IRIBARREN, CIRO y RAMIS, LIRA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha B N.o 174|76) se hace saber que el día 6 de junio de 1986 en las puertas de este Juzgado calle Carmelo entre Avda. Artigas y Gral. Rivera a la hora 14 se procederá por intermedio del martillero Antonio José Paz asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de 1.066 UR. (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones del padrón N.o 99 ubicado en calle Ing. Mones Quintela entre Paysandú y Soriano de esta ciudad con un área de 340 mts. cuadrados 08 decímetros cuadrados.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Comisión de IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo gastos y honorarios de escritura; 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Bella Unión, abril 24 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

20) N$ 800.00 5|pub. 100009 My.15-v.my.21

COLONIA

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado Departamental de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la 4.a Sección de Colonia (Colonia Valdense) dictada en autos: Thove, Alfredo Haroldo c| CORBEX S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 56|83) se hace saber que el próximo 30 de mayo a partir de las 15 horas en el local de Avda. Millán 2371 de la ciudad de Montevideo se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 300 parlantes marca Clarion. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Valdense, 13 de mayo de 1986. — Enzo Negrin, Juez Departamental de la 4.a Sección de Colonia.

20) N$ 1.056.00 10|pub. 10102 My.15-v.my.29

FLORES

ALFREDO AGOSTO PEIREIRA

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores, en autos: Luis A. Sueiro c|ORQUIDEA RAMOS DE PEREIRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 158|83); se hace saber que el 15 de mayo de 1986, a las 15.00 horas en el hall del Juzgado de Flores, se procederá por intermedio del martillero público señor Alfredo Agosto Peireira, matrícula Nº 1143, inscripto en el R.U.C. con el Nº 060024760017, al remate del bien inmueble Padrón Nº 3.090 sito en la Primera Sección Judicial de Flores, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 5.496.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos noventa y seis).

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de la oferta al bajar el martillo en dinero efectivo moneda nacional; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA o sea el 3.60 % del precio del remate, más el Impuesto Departamental del 3 %, totalizando el 6.60 % pagadero en el acto y en efectivo; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 3.60 % del precio del remate, así como también los gastos ocasionados por la publicación edictos y propaganda; 4º) Que el pago de los ejercicios atrasados del Tributo de Contribución Inmobiliaria serán de cargo del comprador; 5º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta sede; 6º) Que a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Trinidad, 18 de abril de 1986. — Dra. Estrella Pérez Assis, Juez de Paz Departamental de Flores.

20) N$ 2.400.00 10|pub. 8419 May.7-v.may.20.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Martínez Adelcio y otros contra MOCHON CESAR RAUL y otros Juicio Ejecutivo Laboral" (Ficha 915|82), se hace saber que el día 24 de mayo de 1986 a las 15 horas, sito en la Avda. Batlle y Ruta 9 de la ciudad de Pan de Azúcar, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209 RUC 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

Un tractor marca Massey Fergunson 250, modelo 78, de 52 HP, Nº 1870560 a gasoil; un tractor marca Ford 3000 de 47 HP C7N N402 a gasoil; una mesa de fragua marca Búfalo; una batidora de acero inoxidable sin motor; una sierra sinfín sin motor de 0.80 de volante; una sierra sinfín con motor a casquillo de 20 HP; una sierra sinfín con motor marca Heema Nº B403571 de 20 HP.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador e impuestos que gravan los remates; C) Que los bienes serán subastados a la vista y sin reclamo, haciendo entrega inmediata de los mismos. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 576.00 3|pub. 10179 My.16-v.my.20.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: Taborelli c.|DERBY CAMPOLO, PINTOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 917|83), se hace saber que el próximo 28 de abril, a partir de las 10.00 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 680 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 5 módulos tapizados (tasados en N$ 600.00 c.|u.), 1 berger tapizado en pana verde c.|butaca (tasado en N$ 2.500.00), 2 mesas tapizadas c.|tapa de mármol (tasadas en N$ 700.00 cada una), 1 camión Mercedes Benz tipo tractor, matrícula B 5 - 0517 (tasado en N$ 700.000.00), 1 semirremolque tipo jaula de ganado, marca CIR, matrícula B 1 - 358 (tasado en nuevos pesos 200.000.00) y 1 camión Bedford c.|furgón térmico, matrícula B 1 - 1878 (tasado en nuevos pesos 600.000.00).

Se deja constancia que el primer embargante de los vehículos en su carácter de acreedor prendario, es el Banco Pan de Azúcar, en juicios contra la demandada, tramitados en Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado (Ficha 67|83) y Juzgado Letrado de Segundo Turno de Maldonado (Ficha 447|83), el que fue notificado en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que será de cargo del comprador, la comisión del martillero, IVA e Impuesto Departamental, lo que totaliza un 15 o|o y será de cargo de la demandada la comisión del 1.20 o|o; 3º) Que serán de cargo del comprador las eventuales deudas de multas e impuesto a los Ejes que se adeudaren a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lo que será informado por el martillero en el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de abril de 1986. — Dr. Rubén Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.040.00 1|pub. 7685 Abr.24-v.abr.28.

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos: "Estanislao Diez S. A. contra LUIS SARNI WINTER. J. Ejecutivo" (Ficha 1168|83) del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno de Montevideo, se hace saber que el día 21 de mayo de 1986, a las 18 horas, se procederá por intermedio del rematador Wilson Pimienta en el local, sito en Félix de Lizarza 801 de la ciudad de Pan de Azúcar, a la subasta de los siguientes bienes muebles sobre la base de las dos terceras partes de su tasación:

1 mesa libro de madera con 3 cajones; 4 sillas de madera y tapizadas; 1 juego de patio de hierro compuesto de 1 mesa con tapa de vidrio (el vidrio roto) y 4 sillas; 1 bicicleta de niño marca Graciella rodado 12 por 15|8; 1 mesa madera con tapa cármica; 2 cañas de pescar; 1 juego de living en pantasote color marrón en regular estado, compuesto de 1 sofá y 2 sillones chicos; 1 escritorio de madera de 7 cajones de 0.50 metros por 1.20 metros aproximadamente; 1 garrafa de 13 kgs. para supergás; 1 mueble de madera tipo modular de 2 metros de alto por 1.50 metros de largo por 0.50 metro de ancho aproximadamente; 1 bargueño en cármica compuesto de 1 cajón y 3 puertas; 1 secador de cabello marca Girmi tipo AS 55; 1 estufa a cuarzo marca Nic's; 1 batidora marca Arno; 1 afilador de cuchillo marca Philips; 1 calculadora marca Sharp modelo EL-2168; 1 exprimidor marca Moulinex; 1 licuadora marca Kenwood.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, comisión del rematador e impuestos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, 9 de mayo de 1986. — Dra. M. Cuello de Wilson, Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado.

20) N$ 816.00 3|pub. 10180 My.16-v.my.20.

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: Calabuig Pereira, Atilio c.|PEREZ, NELSON JUAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 139|83), se hace saber que el día 22 de mayo de 1986, a las 19.00 horas, en el local de Román Guerra 8 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del ciclomotor marca Vespa "Ciao", matrícula B 1 - 4955 de Maldonado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo y en el acto el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, los impuestos que gravan los remates, los gastos de transferencia y otros que por ley correspondan; C) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y materiales en que se encuentra. — Dr. Rubén Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 432.00 3|pub. 10181 May.16-v.may.20.

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz Departamental

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: Martínez Alonso, Nelson c.|CURBELO, MIGUEL A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 79|83), se hace saber que el día 22 de mayo de 1986, a la hora 19.00 en el local de Román Guerra 880 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del automóvil marca "Opel", matrícula B - 9931 de Maldonado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de 72 horas del acto del remate para hacer efectivo el saldo de su compra; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el IVA y todos los tributos que afecten al remate, así como los respectivos a la transferencia municipal y virtual titulación del vehículo; C) Que se exime al ejecutante de la obligación de oblar, conforme lo autoriza el artículo 925 del C. P. C.; D) Que el bien se venderá en su actual estado de conservación y en la situación jurídica que resulta de autos. — Dr. Rubén Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 576.00 3|pub. 10178 May.16-v.may.20.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Silvia Teresita Satriano Paredes c| GERARDO ANTONIO SATRIANO PAREDES y otros "Cese de condominio" (Ficha A|495|84) se hace saber que el día 20 de mayo de 1986 a partir de las 14 y 30 horas en el local ubicado en calle Gral. Leandro Gómez 449 de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791 RUC 120016170017) asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de su tasación lo siguiente:

A) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicada en Quinta N.o 178 de la 12ª sección judicial de Paysandú padrón N.o 5.353 compuesta de una superficie de 1000 metros cuadrados con frente al Oeste en 20 metros a la calle Joaquín Suárez con la base de N$ 120.000.

B) Motoneta Bambi, matrícula de Paysandú N.o 1.067 desarmada y

C) Muebles, útiles y herramientas según inventario en autos.

Se previene: 1º) El bien inmueble se venderá en las siguientes condiciones: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarle la última oferta el 20 o|o de seña más el 6.60 por ciento de comisión e impuestos incluídos al rematador, al contado y en efectivo.

B) El inmueble se venderá en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.

C) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo exclusivo del comprador.

D) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

2.o) La motoneta Bamby se venderá al contado y efectivo más comisión e impuestos incluídos al rematador, siendo de cargo exclusivo del comprador todo gasto que se origine por concepto de transferencia, patentes atrasadas, etc. y

3.o) Los muebles, útiles y herramientas se venderán al contado y en efectivo más comisión e impuestos incluídos (15 o|o). — Paysandú, 25 de abril de 1986. — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 1.360.00 5|pub. 9998 My.15-v.my.21

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 12ª Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección de Paysandú dictado en autos: Tomás Calixto Correa c|JUAN ANTONIO HEIT "Juicio ejecutivo" (Ficha 471|83) se hace saber que el día 22 de mayo de 1986, a las 15 horas y en el local de calle Avenida España 1583 de esta ciudad el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo de un ciclomotor Zanella de 50 cc. matriculado en Paysandú con el N.o 3.050 en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo además de cargo del comprador la libreta de empadronamiento y la comisión e IVA del rematador, el impuesto municipal y a las ventas en remate por un total del 14 o|o. — Paysandú, mayo 2 de 1986. — Teófilo O. López, Juez de Paz subrogante.

20) N$ 384.00 3|pub. 9992 My.15-v.my.19

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en autos: Vico, Sergio H. c| FONTANA, LORENZO "Juicio ejecutivo" (Ficha Letra A N.o 148|1985) se hace saber que el día 4 de junio de 1986 a las 15 horas y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young el martillero Rolando Nicolás Siri Vera asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 183.333.30 (N$ 275.000) 2|3 partes de su tasación de una camioneta Fiat modelo 1975 a nafta matrícula J-2-1384 padrón 11.384.

Se previene: A) Que el bien se entrega en el estado en que se encuentra.

B) Que el mejor postor deberá satisfacer en el momento del remate el importe total de su oferta más comisión de rematador, IVA e impuestos municipales.

C) Los gastos de transferencia y título de propiedad correrá de cuenta del adquiriente. — Young, 5 de mayo de 1986. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 432.00 3|pub. 10000 My.15-v.my.19

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, en autos: Mario Enrique Brites c|RAUL SALVADOR DE MARIA, "Juicio Ejecutivo" (F. 496|82), se hace saber que el día 30 de mayo de 1986, a las 14.00 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, sito en calles Treinta y Tres, esq. Artigas), se procederá por el martillero señor Pedro Scirgalea, asistido por el Alguacil Ad - Hoc del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 80.000.00, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras situada en la Primera Sección *Judicial* del departamento, Padrón Nº 8.254 en mayor área, 332,05 mts.2 de frente a la calle Entre Ríos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, deberán ser afrontados por el comprador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, sucursal Salto a disposición de quienes deseen consultarlos. — Salto, mayo 9 de 1986. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 880.00 5|pub. 10175 May.16-v.may.22.

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto en autos: Codacres con ETCHEVERRY ROSCONI, GUSTAVO "Ejecución de prenda" (Ficha 381|84) se hace saber al público que el día viernes 23 de mayo de 1986 a la hora 16 en el local sito en 8 de Octubre 2176 el martillero Ricardo Urroz Mendizabal procederá a la venta y en remate público y sin base una moto marca Kawasaki K H125 cc., matriculada en Salto con el N.o 20743 y motor N.o AE020702.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y que el comprador deberá consignar en el acto el importe total de su oferta.

2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentre.

3) Que es de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador.

4) Que el bien a rematarse se encuentra en poder del rematador en el local donde se subastará. Y a los efectos legaes se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 6 de 1986. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Dptal.

20) N$ 640.00 3|pub. 10394 My.19-v.my.21.

RECEPTORIA DE ADUANA
DECOMISO DE ADUANA

Por disposición de Receptoría de Aduana de Salto, el día 26 de mayo de 1986, a la hora 8.00, en el local de calle Artigas 1431 y días siguientes hasta su terminación, se rematarán las mercaderías que a continuación se detallan: 30.000 kilos de azúcar, 5.000 kilos de yerba, aceites comestible y lubricante, 300 paraguas, vaqueros, zapatos, cantidad de pilas e infinidad de lotes más imposibles de detallar por su extensión.

Rematadores actuantes: Mario Médici D'Angelo, Mat. 3408, R.U.C. 160060610018; Juan Edgardo Valenti, Mat. 3758, R.U.C. 160073620017; Enrique Pedro Beriau, Mat. 1979, R.U.C. 160|015610012 y Juan José Vispo Urroz, Mat. 2340, R.U.C. 160009680012. — Salto, 9 de mayo de 1986

20) N$ 336.00 3|pub. 10165 May.16-v.may.20.

TACUAREMBO

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jonny Silbermann, en cumplimiento del oficio Nº 3062 de fecha 3 de diciembre de 1985 proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, librado en los autos Cabana Uruguay S. A. c|ESTEVEZ, ILDEFONSO y OTROS. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha Nº 2612|1982), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1986, a las 15 horas, en el Escritorio del martillero don Luis César Núñez, en calle General Flores esquina Joaquín Suárez, de Tacuarembó, se procederá por el antes mencionado, asistido del señor Alguacil, y por la señora Actuaria, a la venta en remate público sobre la abse de las (dos) terceras partes de su tasación, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 562, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, inscripto con el número (1), el 2 de enero de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie de 426 metros 1950 cms.; que se deslinda al NE 14 mts. 85 cms. frente a la calle Dr. Domingo Catalina, al SE 28 mts. 70 centímetros con el lote Nº 1 del mismo plano, al SO 14 mts. 85 cms. con bien del Estado al NO 28 mts. 70 cms. con bienes Suc. Catalina Merlo y Juan Feijó.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de comprador del rematador (3 o|o más IVA;

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaría. — Tacuarembó, 6 de mayo de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 2.560.00 10|pub. 9410 My.12-v.my.23.

CESAR NILO CUSTODIO
Juzgado de Paz Departamental
JUDICIAL

EDICTO. —Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en Despacho Nº 1-14 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, librado en autos: I. B. M. c|ALDAVE, MARIA DEL CARMEN, "Ejecución de Prenda" (F. 1|432|84), se hace saber que el próximo 18 de mayo de 1986, a la hora 11, en el local de remate de José Pedro Varela Nº 153, se procederá por el martillero César Nilo Custodio, Mat. 3.908, R.U.C. 190003550011, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una máquina de escribir eléctrica, marca "I.B.M.", tipo 5651.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta y la comisión del rematador. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1986. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó.

20) N$ 560.00 5|pub. 9573 May.13-v.may.19.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en los autos: "JUAN PAOLINO CONSENTINO - Segunda Copia" (Ficha V. 495|84), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por la escribana Mafíay el 14 de febrero de 1964, por el cual el señor Juan Paolino Consentino siendo casado con Antonietta Curatodo adquirió de Miguel Rodriguez - Iris Pilar Fernández el inmueble padrón Nº 136.267 de Montevideo, 11ª Sección grafía el 1|6|928 donde aparece señalado con el Nº 10 tiene una superficie de 679 mts. Judicial, el que según plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topocon frente a la calle Bérgamo Nº 3584.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

21) N$ 1.440,00 10|pub. 8344 May.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que en los autos RODRIGUEZ AUZA, FRANCISCA y SILVA RODRIGUEZ, RITA TERESA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha V. 17|86), se presentaron las mismas solicitando expedición de segunda copia de escritura de Compraventa autorizada por Escribano Conrado Buquet el 6 de octubre de 1952 en Montevideo, por la que Francisca Rodríguez y Victoriano Siva Rocha compraron de Francisco Sebastián Campodónico el padrón número 147.462 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Aranguá Nº 4525 esquina Pastor con una superficie de 497 m.2. 94 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

21) N$ 1.250.00 10|pub. 8972 May.19-v.may.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: MARIA ISABEL SALABERRY OTHEGUY, "Segundas Copias" (Ficha 262|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Ernesto Guerrini, en Montevideo, el 31 de enero de 1938 correspondiente a la fracción de campo sita en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Paraje Rincón del Cerro, Padrón anterior Nº 42.383 y Padrón actual Nº 164.405, que según plano del Agr. Juan C. Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de enero del mismo año con el Nº 79 está señalada con el Nº 1 y tiene una superficie de *13 hectáreas, 1 967 metros 50 decímetros* y linda: a) Al noroeste 89 metros de frente a Camino Tomkinson; b) Al Suroeste y Oeste dos líneas, rectas de 493 metros, 30 centímetros y 202 metros, 40 centímetros con fracción Nº 2

del mismo plano; c) Al sur 159 metros, 41 centímetros y al Este 433 metros, 60 centímetros por ambos vientos con más propiedad de Miguel, Gregorio Salaberry; d) Y al Norte dos líneas rectas de 371 metros, 30 centímetros y 160 metros, 80 centímetros con sucesión de Ricardo Canfield.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 8792 May.19-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "MINVIELLE LORDA, JULIO y otra - Segunda Copia" (Ficha V. 265|85), se hace saber que ante ese Juzgado se presentaron Julio Minvielle Lorda y Amanda Sánchez de Minvielle, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 12 de febrero de 1946 autorizó el escribano Arturo Puig (hijo), cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 169, al folio 117 del Libro 347, por la cual Julio Minvielle Lorda, casado en segundas nupcias con Amanda Sánchez, adquirió por título compraventa y modo tradición de Juan Carlos Rachetti, un solar ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Balneario "Parque del Plata", padrón 47 (antes padrón 17.623 en mayor área), señalado con el número 5 de la manzana 7 en el plano de división de la fracción "A" del agrimensor Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 29 de noviembre de 1938 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento respectiva el 3 de febrero de 1939 con el Nº 9; superficie: 565 metros, con 12 metros 50 centímetros de frente al S-SE. a la calle Mario Ferreira; 28 metros de frente al E-NE a la calle 2; 7 metros 7 centímetros al E-SE, formando una ochava sobre la esquina forman las calles citadas; 17 metros 50 centímetros al N-NE, lindando con solar 6; 33 metros al O-SO limitando con solar 4.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

21) N$ 2.560,00 10|pub. 7872 May.12-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos caratulados, COATES KONCKE, GLADYS MARY o MAY, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha V 201|85), se hace saber que ante esta sede se presentó Gladys Mary o May Coates Koncke solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 25 de marzo de 1980, el Escribano Carlos E. Schinkendantz (h.) por la cual adquirió la propiedad horizontal 602, del edificio construido en la fracción de terreno que se referirá, situado en el sexto piso del mismo, empadronado con el número 100.994|602, (antes 210.835) y que según plano suscripto en octubre de 1959, por el Agrimensor Santiago Michelini, láminas uno y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 15 de junio siguiente, con el número 39.722 cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 9 de junio de 1960, se ubica a cota más 20 metros y consta de una superficie de 53 metros 2.277 cms. Asimismo adquiere la utilización exclusiva de un lugar en el garage del edificio, indicado con la letra G en dicho plano, lugar que se señala con el número 4, y de box (bienes comunes). La unidad descripta forma parte del edificio construido en la fracción de terreno sita en Punta Carretas, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 100.994 (matriz) y que según dicho plano tiene una superficie de 459 metros 9.605 cms., teniendo: 10 metros 21 cms. de frente, al Suroeste a la calle Solano García, entre las de José Ellauri y Miñones, distando su punto medio, 39 metros 71 cms. de la esquina formada en la intersección con la última de dichas calles y estando señalado el número de puerta de acceso a la unidad con el número 2469.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 2.560.00 10|pub. 8512 May.15-v.jn.29.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ SEPTIMA SECCION DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos caratulados, BARAYBAR CAPELLI MARGARITA, "Expedición de Segundas Copias", (F. 36|86), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de la escritura de partición autorizada el 31 de diciembre de 1969, ante la escribana Nybia Elena Castrillón Silva, expedida la Sra. María Margarita Capelli de Baraybar, por la cual se otorgó y solemnizó la partición de los bienes quedados a la disolución de Sociedad Conyugal existente entre Eulogio Ricardo Baraybar y María Margarita Capelli, citándose y emplazándose por el término de treinta días a aquellos que tengan interés en oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. —Pando, 17 de abril de 1986. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 8534 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: FLORES ARAUJO, RAUL, "Escrituración de Segundas Copias" (Ficha 802 año 1985), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse, por el t-rmino de treinta días realizándose las publicaciones por un plazo de diez días.

Expídanse edictos. — Pando, 14 de abril de 1986. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz.

21) N$ 640.00 10|pub. 8533 May.16-v.may.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó MARY ILMA MACHADO MARTINEZ (Ficha 6|86), iniciando acción de expedición de segundas copias respecto de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, paraje Costas de Corrales, Padrón Nº 2282, fracción 3 del plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el día 31|8|925, según el cual tiene un área de 72 hás. 3488 m. y 8980 cm., y según plano del agrimensor Tito V. Roinald tiene un área de 71 hás. 1548 m. y linda al NE con Claudia B. de Machado; al Sur, SE con Arroyo Corrales; SO con Clementino Brun y al NO con Héctor Castagneto, inscripto en la Dirección General de Catastro Departamental con el Nº 683 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 3745 al folio 173 vto., el día 10 de noviembre de 1969. Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 2274, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el día 31|8|925, según el cual tiene un área de 72 hás. 3488 m. y 8960 cm. y linda al Norte con Claudia Brum de Machado; al Este, con fracción 3; al Sur, con arroyo Corrales por medio con José Martínez; al Oeste; con fracción 1, la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera el día 21|5|79 con el Nº 373 al Fº 501 del Libro 23.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes a estar a derecho en autos dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento. — Rivera, abril 11 de 1986. — Dra. María del C. Cabrera, Juez.

21) N$ 2.560,00 10|pub. 7907 May.12-v.may.23.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HILDA ELENA, MIGUEL ANGEL, TERESA MARTINA CHIAVAZZA FERRO y DARWIN EDUARDO y FERNANDO DANIEL CHIAVAZZA MELAZZI y NILDA ARGELIA MELAZZI por sí y en nombre y representación legal de su menor hijo legítimo Miguel Antonio Chiavazza Melazzi (Ficha C. número 6|1986), solicitando la expedición de la segunda copia de dos escrituras que se detallan: 1) Parte del Padrón actual Nº 92, antes Padrón Nº 366, que se deslinda; 12 m. 50 cm. al Sur a Camino Nacional; Norte, igual medida solar número 1; Oeste en 49 m. 30 cm. a calle y Este igual medida con solar Nº 15, ubicado en la manzana Nº 8 de la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano.

El vendedor fue Bonifacio Gabino González y el comprador Miguel Chiavazza; la escritura fue autorizada el 12 de julio de 1933 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Mercedes, con el Nº 319, al folio 75 del Libro Nº 1933; 2) Parte del Padrón actual Nº 92, en ese entonces Padrón Nº 365, que se deslinda: Sur a Camino Nacional a Mercedes; Norte solar 2; Este, solar 14 y Oeste, solar 16, sito en la manzana y ciudad antes mencionada, señalado con el Nº 15 de la manzana "S".

El vendedor fue Eugenio Cazeaux a Sucesores de Miguel Chiavazza; la escritura fue autorizada el 19 de marzo de 1936 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Mercedes con el Nº 158 al folio 43, Libro 1936.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Dolores, 2 de abril de 1986. — Ana María Barriolla, Juez.

21) N$ 2.560.00 10|pub. 8494 May.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "RIMAR LOITEY - Segunda Copia" (Ficha Nº 74|86), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 24 de mayo de 1945 ante el escribano Alfredo Nieto Borrás, en Cardona, por la cual el señor Galo Rodríguez, casado en primeras nupcias con María Pereira compró la propiedad y posesión del solar terreno y construcciones sito en Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 55, zona urbana, padrón Nº 556 m/a., señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Campelo, de abril de 1945, inscripto con el Nº 69 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 2 de abril de 1945, con 300 mts. de superficie y se deslinda: al Norte, con Manuel Quintela; al Sur, con solar "A"; al Este, con Suc. de Eduardo Carbajal; y al Norte, con frente a la calle Carlos J. Barboza. De dicha escritura fue expedida primera copia, en función de título, la que fue inscripta con el Nº 109.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Mercedes, ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.760,00 10|pub. 7931 May.12-v.may.23.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

BERISSA INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1209 al folio 5014 v., libro 3.
Socios: PABLO BERARDINO MACERI y TEODORO JORGE ISSARIS.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6868 My.7-v.my.20.

FLOR DE MAROÑAS LIMITADA

Contrato: 19|3|86.
Registro: Nº 184, Fº 674 v., L.o N.o 3.
Socios: JOSE VARELA ABELENDA, JACINTO VARELA ABELENDA y JOSE RAMA ALBORJA.
Capital: N$ 102.000.00. por terceras partes.
Objeto: Panadería, factureria, confitería y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Rama Alborja.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7790 May.8-v.may.21.

GERARD LTDA.

Nombre: "Gerard Ltda.".
Contrato: Fecha 1|4|86, certificado por Ana Olano.
Inscripción: N.o 238, F.o 394 v., L.o 2.
Socios: CELINA MARGARITA TERAN VERGARA-RICARDO y DANIEL VERTIZ FERNANDEZ.
Administración: De a dos conjuntamente.
Capital: N$ 102.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7789 May.8-v.may.21.

ELIAN S.R.L.

Contrato: 14|8|985.
Inscripción: Nº 809, Fº 3087 vto., Libro 3.
Socios: ANA ALEGRE ALVAREZ y JUAN JOSE CALVETE ETCHEVERRY.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: La industrialización y transformación de productos para la venta en plaza y la exportación; B) Negocios civiles, comerciales, etc. de importación y exportación de todo tipo de mercaderías. Prestación de servicios de representación, corretaje, transporte y almacenaje.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Ana Alegre Alvarez.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8680 May.16-v.may.29.

MOVE S.R.L.

Contrato: 18 de marzo de 1986.
Inscripción: 7 de abril de 1986, Nº 214, al Folio 841 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: CESAR GARCIA CASTRO y JUAN ANTONIO PURRIEL DELLACHA.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Objeto: Enseñanza de danza, ballet, gimnasia y baile moderno; promoción de todo tipo de actividades culturales; explotación de actividades comerciales afines; importación y exportación de mercaderías.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: César García Castro.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 8675 May.16-v.may.29.

ALERTA S. R. L.

Contrato: 20 marzo 1986.
Inscripción: Nº 213, folio 778 vto., Libro 3.
Socios: RICARDO RUIBAL DISTASIO, WALTES RAMON MIGUEZ KNUTH, JORGE FERNANDEZ FACAL y DANTE AGUIRRE BURGUEÑO.
Capital: N$ 100.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Fernández Facal.
Objeto: Custodia valores, seguridad y vigilancia, transporte caudales, seguridad industrial.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8208 May.15-v.may.28.

AUTOMOTORA BUSTAMANTE S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 355, folio 1344 v., libro 1 de Contratos.
Socios: MARIO CAMMAROTA CERULLO y JULIO CESAR BOUZAS ARAUJO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Taller de reparación de chapa, pintura, electricidad, y mecánica de vehículos automotores y afines; compra, reparación y venta de vehículos: importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración cualquier socio indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8627 My.16-v.my.29.

DOMINGUEZ CASTILLO LTDA.

Contrato: 7 de marzo de 1986.
Socios: GUALBERTO ARAUJO GALEANO; LUIS ALBERTO DOMINGUEZ CASTILLO y RODOLFO PILAS.
Registro Comercio: Nº 199, folio 730 v., libro 3.
Objeto: Despacho de bebidas alcohólicas, venta de minutas y afines, explotación de café y bar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 105.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gualberto Araújo y Rodolfo Pilas Semichevich conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8609 My.16-v.my.29.

COLMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA

EDICTO: Emplazamos acreedores "Colman y Compañía Sociedad Colectiva" cesión cuotas a nombre Juan Roque Acosta Colman.
Plazo: 30 días, acreedores a José Enrique Rodó 892 (Melo).
22) N$ 400.00 10|pub. 3470 May.15-v.may.28.

BERTOA Y CARLEO, S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 185, Folio 739 vuelto, Libro 2 de contratos.
Socios: RAMON BERTOA SOUTO y LUIS CARLEO PARACCHIO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Taller mecánico, actividades anexas o similares, gomería y demás.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, actuando conjunta o indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8404 May.15-v.may.28.

ACOSTA, COLMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA

Enrique Colman Herrera, Waldemar Colman Contti y Lil Nire Caraballo Mosteyro ceden la totalidad de sus cuotas en la compañía "Acosta, Colman y Compañía Sociedad Colectiva" por escritura otorgada el 31 de marzo de 1986. Acreedores a Justino Muniz Nº 727. (Melo - Cerro Largo).
22) N$ 800.00 10|pub. 8471 May.15-v.may.28.

ESCRITORIO LATEULADE S.R.L.

Contrato: 27 de enero de 1986.
Registro: Comercio de Florida, Nº 2, Folios 4|7, Libro 12.
Socios: NELVIS ADRIANA MARTINEZ MUTAY, ELENA DELLA VENTURA SPINELLI.
Objeto: Remates, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Sarandí Grande.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Adriana Martínez.
22) N$ 800.00 10|pub. 8407 May.15-v.may.28.

GNOSOS LTDA.

Contrato: 28 de enero de 1986.
Registro: Nº 96, Folio 368 vuelto, Libro I de Contratos.
Socios: OSVALDO MARIA BREGONZI ROSSI, MARIA MARTA BENAVIDEZ BERTOMEU, GLORIA ALGORTA DURAN.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y comercialización de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos sucesivos.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Señor Osvaldo María Bregonzi Rossi.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8387 May.15-v.may.28.

ASETRAMI LIMITADA

Contrato: 13 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 145, Folio 536 vuelto, Libro 3.
Objeto: Asesoramiento Laboral y Trámites ante Oficinas Públicas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: MOISES GHINDELCHI y OLGA PESELEWITZ.
Capital: N$ 100.000.00; N$ 80.000.00 Ghindelschi y N$ 20.000.00 Peselewitz.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8383 May.15-v.may.28.

MICROTECNICA S.R.L.

Registro: Nº 287, Folio 1.109 vuelto, Liblo 1.
Socios: HUGO WALTER CABRERA y MARIA RAQUEL BARTHE'S.
Objeto: Reparación y Venta de relojes y alhajas.
Domicilio: Montevidec.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8381 May.15-v.may.28.

NAPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7 de diciembre de 1985, inscripto en Registro Público y General de Comercio, número 183, Folio 729, Libro 2 de Contratos.
Cedente: NELSON HEBER REGUEIRA DE LEON.
Cesionarios: Walter Héctor Parada Guadalupe y Máximo Ricardo Uiery Esteves.
Cesión Total.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8382 May.15-v.may.28.

ALKRYKON LTDA.

Contrato: 16 abril 1986.
Registro Nº 252, Folio 928 vuelto, Libro 3.
Socios y aportes: NELSON ALBOJER nuevos pesos 40.000.00, FANNY KRYMALOWSKI nuevos pesos 40.000,00, CELIA KON N$ 20.0000.00.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confecciones, fabricación, venta y comercialización de mercaderías.
Administración: Nelson Albojer o Fanny Krymalowski, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8345 May.15-v.may.28.

M y R SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 11|3|86.
Inscripción: N.o 200 F.o 200 del L.o 6V de Contratos del Registro de Comercio de Artigas.
Socios: NAHIR MACHADO y VICTOR ARIEL REY.
Objeto: Comercio de farmacia, perfumería, productos veterinarios y afines.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Bella Unión.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8170 My.14-v.my.27

CASA DEL CAUCHO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|X|1985.
Inscripción: Nº 1044, Folio 3917 vuelto, Libro 2, de Contratos.
Cedente: DORA LIDIA BOTTARI GARIBOTTI.
Cesionarios: Eduardo Jorge Pache Bottari y Nilda María Sanz Aguilera.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8342 May.15-v.may.28.

ARTE MOBILE EQUIPAMIENTOS LTDA.. en adelante

MOBILART EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Contrato: 3 marzo 1986.
Registro: N.o 114, F.o 429, L.o 3.
Socios: PEDRO ARTENSZTEIN FILUT y MARIA ESTHER PIÑERO ZUGARRAMURDI.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Compraventa, exportación, representación, consignación y fabricación de toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros, en todas sus formas y en todos los ramos y en especial el de venta de muebles, equipamientos, decoración y sus anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Modificación de contrato: 4 abril 1986.
Registro Nº 276, Fº 1070 v., Lº 1.
Cambio de denominación: "Mobilart Equipamientos S.R.L.".
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7838 May.15-v.may.28.

LA NUEVA CORUÑESA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 29|Nov.|85.
Inscripción: N.o 5, F.o 22 v., L.o N.o 2 Contratos.
Cedentes: MANUEL BASALO GARCIA, NELLY ANLLUL BARDANCA, PEDRO ENRIQUE VARELA BUGARIN e IRMA MERCEDES VALASSI VARELA.
Cesionarios: Domingo Barreiro Rodríguez y Margarita Pérez Rodríguez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7800 May.9-v.may.22.

CARO S.R.L.

Contrato: 19|2|86.
Inscripción: Nº 111, al Fº 416 del Libro Nº 3. de Contratos.
Socios: BRUNO RZEZNIKIEWIZ VELTMAN y CLAUDIA BETTER ZYGART.
Objeto: Fabricación y distribución de textiles, importación y exportación.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7869 May.12-v.may.23.

GES - PRO LTDA.

Contrato: 9|4|86.
Inscripción: Nº 7, Fs. 27 al 33.
Socios: Enrique Porcile, Luz Stela Peña, Dora Rodríguez, Zoraida Ríos, María Adela Bruno, Célica Galarraga, José María Telechea, Mabel García, Nilza Palombo, Luis Pachiarotti, Ana María Rodríguez Marta Palermo, Jorge Luis González, Pablo Inthamoussu, María del Rosario Pérez y Ofelia Alonso.
Objeto: Actividad comercial en ramo de gestoría y trámites en general, intermediación y administraciones.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 160.000.00 aportado igualitariamente por los socios.
Administración: a cargo exclusivo de Faustino López Antúnez.
Domicilio: 18 de Julio 317 bis (Tacuarembó).
22) N$ 2.000.00 10|pub. 7893 May.12-v.may.23.

LICOGIN S.R.L.

Contrato: 7 de febrero de 1986.
Registro: Nº 115, folio 452, libro 2 Contratos.
Socios: JORGE GASCUE RAISSIGNIER y JORGE GASCUE BARRIOS.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización bebidas alcohólicas.
Administración: Jorge Gascue Raissignier y Jorge Gascue Barrios indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 8607 My.16-v.my.29.

DANSIL LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 186 al folio 727 v. libro 1.
Cedentes: RAMON FERNANDEZ REGUEIRO y EMILIA ROBA ROBA.
Cesionarios: José Costa Veloso, José Maximino Costa Valverde y Juan Atilio Invernizi.
22) N$ .200.00 0|pub. 8606 My.16-v.my.29.

SEGRAN S.R.L.
Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Público y General de Comercio: Número 240, folio 935, Libro 1 Contratos, 21|3|86.
Socios: GERMAN YAPEYU ALZA y MARIO DANIEL FONTAN MATURELL.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100 000.00 por partes iguales.
Administración y Representación: Mario Daniel Fontan Maturell.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7387 My.7-v.my.20.

JORGE Y KLANG LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 20|12 985.
Insc.: Nº 63, Fº 241, Libro 1.
Cedentes: JORGE RODRIGUEZ - NOEMI FLEMING BRITOS.
Cesionaria: Susana Schreiber.
Cambia denominación: "Susana y Klang Limitada".
22) N$ 800.00 10|pub. 7577 My.7-v.my.20.

CALIFORNIA LTDA.
Contrato: 3|3|86.
Inscripción: N.o 265, F.o 1034 v., L.o 1 Contratos 1|4|86.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: ANDRES DANIEL GONZALEZ FERRER, N$ 50.000.00; ALEJANDRO GABRIEL GONZALEZ FERRER, N$ 50.000.00.
Domicilio: Juan C. Gómez 1522 Esc. 2.
Objeto: Promoción de ventas, comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Andrés Daniel González Ferrer.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7835 May.9-v.may.22.

JAILI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1|4|86.
Inscripción: 14|4|86, Nº 327, Fº 1247, L.o1
LUISA SOBRADO LORENZO cede a Antonio García Anes, 50 cuotas; y a Eduardo Alonso Añón, 30 cuotas; LILIAN MARIA SANCHEZ PADILLA cede a Eduardo Alonso Añón 20 cuotas.
Administración y representación: Indistinta.
Capital: 100 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 1.600,00 10pub. 7759 May.8-v.may.21.

BELEN S.R.L.
Contrato: 26|11|81.
Inscripción: Nº 1224, Fº 4426, Lº 2.
Socios: HORACIO FERNANDO SILVA DUTREY; HAYDEE JAQUELINE SILVA DUTREY; ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Objeto: Tienda, mercería, vta. de arts. de deportes. Import., Export.
Administración: Dos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7384 My.7-v.my.20.

SURCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 30|9|1985.
Socios: GUSTAVO MARTINEZ GONZALEZ y ELBIO CESAR ISEAS PERALOZA.
Objeto: Importación, Exportación, Comercialización, Elaboración y Distribución de productos del Agro.
Domicilio: Bernardo Susviela 4151 bis.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00, aportados por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 56 al F.o 219 vta., del L.o 1 de Contratos.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7755 May.8-v.may.21.

CENTINELA S.R.L.
Contrato: 9|4|86.
Inscripción: N.o 240, F.o 942, L.o 2.
Socios: ALICIA INES MAGISTRIS DE LOS SANTOS y BENJAMIN BAUTISTA CORREA OLIVERA.
Administración: Benjamín Bautista Correa Olivera.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio seguridad personas; valores, vigilancia, instalaciones electrónicas, peritaje técnico de seguridad, control embarque, desembarque, en puertos, etc.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7756 May.8-v.may.21.

SACCO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 171, folio 681, Libro 2.
Cedente: RODOLFO CHANQUET ANGELONI.
Cesionario: Sarkis Aghazarian Koroyan.
Administración: Sarkis Aghazarian Koroyan y María Silva Denis indistintamente.
22) N$ 800 00 10|pub. 6539 Abr.11-v.abr.24.

MALVALUR LTDA.
Contrato: 10 abril 1986.
Inscripción: Nº 281, folio 1080 v., Libro 2.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Capital: N$ 120.00000.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8324 May.15-v.may.28.

AMADEUS S. R. L.
Contrato: 24|2|86.
Socios: ENRIQUE ALPUY DUTRA y JUANA BONILLA VILLAGRAN.
Objeto: venta calzados, afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 2018.
Capital: N$ 100.000,00
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 171, folio 659 v., Libro 1.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8308 May.15-v.may.28.

ALBO S. R. L.
Contrato: 4|3|86.
Socios: ENRIQUE ALPUY DUTRA y JUANA BONILLA VILLAGRAN.
Objeto: venta de calzado, afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Camino Carrasco 4680|004.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 192, folio 746 v., Libro 1.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8307 May.15-v.may.28.

DIRMAR LIMITADA
Contrato: 1º abril 1986.
Inscripción: Nº 245, folio 956, libro 2.
Socios: MIGUEL A. YACOUBIAN TATARIAN y SUSANA TATARIAN ALALLIAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: bazar, pinturería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8306 May.15-v.may.28.

DECOR S.R.L.
Contrato de fecha 2|4|86.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 230, al Fº 841 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE M. BUFANTE y FERNANDO BELLAGAMBA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sanitaria, albañilería y anexos y todo lo relacionado con reparación de inmuebles. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 7880 May.12-v.may.23.

LA MACARENA LIMITADA
Contrato: enero 22|1986.
Inscripción: Nº 8, Fs. 30|36. Colonia.
Socios: RICARDO SATURNINO RODRIGUEZ y MARIA ROSA CABRERA ARBELECHE.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Tienda, mercería, boutique, compras, ventas, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: María Rosa Cabrera Arbeleche.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7936 May.12-v.may.23.

RIOMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 de agosto de 1983.
Cesión: 26 de abril de 1985.
Inscripciones: Registro de Comercio de Canelones: Nº 200, folio 691|693, libro de contratos S.R.L. y Nº 39 folios 132|134 libro de contratos. Cesión de Cuotas.
Cedentes: ALFREDO MARTIN ALCAIDE, ILDA IRAZABAL LUZARDO y MARIA CRISTINA ALCAIDE IRAZABAL.
Cesionarios: Zulma Ferreira Martínez y Homero Obdulio Ferreira.
Objeto: totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7102 May.12-v.may.23.

PAYMAR LTDA.
Contrato: 20|2|86.
Inscripción: Nº 6. Fs. 23 al 26.
Socios: AMERICA ARRUA ACOSTA y STELA MARIS CURTINA GONÇALVEZ.
Objeto: Intermediación, consignación y administraciones agropecuarias.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00. Cada socia 15 cuotas equivalente a N$ 150.000.00.
Administración: Exclusivamente a cargo de Juan José Payret Balsamo.
Domicilio: En Tacuarembó, 18 de Julio 266 bis.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7892 May.12-v.may.23.

URUTECNITAL S. R. L.
Contrato: 21 de marzo de 1986.
Inscripto: Nº 229, folio 838 vº Lº 3.
Objeto: Estudios y proyección en el sector de la producción agro-zootécnica y servicios, mecanización mantenimiento, reparación agrícolas y otros.
Socios: MARTHA SUSANA UBRIACO DURA, BENICIO OSANO VALLESTERO, HUMBERTO NUÑEZ MEDERO y BEATRIZ TERESA LOVESIO GILARDONI.
Administradores: Benicio Osano Vallestero y Humberto Núñez Medero conjuntamente.
Capital: N$ 100.000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8300 May.15-v.may.28.

FRANCHI, MINELLI Y CIA. LTDA.
Contrato: 6 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 4, Fº 14|19, Lº 1.
Socios: JUAN PEDRO MINELLI CINCUNEGUI, JORGE ENRIQUE FRANCHI y ARMANDO JORGE TORIANI BELINGHERI.
Capital (N$ 40.000,00 (nuevos pesos cuarenta mil) por partes iguales.
Administración: Juan Pedro Minelli Cincunegui y Jorge Enrique Franchi conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de taller mecánico de reparaciones y|o venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores, maquinarias agrícolas, etc.
Domicilio: Salto.
Plazo: tres años prorrogable.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 8277 May.15-v.may.28.

VIROSS LIMITADA
Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 52, folio 207|209, libro 1.
Socios: MARIA ROSALBA ROSSI JUANICOTENEA y DIEGO PABLO VIDART COSTAS.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: María Rosalba Rossi Juanicotenea.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Salto.
Objeto: Arrendamiento de toda clase de bienes, transporte en general, constituir gravámenes.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8276 May.15-v.may.28.

LA URUGUAYA LTDA.
Cesión de cuotas: 30|12|85.
Inscripción: Nº 6, folio 22|26, libro 86.
Cedentes: LUIS PEREZ NOGUEIRA y JESUSA LOPEZ ROMERO.
Cesionarios: Alvaro Portelo y Benito Esmenode.
22) N$ 800.00 10|pub. 8273 May.15-v.may.28.

BARRACA OPER S. R. L.
Contrato: 5 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 139, Fº 515 v., Lº 3 de contratos.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: JACOBO y DAVID OPER KOLTUN.
Objeto: Compra venta de materiales de construcción nuevos y usados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8244 May.15-v.may.28.

MELUCAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|XII|985.
Inscripción: Nº 188, Fº 734, Lº 1.
Cedentes: JOSE VALVERDE VALVERDE y HERMELINDA MIGUEZ.
Cesionarios: Ruben Mansilla y Graciela Baucher.
22) N$ 800.00 10|pub. 8243 May.15-v.may.28.

VIA QUATTRO LTDA.
Contrato: 10 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 250, Folio 974 vuelto, Libro Nº 2 de contratos.
Socios: DANIEL HORACIO MUÑOZ NEGRO, ANIBAL RICARDO ABELLA MARTIN, CARLOS ALBERTO BUGNA GIMENEZ y MIGUEL ANGEL OCCHIUZZI.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercio e Industria en el ramo de taller mecánico automotriz; industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de mercaderías, bienes y servicios en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8385 May. 15-v.may.28.

WHADIA DRINKS LIMITADA
Cedente: Mª ESTHER RODALES.
Cesionaria: Aída F. Capezzolo.
Fecha: T. y Tres, 9 de abril de 1961.
Inscripción: Registro Público de Comercio "33" Nº 6, Folios 24 y 25, Libro 33.
22) N$ 800,00 10|pub. 8427 My.15-v.my28.

R. y R. LTDA.

Cont.: 7|4|86.
Registro Público y General de Comercio: Número 208 Fo. 761 v Lo. 3.
Socios: ROBERT SOSA HUERTA y RAQUEL JULIA PIANTIERI LEITES.
Objeto: Industrialización y comercialización de aluminio, corcho, y cartón. Imp. Exp. Repres. Comercialización de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 1 año prorrogable. Máximo 35 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7096 My.7-v.my.20.

JOVER Y VAZQUEZ S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha de cesión: 26 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 146, Folio 538 v. Libro 3.
Cedente: MARISA RAQUEL VAZQUEZ DOS SANTOS.
Cesionario: José Ignacio Jover Ovalle.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8207 May.15-v.may.28.

ROSANAR LTDA.
Contrato del 11|4|86.
Inscripto: Registro Público y General Comercio Nº 329, Fº 1255, Libro 1 de Contratos.
Socios: ARIEL ELBIO DE la FUENTE LEIS y SARA RUMBO FONTAN.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Cigarrillos, librería, papelería, ferretería, etc.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 1.200.00 10|pub. 8094 May.14-v.may.27.

BOGART LTDA.
Cesión: 1º marzo 1986.
Inscripción: Nº 262, Fº 1012, Libro 2, 15 abril de 1986.
Gabriela Pollero y Beatriz Baba ceden por partes iguales a DANIEL GONZALEZ y MAXIMO GONZALEZ 100 % de sus cuotas sociales.
Administración: Daniel González.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8091 May.14-v.may.27.

K S K LTDA.
Contrato: 2|4|1986.
Inscripción: Nº 232, Fº 849 v., Libro 3.
Socios: GUSTAVO JULIO BARON SADAUSKAS, JORGE GREGORIO VAZQUEZ FONTES.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Astillero, fabricación, reparación, comercialización, exportación e importación de artículos en el ramo de fibra de vidrio.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8080 May.14-v.may.27.

ORGANIZACION ESTEVES S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 117 Fº 447 L.o 1 el 12 de febrero de 1986.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: NELLY FORTUNATO, LUIS A. ESTEVES, NELLY ESTEVES.
Administración: Luis A. Esteves.
Plazo: 30 años.
Objeto: Prestación de servicios a terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7978 My.14-my.27.

LOUR - VERD LTDA.

Contrato: 27 abril 1981.
Registro: Nº 470, Folio 1700, Libro Nº 3.
Socios: JOSE VICENTE PITAMIGLIO CARRASCO y YOLANDA VAZQUEZ BOUZAS.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Feriante de productos porcinos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 8022 My.14-v.my.27.

SCHAUB LTDA.

CESION
Contrato: 1|10|81, Reg. P. y General de Comercio, 28|2|84, Nº 102, Fº 375 v, L.o 3.
Cedente: ROBERTO DIX WOLF.
Cesionario: Manfredo Dix Schaub.
22) N$ 800.00 10|pub. 8004 My.14-v.my.27.

ARTIPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|4|1986, Inscripto Montevideo Número 291 Fº 11.025 Lº 1 Contratos.
Cedente: SCHUBERT RITO RODAO COLLAZO.
Cesionarios: Jorge Wáshington Pereira Thiebaut, Osvaldo Luis Pereira Curbelo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8148 My.14-v.my.27.

OSPITALETCHE Y CIA. S.R.L.
CESION

Fecha: 4 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 221, folio 807 v. libro 3. WASHINGTON OSPITALETCHE cedió una cuota a Martín Ospitaletche y dos a Elena María Ospitaletche; María Felicia Pintos cedió tres cuotas al primero y una a la segunda.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8646 My.16-v.my.29.

LA VIRGEN S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31|3|86.
Inscripción: Nº 332, Fº 1264 v. L.o 1.
Cedente: JUAN TRAVERSA.
Cesionario: María Traversa.
Administración: Conjunta o separadamente.
Cuotas cedidas: 50.
22) N$ 800.00 10|pub. 8175 My.14-v.my.27.

TRAMON S.R.L.
Contrato: 1|4|86.
Inscripción: Nº 260, Fº 1017 v. L.o 1.
Capital: N$ 100.000.
Socios: JUAN TRAVERSA y ELIDA PORTAS.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y comercialización de baldosas y monolíticos. Venta artículos construcción en general.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8174 My.14-v.my.27.

EDITORIAL IDEA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31 octubre 1985.
Inscripción: Nº 1166 Fº 43825 L.o 2.
Cedente: ESTHER AIDA VESCOVI PUPPO.
Cesionarios: Eduardo Véscovi Darizcuren, Serrana Martínez Navarrete, Guillermo Véscovi Darizcuren.
Administración: Eduardo Véscovi o Guillermo Véscovi.
22) N$ 800.00 10|pub. 8176 My.14-v.my.27.

SHARON LTDA.
Contrato: 2 mayo 1985.
Inscripción: Nº 466, Fº 1750 v. L.o 2.
Socios: SIMON AUGUSTOWER BURCATOVSKY, NOEL EDUARDO RASZAP AUGUSTOWER.
Objeto: Supermercado.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8177 My.14-v.my.27.

MENCOR LTDA.

Contrato: 4|4|86, Reg. P. y Gral. de Comercio, 10|4|86, Nº 294, Fº 1135, L.o 1.
Socios: ROBERTO SERGIO, y ALEJANDRO LUIS MENJOULOU CORREDOIRA y MARIA CORREDOIRA PEREZ.
Objeto principal: Tienda, mercería, marroquinería, bazar, zapatería, papelería, artículos escolares, juguetería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera o la socia María Corredoira.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8011 My.14-v.my.27.

J.C. LTDA.

Contrato: 23 de setiembre de 1985.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio de Maldonado el 10 de octubre de 1985 con el Nº 110, folio 421 al 424, Tomo 24.
Socios: JUAN CARLOS LUTTERAL MORSALINI y PATRICIA MARGARITA COOK WLSON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000. Aportados por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios, explotación agropecuaria.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 8167 My.14-v.my.27.

TODO PINTURAS S.R.L.

Contrato: 10|4|86.
Inscripción: Nº 294, Fº 1126, Libro 2 de Contratos; fecha 21 de abril 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socias: NELLY ESTHER CORREA FERNANDEZ y ADELINA FILOMENA INTIGLIA de CAMBRE.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Objeto: Compraventa, comercialización, exportación, importación en el ramo de pinturería, derivados afines, anexos y accesorios en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Dr. Juan J. de Amézaga 1810.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8907 May.19-v.may.30.

PANADERIA LOS 33 LIMITADA

CESION CUOTAS

Fecha: 13|12|985.
Cesionarios: JOSE ALEJANDRO CAPELUTO y MYRTHA CRISTINA CALCAGNO.
Registro Comercio: Nº 321, Fº 1224 v., Libro 2, año 1986.
Jaime Couto - Lucila Fernández.
22) N$ 800.00 10|pub. 8935 May.19-v.may.30.

AEROUTILIDADES LTDA.
Contrato: 21|4|86.
Registro: 257, Fº 947 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO WASHINGTON MELIAN PERNAS y JOSE EDUARDO HERNANDEZ DA COSTA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Prestaciones aeronáuticas en general. Servicios de pilotaje. Servicios mecánicos. Servicios Técnicos "A" y "M". Overhaul de motores y accesorios. Asesoramientos y aeroaplicaciones.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8915 May.19-v.may.30.

VERACIERTO LTDA.
Contrato: 10|1|84.
Inscripción: Nº 62, Fo. 236, Lo. 1.
Socios: JOSE COSTA VELOSO; JOSE MAXIMINO COSTA VALVERDE.
Objeto: Venta de productos cárnicos.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio: Montevideo Veracierto Nº 2793.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7763 May.19-v.may.30.

LA NUEVA VICTORIA S.R.L.
Contrato: de fecha 27 de diciembre de 1985.
Inscripción: el 7|1|86 con el Nº 1 del Libro 2 del Registro Público de Comercio de Rocha.
Razón social: "Loferjo Limitada".
Denominación: "La Nueva Victoria S.R.L."
Socios: IRMA GONZALEZ GARCIA, JOSE ENRIQUE GONZALEZ QUINTANA y RAMON MARIA LORENTE VICENTE.
Objeto: Comercio e industria en general, principalmente en el ramo de panadería y confitería, pudiendo además dedicar su actividad a la importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Los tres socios, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 48.000.00 dividido en 96 cuotas de N$ 500.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8904 May.19-v.may.30.

TEXTIL NOSTRA LIMITADA

Contrato: 9|9|85.
Registro: Nº 736, Fº 2834 vto., Libro 3.
Socios: NELLY RITA COSTA PAGALDAY y JUAN ANTONIO PAGALDAY.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años.
Objeto: Textil a facón y confecciones en general: importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8894 May.19-v.may.30.

ASSIS Y BRUM S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 26 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 7, Fs. 42 a 46.
Cedente: María Guida Galarza de Assis.
Cesionarios: CLEMENTINO SERVANDO BRUM BALSEMAO y VICENTE HEBER BRUM GARCIA.
Administración: Clementino S. Brum y Vicente H. Brum indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 8811 May.19-v.may.30.

DEGANIA S.I.C.

Contrato: 26|7|84.
Inscripción: 9|8|974, Nº 466, Fº 1498, Libro 2.
Socios: TIBERIO MAI, LEOPOLDO WEINBERGER, RICARDO WALLERSTEIN BAKSCHI, ARIEL y RAUL WALLERSTEIN WEINBERGER.
Capital: N$ 8:000.000.00.
Objeto: Fabricación de vestimentas de cuero.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8970 May.19-v.may.30.

PUNTO 7 LIMITADA

Fecha: 1º|2|1986.
Inscripción: Nº 4, Fs. 17 a 21, Registro Público de Comercio de Rivera.
Socios: ENRIQUE KATZ PISTINER y MAXIMO KATZ PISTINER.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: a) Comercialización, industrialización, fabricación, distribución de tejidos de punto en general; b) Compra, venta, importación, exportación, comisiones, representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8870 May.19-v.may.30.

ORIENTUR VIAJES S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 18 marzo 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 202, Fº 799 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: Manuel Piña Rodríguez.
Cesionario: SERGIO MARCELO JAURENA DOMENECH.
Administración: Carlos Hugo Jaurena Icetti y Eduardo Aquino De León, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8785 May.19-v.may.30.

FUNDICIONES URUCAS S. R. L.

Contrato: 21|10|85.
Inscripto: Florida Nº 144, folios 518|521, Legajo Nº 11 de Contratos.
Socios: CARLOS OSVALDO HERNANDORENA, EDGARDO FERNANDEZ y HAGOP AVCHARIAN.
Objeto: Fundición, industrialización y comercialización llantas de autos.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Casupá - Dpto. de Florida.
Administración: Socios conjuntamente.
Capital: N$ 160.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8773 May. 19-v.may.30.

FUNDICIONES URUCAS S. R. L.
MODIFICACION

Fecha: 18|11|85.
Administración y representación: Socios actuando indistintamente.
Inscripto: Florida Nº 160, folio 580|581, Legajo Nº 11 de Contratos.
22) N$ 800.00 10|pub. 8772 May.19-v.may.30.

ADOLFO CASARETTO S. R. L.

Contrato: 15|4|1986.
Insc.: Nº 263, folio 970 v., Libro 3.
Socios: CESAR ADOLFO CASARETTO, ALBA GLORIA QUINTELA y ADOLFO IGNACIO CASARETTO.
Capital: N$ 120.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación agropecuaria y anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Buschental 3411 (Montevideo).
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8742 May.19-v.may.30.

DISTRIBUIDORA DEL SUR S. R. L.

Contrato: 17|4|86.
Inscripción: Nº 268, folio 1034, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de películas, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: DANIEL CESAR CARRATU GIORELLO y GRACIELA BEATRIZ CORNERO PIRIZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Daniel César Carratu Giorello.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8731 May.19-v.may.30.

TECNICA ALFA S. R. L.

Contrato: abril 1º, 1986.
Inscripción: Nº 231, Fº 911, Libro 2.
Socios: NELSON ERIL JACKSON GUTIERREZ y EDARU YAMANDU VIGLIETTI DI MATTIA.
Objeto: fabricación, instalación, comercialización, venta, reparación y mantenimiento de equipos electromecánicos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00 integrado por partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8732 May.19-v.may.30.

EFEDE S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 317, folio 1211, Libro 1.
Socios: BLANCA PURA FURTADO BERRUETA y JOSE CASIMIRO JUAN DIVITO PLAYAN.
Objeto: restaurant, bar, cafetería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00, integrado por partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8730 May.19-v.may.30.

BALUARTE DE SAN FELIPE LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 158, folio 583 v, Lº 3.
Objeto: A) Importación, exportación, representaciones y comisiones; B) Construcción, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrialización y comercialización de mercaderías y arrendamiento de obra y servicios; D) Explotaciones agropecuarias, pesqueras y extractivas; C) Actividades financieras y de Casa de Cambio.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: IGNACIO DE POSADAS MONTERO y GERMAN VECINO SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 8708 May.19-v.may.30.

ELECTRICIDAD MIGUELETE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Contrato: 15.1.1986.
Inscripción: Reg. Com. Nº 118, Fº 462 v., Libro 2.
Modificación: Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Ramutis Macanskas, Antonio Omar Fabri, Washington Piovesan y Walter Pranka actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Cesión: RAMUTIS MACANSKAS y ANTONIO OMAR FABRI ceden a Washington Piovesan Facal y José Walter Pranka Puodziunas 500 cuotas a cada uno.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8702 May.19-v.may.30.

FRANCO MEDINA HERMANOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1986.
Inscripción: N.o 205 folio 220 L.o 6 de Contrato. Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Socios: Gonzalo Jesús, Rafael Máximo, Flavio Martín y Mónica Teresita Franca Medina.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de productos veterinarios, artículos para actividades del campo y afines.
Capital: N$ 1.200.000 m|n aportados en tres cuotas de N$ 100.000 cada socio.
Administración: Gonzalo Jesús y Flavio Martín Franca Medina conjunta o indistintamente.
Plazo: Cinco años a contar del 1º de mayo de 1986 prorrogables cada tres años.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10374 My.19-v.my.30

BRIL LTDA.

Contrato: 22.4.1986.
Inscripción: Nº 264, folio 794 v., Libro 3.
Socios: GILBERTO JOSE DE ARAMBURU GUILLANA y BLANCA LUZ PALERMO PALERMO.
Objeto: explotación en ramo de servicio de limpieza, agencia de colocaciones de servicio doméstico, anexos, industrialización, comercialización, importación, exportación.
Capital: N$ 100.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8701 May.19-v.may.30.

GRAFICA SAER LIMITADA

Contrato: 19 marzo 1986.
Registro: Nº 304, folio 11640 Libro 1 de Contratos.
Socios: SAMUEL ERLAN KUSEL y NILSA MACHADO BRANCA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: industrialización y comercialización de bienes y servicios en general; importación y exportación.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8689 May.19-v.may.30.

SEMAR LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 12|3|1986.
Inscripción: 2|4|86, Nº 198, folio 727, Lº 3.
Cedente: ROBERTO DOMINGO MARTINEZ y Otra.
Cesionario: Rodolfo Enrique Perdomo.
22) N$ 800.00 10|pub. 8881 May.19-v.may.30.

MARELLI MUEBLES S. R. L.

Contrato: 15 abril de 1986.
Inscripción: 17 abril de 1986, Nº 264, Fº 1018, Libro 2.
Socios: MAIER STEIN FEIG y DIANA VAGI LAZAR.
Objeto: fabricación, industrialización, compraventa de bienes muebles, etc.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8875 May.19-v.may.30.

ASOLO S.R.L.

Contrato: 17 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 18, Fos. 60|63.
Objeto: Compraventa y arrendamientos de bienes inmuebles y muebles o cualquier clase de actividad comercial y|o industrial.
Socios: GIANI CONTIN ROSTIROLLA y ELIDA AMANDA FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8523 My.16-v.my.29.

CAMPANA CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: Inscripto 9 abril 1986, No. 32 Fo. 127 Lo. 25.
Socios: RUBEN QUIROGA PEREZ, MARCOS CABRERA LOPEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Construcciones, comercialización materiales, construcción.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8479 May.16-v.may.29.

LUIS CARLOS S.R.L.

Contrato: 12|1|86.
Inscripción: Nº 24, Fo. 96 al Fo. 100 Lo. 25.
Socios: LUIS ALBERTO NUÑEZ UMPIERREZ, CARLOS ALFREDO NOCETTI GRAÑA y CARLOS MARCELO NOCETTI PEREZ.
Objeto: Panificadora y Confitería.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Luis Alberto Núñez Umpiérrez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8478 May.16-v.may.29.

SEBASTIAN S.R.L.

Cedente: NICOLAS DELPRESTITO LEGIADRO.
Cesionario: Enrique Planells Mellan.
Contrato: 19|11|1985.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Nº 1087 Fo. 4071 vto. Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 800.00 10|pub. 8688 May.16-v.may.29.

GRAN PRIM S.R.L.
en adelante LURNAN LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 2 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 291 Fo. 1082 v. Lo. 3.
Cedentes: PASCUAL PEDRO DI LANDRO o DI LANDRI DONATO ANTONIO y ROBERTO ANTONIO DI LANDRO REQUENA.
Cesionarios: Roberto Cean Pérez (50 o|o), Estrella Villar Varela (25 o|o) y Nelson Maidana (25 o|o).
Administración: Roberto Cean Pérez.
Modificación: cambia denominación por Lurnan Ltda.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8687 May.16-v.may.29.

CAMAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5|3|86.
Cedentes: Nelson Marmissolle e Irma Marenco.
Cesionarios: ANGEL LORENZO FIRPO y JOSE DANIEL RAMIREZ.
Inscripción: Nº 274, al Fº 1057 del Libro 2.
22) N$ 800.00 10 pub. 8218 May.16-v.may.29.

TAROT S.R.L.

Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 251, Fº 978 v., Libro 2.
Socios: DANIEL EDUARDO y RAFAEL ALEJANDRO SOSA DIAS MANGINI y MARIA TERESA MANGINI D'AIUTOLO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representación, comercialización, industrialización de bienes y servicios en general y especial en el ramo y anexos de muebles, ropas, alhajas, artículos artesanales y afines.
Administración y representación: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8216 May.16-v.may.29.

REGAR S.R.L.

Socios: ROBERTO COGURNO, EDUARDO VILLAR, GONZALO REYES, ROSINA SARUBBI y ALCIDES ECHEVERRIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 25.000.00.
Giro: Farmacia.
Contrato: 29|6|81.
Registro Público de Comercio, Libro 1, Fº 2229, Nº 616.
Administración: Alcides Echeverría.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8214 May.16-v.may.29.

CEBOLLATI LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscripción: Nº 295, Fº 1139, Libro 1.
Socios: ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA ESPERANZA GARCIA SANTA CRUZ, JOSE IGLESIAS ALONSO y MARGARITA MARQUEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería, confitería, afines y anexos, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Enrique José Márquez Rodríguez y José Iglesias Alonso.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8098 May.14-v.may.27.

BERDIMAR LTDA.

Contrato: 18|3|86.
Inscripción: Nº 315, Fº 1201 v., Libro 1 Contratos.
Socios: HUGO DIAZ LOPEZ, MARTIN ELBIO GUERRA VERGARA, ADOLFO ERNESTO BERTA MORETTI, ADOLFO ALBERTO BERTA FELITTI.
Objeto: Todo acto lícito de comercio.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8143 May.14-v.may.27.

FRIOSERVICE LIMITADA

Contrato: 10|4|1986.
Inscripto: Montevideo, Nº 290, Fº 1118, Libro 1 Contratos.
Socios: ALBERTO HECTOR ZINGHINI o ZINGHNI RICHARDI y NORMA DA ROSA IBARRA.
Objeto: Reparación heladeras.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8095 May.14-v.may.27.

INPROGRAS LIMITADA

Contrato: 23 enero 1986, Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Canelones, número 8, Folios 29|32.
Objeto: Industrialización, comercialización de grasas y subproductos de industrias frigoríficas.
Socios: JORGE LUIS VILLAR SALSAMENDI, NESTOR GONÇALVES MARTINICORENA, MARIO ROBERTO MELLUSO BENITEZ.
Capital: N$ 45.000,00, partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Migues, Canelones.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8028 May.14-v.may.27.

GIANNI CONTIN LTDA.

Documento privado: 2 mayo 1985.
Inscripción: Registro Comercio Canelones, número 43, Fos. 146|149, año 1985.
Cedente: ELIDA AMANDA FERNANDEZ DE CONTIN.
Cesionario: Jorge Daniel Contin Fernández.
Administración: No se modifica; indistintamente los socios Gianni Contin y Elida Fernández de Contin. Para venta o adquisición de inmuebles y establecimientos comerciales y constitución de derechos reales, los dos administradores conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8027 My.14-v.my.27.

ROTOLA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 19 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 61, Fº 223, Libro 3.
Cedente: Alejandro Belver Salvo (su totalidad)
Cesionarios: MARIA CRISTINA BELVER SALVO y MARIO WALTER BELVER FRIZZI.
22) N$ 800.00 10|pub. 7955 May.12-v.may.23.

ROMERO Y MONTORO LIMITADA

Contrato: Montevideo, 19 de marzo de 1986.
Inscripción: 212 al folio 775 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS GABRIEL ROMERO GRUB y RAUL EDUARDO MONTORO LUS.
Capital: N$ 130.000.00 por partes iguales.
Objeto: Editorial, compraventa libros, artesanías, papelería, importación y exportación, fabricación y venta prendas de vestir.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 7851 May.12-v.may.23.

SILANA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 927, folio 3560 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: LUCIANO MANZI SERIO y WILLY ROTH WIDMIER.
Cesionarios: Mirco Marasco Rocca y Delia María Giuliante Di Medio.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7412 My.7-v.my.20.

YISOL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 2|3|84.
Inscripción: N.o 1108, F.o 4228 v., L.o 3.
Cedentes: RAMON BARRETO, 50 % y CESAREO FERRO, 50 %.
Cesionarias: Shirley Esther Rodríguez, 50 % y Cristina Elena Techera, 50 %.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7762 May.9-v.may.22.

ABASTO CHARRUA S.R.L.
Contrato: 14 de abril de 1986.
Inscripción: N 9, F.o 39, Tomo XVI, Sección Contratos.
Socios: DANIEL y ELISEO SELLANES MENDOZA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Compraventa, consignación, matanza, distribución y comercialización de ganado y carne, subproductos y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7780 May.9-v.may.22.

PECOPE LTDA.
Contrato: 17 de abril de 1986.
Registro Comercio: Nº 277, Fº 1066, Libro 2.
Socios: DANIEL HUGO y NESTOR ALBERTO PEDEMONTE BUGNA, MIGUEL CORREA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 102.000.00.
Objeto: Todo giro comercial y|o industrial. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7961 May.12-v.may.23.

CRISOL LTDA.
Contrato: 4|3|86.
Inscripción: Nº 250, Fº 976, Libro 1.
Socios: LUIS ALFREDO RAVECCA VALLONE y MARTHA VIANA SUAREZ.
Objeto: Importación, exportación, comisiones.
Plazo: 40 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 7868 May.12-v.may.23.

TIPOGRAFIA CERVANTES LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: N.o 274, F.o 1068 vto., L.o 3.
Cedentes: PEDRO PIATTI BIANCHI y JORGE PIATTI GALLI.
Cesionarios: Blanca Rosa Galli Vernetti y Jorge Hugo Piatti Galli.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7752 May.8-v.may.21.

AMFA LIMITADA
Contrato: 2|1|86.
Inscripción: 15|1|86, Reg. Nº 42, Fº 169 vto., Lº 2 Contrato.
Socios: FERNANDO HERMAN ALONSO FERNANDEZ y ADRIANA MARTINEZ FRAGA.
Objeto: Computación, diseños de sistemas y asesoramiento.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Fernando Herman Alonso Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1541 May.9-v.may.22.

FALE S.R.L.
Contrato: 8 de abril de 1985.
Inscripción: Nº 147, Folio 625 del Libro Nº 1.
Socios: MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA y OSCAR ALBERTO SONDEREGGER KUSTER.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María Delia González Acuña.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de Comestibles.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7434 May.9-v.may.22.

QUINTA GENERACION S.R.L.
Contrato: 28|10|85.
Inscripción: N 1.000, Fº 3758 Lº 2.
Capital: N$ 50.000.
Socios: EDUARDO SPAGNUOLO, CARLOS RODRIGUEZ, MARIA AGUILAR.
Administración: Conjunta por dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta de servicios de información computarizada.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8173 My.14-v.my.27.

BUTATUR LIMITADA
Contrato: 7|4|86 inscripto F.o 259 F.o 1003 v. L.o 2.
Socios: MARIO ANIBAL VALLARINO; LEOPOLDO HECTOR VALLARINO; DARDO DOMINGO DEVOTO; TERESA MIRTHA VALLARINO y MARIA ANGELA FERNANDEZ SOBRERO.
Objeto: Agencia de viajes, excursiones, pasajes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Mario Aníbal Vallarino y Leopoldo Héctor Vallarino, indistintamente.
Capital: N$ 100.000 aportado N$ 24.000 cada socio con excepción de María Angela Fernández que aportó N$ 4.000.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8149 My.14-v.my.27

CHAKERIAN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 30|11|85.
Inscripción: N.o 15 F.o 62 L.o 2 Contratos.
Cedente: AVEDIS CHAKERIAN.
Cesionario: Ardemis Chakerian.
Administración: Ardemis y Jorge Chakerian conjunta o indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 8141 My.14-v.my.27

INGENIERIA INDUSTRIAL URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 21 marzo 1986.
Inscripción: N.o 298, F.o 1148 vto. L.o 1.
Socios: MARIA AUXILIADORA FERRANDO y MIGUEL ANGEL REYES ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Miguel Angel Reyes Alvarez.
Objeto: Taller de reparaciones electromecánicas, tornería, comercialización de maquinaria, repuestos, afines.
Capital: N$ 100.000: Miguel Reyes Alvarez, N$ 90.000; María Ferrando N$ 10.000.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8137 My.14-v.my.27

CONSUR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de setiembre de 1985.
Inscripción: N.o 938 F.o 3519 L.o 2.
JORGE RUBEN DI PAULA PEREZ cede todas sus cuotas a Walter Kruk Mienck, Norberto Cubría Miguel y Carlos Lara Rodríguez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8096 My.14-v.my.27

CASTRO MILLAN LTDA.
Contrato: 01|04|86.
Inscripción: Nº 231, Fo. 845, Lo. 3.
Socios: FRANCISCO CASTRO MILLAN, ELENA TIZIANA LANGELOTTI BET.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización, manufacturación, comercialización, exportación e importación de artículos en el ramo de pinturas.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8081 May.14-v.may.27.

ESGA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|6|85.
Cedentes: MANUEL y JOSE ANTONIO LEITON GIL.
Cesionarios: Antonio Walter Píriz Barrera (20 o|o); Nelson Hebert Barbosa Soler (20 o|o) y Francisco Bertúa Suárez (60 %).
Inscripción: N.o 163, F.o 650 v., L.o N.o 2 de Contratos.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7751 May.14-v.may.27.

CARPER S.R.L.

Contrato: 10|4|1986.
Socios: MILTON OSVALDO CARRICA YELPO, MARTIN EMILIANO PEREIRA QUINTANA.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: Nº 336, Fo. 1276 v., Lo. 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8090 May.14-v.may.27.

RAICES S.R.L.

Contrato: 28|01|86.
Inscripción: Nº 5, folios 21 al 24, Lo. LVII.
Socios: GUSTAVO PEREZ ARIZTIA, GENOVEVA PEREIRA de PEREZ, ANTONIO PEREZ PEREIRA, GABRIELA PEREZ PEREIRA.
Objeto: Fabricación de artículos de madera.
Capital: N$ 100.000,00, aportado por: Gustavo Pérez y Genoveva Pereira de Pérez, N$ 30.000,00 cada uno; Antonio y Gabriela Pérez, N$ 20.000,00 cada uno.
Administración: Gustavo Pérez y Genoveva Pereira, indistintamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8052 May.14-v.may.27.

RELAX LTDA.

Contrato: 17 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 14, folio 54 a 58 libro Nº 28.
Objeto: Comercialización de bienes mueble e inmuebles.
Socias: ADELA DOLORES ELORTONDO y CLARIS DELDIS ALEGRE.
Domicilio: ciudad de Punta del Este.
Plazo: diez años.
Capital: N$ 30.000.00 se divide en 30 cuotas de N$ 1.000 cada una, correspondiendo 29 cuotas a la señora Adela Dolores Elortondo y una cuota a la señora Clara Deldis Alegre.
Administración: Adela Dolores Elortondo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 8601 My.16-v.my.29.

VILLA ROD S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 88, folio 325, folio 3.
Cedente: WALTER GERARDO VILLAR PINTOS.
Cesionarios: Filisberto Villar Estévez y Viena Mary Pintos.
Precio: N$ 50.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8596 My.16-v.my.29.

REALS S.R.L.

Contrato: 28 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 147, folio 542, libro 3.
Socios: TOMAS NUÑEZ FERNANDEZ y AMELIA DOMINGUEZ BOUZA.
Objeto: Panadería y afines.
Plazo: 4 años prorrogable.
Capital: N$ 135.000.00.
Administración: Tomás Núñez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8597 My.16-v.my.29.

ENCOL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 27 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 340, folio 1290, libro 1.
Cedente: RUBEN CARLOS SPARPAGLIONE.
Cesionaria: Beatriz Cabanas Areosa.
22) N$ 800.00 10|pub. 8572 My.16-v.my.29.

FENIX INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Regstro: Nº 57, folio 226|229, libro 1.
Socios: IVAN GOMEZ CASTELLI; ESTHER MARIA GALBARINI de PANIZZA y ALBA ROSA ACOSTA PIO.
Objeto: Inmobiliaria, gestoría.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: ciudad de Salto.
Administración: Alba Rosa Acosta Pio.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8555 My.16-v.my.29

MORLA LTDA.

Fecha: 7|1|1986.
Inscripción: Nº 76, folio 301, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Servicios complementarios de la construcción, importación y exportación, representación en general.
Socios: LUSBER LASSO BLANCO y ESTEBAN MOREIRA DAVILA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 7274 May.16-v.may.29.

FRANCO Y PEREIRA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 marzo 1986.
Inscripción: Canelones, Nº 16, Fos. 54|55.
Cedente: OMAR PEREIRA SAUDIN.
Cesionaria: NORMA ELIDA MASEDA TORRADO.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8524 May.16-v.may.29.

VERONI'S S.R.L.

Constitución: Montevideo, 3 abril 1986.
Inscripción: Nº 206, Fº 755 vto., Libro 3.
Socios: MARIO GUSTAVO VERONI y LAURA DANIELA RUBANO
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercio o industria en comestibles, almacén, fiambrería, plásticos, pinturas, bebidas y otros.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8211 May.16-v.may.29.

BRISAS DE ORO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|3|84.
Registro: Nº 212, Fº 761, Libro 13.
Cedentes: Braulio Jesús Mato Facal y Jesús Angel Orta.
Cesionarios: SEVERO MARTINEZ BARRIOS y NELLY MARIA PERI DE PISANO.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8210 May.16-v.may.29.

ENRIMAR LTDA.

Contrato: 8|4|86.
Inscripción: Nº 306, Fº 1172, Libro 1.
Socios: MARIO OSCAR CUERVAS RUIZ y MARIELA NAIR FARIAS NIKODEM.
Capital: N$ 100.000.00.
Giro: Restorán y venta de bebidas alcohólicas y fermentadas, explotación de billar y pool, importación, exportación.
Administración: Los dos socios fundadores indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8209 May.16-v.may.29.

RETORNO S.R.L.

Contrato: 27 de febrero de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 32, F. 494 vto., del Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO PEDRO NEIRA ALBERTI y JORGE GUSTAVO VELAZQUEZ VIDAL.
Capital: N$ 100.000,00, integrado: Ricardo Pedro Neira, 67 % y Jorge Gustavo Velásquez, 33 %.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de Publicidad, Promociones, Intermediaciones y Negocios Inmobiliarios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8225 May.16-v.may.29.

LAVAMA S. R. L.

Contrato: 10 de abril de 1986.
Socios: OLGA VAZQUEZ AGUILAR, ASNERY LILIAN MANSUETTI RODRIGUEZ y GERARDO DANIEL LARROSA MANSUETTI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 105.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Tienda de licores, alimentos, cosmética y ropa.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Reg. de Comercio: Nº 254, folio 988, Lº 2.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8869 May.19-v.may.30.

INDUSTRIA PESQUERA VICTORIA LIMITADA

Contrato: 10 de abril de 1986.
Registro: Nº 243, folio 888, Lº 3.
Socios: WON SUK CHANG y DUK CHANG CHO CHANG.
Capital: N$ 100.000,00
Administración: indistinta.
Objeto: Pesca, captura, obtención, comercialización de productos del mar; comercialización e industrialización de materias primas, importación y exportación, compraventa de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8868 May.19-v.may.30.

DAWER LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 289, folio 1109 v., Libro 2.
Socios: CARLOS BERNARDO PERSITZ ELENTER y FELICIA PERSITZ ELENTER.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8865 May.19-v.may.30.

GLEM LTDA.

Contrato: 20|3|86.
Inscripción: Nº 263, Fo. 10.285, Lo. 1.
Socios: LUIS ALBERTO BOULLOSA VIERA, EDGARD ARIEL BOUCHATON ESTECHE, SANTIAGO MARCOS CASTELLANOS CALLABA.
Administración: Los 3 socios.
Capital: Nº 108.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 7221 May.19-v.may.30.

RESTAURANTE PLAZA S.R.L.

Contrato: 2 de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 22, Fº 86.
Socios: WAGNER LUIS VILLANUEVA MACHADO y NELSON ALBERICO FERNANDEZ SANCHEZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de restaurante y anexos.
Plazo: 1 año a contar del 2 de agosto de 1985 prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Wagner Luis Villanueva Machado y Nelson Albérico Fernández Sánchez, conjuntamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8950 May.19-v.may.30.

MIGUEL LIMITADA

Constitución: 7|3|986.
Socios: SHIRLEY AVILES y BORIS EDGARDO CANABAL.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercial - Industrial.
Inscripción: Nº 314, Fº 1198, Libro 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8937 May.19-v.may.30.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 211.431. — Montevideo, abril 25 de 1986. — Norman Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: TIDE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 850.00 10|pub. 8204 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.405. — Montevideo, abril 30, 1986. — Juan Miguel Freira por Fábrica Uruguaya de Artículos Pirotecnicos S. R. L. (Las Piedras - Canelones), solicita marca:



clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800,00 10|pub. 9616 May.16-v.may.29.

ACTA 211.465. — Montevideo, abril 29, 1986. — González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: BRINCO clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 8638 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.287. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Con esta fecha, Rotola S.R.L., Uruguay, solicita la marca MEMORY, de las clases 16 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7953 May.12-v.may.23.

ACTA Nº 211.325. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca: HEROES ANONIMOS, clases Int. 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7967 May.12-v.may.23.

ACTA Nº 211.289. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Con esta fecha, Rotola S.R.L., Uruguay, solicita la marca METROPOLY, de las clases 16 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7951 May.12-v.may.23.

ACTA Nº 211.346. — Montevideo, abril 18, 1986. — Debbie Limitada (Montevideo), solicita marca: DEBBIE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8436 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 211.347. — Montevideo, abril 18, 1986. — Debbie Limitada (Montevideo), solicita marca: PAUL MAUSNER clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 8437 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 211.468. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Con esta fecha Ali S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: AMERICAN LANGUAGE INSTITUTE S.R.L. de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8430 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 211.338. — Montevideo, abril 18 1986. — M. Dubourg por Sanrio S. A. (Argentina) solicita marca



clases Int. 16, 18, 21, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 7975 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 211.455. — Montevideo, abril 29 de 1986. — Lorenzo Saavedra por Tomasi Ltda. (Uruguay), solicita marca: DON ESTEBAN clase 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8393 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 211.306. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Dubourg, por Kay Ltda. (Montevideo), solicita marca: MICHEL PLATINI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8157 May.14-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería calle Pedernal 1950. — Acreedores: al mismo. — LUIS SIERRA SARACHU y MARTHA MARQUEZ LUQUET.
25) N$ 800.00 20|pub. 7382 Ab.22-v.may.28.

ACTA 211.258. — Montevideo, abril 14 1986. — Casa Briano Ltda. (Uruguay), solicita marca PERLA, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 7734 May.6-v.may.19.

ACTA Nº 211.425. — Montevideo, 24 abril de 1986. — Con esta fecha, Unity S. A., Uruguay, solicita la marca: NILO CREACIONES, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8093 May.14-v.may.27.

ACTA Nº 211.424. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Con esta fecha, Unity S. A.) Uruguay, solicita la marca: LEON'S, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8092 May.14-v.may.27.

ACTA. — 211.354. — Montevideo, 18 abril 1986. — Eduardo Medina - Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: EL EMIR, clase Int. 25, 23. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7805 May.9-v.may.22.

ACTA 211.344. — Montevideo, abril 18, 1986. — Debbie Limitada (Montevideo), solicita marca: MOKOSO'S clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8434 May.15-v.may.28.

ACTA 211.408. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Norman Fox, por Blue Bell, Inc. (USA), solicita marca:

Wrangler

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8084 May.14-v.may.27.

ACTA 211.418. — Montevideo, abril 24 de 1986. — Oscar Bacot, por Telex y Facsímil (Telefax) Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Telefax

clases Int. 35, 37, 38 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8065 May.14-v.may.27.

ACTA Nº 211.392. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Manfredo Cikato, por Campolus S. A. (Montevideo), solicita marca: F. M. LIBERTADOR, clases Int. 35, 38, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7966 May.12-v.may.23.

ACTA 211.501. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Cannon Saci (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8929 May.14-v.may.27.

ACTA 211.502. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Cannon Saci (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8930 May.14-v.may.27.

ACTA 211.419. — Montevideo, abril 24 de 1986. — Oscar Bacot, por Rensa Ltda. (Montevideo), solicita marca: CRAYON'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8086 May.14-v.may.27.

ACTA 211.220. — Montevideo, abril 11 de 1986. — Guzmán González Ruiz por George Strongitharm (Uruguay), solicita marca

CENTRAL de REPARACIONES

clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000,00 10|pub. 7420 May.14-v.may.27.

ACTA Nº 211.305. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Dubourg, por Kay Ltda. (Montevideo), solicita marca: GIDEON OBERSON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8158 May.14-v.may.27.

ACTA 211.345. — Montevideo, abril 18, 1986. — Compañía General Importadora S. A. (Montevideo), solicita marca: TRAXONE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8435 May.15-v.may.28.

ACTA 211.411. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Experiment Limitada (Uruguay), solicita marca: MANGO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7916 May.12-v.may.23.

ACTA 211.448. — Montevideo, abril 26, 1986. — Gonzalo Fernández - Carlos O'Neill (Uruguay), solicita marca: O'NEILL, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 8318 May.16-v.may.29.

ACTA 211.449. — Montevideo, abril 25, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Tebel S. A. (Uruguay), solicita marca: TEBEL, clases Int. 9, 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 8319 May.16-v.may.29.

ACTA 211.410. — Montevideo, abril 23, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Tebel S. A. (Uruguay), solicita marca: PASSION, clases Int. 9, 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 8320 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.147. — Montevideo, abril 9 de 1986. — José Martínez Leoni por Laboratorios König S. A. (Argentina) solicita marca:



Laboratorios König S.A.

clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 6576 May.9-v.may.22.

ACTA Nº 211.337. — Montevideo, abril 18 1986. — M. Dubourg por Abne S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7974 May.9-v.may.22.

ACTA Nº 211.307. — Montevideo, abril 17 1986. — M. Dubourg por Abne S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7972 May.9-v.may.22.

ACTA 210.930. — Montevideo, marzo 20, 1986. — Guzmán González Ruiz por Kerybel S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6094 May.9-v.may.22.

ACTA Nº 211.292. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca KIBAR, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7335 May.3-v.may.22.

ACTA 211.384. — Montevideo abril 21 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Asalia S. A. (Uruguay), solicita marca: "A T P", clase Int. 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7913 May.12-v.may.23.

ACTA Nº 211.387. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Anidoc Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LA MANSA, clase Int. 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7914 May.12-v.may.23.

ACTA Nº 211.286. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Con esta fecha, Rotola S.R.L., Uruguay, solicita la marca ROTOLA, de las clases 16 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7954 May.12-v.may.23.

ACTA 211.383. — Montevideo, abril 21 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Asalia S. A. (Uruguay), solicita marca: KENNEXPRO, clase Int. 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7912 May.12-v.may.23.

ACTA Nº 211.398. — Montevideo, abril 22 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Anidoc Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LA BRAVA, clase Int. 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7915 May.12-v.may.23.

ACTA Nº 211.492. — Montevideo, abril 30, 1986. — Silvia Molina por Lancol S. A., solicita marca:
(Montevideo), solicita marca:

clase Int. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 9619 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.490. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 9621 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.491. — Montevideo, abril 30, 1986. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca:

DAKI

clases Int. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 9620 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.477. — Montevideo, abril 30, 1986. — Dubourg por Quesería Helvética S.A. (Montevideo), solicita marca:

Fiambrin

clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9447 May.16-v.may.29.

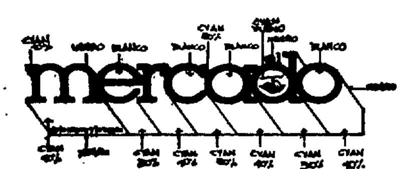
ACTA Nº 211.478. — Montevideo, abril 29, 1986. — M. Dubourg por Enrique Halski (Maldonado), solicita marca:

clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9448. May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211476. — Montevideo, abril 30, 1986. — Dubourg por Quesería Helvética S.A. (Montevideo), solicita marca:

clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9446 May.16-v.may.29.

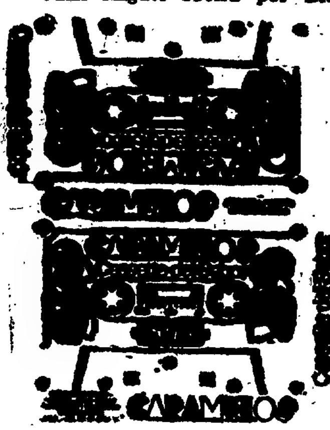
ACTA Nº 211.599. — Montevideo, 1986. — Con esta fecha El Mercado S. R. L., solicita el registro de la marca:



de la clase Int. 16 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 9433 May.16-v.may.29.

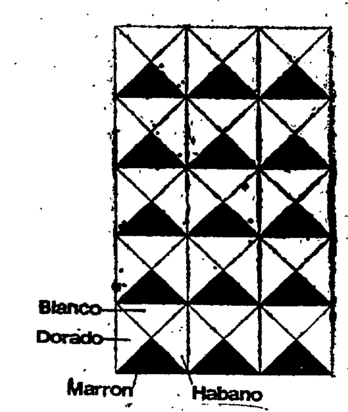
ACTA 211.466. — Montevideo, abril 29, 1986. — González Ruiz por Marichal Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: EL IDEAL clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 8639 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.423. — Montevideo, 28 abril, 1986. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A.



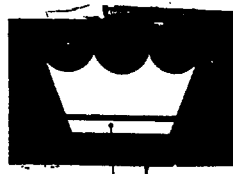
clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 9427 May.16-v.may.29.

ACTA 211.456. — Montevideo, abril 29 de 1986. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, 20, 24, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400,00 10|pub. 8622 May.16-v.may.29.

ACTA 211.457. — Montevideo, abril 29 de 1986. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, 20, 24, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 8623 May.16-v.may.29.

ACTA 211.458. — Montevideo, abril 29 de 1986. — Norman Fox, por Bioforce AG Roggwil TG (Suiza), solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 8624 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.462. — Montevideo, abril 29 de 1986 — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: VIEJO FERNANDO clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 8635 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.421. — Montevideo, abril 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Bayco Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 8315 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.620. — Montevideo, mayo 8, 1986. — Oscar Figueredo por La Vegetariana Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 29, 30, 31, 32, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 9638 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.621. — Montevideo, mayo 8, 1986. — Oscar Figueredo, por Fintel S. A. (Uruguay), solicita marca:



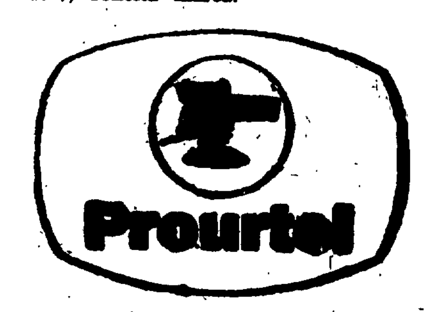
clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 9639 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.388. — Montevideo, 21 abril 1986. — Juan Miguel Freira, por Angelo Vilson Rodrigues Mendes (Brasil), solicita marca:



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800,00 10|pub. 8664 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.387. — Montevideo, 21 abril 1986. — Juan Miguel Freira, por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800,00 10|pub. 8663 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.463. — Montevideo, abril 29 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: LOS ANDES clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 8636 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.336. — Montevideo, abril 18 de 1986. — M. Dubourg por Abne S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7973 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 211.288. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Con esta fecha Rotola S.R.L., Uruguay, solicita la marca GUILLE, de las clases 16 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7952 May.12-v.may.23.

ACTA Nº 211.304. — Montevideo, abril 17 1986. — M. Dubourg por Abne S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7976 May.9-v.may.22.

ACTA Nº 211.303. — Montevideo, abril 17 de 1986. — Dubourg, por Abne S. A. (Montevideo), solicita marca: GEBEJ, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8156 May.14-v.may.27.

ACTA 211.371. — Montevideo, abril 21 de 1986. — Oscar Bacot por Stahlgruber Otto Gruber GmbH y Co. (Alemania) solicita marca



clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 7829 May.9-v.may.22.

ACTA 211.355. — Montevideo, 18 abril 1986. — Eduardo Medina - Lilamar S. A. (Uruguay), solicita marca: LA BARRA, clase Int. 25, 28. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7806 May.9-v.may.22.

ACTA Nº 211.420. — Montevideo, abril 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay), solicita marca: REX, clase Int. 21 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 8314 May.16-v.may.29.

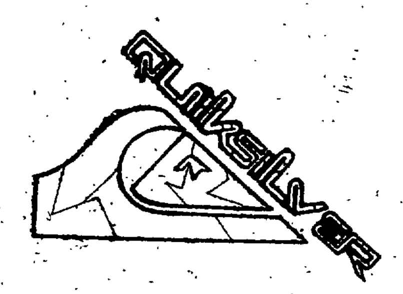
ACTA Nº 211.461. — Montevideo, abril 29 de 1986. — Erna Siegmund, por Primo Zucootti Hijos S. A. (Uruguay), solicita marca: CALIFFO, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 8676 May.16-v.may.29.

ACTA 211.326. — Montevideo, abril 17, 1986. — Gonzalo Fernández - César Alvarez (Uruguay) solicita marca: MOUSTIQUE Clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7290 My.7-v.my.20.

ACTA Nº 211.382 — Montevideo, abril 21, 1986 — Oscar Figueredo por Pascual Fusco Luisi (Montevideo), solicita marca: CASSERTA, clase Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7726 May.9-v.may.22.

ACTA 211.409. — Montevideo, 23 abril 1986. — Eduardo Medina - José Ariel Montandón González (Uruguay), solicita marca: CEPOL ESTATICO, clase Int. 2, 19. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 7807 May.9-v.may.22.

ACTA Nº 211.389. — Montevideo, 21 abril 1986. — Juan Miguel Freira, por Angelo Vilson Rodrigues Mendes (Brasil), solicita marca:



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800,00 10|pub. 8665 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.441. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G (Argentina), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 8648 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.440. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Patons & Baldwins Limited (Inglaterra), solicita marca:

CISNE

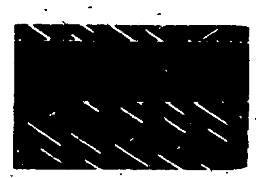
clase Int. 23 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 8649 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.439. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Patons & Baldwins Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 23 s/d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 8650 May.16-v.may.29.

ACTA 211.426. — Montevideo, abril 24, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Loris Azzaro S. A. (Francia), solicita marca:

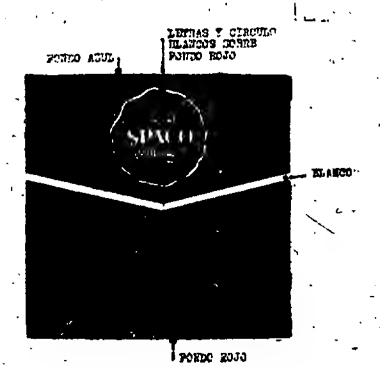


clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 8634 May.16-v.may.29.

ACTA 211.464. — Montevideo, abril 29, 1986. — González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: POKER clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8637 May.16-v.may.29.

ACTA Nº 211.465. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Con esta fecha Cade Ltda. (Uruguay), solicita *renovación de la marca CADE de la clase Int. 16*. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8625 May.16-v.may.29.

ACTA 211.372. — Montevideo, abril 21 de 1986. — Norman Fox por R.A.S.E.D. S.p.A. (Italia), solicita marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 7830 May.9-v.may.22.

ACTA 211.400 — Montevideo, abril 23 1986. — Rodolfo Molles por El Mago S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 7887 May.9-v.may.22.

ACTA 211.373. — Montevideo, abril 21 de 1986. — Norman Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile - de - France (Francia), solicita marca: PRIMPERAN A.P., clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7831 May.9-v.may.22.

ACTA N.o 211.353. — Montevideo, 18 abril, 1986. — Con esta fecha, Oscar Aldo Moglia (Uruguay), solicita la marca: HOMBRE A HOMBRE, de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7749 May.9-v.may.22.

ACTA 211.294. — Montevideo, abril 16, 1986. — Eduardo Medina Ylla por Gabriel Abudara (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 7804 May.9-v.may.22.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.442. — Montevideo, abril 11, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Humberto Corujo Fuentes (Uruguay) solicita patente de invención: "Sistema de limpieza por barrido de block o radiador". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 8441 May.15-v.may.28.

ACTA 22.370. — Montevideo, noviembre 6, 1985. — Rodolfo Molles, por CIBA-BEIGY AG - Suiza, solicita patente de invención "Procedimiento para elaborar compuestos de (3-Piperazin-1-IL)-Rifamicina SV o S". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 8379 May.15-v.may.28.

ACTA Nº U 2.220. — Montevideo, abril 8, 1984. — *Walter Jones por Seler Parrado (Montevideo)*, solicita patente sobre: "Spiedo Portátil" por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 8327 May.15-v.may.28.

ACTA U 2.157. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Oscar Bacot Silveira, por Pablo de Aspitarte (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad, para "QUEMADOR A LEÑA AUTOMATICO MOVIL", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 7546 May.7-v.may.20.

ACTA 22.374. — Montevideo, noviembre 15 de 1985. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de colecalciferol", reivindicando prioridad solicitud estadounidense ACTA 672059, de fecha 16|11|84. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 7832 May.9-v.may.22.

ACTA 2.291. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de modelo industrial para: "ENVASE PARA CEPILLO DENTAL", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 7547 May.7-v.may.20.

ACTA 2.292. — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de modelo industrial para: "ENVASE PARA CEPILLO DENTAL", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 7548 May.7-v.may.20.

ACTA 22.437. — Montevideo, marzo 31, 1986. — Rodolfo Molles, por N. J. Phillips Pty. Limited, Australia, solicita Patente de Invención: "Inyector de Cañón Doble", reiv. prioridad patente presentada en Australia el 26|3|985, bajo Nº PG 9903. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 7886 May.12-v.may.23.

ACTA Nº U - 2.183. — Montevideo, 31 diciembre 1985. — Juan Miguel Freira, por Bielk S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de Armar". — Publíquese de acuerdo a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 7843 May.12-v.may.23.

ACTA 22.443. — Montevideo, abril 14, 1986. — Rodolfo Molles por Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar RT. (Hungría) solicita Pte. de invención "Procedimiento para preparar un nuevo derivado de Octahidroindol [2,3-a] Quinolizina", reivindicando prioridad Pte. presentada en Hungría, Acta Nº 1519|85 del 19|4|985. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8884 My.19-v.my.30.

ACTA 22.441. — Montevideo, abril 9, 1986. — González Ruiz por International Minerals And Chemical Corporation (USA) solicita patente de invención: "Composición para promover el crecimiento o eficacia de consumo de alimentos en animales productores de carne". — Publíquese según Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 8934 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 22.447. — Montevideo, abril 15, 1986. — Guzmán González Ruiz por Daniel Raimundo Schultheis y Pedro Tarcisio Veronesi (Argentina) solicita patente invención: "Una válvula compensadora para frenos de aire". (Prioridad argentina 301.519 del 6|9|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 8933 My.19-v.my.30.

ACTA U 2163. — Montevideo, noviembre 25 de 1985. — Norman Fox por Juan Alberto Strauch y Jorge Pereira Darriulat (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad, para: "Elemento para control de lactancia en animales mamíferos" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8886 My.19-v.my.30.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Mónica Rodríguez Bacardaz farmacia La Botica Sucursal sita Empalme Ruta 101 y 102, Canelones. Acreedores al mismo. — JULIO ALVAREZ. — CLYDE IMIA.
25) N$ 800.00 20|pub. 8438 My.15-v.jn.11

Ley 26|9|904 RAUL DE MAESTRI VARELA y MYRIAM MABEL REMEDIO GIORDANO prometieron vender a M. Sofía Pérez González, kiosco, Luis A. de Herrera 4127 Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 8386 My.15-v.jn.11

Ley 26|9|1904. — B. Nirba de Quintana y Raúl de Quintana venden a Mercado de Carnes Tauro S.R.L. carnicería, chacinados, fiambrería. Avenida Rivera 2188. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 8008 May.14-v.jun.10.

Ley 26|9|904. — Lilián Raquel Navarro Hernández y Carlos Omar Ruiz González a Carlos Gualberto Morales Echevarría; almacén de comestibles. Domicilio: Génova 3449. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 10|pub. 7989 May.14-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Jorge y Jesús del Río almacén de comestibles, quiosco de venta de golosinas, quinielas y afines sito en Francisco de Medina 1550. — Acreedores al mismo: GRETA ANGELA DE LISA y RAUL TORRE.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 8145 May.14-v.jun.10.

Ley 26|9|1904.
Prometimos vender a ANA LTDA
Almacén en Millán 4447.
Acreedores en el mismo. — MARGARITA S. de KAISER y otros.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 7633 Abr.24-v.may.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a ROSANAR LTDA., el comercio sito en Avda. Italia 3669. Giro: Venta cigarrillos, papelería, golosinas, escolares, etc.
Contrato: 11 de abril de 1986.
Inscripción Nº 101, Fo. 383, Libro 1. — ARGIMIRO RODRIGUEZ GARCIA. — ANA MARIA MOLL ROIBAL. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 15|pub. 8097 My.13-v.Jn.2.

Ley 12|9|1904. — Prometí vender a favor de "Walter Di Agosto S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de industria química hopoterápica gira en esta ciudad, bajo la razón Alfredo Lamaison en el Camino El Cuarteador 3279. — Acreedores: Estudio Cr. Bonomi, Misiones 1481, Piso 3º.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7882 May.12-v.jun.6.

Ley 26|9|1904 DIEGO ENRIQUE NOBOA CABEZUDO cedió sus derechos de compromiso de compra venta a Ana María Corral Berninzoni, comercio de quiosco, sito en Justicia 1998.
25) N$ 800.00 20|pub. 7366 My.12-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — MANUEL CANO ENNIS y MARIA ESTHER RECULUSA. — Prometimos vender a Eliseo Francisco Ron Vío derechos explotación negocio sito en Agraciada 1522, ra mo venta cigarros, golosinas, quinielas, loterías y afines. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7801 May.9-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Bimil S. A.", el 8 de noviembre de 1984 el Hotel "Residencial Munday" sito en calles 24 y 1 Balneario Atlántida Dpto. Canelones. — Acreedores al mismo. — MUNDAY. — BURGUEÑO. — MOZZO. — JOSEFINA PEREZ ANDRADA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7600 Ab.23-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — LUISA GLADIS MOZO y JUAN ELBIO CARREÑO TRUJILLO, prometieron vender a Nelson Ariel González Del Pino y Julio César Trujillo Da Costa, comercio que gira como provisión y venta de frutas y verduras y bebidas fermentadas, en ciudada de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, calle Ituzaingó Nº 1335. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 6633 Ab.14-v.may.20.

Ley 29|9|1904. — Prometimos vender quiosco judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Insisito en Bolivia 2706 a Ricardo Isasa. Acreedores al mismo. — JOSE RODOLFO FERNANDEZ y MARIA ALICIA BREGANI. Antecesor: CARLOS PRATES HORTA.
25) N$ 800.00 20|pub. 7642 Ab.24-v.may.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen García Viera "Aserradero García", calle Tranqueras Nº 787. — Acreedores en el mismo. — JOAQUIN PEDRO GARCIA - OLGA VIERA BRUM.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7014 Ab.17-v.may.23.

Ley 26|9|1904. María Elda Pereira Rijo de González prometió vender a José Luis Alonzo Torres Panadería y confitería Maldonado sita en calle Florida 659, Ciudad de Maldonado. Acreedores en la misma.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 6712 Ab.14-v.may.20.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO SCAVONE, MIRTHA CABRERA, MIGUEL SALVIA y MARIA CORBO. Prometimos vender zapatería ubicada en Minas 1434 a "DADY S.R.L.". — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7092 Ab.18-v.may.26.

Ley 26|9|904. — ANABELLA GURDEK SEGOVIA prometí vender a Clara Gallardo Migliónico el kiosco ubicado en Maldonado 811. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 7096 Ab.18-v.may.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MIRTA RZEMISKI ALVAREZ, prometió vender carnicería de Gaboto Nº 1632. — Acreedores a la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 7161 Ab.18-v.may.26.

Ley 26|9|04. — Promesa cesión cuotas P. L. C. Limitada a MARIA NOEL y JORGE ANDRES SORIA DIANO. Bazar ferretería Br. Batlle y Ordóñez 2266 A. — Acreedores en Guayabo 1718 Esc. 501.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 7406 Ab.22-v.may.28.

NORMA RAQUEL BARCELO TAURINO de ROSSO promete vender almacén "La Virgen", Lindoro Forteza 2500, Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 7867 May.19-v.jun.13.

Ley 26|9|1904. — María José Marchese vende a Lilián Acuña kiosco quiniela, confituras. Juan Paullier 1546. — Acreedores: Buenos Aires 498.
25) N$ 800.00 20|pub. 8005 May.19-v.jun.13.

Ley 26|9|1904. — Cedido compromiso fecha 19|8|1985 sobre comercio ramo Despensa calle José Ellauri 1340, Montevideo. Acreedores al mismo. — WALTER CELESTINO TELECHEA.
25) N$ 800.00 20|pub. 8939 My.19-v.ju.13.

Ley 26|9|1904. — Cedido cuotas a Hugo Fernández y otra de "Macel Ltda." carnicería calle Corneille 4218. Acreedores al mismo. Montevideo. — ALBERTO VARELA. — MARIA M. ROMAY.
25) N$ 800.00 20|pub. 8938 My.19-v.ju.13.

Ley 26|9|904. — Prometido vender Café y etc. calle Miguelete 1630, Montevideo. Acreedores al mismo. — GABRIEL EULOGIO CLEMATA. — SARA ABDALA.
25) N$ 800.00 20|pub. 8936 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Silvia Blanc Sosa el comercio que en el ramo de Bar, gira en esta plaza en la calle 18 de Julio Nº 852. Acreedores presentarse en Setembrino Pereda Nº 635 ante la Escribana Silvia Basadone. — MELQUIADES MENENDEZ. — AURORA DURAN DE MENENDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8908 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — TANLUX S.A. y HUGO ALBERTO MEDAGLIA y ANTONIO PEREZ prometimos vender Estación de Servicio calle Nicolás de Herrera 4001, a "Masula Limitada". Acreedores: Tristán Narvaja 1610.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 8870 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — CELSA RANDOLFE prometió en venta a carlos Robello el "Bar Mariscala" ubicado en Paysandú 1902, Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 8857 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ercio Coitiño López la carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552, Rivera. Contrato del 4|4|1986. Inscripción Nº 8 F.o 47 al 50. Acreedores: presentarse en la carnicería. — DANILO RUBIN PICANZO PEREZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 8809 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — JOSE DANIEL RAMIREZ DI BENEDETTO prometió vender a Gabriel Silva y Ney Bica, quiosco en Avenida Lezica Nº 6399. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 8745 My.19-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender quiosco cig. y quinielas, Ariel 4842, Montevideo, a Manuel Reimundo y Mario Bornio. Acreedores al mismo. — ENRIQUE PORRAS. — MARIA ELISA HERNANDEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 8735 My.19-v.jn.13.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores CARLOS RUSSOMANDO y BEATRIZ MARIZ, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Direc-

ción de Recaudación de fecha 9|1|86, dictada en expediente Nº 3.027.827, caratulado: "Impresora Mariz S. A. - Omisión presentación Declaración Jurada", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29|11|84). — Montevideo, 28 de abril de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C.C.) 3|pub. 41302 May.16-v.may.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora MARIA DEL CARMEN MONTERO SILVEIRA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 8|8|85, dictada en expediente Nº 84|05|005|03|0|003171, caratulado: "María del Carmen Montero - Actuación inspectiva por I.V.A. e I.R.I.C.", bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C.C.) 3|pub. 41303 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma "Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Ltda." (F. U. C. A.), para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1985, dictada a fs. 65 del As. 1169|2257|75, caratulado: "Se cancela la Personería Jurídica de la Cooperativa F.U.C.A. Ltda., según resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1964. Esta Dirección adoptará las medidas que correspondan", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41248 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN PEDRO VISCA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 29 de diciembre de 1983, dictada a fs. 14 del As. 7671|1116|81, caratulado: "Cometió infracción al artículo 111 del Decreto del 24 de febrero de 1928", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte) 3|pub 41247 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE R. LIMA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 26 de febrero de 1985, dictada a fs. 1 vta. del As. 1389|7362|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso los días 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41249 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE R. LIMA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985, dictada a fs. 1 vta. del As. 458|7362|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso los días 14, 15, 16, 17 y 18 de enero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41256 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE R. LIMA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de febrero de 1985, dictada a fs. 2 del As. 913|6423|85, caratulado: "El funcionario mencionado, faltó sin aviso los días 28, 29, 30, 31 de enero y 1.o de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte) 3|pub. 41255 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE R. LIMA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 16 de enero de 1985 dictada a fs. 1 vta. del As. 183|6423|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso el día 2 de enero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41250 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE M. MASSONIER para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983, dictada a fs. 8 del As. 1265|1068|975, caratulado: "Declarar prescripta la sanción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41251 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN AMARANTO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 29 de junio de 1982, dictada a fs. 2 del As. 8008|7017|82, caratulado: "Cometió infracción a la ley 9.481 del 4 de julio de 1935 y Decreto reglamentario 261|978 de 10 de mayo de 1978", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41246 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JACINTO RAUL BRAVO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 18 de febrero de 1986 dictada a fs. 28 del As. 1415|7969|85, caratulado: "La firma no ha cumplido con las condiciones exigidas en el Artículo 3.o del Pliego de condiciones de la Licitación Pública para la concesión de la Cantina de esta Dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41259 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ALCA SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 19 de noviembre de 1985 dictada a fs. 6 del As. 8472|8150|85, caratulado: "Se resuelve sancionar con multa, por no presentar la Declaración Jurada, correspondiente al mes de junio de 1985", bajo apercibimiento de darlo por por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41258 May.16-v.may.20

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma DOMINGO A. JAIME para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 12 de julio de 1983, dictada a fs. 2 vta. del As. 4464|1090|83, caratulado: "La mencionada firma ha violado el artículo 3.o del Decreto 191|67 del 16 de marzo de 1967, correspondiendo sancionar de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27 (Cta. Cte.) 3|pub. 41257 May.16-v.may.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Universidad del Trabajo del Uruguay

EDICTO. — Se emplaza al señor Ricardo Elbio BENIA VIDAL para concurrir a esta División (San Salvador 1674, Oficina 8), dentro de los 90 días a partir de la última publicación, a fin de notificarse en el expediente 5738|985, del informe de la Comisión de Estudio de Expedientes Docentes Destituídos. En caso de no concurrir sin causa justificada se le tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de 10 (diez) días para formular descargos y articular defensas (Art. 66 de la Constitución), a tal efecto podrá retirar el expediente bajo responsabilidad del abogado que usted designe. — Dr. Ricardo Gómez Montaño - Esp. III. — Universidad del Trabajo del Uruguay — UTU — División Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41464 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ALOA SOCIEDAD ANONIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 13 de noviembre de 1985, dictada a fs. 7 del As. 8414|8150|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción al lit. g) del artículo 116 del Decreto 84|983", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41254 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma TOVEY SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 20 de noviembre de 1985, dictada a fs. 7 del As. 8399|8154|85, caratulado: "Se resuelve aplicar una multa a la firma por no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al mes de mayo de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41253 May.16-v.may.20.

INFRACCION ADUANERA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma DELUCIS HERMANOS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito N.o 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 29 de marzo de 1984, dictada a fs. 16 del As. 5764|235|77, caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41252 May.16-v.may.20.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En el expediente 2862|86 se intima al señor Aparicio Dambolena Villalba la Constitución de domicilio. — Asesoría Letrada.

27) (C.C.) 3|pub. 41323 My.19-v.my.30.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En el expediente 2376|86 se intima al doctor Miguel Nossar Serpa la constitución de domicilio. — Asesoría Letrada.

27) (C.C.) 3|pub. 41324 My.19-v.my.30.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En el expediente 2275|86 se intima al señor Ramón Roque Salles la constitución de domicilio. — Asesoría Letrada.

27) (C.C.) 3|pub. 41325 My.19-v.my.30.

LETRAS S.A.

Se extraviaron boletas de venta Nos. 31001 al 33000. Quedan anuladas.

27) N$ 40.00 1|pub. 8793 My.19-v.my.19.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, notifica al señor HIVERT DANIEL DOMINGUEZ AMORIN (Nº U 429414) lo dispuesto por R. 86-201 del 15 de enero de 1986, que en su parte dispositiva expresa: "Declarar cesante por abandono del cargo al Administrativo II, don Hivert Daniel Domínguez Amorín (Nº U 429414)".

27) (C.C.) 3|pub. 41264 May.16-v.may.20.

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor CARLOS REINOSO ACOSTA Nº 10318 Oficial Tapicero de Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

27) (C.C.) 5|pub. 41309 My.19-v.my.23.

ELECTROQUIMICA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 21 de abril de 1986, de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos sociales, deberán presentar en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 antes del 15 de agosto de 1986 las acciones y certificados provisorios para su canje por nuevas acciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — El Directorio.

27) N$ 2.400.00 20|pub. 8756 My.19-v.jn.13.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 21 de abril de 1986 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º del estatuto social, nuestra empresa procederá al canje de las acciones y certificados provisorios en circulación al 30 de abril de 1986, por otras de mayor valor; por lo tanto se solicita a los señores accionistas que depositen sus acciones en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad, a los efectos de realizar el canje antes mencionado.

El plazo de presentación caducará indefectiblemente el día 15 de agosto de 1986. — El Directorio.

27) N$ 4.000.00 20|pub. 8755 My.19-v.jn.13.

Por clausura Panadería Ituzaingó, de Abelenda Hnas. y Pérez, Avenida General 5019. Acreedores presentarse dentro de sesenta días primera publicación en Treinta y Tres 1329, P. 4, Esc. 6.

27) N$ 1.800,00 20|pub. 5856 May.15-v.jun.9.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
A.N.D.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 29 de mayo de 1986, a la hora 15 en el local del Teatro del Notariado (Galería del Notariado) sito en la calle Guayabo 1729 para tratar el siguiente orden del día.

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1|4|985 - 31|3|986 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda).

3º) Presupuesto ejercicio 1|4|986 - 31|3|987.

4º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal.

5º) Designación de tres miembros para integrar el tribunal arbitral.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la Asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1986. — Ramón Contreras, Secretario.

27) N$ 2.800.00 7|pub. 10204 My.16-v.my.26.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados, para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su sede social de la Avenida 8 de Octubre 2897, el día 30 de mayo de 1986 a las 19 y 30 y 20 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 29 y 41 literal d) de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente orden del día 1º) Balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1984-1985.

2º) Autorización para proceder a la remodelación del edificio de la sede central de la Cooperativa, ubicado en 8 de Octubre 2897.

3º) Autorización para solicitar un préstamo en un Banco de plaza y contribución de los asociados para la remodelación del edificio y,

4º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Luis W. Palou, Presidente. — Ruth M. Ortiz de Garicoits, Secretario.

27) N$ 1.680.00 6|pub. 10295 May.19-v.may.26.

COMUNICADO

BANCO DE SANTANDER S.A. comunica a su distinguida clientela que a partir del 1.o de junio de 1986 las nuevas tasas efectivas anuales a aplicar en caja de ahorros en dólares USA serán las siguientes:

Saldos promedios semestrales:

Hasta U$S 500, 0 o|o.
Desde U$S 501 a U$S 1.000, 2,0 o|o.
Desde U$S 1.001 a U$S 2.500, 3,0 o|o.
Desde U$S 2.501 a U$S 5.000, 3,5 o|o.
Desde U$S 5.001 en adelante, 4,0 o|o.

27) N$ 800.00 5|pub. 9916 My.15-v.my.21.

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO (C.O.P.A.C)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los delegados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1986 a las 19:30 horas en Nueva York Nº 1335 Piso 3, a efectos de proceder al levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea General celebrada el día 2 de julio de 1985, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de tres delegados para firmar el Acta.

2º) Elección de la mesa de la Asamblea General.

3º) Balance General al 30|06|84.

4º) Proyecto de distribución de utilidades al 30|06|84. — Consejo Directivo.

27) N$ 1.400.00 7|pub. 9685 May.13-v.may.21.

COOPERTIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO (C.O.P.A.C.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los delegaddos para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1986 a las 20:30 horas en Nueva York Nº 1335 Piso 3 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de tres delegados para firmar el Acta.

2º) Elección de la mesa de la Asamblea General.

3º) Balance General al 30|06|85.

4º) Proyecto de distribución de excedentes al 30|06|85.

5º) Memoria del Consejo Directivo al 30|06|85.

6º) Informe de la Comisión Fiscal al 30|06|85.

7º) Informe del Comité de Crédito.

8º) Reintegro de Capital integrado a los socios que se desafiliaron de C.O.P.A.C. al 31|12|1985 inclusive. Informe correspondiente.

9º) Aumento de la cuota mínima de capital con vigencia al 01|07|86.

10.) Plan anual de préstamos e inversiones, período 01|07|86 - 30|06|87. — Consejo Directivo.

27) N$ 2.240.00 7|pub. 9686 May.13-v.may.21.

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 46 inciso e) de sus estatutos sociales cita a los señores delegados habilitados de las cooperativas que la integran para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el próximo sábado 31 de mayo de 1986 a las 11.30 horas en el salón rojo A del Complejo de Conferencias del Palacio Municipal de Montevideo. En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de comisión de poderes.

2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta (estatutos Art. 35 lit. f).

3) Memoria, balance anual y cuenta de resultados ejercicio 1|7|1982-31|12|1983 (visado por la Inspección General de Hacienda); (Estatutos Art. 35 lit. a y c).

4) Memoria, balance anual y cuenta de resultados 1|1|84-31|12|84 (a ser visado por la Inspección General de Hacienda); (estatutos Art. 35 lit. a y c).

5) Memoria, balance anual y cuenta de resultados 1|1|85-31|12|85 (a ser visado por la Inspección General de Hacienda) (estatutos Art. 35 lit. a y c).

6) Presupuesto anual 1|1|1986-31|12|1986 (estatutos Art. 35 lit. b).

7) Convocatoria a elecciones y designación de la Comisión Electoral. Renovación parcial (estatutos Art. 35 lit. d y Arts. 65, 66, 67, 68 y 83).

8) Fijación de números de participaciones sociales requeridas para la admisión de nuevas cooperativas asociadas (estatutos Art. 35 lit. e).

9) Servicio de protección sobre préstamos y ahorros. A) Informe de la Comisión Administradora. B) Informe del Departamento de Protecciones.

10) Capitalización por préstamo (facultar al Consejo Directivo a variar los porcentajes).

11) Cuota de sostenimiento (fijación de tope en relación al número de socios).

12) Informe de lo actuado ante el Consejo de Salarios. — Lorenzo O. Giorgi, Presidente. — Esc. Juan A. Chialvo, Secretario.

27) N$ 2.560.00 4|pub. 9983 My.15-v.my.20.

CAYCFUP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales —CAYCFUP— convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria en segundo llamado a llevarse a cabo el día 28 de mayo de 1986, a las 19:00 horas, en la calle Avda. Daniel Fernández Crespo 2163, para tratar el siguiente Orden del Día:

I) Desafiliación de FUCAC.

II) Reforma de Estatutos: Artículo 29. — María del Carmen Didi, Presidente. — Oscar Soria, Secretario.

27) N$ 1.280.00 5|pub. 9337 May.12-v.may.21.

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los artículos Nos. 36, 37, 71 y 72 de sus estatutos sociales cita a los señores delegados habilitados de las Cooperativas que la integran para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1986 a las 8 y 30 horas en el Salón Rojo A del Complejo de Conferencias del Palacio Municipal de Montevideo (18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile). En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de Comisión de Poderes (Art. 45 lit. c).

2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta (estatutos Art. 35 lit. f).

3) Aprobación del acta anterior (21, 22 y 23 febrero 1986).

4) Reforma de los estatutos sociales (estatutos Arts. 71 y 72). A) Informe de Comisión. B) Artículos a reformar Nos. 46, 61, 78 y 81.

5) Designación de las personas autorizadas a tramitar las reformas de estatutos aprobadas. — Lorenzo O. Giorgi, Presidente. — Esc. Juan A. Chialvo, Secretario.

27) N$ 1.600.00 4|pub. 9982 My.15-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: RODRIGUEZ MENENDEZ, CARLOS ALFREDO y GONZALEZ LARREGUI, EMA TERESITA "Pérdida de la Patria Potestad y ley 10.674" (F: 1|86) se cita, llama y emplaza en autos a Carlos Ramón Dumpiérrez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de abril de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 8469 My.15-v.jn.26

ACCION SIMULATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Duarte de Delasio, Nara c/WALTER MARQUEZ y otros - Acción Simulatoria" (Ficha 2|3320|84), se cita, llama y emplaza a Walter Raúl Márquez, Blanca Yolanda Martín, Raúl Clemente Arnaya e Irene Teresa Martín, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 7884 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados Muino Agustín y otro c| MANUELA CASTRO JANEIRO Y OTRO. "Daños y Perjuicios" Ficha 3|470|84, se cita y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de Manuel Castro Janeiro a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 22 de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 7612 30|pub. Ab.23-v.jun.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — ARAMBURU VEGA, NORBERTO. "Escrituración Judicial" (Ficha C. Nº 1814|1983) Cita y emplaza, Ley 8.733, Art. 31 concordantes y Art. 8 Ley 9.706, por noventa días a representantes legales Banco Popular y Las Toscas S.A. como sucesores a cualquier título, para que en plazo concurran a otorgar escritura Compra Venta u oponerse, bajo apercibimiento de proceder escrituración Oficio, padrón 2273, 18ª Sec. Jud. Canelones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6130 Ab.14-v.jun.3.

JUICIO EJECUTIVO TERCERIA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez Ponte y a Cristina Fernández López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández López, Elecinio, en autos: PLUNA c/MIGUEL GOMEZ PONTE, HOLSEN NALBARTE, JUAN PERALTA y RAUL CASABO - Juicio Ejecutivo - Tercería de dominio" (Ficha C. 3428|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 5448 Ab.1[illegible]-v.may.21.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ROGELIO FRACCHIA S. A. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha S. 58|83), se hace saber que por auto Nº 10010 del 11 de octubre de 1985 se declaró desechado el concordato preventivo propuesto por la firma Rogelio Fracchia S. A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Dr. Elías Piatniza, Juez. — Esc. Pereda, Actuario. — Esc. Martha Fernández Molfedo, Actuaria.

27) N$ 640,00 10|pub. 8242 May.16-v.may.29.

ACCION ORDINARIA A
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Audre S. A. para que comparezca ante este Juzgado en los autos caratulados: "Juan Miraballes contra RAMONA GUIDA HERNANDEZ AUDRE S A. y GLADYS GARCIA - "Acción Ordinaria" (Ficha 125|85), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar este trámite sin su intervención. Se cita asimismo a Audre S. A. para el previo juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 800.00 10|pub. 8872 My.19-v.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c.|SUC. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 777|81), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suárez Olivera y petición de herencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Ab.18-v.jun.9.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: KADIAN NAZARIAN AGOB o AGOP "Sucesión" (Ficha 77, año 1977), se solicitó segundo certificado de resultancias de autos del expedido el 15 de junio de 1977 en el cual se incluyó el inmueble padrón Nº 130.443, Decimosexta Sección Judicial de Montevideo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, de abril de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 800.00 10|pub. 8831 My.19-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241 del 21 de agosto de 1985 dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c/ JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo", (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Iglesias, Leoncio Gandós Reilly, JORGE GANDOS Reilly, Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590 así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Ab.7-v.may.27.

EJECUCION DE PRENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lantyl S. A. c/EL TITAN S.R.L. - Ejecución de Prenda" (Fa. B. 161|84), se emplaza por el término de treinta días a El Titán S.R.L., para que comparezca ante esta sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, [illegible] de abril de 1986. — María Luisa Lecerc, Actuaria Adjunta.

27) N$ 640.00 10|pub. 8662 May.16-v.may.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a Dominga Triffoni, Sixta Petrona Mari[illegible], Magdalena *Carlota Julia y Justina Juana* [illegible] Forli; Julia Juana y Pedro José Forli, [illegible] go Olmo y Elena Daracco; Irma Rebella [illegible] dro Gualberto Forli Daracco; Angel Pa[illegible] bella y Máxima Barceló; Juan Manuel [illegible] lo y Gladys Hernández; Dialena Bavas[illegible] resita Dialena Forli Bavastro, para que se pre-

senten a estar a derecho en los autos caratulados: "Simón Rogelio Segovia c|DOMINGA TRIFFONI y otros Escrituración Judicial" (F. V|137|85), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1985. — Ana María Vicentino. — Actuaria Sbte.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 6861 Ab.21-v.jun.10.

INFORMACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARLOS G. VIVO COATES y otros. "Información" (Ficha V. 259|85) se hace saber que se presentaron Carlos Guillermo, Jorge Eduardo y Ricardo Alberto Vivo Coates; José María Cerdeiras Fernández; René Pérez Gomar de Vivo, Alfredo Manuel; Alejandro; Renée y Reinaldo Vivo Pérez Gomar a efectos de acreditar ante las autoridades de las sociedades emitentes: Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima (INLASA) y Galvanizadora Metalúrgica Industrial Sociedad Anónima (GALMISA) la destrucción de las siguientes acciones al portador y certificados provisorios.

A) Nómina de acciones al portador y certificados provisorios entregados el 19 de noviembre de 1981 a INLASA para su registro en la Asamblea:

a) 4 acciones de N$ 100, Nº 99.910 al 99.913.
b) 1 acción de N$ 500 Nº 99.771 al 99.775.
c) 2 acciones de N$ 1.000, Nº 99.101 al 99.120
d) 1 acción de N$ 5.000, Nº 98.051 al 98.100.
e) 1 acción de N$ 25.000, Nº 96.501 al 96.750.
f) 2 acciones de N$ 100.000, Nº 80.001 al 82.000
g) 1 acción de N$ 250.000, Nº 67.501 al 70.000
h) 1 certificado de N$ 193.184,24 de fecha 21 de agosto de 1978.
i) 1 certificado de N$ 196.875 de fecha 22 de junio de 1979.

Valores éstos, pertenecientes a los comparecientes que ascienden a N$ 877.959,24.

B) Nómina de acciones al portador y certificados provisorios correspondientes a Galmisa.

a) 129 acciones de N$ 1 serie E Nº 372 al 500, N$ 129.
b) 28 acciones de N$ 1 serie J Nº 216 al 243, N$ 28.
c) 22 acciones de N$ 1 serie I Nº 441 al 462, N$ 22.
d) 6 acciones de N$ 1, serie A Nº 031 al 035 y 048, N$ 6.
e) 6 acciones de N$ 1 serie K Nº 005 al 006 y 054 al 057 N$ 6.
f) 60 acciones de N$ 1 serie F Nº 324 al 383, N$ 60.
g) 33 acciones de N$ 5 serie C Nº 191 al 195; 196 al 200; 366 al 370 y 001 al 150 N$ 165.
h) 1 acción de N$ 5 serie L Nº 0016 al 0020, N$ 5.
i) 1 acción de N$ 10 serie D Nº 141 al 150, N$ 10.
k) 16 acciones de N$ 50, serie N Nº 3001 al 0390; 0071 al 0080 y 0081 al 0090, N$ 30.
w) 16 acciones de N$ 50, serie N Nº 3001 al 3350 y 7801 al 8250, N$ 800.
l) 84 acciones de N$ 5, serie L Nº 0831 al 1250, N$ 420.
m) 1 acción de N$ 1 serie P Nº 5972, N$ 1.
n) 2 acciones de N$ 10, serie P Nº 5721 al 5740, N$ 20.
o) 2 acciones de N$ 250, serie P Nº 1251 al 1750 N$ 500.
p) 2 acciones de N$ 1.000 serie O Nº 19001 al 21.000, N$ 2.000.
q) 11 certificados provisorios que ascienden a N$ 565.170.36.

El monto total de las acciones correspondientes a GALMISA asciende a N$ 4.202, cifra que sumada a la de los certificados provisorios totaliza la cantidad de N$ 569.372.36.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria Subrogante.
27) N$ 4.800.00 10|pub. 8613 My.16-v.my.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los atuos caratulados: "Vázquez Oscar Ruben y Elena Frattini Bianquimani de Vázquez c/ CARLOS FERNANDEZ y MARTHA TRIAS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 342|85), se cita, llama y emplaza a Carlos Fernández y Martha Trías para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Esc. Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. —
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40929 Ab.9-v.may.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Stefanoli Lunghi, Augusto Mario y Susana Nelly Villar Amado de Stefanoli c| JACOB DIAMAND y RAYA SHIMANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 379|85), se cita, llama y emplaza a Jacob Diamand y Raya Shimani, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41062 Ab.18-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Norma Gómez Correa y otro contra JULIO CESAR PELUA y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 157|985) se cita, llama y emplaza a Julio César Pelua y María Cristina Inzaurralde para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41304 My.19-v.jn.30.

CONVENIO
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SARA CORTINAS y LUCIANO GASCUE "Convenio" (Ficha C. 10|984), se cita, llama y emplaza a Luciano Gascué para que comparezca en autos, o designe nuevo apoderado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1986. — Oscar Balbi Bostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 9179 May.8-v.jun.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "Héctor Saúl Martínez y Alicia González García con MARTHA GRACIELA MERCADAL. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 42|985 se cita, llama y emplaza a: Martha Graciela Mercadal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40818 Ab.2-v.may.22.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Olszak Kalinska, Aida c| SILBERMANN KOCH, BERT. "Pensión alimenticia" (Ficha A|226|85) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Bert Silbermann Koch por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan ante este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 5657 Mar.31-v.may.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sarnisky, María Graciela y Zinola, Daniel Washington c| MOLINA, JUANITA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C.|52|85), se cita, llama y emplaza a Juanita Molina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cinco de setiembre de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41047 Ab.17-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Baleiron Milton y Chilosi Teresa contra CORREA SCHUBERT y ARRIETA NAIR. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 140|85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Correa Schubert y Arrieta Nair para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 8922 My.19-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Teperino, Hugo y Alvarez, Shirley c/PALLEIRO, MARIA del CARMEN - P. P. P." (Ficha B. 297|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Palleiro, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 7883 May.16-v.jun.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS MAESO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferro María c| MAESO CARLOS - P. P. P." (B. 238|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6381 Ab.14-v.jun.3.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso en los autos caratulados: "Milton Tomé c/SILVIA FERREIRA - Exoneración de pensión" (Ficha 27|86), se emplaza a Silvia Susana Ferreira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 7852 May.12-v.jun.23.

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH HIRSCHBEIN BRUCHNER. "Herencia Yacente" (Ficha E|45|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 960.00 20|pub. 6064 May.7-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Domingo Manuel Lorenzo y Elma Gladys Pelas c| DINORAH RAQUEL ECHEVERRIAGA y JOSE HECTOR MILANO "P.P.P.", Ficha B. 134|85, se cita, llama y emplaza a Dinorah Raquel Echeverriaga y José Héctor Milano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de abril de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41131 Ab.23-v.jun.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Berrueta, Walter Odilio y Leonor María Castro de Berrueta c/BERNABE A. GUEVARA y ERNESTINA RAMOS - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 70|85), se cita, llama y emplaza a Bernabé Arnoldo Guevara y Ernestina Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40619 Mar.11-vab.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DECLARACION AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MATICH JUAN. "Declaración de Ausencia", (Ficha C|212|85), se ha solicitado la declaración de

ausencia de Juan Matich, y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del C. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12|985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 64.00 1|pub. 31884 Feb.3-v.feb.3. Ab.7-v.ab.7. Jun.9-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira c/ SIMONES PIRES, LUIS. - Guarda" (Ficha C. 75|85), se cita, llama y emplaza a Luis Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 días, (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6512 Ab.17-v.my.29.

G U A R D A
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño, Edelmira rechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Ac- Simones Pires a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 (noventa días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 6512 Ab.14-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez, Juan Carlos y León de Gómes, Elisa C|BRITOS, JUAN CARLOS y ROMERO DE BRITOS, HERMINDA, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|266|84), Se cita, llama y emplaza a Herminda Romero de Brito a fin des que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exonerados de pago. — Montevideo, dies de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41242 May.14-v.jn.25.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos "Martín Wiston Gutiérres y otra c|MIGUEL ANGEL BOLDRINI - Escrituración Judicial" (Fa. 1368|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Wiston Gutiérrez Conde y Lila Rodríguez Machado, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Dos solares contiguos que forman un solo padrón Nº 2394, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Neptunia, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.169 el 3|7|61 tiene una superficie total de: 1.397 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados, son los solares 33 y 34 de la manzana 210, teniendo cada uno 15 metros al Norte de frente a Ruta Interbalnearia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al promitente vendedor señor Miguel Angel Boldrini Soares o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 4.800.00 30|pub. 6891 Ab.17-v.jun.6.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c/Sucesores de DORILA BITANCUR o BENTANCOURT - Posesión Notoria de hija natural y Petición de Herencia" (Ficha A. 238|84), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 1.440,00 30|pub. 8600 May.16-v.jun.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, encargada de Primer Turno, Dra. Graciela Barcelona se cita, llama y emplaza a Graciela Benítez Acosta a que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: Céspedes, José Roberto y otra c| GRACIELA BENITEZ ACOSTA: "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C N.o 81 año 1982); dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 7708 May.6-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Gundelfinger Cabrera, Elvira María c| RENZO DOMINGO BRACCO DI PAOLO, "Divorcio", Ficha A. Nº 580|985, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renzo Domingo Bracco Di Paolo, a estar a derecho en estos autos, a tentar la conciliación y a que constituya domicilio dentro del radio de esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 13 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 2.400,00 30|pub. 7795 May.6-v.jun.16.

COLONIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Mazza de Martínez, Teresita E. c.|NUMA ALCIDES PALACIO "Pérdida de la Patria Potestad" (F. 154|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Numa Alcides Palacio, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 12 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6464 Abr.10-v.may.22.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Labandera de Pintos, Marisa Lilián contra OLIVERA, REINA ONEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 18|985), se cita, llama y emplaza a doña Reina Onel Olivera, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio de esta sede. — Durazno, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
27) N$ 840,00 15|pub. 8413 May.14-v.jun.3.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES SECRETARIA
Aviso Nº 22/86
La Intendencia Municipal de Flores, cita a Ruben MARIA CARDOZO LERENA, para que concurra a sus Oficinas Centrales a notificarse de la Resolución recaída en expediente municipal Nº 803602, en un plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, abril 4 de 1986. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 41244 May.16-v.may.20.

MALDONADO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "HERNANDEZ GIL o GILBERTO, HECTOR, EUSTAQUIO, TEODORO, TOMASA o YOLANDA IRMA y MEDINA de HERNANDEZ, FLORA - Sucesiones" (Ficha Nº 552|77), y a instancia de los demás coherederos, se cita, llama y emplaza a Julio César e Ivonne Margarita Hernández Lorente, por el plazo de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Art. 1.071 del C. Civil y 307 del CIC). — Maldonado, 10 de abril de 1986. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

27) N$ 2.400,00 30|pub. 7656 Ab.24-v.jun.5.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Elbio Sosa c.| Sucesores de CARLOS CAMPS - Escrituración Judicial" (Ficha A|66|85), se hace saber que se presentó ante esta Sede el señor Elbio Sosa solicitando se intime a los herederos de don Carlos Camps para que comparezcan a otorgar la escritura del bien inmueble empadronado con el N.o 8539, señalado con el Nº 14, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, 4 de setiembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 7023 Abr.17-v.may.29.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA DE BARREIRA, MARIA CELIA, "Sucesión" (Ficha A|470|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos a que comparezcan a estos autos a manifestar la aceptación o repudiación de la herencia de la señora María Celia Ferreira Campos de Barreira, que por derecho de trasmisión eventualmente le pudiera corresponder ante la muerte de Don Babú Barreira, bajo apercibimiento de considerárseles como repudiantes y nombrárseles curador de bienes contra el que se ejercerá las acciones reclamatorias por el crédito hipotecario adeudado (Arts. 1040 y 1071 inc. 2 y 3 del C. C. y artículo 307 inc. 2 del C.P.C.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de agosto de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 3.480.00 30|pub. 14668 Abr.17-v.may.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Villaverdi Irineo, Angel y María Angélica Ferreira con YOLANDA ELISA VILLAVERDI "Pérdida de la Patria Potestad" (L. C|123|85) se cita, llama y emplaza a Yolanda Elisa Villaverdi a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 25 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40970 Ab.11-v.my.23.

SAN JOSE

LABORAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "Ayala Néstor contra SIMONE LEONARDO. Laboral" (F. D. 67|1984) se cita y emplaza por noventa días al señor Leonardo Hilario Simone Biassotti y|o a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue ante esta sede en estos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar los procedimientos por los estrados, con el defensor de oficio que se designará. Se deja constancia que por tratarse de un juicio de carácter laboral, el actor se halla auxiliado de pobreza. — San José, 11 de abril de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41329 My.19-v.jn.30.

SORIANO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BETANCOR DE CARBAJAL, SILKA - Concurso voluntario" (Ficha B. 627|83), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 26 de junio de 1986 a las 15 horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avda. Asencio 1695 de esta ciudad.

Se hace constar: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 3) Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. y 4) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 3.360.00 30|pub. 6868 Ab.16-v.may.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Razquín, Benito Julián y otros c.| Sucesión de PAULINA RAZQUIN OLEAGA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 364|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Paulina Razquin Oleaga, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6253 Abr.8-v.may.20.

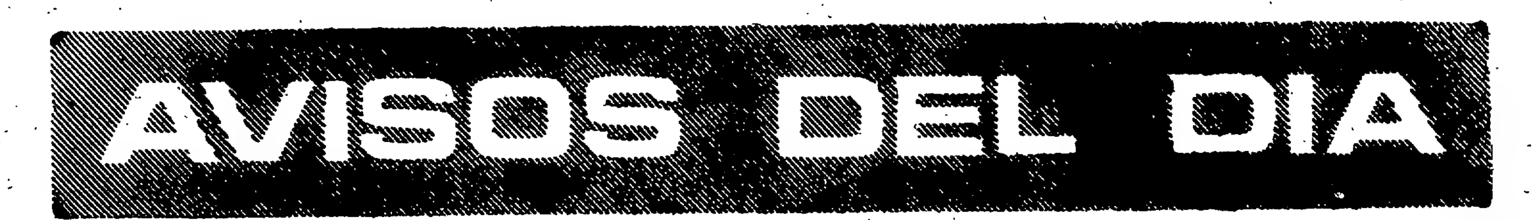
TREINTA Y TRES

CURADOR ESPECIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: DE AVILA de RAMIREZ ELSA y otros. "Curador Especial" (F. 83|86) se cita, llama y emplaza a don René Ramírez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 8959 My.19-v.jn.30.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de mayo de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,18300
Austria	Chelín Austriaco	0700		15,35000
Bélgica	Francos Belgas	0800		44,58000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37710
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,09000
España	Pesetas	2100		138,60000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		6,95800
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,46300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,53900
Italia	Liras	3500		1.498,00000
Japón	Yens	3600		163,35000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,46750
Portugal	Escudo Portugués	5200		147,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,07000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,81500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,17953
Argentina	Austral	0500		0,85000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,40590
Brasil	Cruzado	1000		13,77000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490		1,76990
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,16450
Venezuela	Bolívar	6200		19,40000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 161,00000	N$ 162,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,20000	" 7,30000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 144,50000	" 145,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 144,50000	" 145,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 144,50000	" 145,00000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	6 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	16/5/86	7 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	16/5/86	7 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	16/5/86	6 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	16/5/86	6 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	16/5/86	7 1/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 342,8000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 5,1200
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 416,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 109,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1/pub. 41492 v.may.20.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 13 de mayo de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,19250
Austria	Chelin Austríaco	0700		15,29000
Bélgica	Francos Belgas	0800		44,71000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37840
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,11500
España	Pesetas	2100		138,85000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		6,98000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,47250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,54050
Italia	Liras	3500		1.501,00000
Japón	Yens	3600		162,85000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,47250
Portugal	Escudo Portugués	5200		145,40000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,07000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,81700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,18621
Argentina	Austral	0500		0,85000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,36610
Brasil	Cruzados	1000		13,77000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,78890
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,08990
Venezuela	Bolívar	6200		19,35000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 160,25000	N$ 161,25000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,20000	" 7,30000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 144,00000	" 144,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 144,00000	" 144,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 144,00000	" 144,50000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	7 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	15/5/86	7 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15/5/86	7 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15/5/86	7 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15/5/86	6 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	15/5/86	7 1/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	343,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	5,1900
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	422,0000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	109,7000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 41491 v.may.20.

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de "Diario Oficial" Nº 22116, de fecha 7|3|86 en las páginas 3332—C y 3333—C se publicó el Estatuto de la firma SIGMA S. A. aviso Nº 29941, padeciéndose los siguientes errores:

En la página 3332—C, 2ª columna, renglón 76, en el título del aviso; y en la tercera columna, renglones 33 y 34, donde dice: "SIGMA COSMETICA INTERNACIONAL", debió decir: "SIGMA COSMETICA INTERNATIONAL".

En el ejemplar de "Diario Oficial" Nº 22127 de 1|4|86 en las páginas 81—C y 82—C se publicó el Estatuto de la Firma LONIG S. A., aviso Nº 8471, padeciéndose el siguiente error:

En la página 82—C, 1ª columna, renglón 58, donde dice: "6 de junio de 1984", debió decir: [illegible] de julio de 1984.

—Errores imputables al taller impresor. — Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA AGUSTINA PEREZ GONZALEZ DE CURBELO (Ficha F. 76|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9173 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN TUTOR BELLO, (Ficha F. 38|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9167 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALO GARCIA, (Ficha F. 103|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9146 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HERNANDEZ, (Ficha F. 126|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta díasí, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9140 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA GADEA MACIAS (Ficha F. 118|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9110 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTRAN BALJAN (Ficha F. 80|86), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9055 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA IRENE BARTIBAS FICHERO, (Ficha F. 922|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9049 May.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VENTURIELLO M[illegible]LO, (Ficha F. [illegible]|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Nelly H. García Costau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9023 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIO DOS REIS o DOS REIS PEREIRA y ALBA DOS REIS RODRIGUEZ o ALBA MOREIRA o DE MOREIRA, (Ficha D 864|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Nelly H. García de Costau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9170 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA OTERO VALVERDE DE ALONSO, (Ficha D 54|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Nelly H. García de Costau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9168 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA LUCIA MALET GASTELU DE ARTAGA[illegible] y RICARDO CARLOS ARTAGAVEYTIA ALLENDE, (Ficha D 1062|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 24 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9134 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA MELLO CAMARGO DE MEDERO, (Ficha D 14 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9072 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANNES u OHANNES SALABENNEIAN, (Ficha D|1031|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para ducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9054 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CARRERA BATAIOLI o BATTAIOLI de GRILLO, (D 852|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9060 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO TORRES TORRES, (Ficha D 997|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9039 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JOSEFA LOPEZ o LOPEZ TANA DE MAESTRONE (Ficha D.-879|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8384 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NOEL SECO DEMATTEIS de LORENZI, "Sucesión", (Fa. F. 1257|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9021 May.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEYRA, MARIA o SILVEIRA, MARIA o MARIA SILVEIRA HERNANDEZ (Ficha F. 8|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9156 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENTINI MASETTI, CARLOS (Ficha F. Nº 1250, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9172 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DERMIRIO ALANIS o ALANIZ ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9171 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFIN TURRIN, ERMINIO o RAFFIN HERMINIO (Ficha F. 1354|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9148 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLIVERIO NELSON LUZARDO AROSTEGUI y HAYDEE VILLADONICA GARCIA (Ficha F. Nº 41 de 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9136 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLO SIMONETTI PIGLIAPOCO "Sucesión" (A. 993|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9131 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RECHE VERO "Sucesión" (A. 1115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9053 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PORTAL PINEYRO o PENEYRO "Sucesión" (A. 1114|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, enero 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9052 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FREDE LARRUINA de LOPEZ "Sucesión" (A. 92|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9045 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO RAOUL o RAUL AENLLE O'HAGAN (Ficha S. 1077|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9169 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9145 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARRUA CUBILLA, CLEMENTE "Sucesión" (F. S. 1028|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9143 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERO ORESTES o VERO CELESTE POZZI CRESPI (Ficha S. 962|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 9096 May.20-v.jul.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MARTINS de NIZ de GONZALEZ (Ficha 724|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9051 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GARCIA BUENO (Ficha S. 34 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9047 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA BENTANCUR PEREZ (Ficha S. Nº 15, Año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9046 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HACHIC MINASIAN PUSQULIAN (Ficha S Nº 1100|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9043 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALONSO DE SUAREZ (Fa. S. 1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9061 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA ZEBALLOS BONILLA. (Ficha S 137|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9432 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PERRONE CHIORSI. (Ficha S. 839|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9058 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIA BRUZZONE PASTORINO de NICOLAZZI. (Ficha E. 19|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9149 My.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO BASTONI BASTONI: Sucesión. (Ficha E. 943|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9144 My.20-v.jun 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVO LINARES o LINARES. (Ficha E. 1021|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9050 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ. (Ficha E. 558|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9042 My.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO AURELIO MARA MAYA (Ficha Nº 119|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9022 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ SUAREZ (Ficha S. 91|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9155 My.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SARAVIA de COIROLO o REGINA OLIVERA o REGINA OLIVERA SARAVIA (Ficha S. 682|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9147 My.20-v.jun.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO DEMARE PALLADINO. Sucesión. (Ficha: S. 43|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9142 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ROBERTO CAO PATRONE (Ficha S. 100|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 480.00 10|pub. 9141 My.20-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MEDINA FERRARO (Ficha S. 743|1985), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9139 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DANIEL ALVAREZ LAY. Sucesión. (Ficha S. 45|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9138 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MOREIRA MAGALLANES de RENDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9137 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COZZA CANDIA (Ficha S. 821|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1986. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9135 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN GARAT VIGNOLI (Ficha S|29|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9111 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RAFAEL PANIZZA BONOMO (S|16|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9044 May.20-v.jun.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO DELGADO PEREZ (F. C. V. 411|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9102 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA NAYA o NALLA SANCHEZ de QUILICI (F. C. V. 268|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de abril de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9103 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO RODRIGUEZ MARICHAL (F. C. V. 410|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9104 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO FELIPE PREGO BURIANO (F. C. V. 10|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de abril de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9040 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ESTANISLAO o ESTANISLADO BRUNO MUNTINI (F. C. V. 428|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de abril de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9041 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o RAMON ALBERTO RIOS LARRAÑAGA (F. C. V. 11|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 2 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo—Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9039 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL GOCHICOA ARANGUREN de CIVITATE y de JOSE CIVITATE PUCCIANO (Ficha B Nº 75|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 22 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 480.00 10|pub. 9109 May.20-v.jun.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LAZZA GONZALEZ de LLANAS (Fa. "B" Nº 50|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 24 de 1986. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9009 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VENAZCO de LEON (Fa. "B" 48|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 24 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9008 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA PASTORA VITALIS DE HERNANDEZ (Fa. 454|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8240 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PADRON (Fa. 455|F.|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 8239 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GENARA AGUEDA CONTI ASQUETA DE GILES (Fa. 95|F.|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de abril de 1986. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9063 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELSA ROQUETA DE CAMBLONG (Fa. 81|E.|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de abril de 1986. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9064 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VITAL PORCIUNCULA PEREIRA (Fa. 83|F.|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de abril de 1986. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9065 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN NOVARO SAVIGNONE (Fa. 82|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo. 24 de abril de 1986. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9066 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión, de RAQUEL INES JAIME MORELLO DE SANCHEZ (Fa. 74|C.|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9067 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ACELA INDART DUARTE DE CURUBETO (Fa 71|C.|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9068 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ISAIAS BIDONDO SANTA MARTA (Ficha: 714|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de febrero de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8512 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO o RICARDO EMILIO SATURNINO REYES MARRERO (Ficha: 702|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de febrero de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 8513 May.20-v.jun.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSELINO BIANCHI (Ficha letra B. N.o 193|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 18 de abril de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9116 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BATISTA VEGA, ELEUTERIO ELBIO "Sucesión" (F. B.|24|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos, ant este Juzgado. — Young, 23 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9115 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PERIASCO PEREZ, ELBIO LUIS "Sucesión" (F. B.|16|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9114 May.20-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BRUNO ARGAIN (Ficha B.|5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de abril de 1986. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9011 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LESCANO NUÑEZ DE BLARDONI (Ficha B.|184|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de abril de 1986. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9015 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PEROSSIO BERAZA y ALEJANDRO MARTINICORENA BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9012 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL GUARINO BENELLI (B.|359|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de febrero de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9014 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA DA ROSA (B. 281|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9013 May.20-v.jun.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO GARRONE PASSARINO (Ficha B. 86|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de abril de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9122 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA TERESA PESSI DE SUAREZ (Ficha B.|66|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de abril de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9121 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de NANCY ARACELI FRASCHERI ROSTAN DE GUIGOU (Ficha B.|95|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de abril de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9120 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA MARTA RIZZI RIGONI DE DELLA BERNARDA (Ficha B. 79|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de abril de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9119 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE AMALIA CASTRO DE RUFFINE y de JOSE MACARIO RUFFINE AVALOS (Ficha B. 80|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de abril de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9118 May.20-v.jun.2.

3—Convocatorias Comerciales

TENNIS RANCH CLUB S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, en Rincón del Indio, San Rafael el día 28 de mayo a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de octubre de 1985.
2) Designación del Directorio que actuará en el ejercicio 1986.
3) Destino de las Utilidades.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas:

1) Que de acuerdo al artículo 14 del Estatuto, el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los accionistas depositar sus acciones en Secretaría o el resguardo emitido por un Banco.
2) La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen el 51 por ciento de los derechos a voto, no lográndose ese quórum y pasada la primera hora fijada, sesionará con los accionistas presentes. — Punta del Este, 24 de abril de 1986.

3) N$ 1.200.00 3|pub. 10532 May.20-v.may.22.

ETELIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: 22 de mayo de 1986 - Hora 18:00.
Local: Juan C. Gómez 1522, Esc. 2.
Orden del Día:

1) Elección del Directorio.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en Juan C. Gómez 1522, Esc. 2 antes de iniciarse la Asamblea.
3) N$ 120.00 1|pub. 10586 May.20-v.may.20.

LOS COCHES S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1986, a la hora 9:00 en Primera Convocatoria, en el local de la calle Plácido Ellauri Nº 3464, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de los Estados de Situación al 30 de setiembre de 1984 y 30 de setiembre de 1985.
2º) Consideración de los Balances de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1983|1984 y 1984|1985.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de nuevo Directorio.

Los señores Accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora de iniciación de Asamblea.

Se recuerda que según artículo 10 de los Estatutos Sociales, pasada la primera media hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 240.00 1|pub. 10540 May.20-v.may.20.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: VICTOR ALBERTO RAINERI, LYLLIAN GOMEZ GOMEZ y DORIS MARIA DEL CARMEN GOMEZ GOMEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Solar N.o 1275 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juana Bergero de Bayetto.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 480.00 3|pub. 9174 May.20-v.may.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras IRMA y OLGA LENZ PRISTCH en su calidad de titulares del Nicho de Urnas N.o 403 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de *diez días emplazando* por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 9076 May.20-v.jun.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAROZO, JORGE c|CUTURI, CLAUDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 866|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Walter Carozo Barcelona y Claudia Livia Cuturi Franchomme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9099 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REFFO VILLA, MARIO RICARDO y MOREIRA, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 919|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ricardo Reffo Villa y María Del Carmen Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9180 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PELUFFO NAZZARI, CARLOS y ZAVALA GARAYALDE, EUGENIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|99|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Peluffo Nazzari y Eugenia Zavala Garayalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9153 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTRO DE SCARPA, GRACIELA MARIA CARMEN c|SCARPA, JORGE HECTOR (Ficha E. 1144|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Carmen Castro de Scarpa y Jorge Héctor Scarpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9152 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CABALLERO DE LEON, GLORIA AMALIA y RODRIGUEZ SILVA, DANILO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Amalia Caballero de León y Danilo Rodríguez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9100 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NARBAIS, GLADYS c|BELLON, JAIME (Ficha E. 411|85); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narbais Gladys c|Bellón, Jaime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 9094 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SALABERRY PASTORINI, MARIA ADELA y CORES PEREZ, HUGO ANDRES - Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D. 9|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salaberry Pastorini, María Adela y Cores Pérez, Hugo Andrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9073 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "HUDSON DIAZ, GUILLERMO JOSE y LOPEZ CERVINI, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha D. 389|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo José Hudson Díaz y Ana María López Cervini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8402 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VUOLO CASTRO, RAFAEL MARIO y NELLY AMALIA FERREYRA PEREIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 893|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Mario Vuolo Castro y Nelly Amalia Ferreyra Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9105 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DI BELLO REYNO, LAURA y LUIS BORRALLO SANCHEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 470|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Borrallo Sánchez y Laura Cecilia Di Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9106 May.20-v.jun.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JUAN ANTONIO LOPEZ y MARIA CRISTINA MACCIO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 252|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio López Rodríguez y María Cristina Macció Zoppi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9117 May.20-v.jun.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "GUTIERREZ, CELSO y BRITOS, NELDA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celso Gutiérrez y Nelda Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9181 May.20-v.jun.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CASTRO, OSCAR y BALDERRIN, GLORIA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 514|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Valeriano Castro y Gloria Renée Balderrín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9017 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "COMELLO CORREA, CARLINA y RAMON BENONIE MUSSETTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 707|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Benonie Mussetti y Carlina Comello Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9018 May.20-v.jun.16.

7—Divorcios

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Sandisteban, Nélida Rosa c/MIGUEL ANGEL SUPERI - Divorcio por causal" (Ficha A. 3|85), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Superi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de febrero de 1985. — Hernán Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 1.920,00 20|pub. 9125 May.20-v.jul.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 23 00, habilitado en Defensa 2030. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 9008 May.20-v.may.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la señorita TERESA COLINA, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la ley 14.416. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 41344 May.20-v.may.22.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/GUTIERREZ, WILSON y otros - Toma Urgente Posesión y Expropiación Padrón 161.851" (Ficha 230|86), se ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a los sucesores a cualquier título de Petrona Gutiérrez Leite, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, veintidós de abril de 1986. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 41337 May.20-v.jun.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por decreto Nº 25.509 de fecha 14 de diciembre de 1983, dictado en autos: "SENATORE, Ma. CRISTINA - Incapacidad" (Fo. V. 47|82), se designó curadora de la incapaz a Lydia Méndez de Senatore. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 480,00 10|pub. 9037 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 3.255, de fecha 13 de agosto de 1985, dictado en autos: "FERNANDEZ AMEGLIO, GUZMAN del CORAZON de JESUS - Incapacidad" (F. V. 230|85), se designó curador interino del incapaz a Alberto Fernández Goyeches. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 480,00 10|pub. 9150 May.20-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FUTIN, TIMOTEO - Incapacidad" (Ficha B. 168|1985), se hace saber que por resolución Nº 127 de fecha 18 de marzo de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Timoteo Futin, se designó curador interino a Basilio Futin, quien aceptó el cargo con fecha 7 de abril de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de abril de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 800,00 10|pub. 9016 May.20-v.jun.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE EDUARDO SEDANO ARIAS, constituyendo domicilio en Caramurú 5770, optando al título de escribano, ofreciendo las declaraciones de Juan Alberto Irigoin y Fernando González Martins, para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V. 14|86. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 9133 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó JUAN FRANCISCO ERRANDONEA, domiciliado en Magallanes 1418 apartamento 1001, optando al título de Procurador, quien ofrece las declaraciones de Ruben Waisrub y María Macedonia Lorenzo, sobre vida y costumbres (Expediente Ficha V. 9|86). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. —
11) N$ 640,00 10|pub. 9062 May.20-v.jun.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Licitación Pública Nº 4|0657: Compra de Lámparas Eléctricas y Tubos Fluorescentes.
Apertura: 18 de junio de 1986.
Hora: 15:30.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Grig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 16:55 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 41503 May.20-v.may.20.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública Nº 2|86 - Cpta. 169|86

Llámase a Licitación Pública para el suministro de víveres secos y fiambres con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policía, Dirección Nacional de Sanidad Policial y Dirección Nacional de Policía Caminera, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes número 1478 todos los días hábiles de 13:00 a 18:00 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 29 de mayo de 1986 a la hora 14:30.

En caso de ser necesario un segundo llamado, este se realizará el mismo día a la hora 15:00.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 3.000.00.
— Montevideo, 12 de mayo de 1986.
12) (C. C.) 3|pub. 41506 May.20-v.may.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 1910 (Plaza)

Artículos: Adquisición de hasta: 10.000 bolsas de arpillera nuevas y rotuladas S.I.E. para envasado de harina con destino a la sección panadería y fideería militar.
Apertura: 12 de junio de 1986.
Primer Llamado: Hora: 09:00.
Segundo Llamado: Hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Calle Guaraní 1599, segundo piso.
Valor del Pliego: N$ 600.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41504 May.20-v.may.22.

Llamado a las empresas interesadas a inscribirse o reinscribirse en el Registro de Proveedores que lleva el servicio.
Plazo para ello desde el 22 de mayo al 22 de junio de 1986.
Requisitos e información: Guaraní 1599, segundo piso. Departamento I. Sección Contrataciones.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Contrataciones de este Servicio.
Calle Guaraní 1599, segundo piso.
12) (C.C.) 3|pub. 41505 My.20-v.my.22.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Intendencia Municipal de Salto, llama a Licitación Pública para la adquisición de uniformes para el Personal Administrativo y de Servicios Auxiliares.
Apertura: 16 de junio de 1986.
Hora: 17:00.
Valor del Pliego: N$ 500.00.
Para la adquisición de los pliegos de condiciones dirigirse al Congreso de Intendentes en Montevideo, y Oficina de Compras de Salto, calle Juan Carlos Gómez Nº 32.
12) (C. C.) 1|pub. 41513 May.20-v.may.20.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Licitación Pública Nº 9|986

Objeto: Adquisición de un vehículo [illegible] diesel, de doble tracción (4x4), Convenio [illegible] I.M.T.
Apertura: Día 4 de junio de 1986, a las [illegible] horas en un primer llamado; segundo [illegible] a la hora 16:30.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendenca Municipial de Tacuarembó, calle [illegible] de Julio 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó, en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 [illegible] ciudad de Montevideo; desde donde podrán retirarse previo pago de la cantidad de nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos mil). — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (C. C.) 5|pub. 41507 May.20-v.may.2[illegible]

Licitación Pública Nº 10|986

Objeto: Adquisición de un vehículo [illegible] tor diesel, para 6 o más pasajeros, [illegible] de la Junta Departamental de Tacuarembó.
Apertura: Día 3 de junio de 1986, a las [illegible] horas en un primer llamado; y segundo llamado a la hora 17:00.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, calle 18 de julio 164, ciudad de Tacuarembó, o en la Oficina de Compras de Tacuarembó, en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 [illegible] ciudad de Montevideo; desde donde podrán retirarse sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (C. C.) 5|pub. 41508 May.20-v.may.26

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de mayo de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes

edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OMAR VICENTE DOÑA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla número 3154 bis y MARY ELIZABETH TRINIDAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3154 bis.

HUGO ALVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4209 y ANA MARIA PARINS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1670.

ELPIDIO WILMAN DA ROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol Nº 5336 y MIRTA RAQUEL PLADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle Nº 2663.

JOSE GABRIEL DA SILVA TAVARES, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarmiento 2662 Apto. 901 y LOURDES BEATRIZ GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. José Bonaba 5090.

JUAN ALBERTO AGUIRRE, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4068 y ALICIA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4030.

CARLOS CESAR ARTIGAS, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Of. 4 Nº 6657 (Paso de la Arena) y BEATRIZ ELVIRA POLISANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4070.

OFICINA Nº 2

LUIS EDUARDO BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 121 Nº 2065 Apto. 002 (M. Norte) y STELLA MARIS DASSORI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 121 Nº 2065 Apto. 002 (M. Norte).

GUSTAVO BISAY, 24 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Bolivia 2551 y MABEL ODILA ARBELECHE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, romiciliada Felipe Cardozo 2090.

OFICINA Nº 3

SANTIAGO EDUARDO CONTARIN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constitución 2181 y SILVIA COSCIA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3645.

CARLOS GUSTAVO CENTURION, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Melo Nº 2461 y MARIA CRISTINA INZAURRALDE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República 2244 Apto. 101.

MARCO CORREA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Los Ceibos 2471 y JACQUELINE CALDERON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emancipación 4361 Block L Apto. 104.

OFICINA Nº 4

DANIEL DAVID FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 301 y SILVIA SUSANA LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 786.

EDUARDO WALTER FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán Nº 3312 y GLORIA BEATRIZ MATEUS, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Emilio Raña 2903.

JORGE CARLOS LARROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 786 y SILVIA MARTA SCALONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 786.

ALFREDO FRANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 741 Apto. H y SANDRA BITANCURT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú Nº 3080 Apto. L.

OFICINA Nº 5

VICTOR MANUEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3686 y NELSA PRESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hugría 3686.

CARLOS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3199 y JACQUELINE FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1322.

GUMERSINDO HERNANDEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pco. Miranda número 4350 y MARIA CASILDA FARIAS, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Durán Nº 5985.

JORGE FERNANDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3523 y ANAHIR EMILIA FRECCERO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ceiliar 3193.

OFICINA Nº 6

ANTONIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros Nº 4251 y LILIAN MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4343.

JOSE LEONARDO MESA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1585 y ESMERALDA GRACIELA CARABALLO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Misiones 1257.

MIGUEL ANGEL MARCOFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 4806 (Barrio Capra) y MYRIAM ELIZABETH LAURINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 16 (Cno. Maldonado).

GUSTAVO GERARDO MACEDO, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui 211 y MARGARITA LILIANA SOSA, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 3415.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALFREDO PORCAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 5156 - Block A. Apto. 001 y ADRIANA BEATRIZ VILLASANTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block Nº 6-E. Apto. 104.

OSCAR FRANZO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3879 y OLGA GLORIA LEMA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3434 bis Apto. 4.

ALEJANDRO WELKER PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 Casa 24 y CRISTINA ALMIÑANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 71 Block "LL" Apto. 701.

MARCOS DANIEL DEMATTIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Bvar. Artigas 3280 bis y YOCELIN YANET ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484 Apto. 002.

DUILIO JOSE PIEDRAHITA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1912 y JACQUELINE LUJAN PASCUAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2677.

OFICINA Nº 8

OSCAR YAÑEZ, 44 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Rbla. Rep. de Chile Nº 4477 Apto. 601 y ANA MARIA PALLEIRO, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Rbla. Rep. de Chile 4663.

JAVIER EDUARDO ROQUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún número 2388 Apto. 5 y CARMEN BEATRIZ DONDAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irún 2388 Apto. 5.

OFICINA Nº 9

FRANCISCO ALBERTO SENANDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna Nº 1973 y MONICA LOURENÇO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4525.

OFICINA Nº 10

JAVIER WALBERTO TABERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1648 Apto. 204 y RAQUEL ANDREA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4155.

ARAKIL TAVOKJIAN, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3329 Apto. 505 y MARY ESTHER LAGO, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Belinzón Nº 5085.

RODOLFO VAZQUEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2946 apartamento 902 y ELSA ESPERANZA GIORDAN, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rubens 4538 Apto. 6.

HUGO HERMAN VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2171 Apto. 4 y PATRICIA MABEL BASTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2270 Apto. 6.

JULIO CESAR OLIVERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1224 y ALMA BEATRIZ PATRONE, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Gaboto 1224.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández Brun, J. C. c/NILIA GLADYS BRUN y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 2|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernández Brun J. C., iniciando prescripción adquisitiva respecto del vehículo tipo camioneta marca Chevrolet, padrón Nº 11.770, motor LBM 409.227 de 29 HP con 500 kg. de carga útil, modelo 1952.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Nilia Gladys, Orosmán, Uberfil, Blanca Excelsa, Clemira Francisca y María Elena Fernández Brun, Lázara Saturnina Olivera Núñez de Fernández, Julia Amanda Riera de Fernández, Lilia Aura López, Carlos Mateo Gómez, Nilton Heber y Nancy Luján Fernández Silva, Ruben de Furia Rodríguez, María del Carmen Fernández Rodríguez, Nelly Esther Gómez Fernández; o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con que se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ana Ma. Vicentino, Actuaria Subrogante.

16) N$ 1.440,00 10|pub. 9095 May.20-v.jun.2.

20 — Remates

MONTEVIDEO

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz Departamental, dictada en autos caratulados "Dante Irurtia S. A. contra BANCHERO VIDARTE MIGUEL ALCIDES - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 330|83), se hace saber que el día 29 de mayo de 1986, a la hora 14:00, en puertas de este Juzgado, sito en calle Zorrilla de San Martín 1041, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2676, R.U.C. 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de N$ 42.591.00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil quinientos noventa y uno) equivalentes a las 2|3 partes del valor de tasación catastral, cédulas adjuntas en F.17 y 18, de una casa habitación y terreno adjunto, señalados con los padrones 1496 y 1498, de la manzana 115 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, con frente a la calle José P. Varela Nº 3284 y frente a calle Zorrilla de San Martín entre José P. Varela y Blanes.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e I.V.A. del rematador e Impuesto Municipal. — Dra. María V. Couto, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 2.200,00 5|pub. 10556 May.20-v.may.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos: "Horowitz Mauricio contra SALOMON LAKIEROVICH. Tercería de mejor derecho" (Ficha B. 261|83) el 28 de mayo desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351; RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 3.333,34) una sobadora para panificadora con motor eléctrico acoplado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — María Cristina Partell, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 10494 My.20-v.my.22.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos: "Jover Etchemendy, Roberto contra GRACIELA CORRENTE y TERESA SIERRA. Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 2021|84) el 28 de mayo desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351,

RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación el bien embargado en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. María Cristina Partelli, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 10492 My.20-v.my.22.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos: "Jover Etchemendy, Roberto contra MACHADO, CIRO. Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 1439|84) el 28 de mayo desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación el bien embargado en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. María Cristina Partelli, Actuaria.
20) N$ 240.00 3|pub. 10490 My.20-v.my.22.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos: "Luis Héctor y Raúl J. Boions c.| FERGUSON SMITH CROSBY y Otra - Juicio Ejecutivo" (Fa. 2.776|84), el 28 de mayo desde las 16:00 horas en Yaro 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 impresora Riobi: N$ 6.667.00; 1 caja registradora National Nº 168636860: N$ 1.333.00; 1 calculadora Cannon 5204: N$ 2.000.00; 1 escritorio metal 3 cjs.: N$ 1.667,00; 1 chapa espuma plast: Nuevos pesos 67,00; 2 guillotinas chicas: N$ 1.333,00; una guillotina grande: N$ 3.333,00; 1 mesa madera con Est. N$ 533,00; 1 estantería metal 4 cuerpos: N$ 2.667,00; 1 máquina Minerva c.|motor eléctrico s|Nº visible: N$ 33.333,00; 1 linotipera conteniendo linotipos plomo: N$ 3.333,00; 2 hojas de lámina: N$ 333,00; 2 láminas metal: nuevos pesos 67,00; 1 armario madera: N$ 200,00; 1 caja con 3 secadores de pelo: N$ 333,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) N$ 576.00 3|pub. 10511 May.20-v.may.22

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Roberto Jover Etchemendy contra JORGE MODENA. J. Ejecutivo" (Fa. 2778|83) el 28 de mayo desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación el bien embargado en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 240.00 3|pub. 10489 My.20-v.my.22.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paz de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Iglesias Gordiola, Alfredo c.| GARCIA, LUIS (Ficha Nº 1879| 83), se hace saber que el próximo miércoles 21 del corriente en el local de Piedras 274, a las 15:00 horas, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta sobre 2|3 partes de su valor de tasación de un televisor "Philco 12" b|n.
Se previene que: El mejor postor deberá consignar el 30 o|o como garantía de oferta más el 13 o|o por concepto de comisión más impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 192.00 2|pub. 10596 May.20-v.may.21

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos: "Boions Pombo, Raúl Jorge contra sucesores de CLEMENTE DOMINGO y JUANA PANNELLA CHIARELLO. (Ficha C. 1570|85) el 28 de mayo desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes de fs. 17 a 20 vta. inventariados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria Subrogante.
20) N$ 288.00 3|pub. 10491 My.20-v.my.22.

BANCO DE MONTEVIDEO
Asociado al grupo del DEUTSCHE BANK AG

Se pone en conocimiento de los señores clientes, que a partir del 1º de junio próximo, se aplicarán las siguientes tasas de interés sobre los depósitos en las cuentas Caja de Ahorros (Moneda Nacional).
Por depósitos hasta N$ 10.000.00 de promedio trimestral: sin interés.
Por depósitos entre N$ 100.001 y N$ 50.000.- de promedio trimestral: 25 o|o efectivo anual.
Por depósitos entre N$ 50.001.- y N$ 100.000.- de promedio trimestral: 30 o|o efectivo anual.
Por depósitos entre N$ 10.001 y N$ 50.000.- de promedio trimestral: 35 o|o efectivo anual.
Por depósitos entre N$ 250.001.- y N$ 500.000.- de promedio trimestral: 40 o|o efectivo anual.
Por depósitos entre N$ 101.001.- y N$ 250.000.- promedio trimestral: 45 o|o efectivo anual.
Los intereses se capitalizan trimestralmente el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, 20 de Mayo de 1986
27) N$ 280.00 1|pub. 10501 May.20-v.may.20.

CANELONES

WASHINGTON A. GARIGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Mor, Félix Edmundo contra MARIA IGNACIA TULIC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 358|978) se hace saber que el día 3 de junio de 1986 a la hora 15.30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras) se procederá por intermedio del rematador Washington A. Gariglio, matrícula 192, RUC 211399600017, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre N$ 193.334.00, a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble y sus anexos:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3587, señalado con el Nº 42 de la manzana F en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto en la Dirección de Avalúos el 17 de setiembre de 1941 con el N 1211, según el que tiene una superficie de 283 metros 40 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur a calle Manuel Meléndez (antes Colorado, ex Cno. a La Paz) puerta de entrada Nº 670; 10 metros 09 centímetros al Norte, con parte del solar Nº 39; 27 metros 66 cms., al Este con el solar Nº 41; y 29 mts. 02 cms., al Oeste con el solar Nº 43, todos del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como la comisión del rematador, impuestos municipales y demás impuestos que graven el acto del remate. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA. 4º) Que existe plano de construcción aprobado y habilitado. 5º) Que los títulos de propiedad del inmueble y sus antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 8 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 1.600,00 5|pub. 10480 May.20-v.may.26.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Paysandú dictada en autos: Cabillón, Américo c| MATERN KLIEWER, RUDI "Juicio ejecutivo" (Ficha 368|83) se hace saber que el día 22 de mayo de 1986 a las 15 horas en el local de Avenida España 1583 de esta ciudad el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, al contado y en efectivo y con la base de N$ 1800 de un ciclomotor Honda de 50 cc. del año 1974 matrícula J-2.320 en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo además del comprador la libreta municipal y la comisión e IVA del rematador, el impuesto municipal y a las ventas en remate por un total del 14 o|o. — Paysandú, mayo 2 de 1986. — Dr. Juan Carlos Contarin, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 384.00 3|pub. 9993 May.20-v.may.22.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Borba Jacques, Elodina Esther c.| BORBA BRADFORD, CLARA ADRIANA y BRADFORD AMELIA - Cesación de Condominio" (Ficha Letra A. Nº 123|1985), se hace saber que el día 30 de junio de 1986, a las 15:00 horas y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero Valentín Berezan Arenson, Mat. 753 - R.U.C. número 130019390015), asistido de la Srta. Actuaria y de la señora Alguacil Ad-hoc., de este Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil) (N$ 300.000.00) 2|3 partes de su tasación de: Un bien inmueble con edificio y mejoras ubicado en la 4ª Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 1.953, señalado con el Nº 2-B manzana Nº 186 en el plano del Agr. Luis A. Carballo inscripto el 10 de octubre de 1955 con el Nº 639 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual se compone de una superficie de 437 metros 50 y tiene 12 mts. 50 al Noreste frente a calle 12 de Octubre.
Se previene: a) Que el bien se entrega en el estado en que se encuentre;
b) Que el mejor postor tendrá que satisfacer en el momento del remate el importe total de su oferta más comisión de rematador, I.V.A. e impuestos municipales;
c) Que los gastos de escrituración del bien serán de cargo del o los adquirentes; y
d) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (19 de Abril y Florida). — Ciudad de Young, mayo 12 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 5|pub. 10576 May.20-v.may.26

TACUAREMBO

LUIS CESAR NUÑEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: Mederos Hugo c.|COOPERATIVA POLICIAL de TACUAREMBO (Ficha 459|84), se comunica que por intermedio del martillero Luis César Núñez, Matrícula 3755, R.U.C. 190024550010, los días 24 de mayo de 1986, a la hora 18, continuando el 25 de mayo de 1986 a la hora 10, en el local del martillero, en General Flores esquina Joaquín Suárez, se subastarán con las 2|3 parte de tasación la Mercadería señalada a fojas 11 a la 14 del presente auto. — Tacuarembó, 15 de mayo de 1986. — Luis C. Núñez.
20) N$ 400.00 5|pub. 10561 May.20-v.may.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimonoveno Turno, Dra. Mabel Acosta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (Ficha 1499|84) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada por el escribano Francisco Sáez el día 19 de octubre de 1906 y otorgada por Melitón Pereyra por sí y en representación de sus hermanos Tomás, Estanislao, Juan Ramón y Valentín Pereira a la Universidad de la República, del bien Padrón Nº 51.207 del departamento de Montevideo, integrado por dos fracciones de terreno, edificios y mejoras señalados en el plano levantado en mayo de 1905 por el Ing. Alberto Canessa, con las letras B y C; compuesta la fracción B de una superficie de 9 hás. 4.500 mts. 40 dmts., que deslinda: 335 mts. 40 cms. al Norte con terrenos

fiscales; 34 mts. 50 cmts. al Noroeste con Avenida Millán; 444 mts. 70 cms al Este con la vía del ferrocarril; 452 mts. 5 cms. al Suroeste con camino Molinos; y 67 mts. 10 cms. al Oeste con Camino Colón. La fracción C, de forma triangular, compuesta de una superficie de 2 hás. 5.700 mts. 10 dmts., que se deslinda: 206 mts. 70 cms. al Noreste de frente con Avenida Millán; 249 mts. al Sureste con la fracción D del señor Valentín Pereyra; y 323 mts. 15 cms. al Oeste en una línea quebrada con la vía férrea. Dicho bien se adquirió de Melitón, Tomás, Estanislao, Juan Ramón y Valentín Pereira, ante el escribano Francisco Sáez, el 19 de octubre de 1906 y oportunamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con Nº 353, fs. 150, del Lº 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. bajo. apercibimiento. — Montevideo, 4 de abril de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 2.560,00 10|pub. 8403 May.20-v.jun.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "ACOSTA de GOMEZ, MARIA del CARMEN y otros - Segunda copia de escritura" (Ficha A. 3|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se ordenara la expedición de una segunda copia de escritura pública matriz autorizada con el Nº 25 por el escribano Juan Angel dela Fuente, el 13 de mayo de 1943, por la cual el señor Remigio Sosa vendió al señor Antonio Gómez, dos fracciones contiguas de terreno rural, de chacra del ejido de esta ciudad, 3ª Sección Judicial de Soriano, padrón conjunto 2666, con una superficie total de 7.378 mts. 81 dmts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia referida, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Dolores, 19 de marzo de 1986. — Hérmán Hernández Rochón, Actuario.

21) N$ 1.280,00 10|pub. 9123 May.20-v.jun.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

D.E.P. S.R.L.

Contrato: 7 abril 1986.
Inscripción: Nº 262, Fº 966, Lº 3 (Contratos).
Socios: ADEMAR DANIEL PEREZ RODRIGUEZ, ERNESTO LEMIECHVSKY STEFANOVICH y JOSE DE LUCA CANEL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de confecciones en general y anexos.
Capital: 150.000,00 nuevos pesos, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9069 May.20-v.jun.2.

SABELLA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Otorgamiento: 10 de abril de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 247. Folio 963, Libro 2 de oContratos el 11 de abril de 1986.
Capital: N$ 40.000.00. Compuesto de 40.000.00 de N$ 1.00 c|u.
Composición y Proporciones: Por fallecimiento del socio Ramón M. Sabella con retroactividad al 21 de noviembre de 1984 queda integrada con los socios JUAN ANTONIO y RAMON MARIO SABELLA BARREIRO, con 13.750 cuotas cada uno; MARTA Mª BARREIRO MORINI de SABELLA con 5.000 cuotas; y GILDA CORINA SABELLA BARREIRO de PREGO y MARGARITA MARTA SABELLA BARREIRO con 3.750 cuotas cada uno.
Continuación: La sociedad es declarada subsistente desde el 21 de noviembre de 1984 en adelante.
Administración y Firma: La administración y firma sociales estarán a cargo indistinto de Juan Antonio y Ramón Mario Sabella Barreiro.
Prohibición: La firma social no podrá ser empleada para garantizar obligaciones personales de los socios ni de terceros.
22) N$ 3.200.00 10|pub. 8841 May.20-v.jun.2.

TORFRESOL LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1986.
Registro: Nº 315, Fº 1203 v., Lº 2 Contratos.
Socios: LUIS GUERRINO SCUDETTI GARCIA y RUBEN FRANCISCO COLLA VECCHIET.
Capital: N$ 100.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Metalúrgica, tornería, fresados, soldaduras, reparación, fabricación, comercialización piezas metálicas y afines.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9151 May.20-v.jun.2.

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 31.3.1986.
Inscripción: Nº 279, Fº 1038 v., Lº 3.
Cedentes: ROSARINO A. VALLS y GESSY CASARAVILLA.
Cesionarios: Beniamino D'Eboli, Cristina V. Vázquez.
Capital: Dividido en 30 cuotas de N$ 1.000,00 c/u.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9101 May.20-v.jun.2.

BONANZA S.R.L.

Contrato: 15 noviembre 1985, inscripto Registro Público y General Comercio el 18 noviembre 1985, Nº 1018, Fº 3814 v., Lº 2 Contratos.
Socios: MANUEL ROADE VEIGA, JOSE ANTONIO ROADE FIGUEIRO, MARIA GLORIA PEREZ PEREZ.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9075 May.20-v.jun.2.

MOTO'S LIMITADA

Contrato: 17 enero 1986.
Inscripción: Nº 11, Fº 40 v., Lº 3.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: JOSE ENRIQUE COSTA MACHADO y WILTON RIVERO ETCHEVERRY.
Objeto: Reparación de motos, motonetas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9074 May.20-v.jun.2.

A G P PUBLICITARIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 10.4.86.
Inscripción: Nº 257, Fº 997, Lº 2 de Contratos el 15|4|86.
Cedente: GUILLERMO ROMAN ACEIGNE.
Cesionario: Juan Antonio Parra Martínez.
Cuotas cedidas: 2.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9071 May.20-v.jun.2.

PAMAR LIMITADA

Contrato: 3 abril 1986.
Inscripción: Nº 234 Fo. 855 vto., Lo. 3.
Objeto: Importación, fabricación, compraventa y distribución artículos bazar, ferretería, electricidad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: OLGA RENEE BARBOZA y WILSON SALABERRY.
Administración: Wilson Salaberry, exclusivamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9070 May.20-v.jun.2.

LENOGAR LTDA.

Contrato: 21.10.85.
Inscripción Reg. P. y G. C.: Nº 999, Fº 3422 v., del Lº 1, 21.10.85.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LAURO ANIBAL GONZALEZ MALDONADO y MANUEL MANDEL, en partes iguales.
Administración: Lauro Aníbal González.
Objeto: Comercialización, industrialización, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9178 May.20-v.jun.2.

LABOPLAST LTDA.

Contrato: 17.3.86, inscripto Nº 370, Fº 1395 vto., Nº 1.
Socios: GUSTAVO HOMERO REGALADO MUNIZ y EMILIO HUMBERTO FERNANDEZ QUINTERO.
Objeto: Fabricación, elaboración y comercialización de artículos plásticos, productos farmacéuticos y mercaderías en general.
Capital: N$ 120.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9057 May.20-v.jun.2.

CITRUPAL LTDA.

Contrato: 31 marzo 1986.
Inscripción: Nº 225, Fº 822 v., Lº 3.
Socios: JUAN JOSE FITIPALDO BIANCHI, JUAN JAVIER FITIPALDO MENDARO; NESTOR ANGEL MARTINEZ VILLAMIL y DANIEL JOSE FITIPALDO RIVERON.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Productos alimenticios.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9056 May.20-v.jun.2.

ILCUER LTDA.

Contrato: 7 de abril de 1986.
Registro: Nº 307, Folio 1.176 vuelto, del Libro Nº 1.
Socios: LUIS ABEL GONZALEZ CASTRO e IRMA CLOTILDE PICABEA MORALES.
Objeto: Fab., Ind., Comerc. y distribución de cueros y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8842 May.20-v.jun.2.

GULA S.R.L.
AMPLIACION CAPITAL SOCIAL

Contrato: 15|3|86.
Registro: Nº 178; Fº 654; L.o 3; 31|3|86.
Ampliación de capital: N$ 100.000.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 20|3|86.
Registro: Nº 238; Fº 868 v.; Lo. 3; 9|4|86.
Cedentes: ROLANDO JAVIER LARREA CAMPOS y JOSE LUIS ZANANDREA GALVALISI.
Cesionario: Duilio Alberto Tancredi Capporale.
Cesión: 20 cuotas sociales (10 cada uno).
22) N$ 1.600,00 10|pub. 8146; May.20-v.jun.2.

WALLERSTEIN HNOS. S. C.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 28.8.1981.
Inscripción: 7.9.1981, Nº 55, Fº 231/239. Legajo Nº 10, Florida.
Socios: FRANCISCO y NICOLAS WALLERSTEIN, TIBERIO MAI, LEOPOLDO WEINBERGER, RICARDO ISRAEL, SIMA DIANA y ALICIA ESTER WALLERSTEIN BAKSCHI.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9004 May.20-v.jun.2.

CABRERA LIMITADA

Contrato: Montevideo, 2.4.86.
Inscripción: Nº 272, Fº 1057, Lº 1 el 4.4.86.
Socios: RODOLFO CABRERA, BEATRIZ CABRERA, JORGE PEREZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Venta de bebidas alcohólicas embotelladas, supergás y almacén.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Beatriz Cabrera y Jorge Pérez, indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9154 May.20-v.jun.2.

RAYMIR LTDA.

Contrato: 19|3|86.
Inscripción: N.o 281 F.o 1088 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: RAMON EMILIO HERNANDEZ DIAZ y MIRTHA AURORA SILVA NADRUZ.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: todo acto lícito de comercio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8144 May.20-v.jun.2.

NECAR LIMITADA

12|1|86.
Inscripción: Nº 92, Folio 352 vuelto, Libro 1.
CARLOS MARIA MONETA y NORA NELLY MARRERO.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Almacén, frutas, verduras.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Caribe 2494.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8343 May.20-v.jun.2.

STRATA HNOS. LTDA.

Contrato: 30 de diciembre de 1980, Registro Comercio Nº 181, Folio 675, Libro 2.
Socios: MARIA NELSA y HECTOR STRATA CIRELLI y BLANCA FALCON SAVIO.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: María Nelsa y Héctor Strata, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8840 May.20-v.jun.2.

FABRICA DE HIELO PUNTA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 4 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 188 del Folio 730 al Folio 732, Tomo Nº 24 el 24 de diciembre de 1985.
Cedente: ENRIQUE SANTISTEBAN LLANO.
Cesionarios: Diana Packe Iglesias y Roberto Daniel Llano Packe.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8859 May.20-v.jun.2.

ELECTRO-FRIO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 febrero 1986.
Inscripción: 11 abril 1986, Nº 244, Fº 953, Libro 2.
Cesión: PEDRO RIPOLL cedió sus cuotas a María Cristina Chiappara.
Administración: Conjunta.
23) N$ 800,00 10|pub. 9003 May.20-v.jun.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 211.473. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Oscar Bacot por Botticelli S.A.C.I. (Argentina), solicita marca:



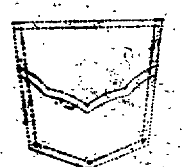
clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8752 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.654. — Montevideo, mayo 12, 1986. — Rodolfo Molles, por Campagnie des Vernis Valentine - Francia, solicita renovar marca:

VALENTINE

clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10210 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.616. — Mayo 8, 1986. — Rodolfo Pilas, por Antonio Lapiazza (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10272 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.427. — Montevideo, abril 24 1986. — González Ruiz por Puggi Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 9, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8924 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.446. — Montevideo, abril 25 1986. — Guzmán González Ruiz por Andreas Stihl (Alemania), solicita marca:



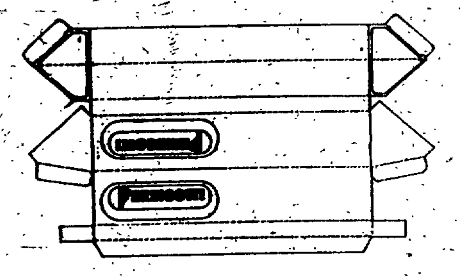
clase Int. 7a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 8926 May.20-v.jn.2.

ACTA Nº 211.415. — Montevideo, 24 de abril 1986. — Walter Jones, por Edgar Ariel Bouchaton Esteche y Walter Ramón Oliver Bogliachino (Montevideo), solicita marca:



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 9108 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.617. — Mayo 8, 1986. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10271 May.20-v.jun.2.

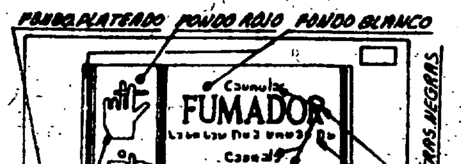
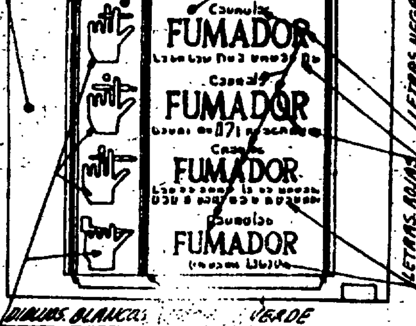
ACTA 211.503. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8931 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.542. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International (Panamá), solicita marca: TENSODIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 211.504. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Guzmán González Ruiz por La Delicia Felipe Fort Saicyf (Argentina), solicita marca:

clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400.00 10|pub. 8932 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.370. — Montevideo, abril 21 de 1986 — Oscar Bacot por Stahlgruber Otto Gruber GmbH y Co. (Alemania) solicita marca



Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 7828 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 211.433. — Montevideo, abril 25, 1986. — M. Dubourg por Mister Pizza Ltda. (Montevideo), solicita marca: PEPITAS DE ORO NUGGET GOLD clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8743 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 211.445. — Montevideo, abril 25, 1986. — Cervecería Córdoba S. A. (Argentina), solicita marca: CORDOBA DORADA clase Int. 32. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8925 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.496. — Montevideo, abril 30, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: PASCAL MORABITO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8916 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 211.557. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Con esta fecha solicitó Uranor S. A. la marca PARIS MATCH de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8921 May.20-v.jun.2.

ACTA: 211.497. — Montevideo, abril 30, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: SIDONIE LARIZZI clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8917 May.20-v.jn.2.

ACTA: 211.498. — Montevideo, abril 30, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: ISABEL CANOVAS clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8918 May.20-v.jn.2.

ACTA Nº 211.435. — Montevideo, 25 abril 1986. — Con esta fecha Osvaldo Regueira (Uruguay), solicita la marca: DIET CLUB de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8897 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.510. — Montevideo, mayo 2 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Puntamar S. R. L. (Maldonado), solicita marca: PUNTAMAR clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8885 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.507. — Montevideo, mayo 2 1986. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S. A. - (Uruguay), solicita marca: B. SELLER clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8882 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.509. — Montevideo, mayo 2 1986. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S. A. (Uruguay), solicita marca: KANGAROOS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8883 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.539. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: TENSUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9089 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.540. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: TENSOFIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9090 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.541. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: TENSOTEC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9091 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.543. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: DERMO - CROM clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9092 May.20-v.jn.2.

ACTA 211.546. — Montevideo, mayo 5 de 1986. — Oscar Bacot por Industrias Promovi S.A.I.C.F. e I. (Argentina), solicita marca: PROMOVI clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9093 May.20-v.jn.2.

ACTA Nº 206.964. — Montevideo, 31 de julio de 1985. — Con esta fecha Arrayán Ltda. (Uruguay), solicitó la marca: AAA de la clase 8 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8965 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.499. — Montevideo, abril 30, 1986. — Guzman González Ruíz por Anidoc S. A. (Argentina), solicita registro marca: LA BARRA. — Publíquese según ley Nº 10.089. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8927 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.500. — Montevideo, abril 30, 1986. — Guzmán González Ruíz por Lanín Sasifi (Argentina), solicita registro marca: BETER. — Publíquese según ley Nº 10.089. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9828 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 211.480. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Textil Aldo S. A. (Uruguay), solicita marca: DOLCE VITA clase Int. 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8781 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 211.481. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Erna Siegmund, por San Francisco S. en C. (Uruguay), solicita renovar marca: REVELACION clases Int. 32 y 33 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8782 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 211.479. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Coopervisión, Inc. (EUA), solicita marca: PERMAFLEX clase Int. 9, lentes de contacto. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8780 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.470. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Norman Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: PARSEL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8749 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.471. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ETHIPAC II clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8750 May.20-v.jun.2.

ACTA 211.472. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: DOWEX clase Int. 1 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8751 May.20-v.jun.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto por RD 817|86 de fecha 16 de abril de 1986, el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo, al señor Hugo Rossi, P. 16.720.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41345 My.20-v.my.22.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Departamento de Prensa, RR. PP y Filatelia

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

Resuelve:

1º) Exonérase de su cargo de Cartero III, Esc Ab, grado 05, al funcionario de la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, al señor Sergio Vicente Fernández Baladón, por la causal "omisión" e "ineptitud" sin pérdida de los derechos jubilatorios

2º) Comuníquese al interesado, a la Dirección Nacional de Correos, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura Cumplido, archívese.
27) (C.C.) 3|pub. 41359 My.20-v.my.22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor Venancio David Tejido, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 5|11|85, dictada en expediente Nº 84|05|005|03|0|005264, caratulado "David Hnos., Actuación Inspectiva por I.V.A. e I.R.I.C.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a los dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41286 May.20-v.may.22.

EDUCACION SECUNDARIA
Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 29 de abril de 1986 (Expte. 15629|85) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte de la Prof. Nancy Dora Pereira Echeto.
27) (C.C.) 3|pub. 41351 My.20-v.my.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
MINISTERIO NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

El Director Nacional de Minería y Geología, resuelve:

1º) Cancélase el registro Nº 594 de la ex Industria Extractiva otorgado al señor Antonio Manuel Oribe Fernández Arosteguy para la explotación de una cantera de arena y canto rodado otorgada por resolución de la Inspección General de Minas con fecha 25 de julio de 1978 en el padrón Nº 1528 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado. — Ing. Agr. Roberto Ghiringhelli, Director General.
27) (C.C.) 3|pub. 41358 My.20-v.my.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa Martínez Corredeguos Carlos la resolución de fecha 12|2|86 recaída en expediente Nº 7999 de fecha 14|8|85 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dec. 392|80 Cap. II, Artículo 5º; N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dec. 392|80 Cap. VII, Art. 3º.

Se le intima al pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo — Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41236 May.20-v.may.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa Cuerpo Profesional de Seguridad S.R.L. la resolución de fecha 7|3|86 recaída en expediente Nº 7879 de fecha 5|10|84 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) por infracción al Dec. Nº 374|83 y Dec. Nº 680|77 Art. 6º.

Se le intima al pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Insp. Gral. del Trabajo. — Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41237 May.20-v.may.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa Cocina La Ltda. la resolución de fecha 31|5|85 recaída en expediente Nº 05081 de fecha 31|5|85 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dec. Nº 392|80, Cap. XI, Art. XII; N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Decreto 26|4|62, Artículo 18º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41238 May.20-v.may.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa Cuprose S.R.L. la resolución de fecha 7|3|86 recaída en expediente Nº 000983 de fecha 1|2|85 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil) por infracción a la Ley Nº 14.159.

Se le intima al pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41239 May.20-v.may.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa Farmacia Patriotas S. R. L. la resolución de fecha 4|12|85 recaída en expediente Nº 7983 de fecha 14|8|85 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:

N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. 392|80, Cap. II, Art. 5º.

N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. 392|80, Caps. III, IV y V.

N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción a la Ley 10.449, Art. 32º.

Se le intima al pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511, primer piso.
27) (C. C.) 3|pub. 41240 May.20-v.may.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa Innovadora S.A. la resolución de fecha 21|1|86 recaída en expediente Nº 11.985 de fecha 21|11|85 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:

N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) por infracción al Dec. 392|80, Cap. II, Art. 5º.

N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción al Dec. 392|80, Cap. II, Art. 3º.

N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción al Dec. 392|85, Caps. III, IV y V.

N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción al Dec. 26|4|62 Art. 18º.

N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) por infracción al Decreto-Ley 14.157, Arts. 1º y 3º.

N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) por infracción a la Ley 10.449, Art. 32º.

N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) por infracción al Dec. 29|10|57 Art. 13º inc. b).

Se le intima al pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41241 May.20-v.may.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don GUILLERMO GUSTAVO GABRIELLI LACOSTE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 28 de abril de 1986. — Dr. Enrique O. Tiscornia Secretario Letrado.
27) N$ 160.00 1|pub. 9157 My.20-v.my.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ANTONIO MARIA SARACHU ROVIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 160.00 1|pub. 9002 My.20-v.my.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a GERARDO NELSON PERALTA GENTA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 120.00 1|pub. 9107 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA CELIA de SALTERAIN GUTIERREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 240.00 1|pub. 9098 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a STELLA CARMEN MAIORANO PEREYRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 9048 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a SUSANA MERLAN DO CAMPO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 9980 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MIGUEL CARLOS SEJAS ANEIROS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 10296 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA DEL ROSARIO BRAVO CHACON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 9932 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a GRACIELA MARIA FERNANDEZ PARADA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 9926 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA ELBA SOSA ARISPE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 9915 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA MARLEGNE DI PAOLA OLIVERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub 9917 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ENRIQUE SCHUVERT BOZZOLASCO ROMERO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 9913 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA DEL PILAR CRISTINA PACHECO RIVERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 9987 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ADRIANA MARIA BURGHI GONZALEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 12 de mayo de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 10056 May.15-v.may.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a MONICA CECILIA LENTINI FERRARI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 8762 My.20-v.my.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA TERESA FIORE INCUTTI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 120.00 1|pub. 8920 My.20-v.my.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Departamento de Concursos

Llama a concurso entre Técnicos titulares los siguientes cargos:

Méritos.— (Primer Llamado).

1 — Jefe de Servicio Oftalmológico de la Unidad Ejecutora 44 Centro Departamental de Salto. (Escalafón AaA, Grado 05, Correlativo 290).

Méritos.— (Segundo Llamado).

1 — Director de Hospital Médico de la Unidad Ejecutora 50, Centro Auxiliar de Bella Unión (Programa 1.04, Escalafón AaA, Grado 05, Partida 191, Correlativo 010).

Méritos y Pruebas. (Primer Llamado de ingreso al escalafón. Inscripción enteramente libre).

3 — Técnico II Enfermera de la Unidad Ejecutora 47 Centro Departamental de Tacuarembó. (Escalafón AaB, Grado 05, Correlativos: 1240, 1260, 1271).

Los datos relacionados con el presente llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos de este Ministerio (18 de Julio 1892, Subsuelo).

El plazo de inscripción vence el día 9 de junio de 1986 a la hora 17.

Montevideo, 2 de mayo de 1986.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 41495 May.20-v.may.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Exp. 856.030. — Se notifica a los Dres. Luis Bonavita y Hugo Delgado de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|2|86:

"Designar la siguiente Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión titular de dos cargos de Profesores Agregados de Clínica Urológica: Prof. Em. Dr. Jorge Lockart (Pte.). Prof. Dr. Héctor Schenone y Prof. Agdo. Dr. Juan Carlos Lorenzo. — Montevideo 25 de abril de 1986.

27 (C. C.) 3|pub. 41273 May.20-v.may.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo Central en fechas 19 de noviembre de 1985 (resolución Nº 36), 27 de diciembre de 1985 (resolución Nº 109) y 14 de abril de 1986 (resolución Nº 89); se llama a aspirantes para la provisión interina y no más allá del 30 de junio de 1986 de los cargos docentes del Centro de Investigaciones Nucleares que se indican a continuación:

1 (un) cargo grado 1 con 15 horas semanales. Area: Radiofarmacia.

1 (un) cargo grado 1 con 20 horas semanales Area: Radiofarmacia Orientación Biológica y experiencia en Radiofarmacia.

1 (un) cargo grado 1 con 20 horas semanales. Area: Radiofarmacia Orientación Química y experiencia en Radiofarmacia.

4 (cuatro) cargos grado 1 con 25 horas semanales. Area: Electrónica.

1 (un) cargo grado 2 con 20 horas semanales. Area: Electrónica.

1 (un) cargo grado 3 con 30 horas semanales. Area: Electrónica.

1 (un) cargo grado 1 con 25 horas semanales. Area: Radioprotección.

1 (un) cargo grado 1 con 20 horas semanales. Area: Informática aplicada a la Tecnología Nuclear.

Se deberá presentar una relación de méritos documentada en papel simple (3 ejemplares) de acuerdo con lo que especifican las bases.

Los interesados podrán inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Avda. 18 de Julio 1968 (tercer piso) en el horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes hasta el jueves 22 de mayo de 1986, donde podrán retirar las bases respectivas, con los requisitos correspondientes. — Dirección General de Recursos Humanos, Sección Selección de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 41347 My.20-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Leonel Apolinario Porciúncula de la resolución del señor Rector de

la Universidad de la República de fecha 22 de abril de 1986: (Exp. N.o 3328|86):

"Pase en comisión, a disponibilidad de la Oficina Nacional del Servicio Civil el funcionario señor Leonel Apolinario Porciúncula a partir de su notificación".

27) (C.C.) 1|pub. 41311 My.20-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor José García de la resolución del señor Rector de la Universidad de la República de fecha 22 de abril de 1986: (Exp. N.o 3328|86):

"Pase en comisión, a disponibilidad de la Oficina Nacional del Servicio Civil el funcionario señor José García a partir de su notificación".

27) (C.C.) 1|pub. 41312 My.20-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Exp. 857098. Se notifica a Alegre, Graciela; Gossio, Jorge; Sosa, Sergio; Correa, Alvaro, de la resolución del Decano de fecha 30|12|85: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 856921. Se notifica a Chagas, Mabel; Gadea, Susana, de la resolución del Decano de fecha 20|1|86: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 860467 Se notifica a Bonavita, Luis; Schiaffarino, Oscar; Rodríguez, Delia; Harretche, Martín; Kaufman, Pedro; Gastambide, Carmelo; Olazabal, Alberto; Di Genio, Ana, Draper, Ramiro de la resolución del Decano de fecha 1|4|86: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 856998. Se notifica a Moreira, Gustavo; Fernández, José de la resolución del Decano de fecha 17|12|85: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 860871. Se notifica a: Gadea, Susana; Chagas, Mabel de la resolución del Decano de fecha 2|4|86: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 860193. Se notifica a Basaldúa, Juan: Monti, Luis; Picón, Myrta; Tellechea, Miguel de la resolución del Decano de fecha 23|1|86: "Aplíquense los descuentos correspondientes. — Marigo Mattera, Jefe Administrativo, Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 41310 My.20-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Cargos Docentes

Llámase para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:

Técnica Forense

Encargado de grupo de Profesor Adjunto (Grado 3, 8 horas.) Asistente de clase (grado 2, 8 horas).

Traductorado

Encargado de Grupo de Práctica Profesional de Alemán (Grado 5, 8 horas).

Forma de Presentación: En papel florete acompañado de relación de méritos por triplicado.

Lugar de presentación: Sección Concursos, 18 de Julio 1824, planta alta de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Plazo: Hasta el 30 de mayo de 1986 a la hora 12:00.

Advertencia: Las designaciones estarán sujetas a necesidades docentes y disponibilidad presupuestal. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 41515 May.20-v.may.20.

WORLD COURIER DE URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de World Courier de Uruguay S. A. para el día 3 de junio de 1986 en el local de la calle Misiones 1379, Oficina 502, a las 9.00 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1985;
b) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se cerrará tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 600.00 3|pub. 9909 May.20-v.may.22.

ILAN S. A.
ACLARACION

En la publicación de los estatutos de la sociedad del título, realizada en "Diario Oficial" del 14 de abril de 1986 edición Nº 22.136, en la página 904—C, primer columna, en la octava línea de la misma, donde dice: "11 de noviembre de 1984", debe decir: 11 DE SETIEMBRE DE 1984. — Queda formulada la aclaración.

27) N$ 120.00 1|pub. 9164 My.20-v.my.20.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita se llama y se emplaza a Isabelino Raúl Rodríguez, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Rodríguez Irma contra RODRIGUEZ ISABELINO RAUL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 10|986) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, 21 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 640.00 10|pub. 9113 My.20-v.jn.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BARRANCAS DE MONTOYA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. del Libertador Brig. Lavalleja 1513, Of. 102

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARRANCAS DE MONTOYA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de BARRANCAS DE MONTOYA SOCIEDAD ANONIMA una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: a) La industrialización o comercialización de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Actividades agropecuarias en todas sus formas; d) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), dividido en tres Series: "A" de N$ 40.000.00, "B" de N$ 10.000.00 y "C" de N$ 10.000.00 cada una. En los aumentos de capital se mantendrá entre las tres Series siempre la proporción anterior. En la emisión de acciones los accionistas de cada Serie tendrán preferencia de suscripción e integración de acciones de la misma Serie, en proporción a sus capitales. El llamado a suscripción de nuevas acciones se hará conocer a los accionistas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial". Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción, dentro de los sesenta días siguientes a la publicación, habiendo remanente, los restantes accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción, dentro del plazo de treinta días siguientes.

Art. 4º La transferencia de acciones será notificada a la sociedad y ésta dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º El Directorio tendrá tres miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La elección de Directores se hará cada año en la asamblea de la siguiente manera: los accionistas de cada Serie elegirán un Director con uno o más suplentes. Durarán un año en sus funciones y ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea fijará o ratificará su remuneración. La asamblea podrá remover o sustituir en todo momento cualquier Director, a cuyos efectos los accionistas de cada Serie resolverán respecto del Director designado por ellos.

Art. 6º El Directorio será convocado por cualquier Director. Sesionará con la asistencia de los tres Directores, pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o terceros por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá con el voto unánime de todos los Directores.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, b) Dar o recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Los tres Directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación.

Art. 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos el 40 % del capital integrado. Las Asambleas Extraordina-

rias, podrán: I) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado de cada Serie. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá con la mayoría de votos de los accionistas presentes de cada Serie. Para la elección, remoción o sustitución de los miembros del Directorio, cada Serie votará por separado respecto del Director que le corresponda y resolverá por mayoría de votos presentes. Cada dos acciones de la Serie "A" darán derecho a un voto, cada acción de la Serie "B" dará derecho a un voto y cada acción de la Serie "C" dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar más del 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente, hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, en forma conjunta, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el Cr. José Carlos Molinari y María Cristina Alonso, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de abril de 1985. — Leonor Silveira de Carbonell. — L. Carbonell. — Rosa Glaubach.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Leonardo Arturo Carbonell Plottier y María Leonor Silveira Comas, orientales, casados entre sí en primeras nupcias; Rosa Aurora Glaubach Varán, argentina, casada, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Avda. del Libertador Brigadier Lavalleja 1513, Oficina 102, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, se ratificaron de su contenido y firmaron ante mí.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince d abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Elisa Fajl. Escribana.

2.819. — Montevideo, setiembre 4 de 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve aprobar los estatutos de BARRANCAS DE MONTOYA S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos nuevos pesos 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y, oportunamente, archívese. — Dra. A. Alba del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Parteli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 15.35 horas e inscripto en este Registro con el Nº 672, al Fº 4000 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 4.350.00 — 21401 — 1|pub.

TRAMIT SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887, P. 4º, Esc. 10

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Patrón, se hace saber que TRAMIT SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRAMIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar toda acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del

mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e incribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — fonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita B. Ramos de Alfonso. guel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fé de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.832. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TRAMIT SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. — Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Patrón. — Cristina Cervini. — La Resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 12 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de noviembre de 1984 con el Nº 2.031 al folio 11.267 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace eta publicación. — Habilita Feria Judicial Mayor S|Oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Esc. Cristina "Departamental de la Capital", "de Alfonso", "con Eduardo Alfonso"; Valen. — Cervini, Actuaria Ad - Hoc.

N$ 1.296.00 — 1 pub. — 35868.

RISER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que "RISER S. A. "Estatutos" (Ficha V Nº 584 año 1984), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RISER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentra comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automtoriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a las Srtas. Martha Domínguez y|o Arlene Treglia. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándosele al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Cheveidansky. — Bomsztein.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo de sus únicas nupcias con Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos cincuenta y uno.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jorge Castagnola, Escribano.

7.511. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de RISER S. A., constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 para la inscripción e integración de los porcentajes máximos legales de capital. Honorarios fictos a efectos fiscales N$ 1.000.00. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Graciela Durán Arsuaga, Juez. — Mireya Montemurro.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 22 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15:45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1819 al folio 10.144 del libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 27 de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 60.000.00 — 14442 — 1 pub.

EVORA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que EVORA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EVORA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las d isposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar tdo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma edel estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Ida Buczymski y Susana Estrella. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de julio de 1984. — Mauricio Sulimovich. — M. Rubinstein. — Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ida Bukzynski. — (Hay un sello, Ida Buczynski Knochen, Escribano Público).

10.588. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318 se resuelve aprobar los estatutos de EVORA S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. — Cantero de Castellano, Juez. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 17 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el primero de febrero de mil novecientos ochenta y cinco con el número 35 al Folio 205 v. del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.850.00 — 16.527 — 1 pub.

AQUATEC DE URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: "Tempix S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 504|1984), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Tempix Sociedad Anónima", en el futuro AQUATEC DE URUGUAY S. A. solicitando aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Osvaldo Gilberto Barthaburu Pulgar, Escribano Público. — Certifico que he tenido a la vista el Libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas de Tempix Sociedad Anónima, registrado con el número cuatro mil setenta y ocho, al folio trescientos noventa y ocho del libro veintiséis en el Registro Público y General de Comercio, luciendo a fojas treinta el Acta de Directorio, que literalmente transcripta, dice así:

"En Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1982 se reúne el Directorio de "Tempix S.A." con la presencia de los Sres. Rodolfo Grampa, Mario Bolioli y Juan Gol, a los efectos de considerar el aumento del capital autorizado de la sociedad, en uso de las facultades que tiene el Directorio, según consta en el artículo 3º de los estatutos. El Sr. Bolioli informa que, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con los apoderados del accionista Drew Química Argentina S.A.I.C. ambos están dispuestos a elevar a N$ 4:600.000.00 (nuevos pesos cuatro millones seiscientos mil) el actual capital en trámite de autorización de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). También están dispuestos a suscribir en partes iguales la totalidad de dicho capital, e integrar N$ 335.000.00 (nuevos pesos trescientos treinta y cinco mil) cada uno, total N$ 670.000.00 (nuevos pesos seiscientos setenta mil) de manera que el total del capital integrado sea de N$ 920.000.00 (nuevos pesos novecientos veinte mil). La referida integración se hará con cargo a los saldos acreedores que mantienen los accionistas por concepto de préstamos concedidos a la empresa. A tales efectos exhiben las cartas firmadas por Drew Química Argentina S.A.I.C. y el propio Sr. Mario Bolioli en las que solicitan las suscripciones y se autorizan las integraciones mencionadas. Luego de un cambio de ideas se resuelve, por unanimidad: 1) Aumentar el capital social autorizado de conformidad con la facultad establecida en el artículo 3º de los estatutos de la sociedad a N$ 4:600.000.00 (nuevos pesos cuatro millones seiscientos mil); 2) Encomendar al Sr. Juan Gol para que se ocupe de realizar las gestiones correspondientes a los efectos de obtener la aprobación de este aumento de capital por las autoridades competentes; 3) Solicitar a la Contaduría que contabilice con fecha 31 de diciembre las decisiones tomadas de aumento de capital y el débito de N$ 670.000.00 (nuevos pesos seiscientos setenta mil) en las cuentas de préstamos recibidos en moneda extranjera de Drew Química Argentina S.A.I.C. y Mario Bolioli, en partes iguales, por el equivalente en dólares estadounidenses, con crédito a la cuenta de capital integrado a autorizar. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión. — Rodolfo Grampa. — Mario Bolioli. — Juan Gol".

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a los efectos de su presentación ante la Administración de Justicia Ordinaria y demás oficinas públicas donde su presentación sea menester. — Osvaldo Gilberto Barthaburu Pulgar, Escribano.

Testimonio. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo de 1984, siendo las 13.30 horas se reúne en el local de la calle San Martín 2290, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con la asistencia de los siguientes accionistas: Mario Bolioli, nuevos pesos 250.000.00, 250 votos; Drew Química Argentina S.A.I.C., N$ 250.000.00, 250 votos. Representando un total de nuevos pesos 500.000.00 con derecho a 500 votos. Drew Química Argentina S.A.I.C. es representada en este acto por el Sr. José R. Orozco, según carta poder presentada a la asamblea. Se deja constancia que ha concurrido el Inspector de la Inspección General de Hacienda, Srta. Angela Di Bueno. Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales y por estar presente la totalidad del capital integrado no se han hecho publicaciones y se comunicó a la Inspección General de Hacienda el 30 de abril de 1984.

Se designa Presidente de esta sesión al Sr. Mario Bolioli, quien da lectura al siguiente orden del día: Reforma de los Estatutos por cambio de nombre de la sociedad.

Puesto a consideración el orden del día se adoptó la siguiente resolución: Modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto de la sociedad, el que quedará redactado como sigue:

"La sociedad se denomina AQUATEC DE URUGUAY S. A.".

Se designa para firmar el presente acta al representante de los accionistas señor José R. Orozco y al Presidente de la asamblea Sr. Mario Bolioli. No habiendo para más se levanta la sesión a las 13.45 horas.

Concuerda bien y fielmente con el acta original del Libro de Actas de la sociedad referida que tuve a la vista y con el cual he compulsado. En fe de ello y para su presentación ante el Ministerio de Educación y Cultura y demás Ministerios u oficinas públicas donde su presentación sea menester, expido el presente en Montevideo el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Osvaldo Gilberto Barthaburu Pulgar, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: "Tempix Sociedad Anónima" solicita: 1º). La aprobación del aumento de su capital autorizado, el que de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 30|12|82 (testimonio de fs. 18), fue elevado a la suma de nuevos pesos 4:600.000.00 (nuevos pesos cuatro millones seiscientos mil m.n.). En esa oportunidad el Directorio actuó según las facultades que le otorga el artículo 3º de los Estatutos Sociales; 2º) La aprobación del cambio de nombre de la sociedad resultó por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4|5|84 (testimonio notarial de fs. 20). De conformidad a la voluntad social expresada, la empresa pasará a denominarse AQUATEC DE URUGUAY S. A. Al respecto, la suscripta no tiene objeciones que formular, habiéndose cumplido en ambas gestiones con las normas estatutarias, legales y reglamentarias aplicables. Cabe señalar además, que se han agregado todos los recaudos inherentes al petitorio formulado, por los que se acreditaron los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital (artículo 1º, decreto 123|967 de 23|2|67, fs. 14), y la situación regular de la firma en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (fs. 15|16). — Saluda a Ud. muy atte., la Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº el Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 8.347. — Entrada: 6 de diciembre de 1984. Salida: 13 de diciembre de 1984. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos presentada y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — María Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Al despacho.

7.656. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y, oportunamente, [illegible] los desgloses, archívese. — M. [illegible]. — Esc. Nélida Viera.

Se deja constancia de que las precedentes actuaciones obran agregadas a fs. 18, 18 vta., 19, 20, 20 vta., 24, 24 vta. y 25 del expediente caratulado: "[illegible] S.A.", "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 504|84) y de que el auto Nº 7.656 fue notificado el día 20 de diciembre de 1984. (Fs. 25 vta.).

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Signo notarial: Nélida Viera. — Un sello dice: Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco a las 13.09 horas e inscripto en este Registro con el Nº 328, al Fº 1971 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — José E. Santos Bueno. — Un sello dice: José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 15 de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 6.364.00 — 19165 — 1 pub.

MASUL S. A.

18 de Julio 1268, Esc. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que MASUL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MASUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Ida Buczynski y Susana Estrella. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de julio de 1984. — Mauricio Sulimovich. — M. Rubinstein. — Daniel Jablonka.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1268, Esc. 501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ida Buczynski. — Hay un sello: Ida Buczynski Knochen, Escribano Público.

10.557. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley Nº 13.318 se resuelve aprobar los estatutos de MASUL S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones, habilítase la feria judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. — Cantero de Castellano, Jueza. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 17 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el primero de febrero de mil novecientos ochenta y cinco con el Nº 33 al folio 194 v del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caccriatori, Subdirector. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.850.00 — 16533 — 1 pub.

DEMADRID S. A.

Soriano 887, P. 4º, Esc. 10

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dr. Gregorio Z. Sosa, se hace saber que DEMADRID SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DEMADRID SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, resaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es nuevos pesos 54.75 por dólar.

En fe de ello; a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

874. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, artículo 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: apruébase los estatutos y autorízase la actividad de DEMADRID S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 5.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y, oportunamente, archívese. — Gregorio Z. Sosa. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 15 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de marzo de 1985 con el Nº 316, al Fº 1928 del Libro Nº 2 de Estatutos. — José Santos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 14.652.00 — 11972 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

» 91 65 83

» 91 59 25

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SALIMA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 12o. Turno, Dr. Carlos A. Telfeyan, se hace saber que SALIMA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "SALIMA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000. DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 21 de 1977. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de abril de 1977. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así se otorgó y firmó. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1977. Ana María Labanca. Escribana. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 29 de agosto de 1977. Sr. Sub-Director de División. Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de Estatutos de "SALIMA S.A.", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con el certificado glosado a fs. 5, expedido por esta Oficina, surge que la empresa peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley 13.318 de 28/12/64. Saluda al Sr. Sub-Director. Inspector Esc. Norma Beatriz Jordá. Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4o. Turno. Vistos No. 295. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado, Montevideo, 21 de setiembre de 1977. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Ltdo. Nac. de lo Civil 4o. Turno. 11667. Montevideo, 2 de agosto de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los Estatutos de "SALIMA S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Hipólito Rodríguez Caorsi. Mirtha Luciani de Pirotto. La resolución fue notificada con fecha 7.8.78. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 11.6.84 con el No. 819 al Fo. 4543 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Se deja constancia que con fecha 22.6.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 12o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: Montevideo, junio 29 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.368 — No. 19122

UVER S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 18o. Turno, Dr. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que UVER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "UVER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 14 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lubliner-

man y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de octubre de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 355 Montevideo, 9/2/84. Asúmese competencia y continúense los trámites. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "UVER S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse Edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. Edith Baygorria. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 9.2.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 28.6.84 con el No. 1009 al Fo. 5352 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 24 de 1984.— Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.422 — No. 19125

IRAMEN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 18o. Turno, Dr. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que IRAMEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "IRAMEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 15 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de octubre de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 2439. Montevideo, 3 de Mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "IRAMEN S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Letrado Dptal. Edith Baygorria. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 9.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 11.6.84 con el No. 807 al Fo. 4470 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 18 de 1984. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.440 — No. 19126

DONREL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 10o. Turno, Dr. Martín Herrera Martínez se hace saber que DONREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "DONREL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 19 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 8110. Montevideo, 21 Jun. 1984. Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley No. 13318, Art. 208 y la ley No. 13892 Art. 411, y de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébanse los Estatutos y autorízase la actividad de "DONREL S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda; Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 500) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Al pet. 2 de fs. 5: como pide. Martín Herrera Martínez. Mila Burgueño. La resolución fue notificada con fecha 26.6.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 16.7.84 con el No. 1007 al Fo. 5646 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 24 de 1984. Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 1.422 — No. 19124

LIVERTOL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 18o. Turno, Dr. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que LIVERTOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "LIVERTOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 14 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de octubre de 1982. Ana María Labanca. Escribana. 794. Montevideo, 22/2/84. Asúmese competencia y continúense los trámites. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "Livertol S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 2.500. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. Edith Baygorria. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 22.2.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 28.6.84 con el No. 1010 al Fo. 5356 vta. del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 23 de 1984. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.422 — No. 19123

OREL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. Ana Ma. Gutiérrez de Sapelli, se hace saber que OREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "OREL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 150.000 (nuevos pesos ciento cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que

tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 4 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 4 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3901. Montevideo, junio 21 de 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de la sociedad "OREL S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante y al Ministerio Público. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos (N$ 1.000). Al petitorio 2) Como pide. Ana María Gutiérrez de Sapelli. Silvia Bertoli Cavagnaro. La resolución fue notificada con fecha 25.6.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 5.7.84 con el No. 1029 al Fo. 5610 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: mil, Vale. Montevideo, julio 23 de 1984.— Silvia Bértoli Cagnagnaro, Actuaria.

N$ 2.664 — No. 19127

GAOMAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. Ana Ma. Gutiérrez de Sapelli, se hace saber que GAOMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "GAOMAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 250.000 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 4 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 4 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3902. Montevideo, junio 21 de 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de la sociedad "GAOMAR S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante y al Ministerio Público. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos (N$ 1.000). Al petitorio 2): Como pide. Ana Ma. Gutiérrez de Sapelli. Silvia Bertoli Cavagnaro. La resolución fue notificada con fecha 25.6.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 5.7.84 con el No. 1030 al Fo. 5617 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: mil, Vale. Montevideo, julio 23 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 2.664 — No. 19128

INLUS S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. E. Méndez se hace saber que INLUS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "INLUS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio

previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 300.000 (nuevos pesos trescientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 4 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 4 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3739. Montevideo, junio 14/984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de la sociedad "INLUS S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante y al Ministerio Público. Háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2) como pide. Honorarios fictos N$ 1.000. Visitado. E. Méndez. Silvia Bertoli Cavagnaro. La resolución fue notificada con fecha 21.6.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 4.7.84 con el No. 1015 al Fo. 5525 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 23 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 2.664 — No. 19129

SULMA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. E. Méndez se hace saber que SULMA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "SULMA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 300.000 (nuevos pesos trescientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 4 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 4 de agosto de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3736. Montevideo, junio 14 de 1984. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de la sociedad "SULMA S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante y al Ministerio Público. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos (N$ 1.000). Al petitorio 2) Como pide. E. Méndez. Silvia Bertoli Cavagnaro. La resolución fue notificada con fecha 21.6.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 4.7.84 con el No. 1014 al Fo. 5518 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 23 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 2.664 — No. 19130

ITAPEMA S.A.
Río Branco 1183 piso 6

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 18o. Turno, en autos: "ITAPEMA S.A. - Estatuto" (Ficha V/86/84), se hace saber que se presentó "TURIL SOCIEDAD ANONIMA" en lo sucesivo "ITAPEMA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION.— Los firmantes aprueban el siguiente: ESTATUTO. NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.— Art. 1o.- Constitúyese una sociedad anónima denominada TURIL S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha. Art. 2o.- Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsi-

diarios, cosmética, farmacia, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma. DIRECTORIO.— Art. 4o.- El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea. Art. 5o.- El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Art. 6o.- Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado. Art. 7o.- El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva. Art. 8o.- El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. Art. 9o.- El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad. ASAMBLEAS.— Art. 10.- La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos. Art. 11.- La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes. Art. 12.- Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias. Art. 13.- El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder. Art. 14.- La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado. Art. 15.- Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley No. 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. Art. 16.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 17.- Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Art. 18.- Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de enero de 1983. MARINA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. ALBA GOMEZ. Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de enero de 1983. Signo notarial. ENRIQUE ARIZAGA. Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano.

ACTA.— Reunidos los suscriptos fundadores de "TURIL S.A." (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1o. del Estatuto social que quedará redactado así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada "ITAPEMA S.A.", que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Se solicita al escribano actuante la certificación de las firmas y para constancia firman la presente. Montevideo, 7 de junio de 1983. MARINA GOMEZ. ALBA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: que las firmas que lucen en el acta que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 7 de junio de 1983. Signo notarial. ENRIQUE ARIZAGA BIDART. Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano. 22186. Montevideo, Noviembre 28/983. Previamente manifieste la actora si ratifica el pedido de inscripción en la matrícula de Comerciantes. RICARDO KONCKE. Ricardo Koncke. Juez Letrado. Ma. CRISTINA ZAS DE MACEDO. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta. Ad-hoc. 132. Montevideo, 3 de febrero de 1984. Asúmese competencia y continúense los trámites. JUNCAL DE VAGNONI. BAYGORRIA. 859. Montevideo, 24 de febrero de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ITAPEMA S.A." autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. VISITADO. JUNCAL DE VAGNONI. BAYGORRIA. 884. Montevideo, 27/2/84. Déjase sin efecto el decreto 859 hasta tanto no se cumpla con lo dispuesto por decreto No. 22.186 el que deberá ser notificado personalmente. JUNCAL DE VAGNONI. BAYGORRIA. Montevideo, 12/6/84. Cumplido el mandato verbal del 27/2/1984, expídase testimonio de mandato verbal, dejándose sin efecto el testimonio expedido el día 26/3/84 e inscripto el 10/4/84. Comuníquese por oficio al Registro. Notifíquese personalmente. BAYGORRIA. Se hace constar que: las providencias 859 y 884 fueron notificadas a la interesada el 12 de marzo de 1984 y que la providencia 22186 y el mandato verbal del 12/6/1984 fueron notificados a la interesada el 18 de junio de 1984. Se hace constar asimismo que de acuerdo al testimonio anterior este trámite se inscribió en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 10 de abril de 1984 con el No. 477 al Fo. 2560 V del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, julio 23 de 1984.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.728 — No. 19146

EUROA S.A.
Plaza Independencia 717

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 8o. Turno, se hace saber que EUROA S.A. (Ficha: V/172/84), solicitó aprobación e inscripción de estos Estatutos:

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "EUROA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones). DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el

15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 15 de diciembre de 1983. F. D. Varela, Roberto A. Cúneo, J. H. Ragni. ANIBAL MALVAR, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores FRANCISCO DOMINGO VARELA BERLINGERI, ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO y JOAQUIN HECTOR RAGNI TABARES, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con GADAR DERMOVSESSIAN, CARMEN LAURA CACERES y MARIA CRISTINA TEMESIO, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. EN FE DE ELLO, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Signo notarial. ANIBAL MALVAR. Aníbal Malvar. Escribano. 2508. Montevideo, 7 de mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de "EUROA S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500. CARLOS BACCELLI. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, notificada a la interesada el 8 de mayo de 1984. Inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio de Montevideo el 31/5/1984 con el No. 785 al Fo. 4196 V del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 18 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 990 — 19249

ETELIA S.A.
Plaza Independencia 717

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 8o. Turno, se hace saber que ETELIA S.A. (Ficha: V/174/84), solicitó aprobación e inscripción de estos Estatutos:

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ETELIA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. — Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones). DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 60% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 15 de diciembre de 1983. F. D. Varela, Roberto A. Cúneo, J. H. Ragni. ANIBAL MALVAR, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores FRANCISCO DOMINGO VARELA BERLINGERI, ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO y JOAQUIN HECTOR RAGNI TABARES, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con GADAR DERMOVSESSIAN, CARMEN LAURA CACERES y MARIA CRISTINA TEMESIO, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. EN FE DE ELLO, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Signo notarial. ANIBAL MALVAR. Aníbal Malvar. Escribano. 2509. Montevideo, 7 de mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ETELIA S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500. CARLOS BACCELLI. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, notificada a la interesada el 8/5/1984. Inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio de Montevideo el 31/5/84, con el No. 783 al Fo. 4186 V del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 18 de 1984.— Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 990 — 19250

ANALAN S.A.
Plaza Independencia 717

EDICTO.— Por disposición de la Sra. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 18o. Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que "ANALAN S.A." (Ficha: 392/V/1984), solicitó aprobación e inscripción de estos Estatutos:

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ANALAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones). DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que repre-

senten el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 9o.-Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 15 de octubre de 1983. F. D. Varela, Roberto A. Cúneo, J. H. Ragni. ANIBAL MALVAR, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores FRANCISCO DOMINGO VARELA BERLINGERI, ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO y JOAQUIN HECTOR RAGNI TABARES, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con GADAR DERMOVSESSIAN CARMEN LAURA CACERES y MARIA CRISTINA TEMESIO, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. EN FE DE ELLO, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Signo notarial. ANIBAL MALVAR. Aníbal Malvar. Escribano. 2852. Montevideo, 21 de Mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ANALAN S.A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Dra. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI. Juez. Escribana Actuaria: EDITH BAYGORRIA; haciéndose constar que: este Juzgado asumió competencia en autos el 24/4/1984 y que la providencia que antecede fue notificada a la interesada el 23/5/1984. Inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio de Montevideo el 5/6/1984 con el No. 851 al Fo. 4463 vto. del Lo. No. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 18 de 1984. — Interlíneado: Dra. Juez, Escribana, Actuaria: Valen. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.026 — No. 19258

ANABEL S.A.
Plaza Independencia 717

EDICTO.— Por disposición de la Sra. Juez Ldo. Departamental de la Capital de 18o. Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que "ANABEL S.A." (Ficha: 391/V/1984), solicitó aprobación e inscripción de estos Estatutos:

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ANABEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones). DIRECTORIO.— Art. 4o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Art. 5o.- Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 9o.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 10.- Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. Art. 11.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 15 de octubre de 1983. F. D. Varela, Roberto A. Cúneo, J. H. Ragni. ANIBAL MALVAR, Escribano. Certifico que: *Las firmas* que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores FRANCISCO DOMINGO VARELA BERLINGERI, ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO y JOAQUIN HECTOR RAGNI TABARES, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con GADAR DERMOVSESSIAN, CARMEN LAURA CACERES y MARIA CRISTINA TEMESIO, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. EN FE DE ELLO, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Signo notarial. ANIBAL MALVAR. Aníbal Malvar. Escribano. 2854. Montevideo, 21 de mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "ANABEL S.A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Dra. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI. Juez. Escribana Actuaria: EDITH BAYGORRIA; haciéndose constar que: este Juzgado asumió competencia en autos el 24/4/1984 y que la providencia fue notificada a la interesada el 23/5/1984. Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo el 5/6/1984 con el No. 852 al Fo. 4468 V del Lo. No. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 18 de 1984. Interlíneado: Dra. Juez, Escribana, Actuaria: Valen. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 1.026 — No. 19257
